

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
Capítulo 01				
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS			
010110	Reproductores de raza pura			
01011010	Caballos	LIBRE	A	
01011090	Los demás	15%	A	
010190	Los demás			
	Caballos de raza pura			
01019011	Machos de 24 meses o más	LIBRE	A	
01019012	Hembras de 24 meses o más	LIBRE	A	
01019013	Machos de menos de 24 meses	LIBRE	A	
01019014	Hembras de menos de 24 meses	LIBRE	A	
01019020	Los demás caballos	LIBRE	A	
01019090	Los demás	15%	A	
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA			
010210	Reproductores de raza pura:			
01021010	Búfalos	0.6%	A	
01021090	Los demás	LIBRE	A	
010290	Los demás:			
	Domésticos de raza pura:			
01029011	Para lidia	10%	A	
01029019	Los demás	10%	A	
01029020	Domésticos, excepto de raza pura	10%	B3	
01029090	Los demás	10%	B3	
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA			
01031000	Reproductores de raza pura	0.6%	A	
	Los demás:			
010391	De peso inferior a 50 kg:			
01039110	Domésticos	15%	B	
01039190	Los demás	15%	B	
010392	De peso superior o igual a 50 Kg:			
01039210	Domésticos	15%	B	
01039290	Los demás	15%	B	
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA			
010410	De la especie ovina:			
01041010	De raza pura	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
01041090	Los demás	15%	A	
010420	De la especie caprina:			
01042010	De raza pura	LIBRE	A	
01042090	Los demás	15%	A	
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS, VIVOS			
	De peso inferior o igual a 185 g:			
010511	Gallos y gallinas:			
01051110	Pie de cría de ponedoras o de engorda	LIBRE	A	
01051190	Los demás	LIBRE	A	
01051200	Pavos (gallipavos)	LIBRE	A	
01051900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
010592	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g:			
01059210	De raza pura para pelea	15%	B	
01059290	Los demás	15%	B	
010593	Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g:			
01059310	De raza pura para pelea	15%	B	
01059390	Los demás	15%	B	
01059900	Los demás	15%	A	
0106	LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS			
	Mamíferos:			
01061100	Primates	15%	A	
01061200	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios)	15%	A	
01061900	Los demás	15%	A	
010620	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)			
01062010	Tortugas	15%	A	
01062090	Las demás	15%	A	
	Aves			
01063100	Aves de rapiña	15%	A	
01063200	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
010639	Los demás			
01063910	Palomas	15%	A	
01063990	Los demás	15%	A	
010690	Los demás			
01069010	Abejas	LIBRE	A	
01069020	Especies utilizadas principalmente para la alimentación humana	15%	A	
01069090	Los demás	15%	A	
Capítulo 02				
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA			
02011000	En canales o medias canales	15%	B3	Ver párrafo 4 del Apendice I del Anexo 3.04
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	B3	Ver párrafo 4 del Apendice I del Anexo 3.04
02013000	Deshuesada	15%	B3	Ver párrafo 4 del Apendice I del Anexo 3.04
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA			
02021000	En canales o medias canales	15%	B3	Ver párrafo 4 del Apendice I del Anexo 3.04
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	B3	Ver párrafo 4 del Apendice I del Anexo 3.04
02023000	Deshuesada	15%	B3	Ver párrafo 4 del Apendice I del Anexo 3.04
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA			
	Fresca o refrigerada:			
020311	En canales o medias canales:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
02031110	En canal	60%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02031120	En medias canales	60%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
020312	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar			
02031210	Jamones de pierna y sus trozos	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02031290	Los demás	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
020319	Las demás			
02031910	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02031920	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02031990	Las demás	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
	Congelada:			
020321	En canales o medias canales:			
02032110	En canal	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02032120	En medias canales	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
020322	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar			
02032210	Jamones de pierna y sus trozos	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
02032290	Los demás	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
020329	Las demás:			
02032910	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02032920	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02032990	Las demás.	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA			
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	15%	A	
	Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:			
02042100	En canales o medias canales	15%	A	
02042200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	A	
02042300	Deshuesadas	15%	A	
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	15%	A	
	Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:			
02044100	En canales o medias canales	15%	A	
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15%	A	
02044300	Deshuesadas	15%	A	
02045000	Carne de animales de la especie caprina	15%	A	
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados	15%	A	
	De la especie bovina, congelados:			
02062100	Lenguas	10%	A	
02062200	Hígados	10%	A	
02062900	Los demás	15%	A	
02063000	De la especie porcina, frescos o refrigerados	10%	A	
	De la especie porcina, congelados:			
02064100	Hígados	10%	A	
02064900	Los demás	10%	A	
02068000	Los demás, frescos o refrigerados	15%	A	
02069000	Los demás, congelados	15%	A	
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 0105, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
	De gallo o gallina:			
02071100	Sin trocear, frescos o refrigerados	15%	I	
02071200	Sin trocear, congelados	15%	I	
020713	Trozos y despojos, frescos o refrigerados:			
	Trozos, excepto de despojos:			
02071311	Pechugas	15%	G	
02071319	Los demás.	260%	D	
0EX02071319	Muslos, piernas, incluso unido	260%	EXCL	
0EX02071319	Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos	260%	EXCL	
	Despojos:			
02071321	Hígados	15%	D	
02071329	Los demás	15%	D	
020714	Trozos y despojos congelados:			
	Trozos, excepto de despojos:			
02071411	Pechugas sin deshuesar	15%	G	
02071412	Deshuesados	15%	G	
02071419	Los demás	260%	D	
0EX02071419	Muslos, piernas, incluso unido	260%	EXCL	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
0EX02071419	Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos	260%	EXCL	
	Despojos:			
02071421	Hígados	15%	D	
02071429	Los demás	15%	D	
	De pavo (gallipavo):			
02072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	15%	C	
02072500	Sin trocear, congelados	15%	C	
020726	Trozos y despojos, frescos o refrigerados:			
	Trozos, excepto de despojos:			
02072611	Pechugas	15%	C	
02072619	Los demás trozos	15%	C	
	Despojos:			
02072621	Hígados	15%	C	
02072629	Los demás	15%	C	
020727	Trozos y despojos, congelados:			
	Trozos, excepto de despojos:			
02072711	Pechugas sin deshuesar	15%	C	
02072712	Deshuesados	15%	C	
02072719	Los demás trozos	15%	C	
	Despojos:			
02072721	Hígados	15%	C	
02072729	Los demás	15%	C	
	De pato, ganso o pintada:			
020732	Sin trocear, frescos, o refrigerados:			
02073210	De pato	15%	C	
02073290	Los demás	15%	C	
020733	Sin trocear, congelados:			
02073310	De pato	15%	C	
02073390	Los demás	15%	C	
02073400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	15%	C	
020735	Los demás, frescos o refrigerados:			
	De pato:			
02073511	Trozos, excepto de despojos	15%	C	
02073519	Los demás (despojos)	15%	C	
	De ganso o pintada			
02073521	Trozos, excepto de despojos	15%	C	
02073529	Los demás (despojos)	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
020736	Los demás, congelados:			
	De Pato:			
02073611	Trozos	15%	C	
02073619	Los demás (despojos)	15%	C	
	De ganso o pintada:			
02073621	Trozos, excepto de despojos	15%	C	
02073629	Los demás (despojos)	15%	C	
0208	LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
020810	De conejo o liebre:			
02081010	Carnes	15%	A	
02081090	Despojos	15%	A	
02082000	Ancas (patas) de rana	15%	A	
02083000	De primates	15%	A	
02084000	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirénios)	15%	A	
02085000	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15%	A	
02089000	Los demás	15%	A	
0209	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS			
	Frescos, refrigerados o congelados:			
02090011	Tocino	15%	A	
02090012	Grasa de cerdo	15%	A	
02090019	Las demás	15%	A	
	Saladas o en salmuera, secas o ahumadas:			
02090021	Tocino, grasas de cerdo	15%	A	
02090029	Las demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS			
	Carne de la especie porcina:			
021011	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar:			
	Jamones:			
02101111	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (Tipo Serrano)	15%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02101119	Las demás.	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02101190	Las demás.	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	15%	A	
021019	Las demás:			
02101910	Costillas de cerdo	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
	Jamones Deshuesados:			
02101921	Jamon curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (Tipo Serrano)	15%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02101929	Los demás	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02101990	Las demás	70%	EXCL	Ver párrafo 5 del Apendice I del Anexo 3.04
02102000	Carne de la especie bovina	15%	A	
	Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:			
021091	De primates			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
02109110	Carnes	15%	A	
02109120	Despojos	10%	A	
02109190	Los demás	10%	A	
021092	De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden de los Sirénios)			
02109210	Carnes	15%	A	
02109220	Despojos	10%	A	
02109290	Los demás	10%	A	
021093	De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)			
02109310	Carnes	15%	A	
02109320	Despojos	10%	A	
02109390	Los demás	10%	A	
021099	Las demás			
02109910	Carnes	15%	A	
	Despojos			
02109921	De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado	15%	A	
02109929	Los demás	10%	A	
02109990	Los demás	10%	A	
Capítulo 03				
0301	PECES VIVOS			
03011000	Peces ornamentales	10%	A	
	Los demás peces vivos:			
03019100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15%	A	
03019200	Anguilas (Anguilla spp)	10%	A	
03019300	Carpas	10%	A	
03019900	Los demás	15%	A	
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 0304			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:			
03021100	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	15%	A	
03021200	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho huc</i>)	5%	A	
03021900	Los demás	15%	A	
	Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:			
03022100	Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	15%	A	
03022200	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	15%	A	
03022300	Lenguados (<i>Solea spp</i>)	15%	A	
03022900	Los demás	15%	A	
	Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus Katsuwonus</i>) pelamis), excepto los hígados, huevas y lechas:			
03023100	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	15%	A	
03023200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	15%	A	
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado	15%	A	
03023400	Patudos o atunes ojos grandes (<i>Thunnus obesus</i>)	15%	A	
03023500	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
03023600	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	15%	A	
03023900	Los demás	15%	A	
03024000	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto los hígados, huevas y lechas	15%	A	
03025000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) excepto los hígados, huevas y lechas	15%	A	
	Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:			
03026100	Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	15%	A	
03026200	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	15%	A	
03026300	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	15%	A	
03026400	Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	15%	A	
03026500	Escualos	15%	A	
03026600	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp)	15%	A	
03026900	Los demás	15%	A	
03027000	Hígados, huevas y lechas	15%	A	
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 0304			
	Salmones del Pacífico, (<i>Oncorhynchus nerka</i>, <i>Oncorhynchus gorbuscha</i>, <i>Oncorhynchus keta</i>, <i>Oncorhynchus tshawytscha</i>, <i>Oncorhynchus kisutch</i>, <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas			
03031100	Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)	5%	A	
03031900	Los demás	5%	A	
	Los demás salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
03032100	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	15%	A	
03032200	Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	5%	A	
03032900	Los demás	15%	A	
	Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:			
03033100	Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	15%	A	
03033200	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	15%	A	
03033300	Lenguados (<i>Solea</i> spp)	15%	A	
03033900	Los demás	15%	A	
	Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i>) (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:			
03034100	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	15%	A	
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	15%	A	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado	15%	A	
03034400	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obsesus</i>)	15%	A	
03034500	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>)	15%	A	
03034600	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	15%	A	
03034900	Los demás	15%	A	
03035000	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto los hígados, huevas y lechas	10%	A	
03036000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) excepto los hígados, huevas y lechas	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:			
03037100	Sardinias (Sardina pilchardus, Sardinops spp), sardinelas (Sardinella spp) y espadines (Sprattus sprattus)	15%	A	
03037200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	15%	A	
03037300	Carboneros (Pollachius virens)	15%	A	
03037400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	10%	A	
03037500	Escualos	15%	A	
03037600	Anguilas (Anguilla spp)	15%	A	
03037700	Róbalos (Dicentrarchus labrax y Dicentrarchus punctatus)	15%	A	
03037800	Merluzas (Merluccius spp, Urophycis spp)	8%	A	
03037900	Los demás	15%	A	
03038000	Hígados, huevas y lechas	15%	A	
0304	FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
030410	Frescos o refrigerados:			
03041010	Bacalaos en filete	15%	A	
03041090	Los demás	15%	A	
030420	Filetes congelados:			
03042010	Bacalao	15%	A	
03042090	Los demás	15%	A	
03049000	Las demás	15%	A	
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA			
03051000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	15%	A	
03052000	Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera	15%	A	
030530	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
03053010	Bacalao	10%	A	
03053090	Los demás	10%	A	
	Pescado ahumado, incluidos los filetes:			
03054100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho huc)	5%	A	
03054200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15%	A	
030549	Los demás:			
03054910	Bacalao	10%	A	
03054990	Los demás	10%	A	
	Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:			
03055100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5%	A	
03055900	Los demás	5%	A	
	Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:			
03056100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	10%	A	
03056200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	5%	A	
03056300	Anchoas (Engraulis spp)	15%	A	
03056900	Los demás	5%	A	
0306	CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUST			
	Congelados:			
03061100	Langostas (Palinurus spp, Panulirus spp, Jasus spp)	15%	A	
03061200	Bogavantes (Homarus spp)	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
03061300	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	15%	A	
03061400	Cangrejos, (excepto macruros)	15%	A	
03061900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	15%	A	
	Sin congelar:			
030621	Langostas (Palinurus spp, Panulirus spp, Jasus spp):			
03062110	Vivas, frescas o refrigeradas	15%	A	
03062120	Secos, salados o en salmuera	15%	A	
03062130	Cocidas en agua o vapor, sin pelar	15%	A	
030622	Bogavantes (Homarus spp):			
03062210	Vivos, Frescos o refrigerados	5%	A	
03062220	Secos, salados o en salmuera	15%	A	
03062230	Cocidos en agua ó vapor, sin pelar	15%	A	
030623	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia			
	Camarones, langostinos			
03062311	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A	
03062312	Secos, salados o en salmuera	15%	A	
03062313	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A	
	Los demás Decápodos natantia			
03062391	Vivos, frescos o refrigerados	LIBRE	A	
03062392	Secos, salados o en salmuera	15%	A	
03062393	Cocidos, en agua o vapor, sin pelar	15%	A	
030624	Cangrejos, (excepto macruros)			
03062410	Vivos, frescos o refrigerados sin cocer ni pelar	15%	A	
03062420	Secos, salados o en salmuera	15%	A	
03062430	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A	
030629	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana			
03062910	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A	
03062920	Secos, salados o en salmuera	15%	A	
03062930	Cocidos en agua o vapor, sin pelar	15%	A	
03062940	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos aptos para la alimentación humana	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUER			
030710	Ostras:			
03071010	Vivas, frescas o refrigeradas	15%	A	
03071020	Congeladas	15%	A	
03071090	Los demás	15%	A	
	Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:			
03072100	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A	
030729	Los demás:			
03072910	Congeladas	15%	A	
03072990	Los demás	15%	A	
	Mejillones (Mytilus spp, Perna spp):			
03073100	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A	
030739	Los demás:			
03073910	Congelados	15%	A	
03073990	Los demás	15%	A	
	Jibias (Sepia officinalis Rossia macrosoma) y globitos (Sepiola spp); calamares y potas (Ommastrephes spp, Loligo spp, Nototodarus spp, Sepioteuthis spp):			
03074100	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A	
030749	Los demás:			
03074910	Congelados	15%	A	
03074990	Los demás	15%	A	
	Pulpos (Octopus spp):			
03075100	Vivos, frescos o refrigerados	15%	A	
030759	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
03075910	Congelados	15%	A	
03075990	Los demás	15%	A	
030760	Caracoles, excepto los de mar:			
03076010	Vivos, frescos o refrigerados, congelados	15%	A	
03076090	Los demás	15%	A	
	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
030791	Vivos, frescos o refrigerados:			
03079110	Moluscos	15%	A	
	Erizo de mar:			
03079121	Vivos	15%	A	
03079129	Los demás	15%	A	
	Los demás, propios para la alimentación humana:			
03079131	Vivos	15%	A	
03079139	Los demás	15%	A	
03079190	Los demás	15%	A	
030799	Los demás:			
	Moluscos:			
03079911	Congelados	15%	A	
03079919	Los demás	15%	A	
03079920	Los demás invertebrados acuáticos (excepto crustáceos o moluscos)	15%	A	
03079930	Harina, polvo "pellets", excepto de crustáceos, aptos para la alimentación humana	15%	A	
Capítulo 04				
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE			
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso.	60%	C12	Ver párrafo 6 y 7 del Apéndice I del Anexo 3.04
040120	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
04012010	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigerar.	60%	C12	Ver párrafo 7 del Apéndice I del Anexo 3.04
04012020	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada	60%	A	
04012090	Las demás	60%	C12	Ver párrafo 6 y 7 del Apéndice I del Anexo 3.04
040130	Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso:			
04013010	Leche	20%	A	
	Nata (crema):			
04013021	Para batir	30%	A	
04013029	Los demás	30%	A	
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE			
040210	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 15% en peso:			
04021010	De cabra	4%	A	
	Los demás:			
04021091	En envases que no exceden de 1 Kg neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la partida 04021092	50%	C12, excepto leche deslactosada que estará sujeta a la categoría A.	Ver párrafo 8 del Apéndice I del Anexo 3.04.
04021092	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	50%	C12	
04021099	Los demás	50%	C12	Ver párrafo 8 del Apéndice I del Anexo 3.04
	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
040221	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
04022110	De cabra	5%	A	
	Las demás			
04022191	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	50%	C12	
04022199	Las demás	50%	C12	Ver párrafo 9 del Apéndice I del Anexo 3.04
040229	Las demás:			
04022910	De cabra	5%	A	
	Las demás			
04022991	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	50%	C12	
04022999	Las demás	50%	C12	Ver párrafo 9 del Apéndice I del Anexo 3.04
	Las demás:			
040291	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
	De cabra:			
04029111	Evaporada	10%	A	
04029119	Las demás	5%	A	
	Las demás:			
04029191	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso	155%	A	
04029192	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso	155%	A	
04029199	Las demás	155%	A	
040299	Las demás:			
	De cabra:			
04029911	Evaporada	10%	A	
04029919	Las demás	5%	A	
	Las demás:			
04029991	Evaporadas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5%.	155%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
04029992	Evaporadas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso	155%	A	
04029993	Leche condensada	155%	A	
04029999	Las demás	155%	A	
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CAC			
040310	Yogur:			
04031010	Sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao	15%	A	
	Concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao:			
04031021	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 15% en peso (descremado)	15%	A	
04031022	Con un contenido de materias grasas superior al 15% en peso	30%	A	
	Con cacao (concentrado o sin concentrar, incluso azucarado o edulcorado de otro modo o aromatizado):			
04031031	En proporción inferior al 50% en peso	15%	A	
04031032	En proporción igual o superior al 50% en peso	10%	A	
	Los demás:			
04031091	Yogur líquido, incluso con cacao	15%	A	
04031099	Los demás	15%	A	
040390	Los demás:			
	Sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao:			
04039011	Crema (nata)	30%	A	
04039012	Suero de mantequilla (Babeurre)	20%	A	
04039013	Cuajada	30%	A	
04039019	Los demás	30%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Concentrados, azucarados o edulcorados de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao (excepto de cabra):			
04039021	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no exceden de 1Kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, igual o inferior a 15% en peso	30%	A	
04039022	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea mayor de 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, igual o inferior al 1.5% en peso	50%	A	
04039023	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso.	50%	A	
04039024	Suero de mantequilla (Babeurre)	30%	A	
04039029	Los demás	30%	A	
	De cabra, concentrados o azucarados o edulcorados de otro modo, sin aromas, frutas, ni cacao:			
04039031	En polvo, gránulos u otras formas sólidas	5%	A	
04039039	Los demás	30%	A	
	Con cacao, concentrado o sin concentrar, incluso azucarados o edulcorados de otro modo:			
04039041	En proporción inferior al 50% en peso	22.5%	A	
04039042	En proporción igual o superior al 50% en peso	10%	A	
04039090	Los demás	120%	A	
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
040410	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante:			
	De leche de cabra:			
04041011	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	5%	A	
04041019	Los demás	30%	A	
	Los demás:			
04041091	Sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo	30%	A	
04041099	Los demás	30%	A	
040490	Los demás:			
	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo:			
04049011	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	5%	A	
04049019	Los demás	120%	A	
	Los demás, azucarados o edulcorados de otro modo:			
04049021	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	5%	A	
04049029	Los demás	30%	A	
	Los demás:			
04049091	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, elaborados especialmente para la crianza de animales	5%	A	
04049099	Los demás	120%	A	
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LÁCTEAS PARA UNTAR			
04051000	Mantequilla (manteca)	15%	A	
040520	Pastas lácteas para untar:			
04052010	Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
04052090	Las demás	10%	A	
040590	Las demás:			
04059010	Aceite de mantequilla	LIBRE	A	
04059090	Las demás	15%	A	
0406	QUESOS Y REQUESÓN			
040610	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón:			
04061010	Mozarella	30%	A	
04061090	Los demás	30%	A	
040620	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:			
04062010	Para uso industrial	30%	A	
04062090	Los demás	30%	A	
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	30%	A	
04064000	Queso de pasta azul	15%	A	
040690	Los demás quesos:			
	Cheddar			
04069011	Para uso industrial sin partir, en empaques de 200 KN o más	30%	A	
04069019	Los demás	30%	A	
04069020	Muenster	15%	A	
04069090	Los demás	20%	A	
0407	HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA, (CASCARÓN), FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS			
04070010	Para incubación	5%	A	
04070020	Para consumo humano	15%	EXCL	
04070090	Los demás	15%	EXCL	
0408	HUEVOS DE AVE SIN CÁSCARA (CASCARÓN) Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE			
	Yemas de huevo:			
04081100	Secas	15%	C	
04081900	Las demás	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás:			
04089100	Secos	15%	C	
04089900	Los demás	15%	C	
04090000	MIEL NATURAL	15%	B	
0410	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
	Huevos:			
04100011	Con cáscara	15%	A	
04100019	Los demás	15%	A	
04100090	Los demás	15%	A	
Capítulo 05				
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	15%	A	
0502	CERDAS DE CERDO O DE JABALÍ; PELO DE TEJÓN Y DEMÁS PELOS PARA CEPILLERÍA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS			
05021000	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	15%	A	
05029000	Los demás	15%	A	
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN ÉL	10%	A	
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTÓMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS			
05040010	Tripas para la fabricación de embutidos	LIBRE	A	
05040020	Estómagos y vejigas comestibles	15%	A	
05040090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
0505	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMÓN, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMÓN, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACIÓN; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMA			
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	15%	A	
050590	Los demás:			
05059010	Pieles y otras partes de aves provistas de sus plumas y plumones	15%	A	
05059020	Plumas para adorno	15%	A	
05059090	Los demás	15%	A	
0506	HUESOS Y NÚCLEOS CÓRNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS			
050610	Oseína y huesos acidulados:			
05061010	Huesos de ballena	10%	A	
05061090	Los demás	15%	A	
050690	Los demás:			
05069010	Huesos de ballena	10%	A	
05069090	Los demás	15%	A	
0507	MARFIL, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMÍFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS			
05071000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	10%	A	
050790	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
05079010	Cuernos	15%	A	
05079020	Barbas de ballena	10%	A	
05079030	Maslo de Asta	15%	A	
05079040	Carey	15%	A	
05079090	Los demás	15%	A	
0508	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUCO EN POLVO			
05080010	Coral	10%	A	
05080020	Concha nácar	15%	A	
05080030	Huesos de Jibia	10%	A	
05080090	Los demás	15%	A	
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL	15%	A	
0510	ÁMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTÁRIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLÁNDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE D			
05100010	Ámbar gris, castóreo; algalia y almizcle; cantáridas	10%	A	
05100020	Testículos	15%	A	
05100090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPÍTULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA			
05111000	Semen de bovino	LIBRE	A	
	Los demás:			
051191	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:			
05119110	Escamas y sus desperdicios	15%	A	
05119190	Los demás	15%	A	
051199	Los demás:			
05119910	Cochinilla en bruto o simplemente preparada	10%	A	
05119920	Huevos y huevas	LIBRE	A	
05119930	Embriones y semen de animales	LIBRE	A	
05119990	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 06				
0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACIÓN O EN FLOR; PLANTAS Y RAÍCES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAÍCES DE LA PARTIDA 1212			
06011000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	LIBRE	A	
06012000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	LIBRE	A	
0602	LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS			
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
06022000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	LIBRE	A	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	LIBRE	A	
06024000	Rosales, incluso injertados	LIBRE	A	
060290	Los demás:			
06029010	Blanco de setas	LIBRE	A	
06029090	Los demás	LIBRE	A	
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA			
06031000	Frescos	15%	A	
06039000	Los demás	15%	A	
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LÍQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA			
06041000	Musgos y líquenes	15%	A	
	Los demás:			
060491	Frescos			
06049110	Arboles de Navidad	5%	A	
06049190	Los demás	15%	A	
06049900	Los demás	15%	A	
Capítulo 07				
0701	PATATAS (PAPAS) FRESCAS O REFRIGERADAS			
07011000	Para la siembra	LIBRE	A	
07019000	Las demás	81%	EXCL	
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	15%	C	
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMÁS HORTALIZAS (“INCLUSO SILVESTRES”) ALIÁCEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
07031000	Cebollas y chalotes.	72%	EXCL	
07032000	Ajos	10%	A	
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas	15%	B	
0704	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GÉNERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS			
070410	Coliflores y brécoles ("broccoli"):			
07041010	Coliflores	15%	B	
07041020	Brécoles ("broccoli")	15%	B	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas	15%	B	
070490	Los demás:			
07049010	Coles Lombardas (repollo)	30%	B	
07049090	Los demás	15%	B	
0705	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM spp), FRESCAS O REFRIGERADAS			
	Lechugas:			
07051100	Repolladas	15%	B	
07051900	Las demás	30%	B	
	Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:			
07052100	Endibia "Witloof" (Cichorium intybus var foliosum)	15%	A	
07052900	Las demás	15%	A	
0706	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIÉS, APIONABOS, RÁBANOS Y RAÍCES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS			
070610	Zanahorias y nabos:			
07061010	Zanahorias	30%	B	
07061020	Nabos	15%	B	
070690	Los demás:			
07069091	Remolachas para ensalada	15%	B	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
07069099	Los demás	15%	B	
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	15%	B	
0708	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") DE VAINA, AUNQUE ESTÉN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS			
07081000	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	15%	B	
07082000	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp, <i>Phaseolus</i> spp)	15%	B	
07089000	Las demás	15%	B	
0709	LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), FRESCAS O REFRIGERADAS			
07091000	Alcachofas (alcauciles)	15%	A	
07092000	Espárragos	15%	B	
07093000	Berenjenas	15%	B	
07094000	Apio, excepto el apionabo	30%	B	
	Hongos y trufas:			
07095100	Hongos del género <i>Agaricus</i>	15%	A	
07095200	Trufas	15%	A	
07095900	Los demás	15%	A	
07096000	Frutos del género " <i>Capsicum</i> " o " <i>Pimenta</i> "	15%	B	
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15%	B	
070990	Las demás:			
07099010	Aceitunas y alcaparras	10%	A	
07099020	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var <i>saccharata</i>)	15%	A	
07099090	Las demás	15%	A	
0710	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), AUNQUE ESTÉN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS			
07101000	Patatas (papas)	30%	A	
	Hortalizas (incluso "silvestres"), de vaina, incluso desvainadas:			
07102100	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
07102200	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp Phaseolus spp)	15%	B	
071029	Los demás:			
07102910	Habas verdes	15%	B	
07102990	Las demás	15%	B	
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15%	A	
071040	Maíz dulce:			
07104010	Maíz en mazorca	15%	A	
07104020	En grano	15%	A	
071080	Las demás hortalizas:			
07108010	Aceitunas	10%	A	
07108020	Alcaparras	10%	A	
07108030	Cebollas	15%	A	
07108040	Hongos, setas y trufas	15%	A	
07108050	Ajos	10%	A	
07108060	Tomates	15%	A	
	Apio, lechugas, repollos, zanahorias, remolachas y demás hortalizas, sin mezclar:			
07108091	Apio	15%	A	
07108092	Lechugas	15%	A	
07108093	Repollos (col lombarda o col común)	15%	A	
07108094	Zanahorias	15%	A	
07108095	Remolacha	15%	A	
07108096	Brócoles ("brocoli")	15%	A	
07108097	Coliflor	15%	A	
07108098	Coles de Bruselas	15%	A	
07108099	Los demás	15%	A	
07109000	Mezclas de hortalizas	15%	A	
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACIÓN), PERO TODAVÍA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
07112000	Aceitunas	10%	A	
07113000	Alcaparras	10%	A	
07114000	Pepinos y pepinillos	LIBRE	A	
	Hongos y trufas:			
07115100	Hongos del género Agaricus	15%	A	
07115900	Los demás	15%	A	
071190	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:			
	Las demás legumbres y hortalizas "sin mezclar":			
07119011	Cebollas	15%	B	
07119012	Tomates	15%	A	
07119013	Ajos	15%	A	
07119014	Apios	15%	A	
07119019	Las demás	LIBRE	A	
07119090	Los demás	LIBRE	A	
0712	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O LAS TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACIÓN			
07122000	Cebollas	LIBRE	A	
	Orejas de Judas (Auricularia spp), hongos gelatinosos (Tremella spp) y demás hongos; trufas:			
07123100	Hongos del género Agaricus	LIBRE	A	
07123200	Orejas de Judas (Auricularia spp)	LIBRE	A	
07123300	Hongos gelatinosos (Tremella spp)	LIBRE	A	
07123900	Los demás	LIBRE	A	
071290	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:			
07129010	Tomates	15%	A	
07129020	Ajos en polvo	10%	A	
07129030	Papas (patatas), incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	10%	A	
07129090	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
0713	HORTALIZAS (INCLUSO “SILVESTRES”) DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTÉN MONDADAS O PARTIDAS			
071310	Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>):			
07131010	Para siembra	LIBRE	A	
07131090	Los demás	LIBRE	A	
071320	Garbanzos:			
07132010	Para siembra	LIBRE	A	
07132090	Los demás	15%	A	
	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp</i>, <i>Phaseolus spp</i>):			
071331	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek:			
07133110	Para siembra	LIBRE	A	
07133120	Rosados o Pintos	15%	C12	
07133190	Los demás	15%	C12	
071332	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>):			
07133210	Para siembra	LIBRE	A	
07133220	Rosados o Pintos	15%	C12	
07133290	Los demás	15%	C12	
071333	Judía (poroto, alubia, frijol, fréjol) común (<i>Phaseolus vulgaris</i>):			
07133310	Para siembra	LIBRE	A	
07133320	Rosados o Pintos	15%	C12	
07133330	Porotos colorados	15%	C12	
07133390	Los demás	15%	C12	
071339	Las demás:			
07133910	Para siembra	LIBRE	A	
07133990	Las demás	LIBRE	A	
071340	Lentejas:			
07134010	Para siembra	LIBRE	A	
07134090	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
071350	Habas (Vicia faba var mayor), haba caballar (Vicia faba var equina) y haba menor (Vicia faba var minor):			
07135010	Para siembra	LIBRE	A	
07135020	Habas chicas	15%	A	
07135090	Las demás	5%	A	
071390	Las demás:			
07139010	Para la siembra	LIBRE	A	
07139090	Los demás	15%	A	
0714	RAÍCES DE MANDIOCA (YUCA)*, ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS)*, BATATAS (BONIATOS, CAMOTES)* Y RAÍCES Y TUBÉRCULOS SIMILARES RICOS EN FÉCULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MÉDULA DE SAGÚ			
07141000	Raíces de mandioca (yuca)	15%	A	
07142000	Batatas (boniatos, camotes)	15%	A	
071490	Los demás:			
07149010	Ñame	15%	A	
07149090	Los demás	15%	A	
Capítulo 08				
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑÓN (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJÚ"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS			
	Cocos:			
08011100	Secos	15%	A	
080119	Los demás:			
08011910	Rayados	15%	A	
08011990	Los demás	15%	A	
	Nueces del Brasil:			
080121	Con cáscara:			
08012110	Frescas	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
08012120	Secas	10%	A	
080122	Sin cáscara:			
08012210	Frescas	15%	A	
08012220	Secas	10%	A	
	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):			
080131	Con cáscara:			
08013110	Frescas	10%	A	
08013120	Secas	10%	A	
080132	Sin cáscara:			
08013210	Frescas	10%	A	
08013220	Secas	10%	A	
0802	LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS			
	Almendras:			
08021100	Con cáscara	10%	A	
08021200	Sin cáscara	2%	A	
	Avellanas (Corylus spp):			
08022100	Con cáscara	10%	A	
08022200	Sin cáscara	10%	A	
	Nueces de nogal:			
08023100	Con cáscara	5%	A	
08023200	Sin cáscara	LIBRE	A	
080240	Castañas (Castanea spp):			
08024010	Con cáscara	15%	A	
08024020	Sin cáscara	10%	A	
080250	Pistachos:			
08025010	Con cáscara	2%	A	
08025020	Sin cáscara	2%	A	
080290	Los demás:			
08029010	Con cáscara	10%	A	
08029020	Sin cáscara	10%	A	
0803	BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS			
	Plátanos:			
08030011	Frescos	15%	A	
08030012	Secos	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Bananas:			
08030021	Frescas	15%	A	
08030022	Secas	15%	A	
0804	DÁTILES, HIGOS, PIÑAS (ANANÁS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS			
080410	Dátiles:			
08041010	Frescos	15%	A	
08041020	Secos	10%	A	
080420	Higos:			
08042010	Frescos	10%	A	
08042020	Secos	10%	A	
080430	Piñas (ananás):			
08043010	Frescas	15%	A	
08043020	Secas	15%	A	
080440	Aguacates (paltas):			
08044010	Frescos	15%	A	
08044020	Secos	15%	A	
080450	Guayabas, mangos y mangostanes:			
08045010	Frescos	15%	A	
08045020	Secos	10%	A	
0805	AGRIOS (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS			
080510	Naranjas:			
08051010	Frescas	15%	A	
08051020	Secas	15%	A	
080520	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos):			
08052010	Frescas	15%	A	
08052020	Secas	15%	A	
080540	Toronjas o pomelos:			
08054010	Frescos	15%	A	
08054020	Secos	10%	A	
080550	Limonos (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (citrus aurantifolia, citrus latifolia)			
08055010	Frescos	15%	A	
08055020	Secos	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
080590	Los demás:			
08059010	Frescos	15%	A	
08059020	Secos	15%	A	
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS			
08061000	Frescas	LIBRE	A	
08062000	Secas, incluidas las pasas	2%	A	
0807	MELONES, SANDÍAS Y PAPAYAS, FRESCOS			
	Melones y sandías:			
08071100	Sandías	15%	A	
08071900	Los demás	15%	A	
08072000	Papayas	15%	A	
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS			
08081000	Manzanas	2%	A	
080820	Peras y membrillos:			
08082010	Peras	5%	A	
08082020	Membrillos	15%	A	
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS			
08091000	Albaricoques (damascos, chabacanos)	10%	A	
08092000	Cerezas	1%	A	
08093000	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	2%	A	
08094000	Ciruelas y endrinas	LIBRE	A	
0810	LAS DEMÁS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS			
08101000	Fresas (frutillas)	15%	B	
081020	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa:			
08102010	Frambuesas	15%	A	
08102090	Los demás	15%	A	
08103000	Grosellas, incluido el casis	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium	15%	A	
08105000	Kiwis	15%	A	
08106000	Duriones	10%	A	
081090	Los demás:			
08109010	De clima tropical	15%	A	
08109020	De clima no tropical	10%	A	
0811	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE			
08111000	Fresas (frutillas)	15%	A	
081120	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas:			
08112010	Con adición de azúcar o edulcorados de otro modo	LIBRE	A	
08112090	Las demás	15%	A	
081190	Los demás:			
	Azucarados o edulcorados de otro modo:			
08119011	De clima tropical	15%	A	
08119019	Los demás	10%	A	
	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo			
08119021	De clima tropical	15%	A	
08119029	Los demás	10%	A	
0812	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACIÓN), PERO TODAVÍA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO			
08121000	Cerezas	LIBRE	A	
081290	Los demás:			
	De clima no tropical			
08129011	Fresas (frutillas)	15%	A	
08129019	Las demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
08129020	De clima tropical	15%	A	
0813	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CÁSCARA DE ESTE CAPÍTULO			
08131000	Albaricoques (damascos, chabacanos)	10%	A	
08132000	Ciruelas	5%	A	
08133000	Manzanas	10%	A	
08134000	Las demás frutas u otros frutos	10%	A	
081350	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo:			
	Mezcla de frutas u otros frutos, secos, excepto los frutos de cáscara de la partida 0802:			
08135011	De nueces	5%	A	
08135019	Las demás	5%	A	
	Mezcla de frutos de cáscara de la partida 0802:			
08135021	Con cáscara	5%	A	
08135029	Sin cáscara	5%	A	
08135090	Las demás	5%	A	
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL	15%	A	
Capítulo 09				
0901	CAFÉ, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CÁSCARA Y CASCARILLA DE CAFÉ; SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ QUE CONTENGAN CAFÉ EN CUALQUIER PROPORCIÓN			
	Café sin tostar:			
09011100	Sin descafeinar	30%	EXCL	
09011200	Descafeinado	30%	EXCL	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Café tostado:			
09012100	Sin descafeinar	54%	EXCL	
09012200	Descafeinado	54%	EXCL	
090190	Los demás:			
09019010	Cáscara y cascarilla de café	30%	EXCL	
09019020	Sucedáneos del café que contengan café	30%	EXCL	
0902	TÉ, INCLUSO AROMATIZADO			
09021000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15%	A	
09022000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	LIBRE	A	
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15%	A	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	15%	A	
09030000	YERBA MATE	15%	A	
0904	PIMIENTA DEL GÉNERO PIPER, FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS			
	Pimienta:			
09041100	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09041200	Triturada o pulverizada	10%	A	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, tritutados o pulverizados	10%	A	
09050000	VAINILLA	LIBRE	A	
0906	CANELA Y FLORES DE CANELERO			
09061000	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09062000	Triturados o pulverizados	15%	A	
0907	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDÚNCULOS)			
09070010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09070020	Trituradas o pulverizados	15%	A	
0908	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
090810	Nuez moscada:			
09081010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09081020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
090820	Macis:			
09082010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09082020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
090830	Amomos y cardamomos:			
09083010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09083020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
0909	SEMILLAS DE ANÍS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO, COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO			
090910	Semillas de anís o de badiana:			
09091010	Sin triturar ni pulverizar	10%	A	
09091020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
090920	Semillas de cilantro:			
09092010	Sin triturar ni pulverizar	10%	A	
09092020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
090930	Semillas de comino:			
09093010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09093020	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	A	
090940	Semillas de alcaravea:			
09094010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09094020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
090950	Semillas de hinojo; bayas de enebro:			
09095010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09095020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
0910	JENGIBRE, AZAFRÁN, CÚRCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMÁS ESPECIAS			
091010	Jengibre:			
09101010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09101020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
091020	Azafrán:			
09102010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09102020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
091030	Cúrcuma:			
09103010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
09103020	Trituradas o pulverizadas	LIBRE	A	
091040	Tomillo; hojas de laurel:			
09104010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09104020	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
09105000	Curry	15%	A	
	Las demás especias:			
091091	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo:			
09109110	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09109120	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
091099	Las demás:			
09109910	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
09109920	Trituradas o pulverizadas	15%	A	
Capítulo 10				
1001	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLÓN)			
10011000	Trigo duro	LIBRE	A	
10019000	Los demás	LIBRE	A	
10020000	CENTENO	10%	A	
10030000	CEBADA	LIBRE	A	
10040000	AVENA	LIBRE	A	
1005	MAÍZ			
10051000	Para siembra	LIBRE	A	
100590	Los demás:			
10059010	Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	LIBRE	A	
10059090	Los demás (maíz sin preparar ni moler).	40%	C	
1006	ARROZ			
100610	Arroz con cáscara (arroz "paddy"):			
10061010	Para siembra	LIBRE	A	
10061090	Los demás	90%	EXCL	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	90%	EXCL	
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	90%	EXCL	
10064000	Arroz partido.	90%	EXCL	
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO)			
10070010	Para siembra	LIBRE	A	
10070090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1008	ALFORFÓN, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMÁS CEREALES			
10081000	Alforfón	10%	A	
10082000	Mijo	LIBRE	A	
10083000	Alpiste	5%	A	
10089000	Los demás cereales	10%	A	
Capítulo 11				
1101	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)			
11010010	Corriente	10%	H	
11010020	Enriquecida	10%	H	
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)			
11021000	Harina de centeno	LIBRE	A	
110220	Harina de maíz:			
11022010	Pregelatinizada	LIBRE	A	
11022090	Los demás	10%	C	
11023000	Harina de arroz	15%	C	
11029000	Las demás	10%	A	
1103	GRAÑONES, SÉMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES			
	Grañones y sémola:			
11031100	De trigo	10%	B8	
110313	De maíz:			
11031310	Sémola, adyuvante para cervecería	10%	A	
11031390	Las demás	15%	A	
110319	De los demás cereales			
11031910	De avena	15%	A	
11031990	Los demás	15%	C	
110320	Pellets			
11032010	De trigo	15%	A	
11032090	De los demás cereales	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 1006; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO			
	Granos aplastados o en copos:			
11041200	De avena	5%	A	
110419	De los demás cereales			
11041910	De cebada	10%	A	
11041990	Los demás	15%	A	
	Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):			
11042200	De avena	10%	A	
110423	De maíz:			
11042310	De maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	15%	C	
11042320	Los demás troceados o quebrantados	40%	C	
11042390	Los demás	40%	C	
110429	De los demás cereales			
11042910	De cebada	10%	A	
11042990	Los demás	15%	A	
11043000	Gérmen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	15%	A	
1105	HARINA, SÉMOLA, POLVO, COPOS, GRÁNULOS Y "PELLETS", DE PATATA (PAPA)			
11051000	Harina, sémola y polvo	LIBRE	A	
11052000	Copos, gránulos y "pellets"	15%	A	
1106	HARINA, SÉMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA PARTIDA 0713, DE SAGÚ O DE LAS RAÍCES O TUBÉRCULOS DE LA PARTIDA 0714; O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 8			
11061000	De las hortalizas de la partida 0713	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
11062000	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714	10%	A	
11063000	De los productos del Capítulo 8	10%	A	
1107	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA			
110710	Sin tostar:			
11071010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
11071020	Triturada o pulverizada	5%	A	
110720	Tostada:			
11072010	Sin triturar ni pulverizar	LIBRE	A	
11072020	Triturada o pulverizada	10%	A	
1108	ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA			
	Almidón y fécula:			
11081100	Almidón de trigo	5%	A	
11081200	Almidón de maíz	LIBRE	A	
11081300	Fécula de patata (papa)	15%	A	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	15%	A	
110819	Los demás almidones y féculas			
11081910	De batata	15%	A	
11081990	Los demás	15%	A	
11082000	Inulina	15%	A	
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	LIBRE	A	
Capítulo 12				
1201	HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FRÉJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS			
12010010	Para siembra	LIBRE	A	
12010090	Las demás	LIBRE	A	
1202	CACAHUATES (CACAHUETES, MANÍES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CÁSCARA O QUEBRANTADOS			
120210	Con cáscara:			
12021010	Para siembra	LIBRE	A	
12021090	Los demás	LIBRE	A	
120220	Sin cáscara, incluso quebrantados:			
12022010	Para siembra	LIBRE	A	
12022090	Los demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
12030000	COPRA	15%	A	
1204	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA			
12040010	Para siembra	LIBRE	A	
12040090	Las demás	15%	A	
1205	SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS			
12051000	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico	15%	A	
120590	Las demás			
12059010	Para siembra	LIBRE	A	
12059090	Los demás	15%	A	
1206	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA			
12060010	Para siembra	LIBRE	A	
12060090	Las demás	15%	A	
1207	LAS DÉMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS			
120710	Nuez y almendra de palma:			
12071010	Para siembra	LIBRE	A	
12071090	Las demás	5%	A	
120720	Semilla de algodón:			
12072010	Para siembra	LIBRE	A	
12072090	Las demás	5%	A	
120730	Semilla de ricino:			
12073010	Para siembra	LIBRE	A	
12073090	Las demás	5%	A	
120740	Semilla de sésamo (ajonjolí):			
12074010	Para siembra	LIBRE	A	
12074090	Las demás	LIBRE	A	
120750	Semilla de mostaza:			
12075010	Para siembra	LIBRE	A	
12075090	Las demás	LIBRE	A	
120760	Semilla de cártamo:			
12076010	Para siembra	LIBRE	A	
12076090	Las demás	5%	A	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
12079100	Semilla de amapola (adormidera)	5%	A	
120799	Los demás:			
	Para siembra			
12079911	Semilla de Karité	LIBRE	A	
12079919	Las demás	LIBRE	A	
12079990	Las demás	5%	A	
1208	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA			
12081000	De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	15%	A	
120890	Las demás:			
12089010	De semillas de algodón	15%	A	
12089020	De semilla de cacahuates (cacahuetes, maníes)	15%	A	
12089030	De semilla ricino	15%	A	
12089040	De semilla de lino (linaza)	15%	A	
12089050	De las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles	15%	A	
12089090	Las demás	10%	A	
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA			
12091000	Semilla de remolacha azucarera	LIBRE	A	
	Semillas forrajeras:			
12092100	De alfalfa	LIBRE	A	
12092200	De trébol (<i>Trifolium</i> spp)	LIBRE	A	
12092300	De festucas	LIBRE	A	
12092400	De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L)	LIBRE	A	
12092500	De ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam, <i>Lolium perenne</i> L)	LIBRE	A	
12092600	De fleo de los prados (<i>Phleum pratensis</i>)	LIBRE	A	
120929	Las demás:			
12092910	Semillas de remolacha	LIBRE	A	
12092990	Las demás	LIBRE	A	
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	LIBRE	A	
	Los demás:			
12099100	Semillas de hortalizas	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
12099900	Los demás	LIBRE	A	
1210	CONOS DE LÚPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO			
12101000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	LIBRE	A	
12102000	Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	LIBRE	A	
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS			
12111000	Raíces de regaliz	15%	A	
12112000	Raíces de "ginseng"	15%	A	
12113000	Hojas de coca	15%	A	
12114000	Paja de adormidera	15%	A	
121190	Los demás:			
12119010	Naranjillas	15%	A	
12119020	Las demás plantas, partes, semillas y frutos de las especies utilizadas en medicina	5%	A	
12119090	Las demás	15%	A	
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZÚCAR, FRESCAS, REFIRGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADA; HUESOS (CAROZO) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAÍCES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD C			
12121000	Algarrobas y sus semillas	15%	A	
121220	Algas:			
12122010	Destinados a alimentación	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
12122020	De las especies utilizadas principalmente en preparaciones farmacéuticas, cosméticas y análogas	LIBRE	A	
12122090	Las demás	10%	A	
12123000	Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	15%	A	
	Los demás:			
12129100	Remolacha azucarera	15%	A	
121299	Los demás:			
12129910	Raíces de achicoria	15%	A	
12129920	Caña de azúcar	15%	A	
12129990	Los demás	15%	A	
121300	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"			
12130010	Paja	15%	A	
12130020	Cascabillo de arroz	15%	A	
12130030	Cascabillo de maíz	15%	A	
12130090	Los demás	15%	A	
1214	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAÍCES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TRÉBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS"			
12141000	Harina y "pellets" de alfalfa	LIBRE	A	
12149000	Los demás	15%	A	
Capítulo 13				
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BÁLSAMOS), NATURALES			
13011000	Goma laca	LIBRE	A	
13012000	Goma arábica	LIBRE	A	
130190	Los demás:			
13019010	Bálsamos naturales	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
13019020	Resina de Cannabis y demás estupefacientes	15%	A	
13019090	Los demás	LIBRE	A	
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PÉCTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMÁS MUCÍLAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS			
	Jugos y extractos vegetales:			
130211	Opio:			
13021110	Goma de opio u opio goma	15%	A	
13021120	Para fines medicinales	LIBRE	A	
13021190	Los demás	15%	A	
13021200	De regaliz	10%	A	
13021300	De lúpulo	LIBRE	A	
13021400	De piretro (pelitre) o de raíces que contengan rotenona	LIBRE	A	
130219	Los demás:			
13021910	Para fines medicinales (Previo Visto Bueno del Ministerio de Salud y demás Reglamentos):	5%	A	
13021920	Extracto y tinturas de Cannabis	15%	A	
13021930	Concentrado de paja adormidera, y demás estupefacientes	15%	A	
13021940	Soporíferos	15%	A	
13021950	Para preparación de insecticidas y fungicidas	LIBRE	A	
13021960	Oleoresina de vainilla o extracto de vainilla	LIBRE	A	
13021990	Los demás	LIBRE	A	
13022000	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	LIBRE	A	
	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:			
13023100	Agar-agar	LIBRE	A	
13023200	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	LIBRE	A	
13023900	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 14				

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERÍA O ESPARTERÍA, (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATÁN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO)			
14011000	Bambú	LIBRE	A	
14012000	Roten (ratán)	LIBRE	A	
140190	Los demás:			
14019010	Mimbre	LIBRE	A	
14019090	Los demás	15%	A	
1402	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: "KAPOK" (MIRAGUANO DE BOMBACÁCEAS), CRIN VEGETAL, CRIN MARINA), INCLUSO EN CAPAS AÚN CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS			
14020010	"Kapok" (miraguano de bombacáceas)	10%	A	
	Los demás			
14020091	Crin vegetal	10%	A	
14020099	Los demás	10%	A	
1403	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES			
14030010	Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var technicum)	LIBRE	A	
	Los demás:			
14030091	Gramma de tampico, ixtle	15%	A	
14030099	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
140410	Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:			
	Achiote (Bija):			
14041011	Sin triturar ni pulverizar	10%	A	
14041019	Triturado o pulverizado	15%	A	
14041020	Productos vegetales curtientes	15%	A	
14041090	Los demás	LIBRE	A	
14042000	Línteres de algodón	LIBRE	A	
140490	Los demás:			
14049010	Tagua	15%	A	
14049090	Los demás	15%	A	
Capítulo 15				
1501	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 0209 ó 1503			
15010010	Grasas de cerdo (incluida la manteca de cerdo)	15%	B	
15010020	Grasas de aves	LIBRE	A	
1502	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 1503			
15020010	Grasa (sebos) de las especies bovina	15%	A	
15020090	Las demás	LIBRE	A	
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO			
15030010	Estearina solar no comestible	10%	A	
15030020	Aceite de manteca de cerdo y estearina solar comestible	15%	C	
15030030	Aceite de sebo	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
15030040	Oleomargarina	15%	C	
15030090	Los demás	30%	C	
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMÍFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
15041000	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	10%	A	
15042000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	10%	A	
150430	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones:			
15043010	Aceite de espermaceti	15%	A	
15043090	Los demás	10%	A	
1505	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA			
15050010	Grasa de lana en bruto (suada o suintina)	LIBRE	A	
15050090	Las demás	LIBRE	A	
15060000	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	LIBRE	A	
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado	LIBRE	A	
15079000	Los demás	20%	EXCL	
1508	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANÍ) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
15081000	Aceite en bruto	10%	A	
15089000	Los demás	10%	EXCL	
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
15091000	Virgen	10%	B	
15099000	Los demás	10%	B	
15100000	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509	10%	B	
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
15111000	Aceite en bruto	20%	EXCL	Ver párrafo 10 del Apéndice I del Anexo 3.04
15119000	Los demás	20%	EXCL	Ver párrafo 11 del Apéndice I del Anexo 3.04
1512	ACEITES DE GIRASOL, CÁRTAMO O ALGODÓN, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
	Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:			
15121100	Aceites en bruto	10%	A	
15121900	Los demás	30%	EXCL	
	Aceite de algodón y sus fracciones:			
15122100	Aceite en bruto, incluso sin el gosipol	10%	A	
15122900	Los demás	10%	EXCL	
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O BABASÚ, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:			
15131100	Aceite en bruto	10%	EXCL	
15131900	Los demás	30%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:			
15132100	Aceites en bruto	20%	EXCL	
15132900	Los demás	20%	EXCL	
1514	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
	Aceite de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcido y sus fracciones			
15141100	Aceite en bruto	10%	A	
15141900	Los demás	10%	EXCL	
	Los demás			
15149100	Aceite en bruto	10%	A	
15149900	Los demás	10%	EXCL	
1515	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
	Aceite de lino (linaza) y sus fracciones:			
15151100	Aceite en bruto	10%	A	
15151900	Los demás	LIBRE	A	
	Aceite de maíz y sus fracciones:			
15152100	Aceite en bruto	LIBRE	A	
15152900	Los demás	30%	EXCL	
151530	Aceite de ricino y sus fracciones:			
15153010	Aceite en bruto	LIBRE	A	
15153090	Los demás	10%	A	
151540	Aceite de tung y sus fracciones:			
15154010	Aceite en bruto	10%	A	
15154090	Los demás	10%	A	
151550	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones:			
15155010	Aceite en bruto	10%	EXCL	
15155090	Los demás	10%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
151590	Los demás:			
15159010	Aceite de jojoba y sus fracciones	10%	A	
	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones			
15159021	En bruto	10%	EXCL	
15159029	Los demás	30%	EXCL	
15159090	Los demás	30%	EXCL	
1516	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO			
15161000	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	15%	EXCL	
151620	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:			
15162010	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia	10%	EXCL	
15162020	Aceite de ricino hidrogenado	LIBRE	A	
15162090	Los demás	15%	EXCL	
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516			
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	20%	EXCL	
151790	Las demás:			
15179010	Mezcla de aceites vegetales	30%	EXCL	
15179090	Los demás	30%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACÍO O ATMÓSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PAR			
	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, modificados químicamente			
15180011	Linolina	LIBRE	A	
15180012	De linaza	LIBRE	A	
15180013	Grasa vegetal deshidratada en polvo	LIBRE	A	
15180019	Las demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
15180091	Aceites de frituras usados para la preparación de alimentos de animales	15%	A	
15180099	Los demás	15%	A	
15200000	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS	LIBRE	A	
1521	CERAS VEGETALES, (EXCEPTO LOS TRIGLICÉRIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETÁCEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS			
15211000	Ceras vegetales	LIBRE	A	
152190	Las demás:			
15219010	Cera de abejas	LIBRE	A	
15219090	Los demás	LIBRE	A	
1522	DEGRÁS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES			
15220010	Degrás	15%	A	
15220020	Residuos del tratamiento de aceites vegetales	15%	A	
15220090	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
Capítulo 16				
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS			
	De gallo o gallina:			
16010011	Envasados herméticamente o al vacío	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
16010019	Los demás	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
	De pavo (gallipavo)			
16010021	Envasados herméticamente o al vacío	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
16010029	Los demás	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
	De porcino:			
16010031	Envasados herméticamente o al vacío	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
16010039	Los demás	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
	De bovino:			
16010041	Envasados herméticamente o al vacío	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
16010049	Los demás	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
	Los demás			
16010091	Envasados herméticamente o al vacío	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
16010099	Los demás	30%	C13	Ver párrafo 12 del Apéndice I del Anexo 3.04
1602	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE			
16021000	Preparaciones homogeneizadas	10%	A	
160220	De hígado de cualquier animal:			
16022010	Paté de hígado de ganso o de pato	10%	B	
	Los demás			
16022091	Envasados herméticamente o al vacío	15%	B	
16022099	Los demás	15%	B	
	De aves de la partida 0105:			
160231	De pavo (gallipavo):			
16023110	Envasados herméticamente o al vacío	15%	C	
16023190	Los demás	15%	C	
160232	De gallo o gallina:			
16023210	Envasados herméticamente o al vacío	15%	B8	Ver párrafo 13 del Apéndice I del Anexo 3.04
16023290	Los demás	15%	B8	Ver párrafo 13 del Apéndice I del Anexo 3.04
160239	Las demás:			
16023910	Envasados herméticamente o al vacío	15%	A	
16023990	Los demás	15%	A	
	De la especie porcina:			
160241	Jamones y trozos de jamón			
	Jamón cocido			
16024111	Envasado herméticamente o al vacío	70%	C13	Ver párrafo 14 del Apéndice I del Anexo 3.04
16024119	Los demás	70%	C	
16024190	Los demás	30%	C	
160242	Paletas y trozos de paleta			
16024210	Envasado herméticamente o al vacío	70%	C	
16024290	Los demás	70%	C	
160249	Las demás, incluidas las mezclas:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Envasados herméticamente o al vacío			
16024911	Pasta de cerdo (Jamón del diablo)	10%	A	
16024912	Jamonadas en envases menores a un 1 kilo neto	15%	C	
16024913	Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 Kilo neto	70%	C13	Ver párrafo 15 del Apéndice I del Anexo 3.04
16024914	Tocino, incluso con partes magras	30%	C	
16024915	Colas, hocicos, patas y orejas de puerco	15%	C	
16024919	Los demás	70%	C	
16024990	Los demás	30%	C	
160250	De la especie bovina:			
16025010	Envasados herméticamente o al vacío	10%	C	
16025090	Las demás	10%	C	
160290	Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal:			
	Envasados herméticamente o al vacío			
16029011	Preparaciones de sangre de cualquier animal	10%	B	
16029019	Los demás	10%	B	
16029090	Los demás	10%	B	
1603	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS			
16030010	De carne	10%	A	
16030020	De pescado	15%	A	
16030090	Los demás	15%	A	
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO			
	Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:			
160411	Salmones			
16041110	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A	
16041190	Los demás	15%	A	
160412	Arenques:			
16041210	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
16041290	Los demás	10%	A	
160413	Sardinias, sardinelas y espadines:			
16041310	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A	
16041390	Los demás	5%	A	
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp):			
16041410	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A	
16041490	Los demás	10%	A	
160415	Caballas			
16041510	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A	
16041590	Los demás	10%	A	
160416	Anchoas:			
16041610	Envasados herméticamente o al vacío	5%	A	
16041690	Los demás	10%	A	
160419	Los demás			
16041910	Bacalao envasado herméticamente o al vacío	5%	A	
16041920	Otros pescados envasados herméticamente o al vacío	5%	A	
16041990	Los demás	10%	A	
160420	Las demás preparaciones y conservas de pescado			
16042010	Preparaciones homogenizadas para la alimentación infantil	10%	A	
16042020	Otras preparaciones en envases no herméticos ni al vacío	15%	A	
	Los demás, envasados herméticamente o al vacío			
16042091	Atún	5%	A	
16042092	Bacalao	5%	A	
16042093	Salmón	5%	A	
16042094	Sardinias	5%	A	
16042099	Los demás	5%	A	
160430	Caviar y sus sucedáneos:			
16043010	Envasado herméticamente o al vacío	10%	A	
16043090	Los demás	15%	A	
1605	CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS			
16051000	Cangrejos (excepto macruros)	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
16052000	Camarones, langostinos y demás descápodos natantia	15%	A	
16053000	Bogavantes	15%	A	
16054000	Los demás crustáceos	15%	A	
16059000	Los demás	10%	A	
Capítulo 17				
1701	AZÚCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUÍMICAMENTE PURA, EN ESTADO SÓLIDO			
	Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante			
17011100	De caña:	144%	EXCL	
17011200	De remolacha	30%	EXCL	
	Los demás:			
170191	Con adición de aromatizante o colorante			
17019110	Azúcar cande	15%	EXCL	
17019190	Los demás	30%	EXCL	
170199	Los demás:			
17019910	Azúcar cande	15%	EXCL	
17019990	Los demás	144%	EXCL	
1702	LOS DÉMAS AZÚCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUÍMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SÓLIDO; JARABE DE AZÚCAR SIN ADICIÓN DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDÁNEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZÚCAR Y MEL			
	Lactosa y jarabe de lactosa:			
17021100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	LIBRE	A	
17021900	Los demás	LIBRE	A	
170220	Azúcar y jarabe de arce ("maple"):			
17022010	Azúcar de arce ("maple")	15%	A	
17022020	Jarabe de arce	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
170230	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculados sobre producto seco, inferior al 20% en peso:			
17023010	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	A	
17023020	Jarabe de glucosa	LIBRE	A	
17023090	Los demás	15%	C	
170240	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido			
17024010	Glucosa comercial sin pulverizar	LIBRE	A	
17024020	Jarabe de glucosa	LIBRE	A	
17024090	Los demás	15%	C	
17025000	Fructosa químicamente pura	15%	A	
170260	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido			
17026010	Fructosa o levulosa en estado sólido	LIBRE	A	
17026090	Los demás	LIBRE	A	
170290	Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructuosa sobre producto seco de 50% en peso:			
	Azúcares en estado sólido:			
17029011	Maltosa químicamente pura	15%	B	
17029012	Maltodextrina	LIBRE	A	
17029019	Los demás	15%	B	
	Jarabes:			
17029021	Simples	15%	B	
17029029	Los demás	15%	B	
17029030	Miel de caña	15%	C	
17029040	Miel de arce	15%	A	
17029050	Caramelos llamados "colorantes"	LIBRE	A	
17029090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1703	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DEL AZÚCAR			
170310	Melaza de caña:			
17031010	Comestibles	15%	C	
17031090	Los demás	15%	C	
170390	Las demás:			
17039010	Comestibles	15%	A	
17039090	Las demás	15%	A	
1704	ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)			
17041000	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubierto de azúcar	15%	A	
170490	Los demás:			
17049010	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones	15%	C	
17049020	Turrones	15%	A	
17049030	Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel	15%	A	
17049040	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas	5%	A	
17049090	Los demás	15%	A	
Capítulo 18				
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	15%	A	
18020000	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO	15%	A	
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA			
18031000	Sin desgrasar	10%	A	
18032000	Desgrasada total o parcialmente	10%	A	
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	10%	A	
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1806	CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO			
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15%	A	
18062000	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg	15%	A	
	Los demás, en bloques, tabletas o barras:			
180631	Rellenos:			
18063110	Bombones	5%	A	
18063190	Los demás	5%	A	
180632	Sin rellenar:			
18063210	Caramelo duro recubierto de chocolate	5%	A	
18063220	En bombones, pastillas y pastillaje	5%	A	
18063230	Productos dietéticos que contengan en peso el 50% o más de cacao	5%	A	
18063290	Los demás	5%	A	
180690	Los demás:			
18069010	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao	10%	A	
18069020	Las demás preparaciones dietéticas en polvo	5%	A	
18069090	Los demás	15%	A	
Capítulo 19				
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SÉMOLA, ALMIDÓN, FÉCULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS N			
190110	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche			
19011011	Fórmula para lactantes	LIBRE	A	
19011019	Las demás	5%	A	
19011020	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo	5%	A	
19011030	Preparados de cereal sin leche ni huevo	10%	A	
19011090	Las demás	5%	A	
190120	Mezclas y pastas para la preparación de producto de panadería, pastelería o galletería, de la partida 1905:			
19012010	Mazarina	15%	H	
19012020	Fariña	15%	H	
	Los demás:			
19012091	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	LIBRE	A	
19012099	Los demás	15%	H	
190190	Los demás:			
19019010	Extracto de malta	LIBRE	A	
	Preparados dietéticos:			
19019021	A base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche	5%	A	
19019022	Preparados dietéticos a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo	10%	A	
19019023	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche	30%	A	
19019029	Los demás	15%	A	
19019040	Leche malteada	10%	A	
19019050	Polvos para helados	LIBRE	A	
	Los demás preparados de cereales y de féculas:			
19019061	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo	15%	A	
19019069	Los demás	15%	A	
19019090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCÚS, INCLUSO PREPARADO			
	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:			
19021100	Que contengan huevo	15%	B	
19021900	Las demás	15%	B	
190220	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma:			
	Rellenas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de embutidos, carne, despojos, pescados, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos:			
19022011	De embutidos, carnes o de despojos	15%	B	
19022012	De pescado	15%	B	
19022019	Los demás	15%	B	
19022090	Las demás	15%	B	
19023000	Las demás pastas alimenticias	15%	B	
190240	Cuscús:			
19024010	Sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma	15%	B	
19024090	Las demás	15%	B	
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAÍZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAÍZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA, GRAÑONES Y SÉMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE O			
190410	Productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado:			
19041010	Palomitas de maíz (Popcorn)	15%	A	
	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado			
19041021	Azucarados o edulcorados de otro modo	15%	A	
19041022	Grape-Nut en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras	LIBRE	A	
19041023	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado	15%	A	
19041024	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	A	
19041029	Los demás	15%	A	
19041090	Los demás	15%	A	
190420	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados:			
19042010	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de maíz tostados o inflados	15%	A	
19042020	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	A	
19042090	Los demás	15%	A	
19043000	Trigo "Bulgur"	15%	A	
19049000	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
1905	PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES			
19051000	Pan crujiente llamado "Knackebrot"	15%	C	
19052000	Pan de especias	10%	B8	
	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres"):			
19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	15%	C11	
19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres") :	15%	C11	
190540	Pan tostado y productos similares tostados:			
19054010	Sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas	15%	B8	
19054090	Los demás	10%	B8	
190590	Los demás:			
19059010	Hostias	LIBRE	A	
	Pan y productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas:			
19059021	Pan y galletas de mar	10%	B	
19059029	Los demás	15%	B8	
19059030	Galletas de soda o saladas	15%	C11	
19059040	Las demás galletas	15%	C11	
19059050	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso	15%	B	
19059060	Los demás productos de pastelería congelados	10%	B8	
19059090	Los demás	10%	C11	
Capítulo 20				

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2001	HORTALIZAS (INCLUSO “SILVESTRES”), FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO			
20011000	Pepinos y pepinillos	LIBRE	A	
200190	Los demás:			
20019010	Aceitunas, incluso rellenas	10%	A	
20019020	Alcaparras	10%	A	
20019030	Maíz dulce (Zea mays var saccharata)	15%	A	
	Pimientos:			
20019041	Dulces	LIBRE	A	
20019049	Los demás	10%	A	
20019050	Tomates	15%	A	
	Las demás hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar:			
20019061	De frutas tropicales	15%	A	
20019062	De frutas no tropicales	15%	A	
20019063	Cebollas	15%	A	
20019069	Las demás	15%	A	
20019070	Encurtidos de surtidos de hortalizas	LIBRE	A	
20019080	Piccallities	15%	A	
20019090	Los demás	15%	A	
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO)			
20021000	Tomates enteros o en trozos	15%	C	
200290	Los demás:			
	Purés, pulpas, concentrados y jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%:			
20029011	Purés	81%	C	
20029012	Pasta cruda o pulpa	81%	C	
20029019	Los demás	81%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Purés, pulpas, concentrados y jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7%, pero inferior al 12%:			
20029021	Jugos	25%	C	
20029029	Los demás	25%	C	
2003	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO)			
20031000	Hongos del género Agaricus	LIBRE	A	
20032000	Trufas	10%	A	
20039000	Los demás	LIBRE	A	
2004	LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO “SILVESTRES”) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2006			
200410	Patatas (papas):			
20041010	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases menores a un kilogramo	20%	C	
20041020	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases iguales o mayores a un kilogramo	20%	A	
20041030	Preparado de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas (Hash Brown)	20%	A	
20041090	Los demás	20%	C	
200490	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:			
	Leguminosas sin mezclar:			
20049011	Guisantes	10%	A	
20049012	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar)	15%	A	
20049019	Las demás	15%	A	
	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas alíaceas sin mezclar:			
20049021	Cebollas y chalotes	15%	A	
20049022	Ajos	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
20049029	Las demás	15%	A	
	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar:			
20049031	Brécoles (broccoli)	15%	A	
20049032	Coliflor	15%	A	
20049033	Col de Bruselas	15%	A	
20049034	Repollo (Col lombarda o col común)	15%	A	
20049039	Las demás	15%	A	
20049040	Lechugas	15%	A	
	Zanahorias, nabos, remolachas para ensaladas, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, sin mezclar:			
20049051	Zanahoria	15%	A	
20049052	Remolachas para ensaladas	15%	A	
20049059	Las demás	15%	A	
20049060	Pimientos	LIBRE	A	
	Aceitunas y alcaparras, sin mezclar:			
20049071	Aceitunas	10%	A	
20049072	Alcaparras	10%	A	
	Las demás hortalizas, sin mezclar			
20049081	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata)	15%	A	
20049082	Espárragos	10%	A	
20049089	Las demás	15%	A	
	Mezcla de hortalizas:			
20049091	Aceitunas, incluso rellenas, con pimientos o con alcaparras	10%	A	
20049092	Maíz dulce (Zea mays saecharata) con pimiento	15%	A	
20049099	Los demás	15%	A	
2005	LAS DEMÁS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2006			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
200510	Hortalizas homogeneizadas:			
20051010	En envases cuyo contenido sea igual o inferior a 17025 g (6 onzas)	10%	A	
20051090	Las demás	10%	A	
200520	Patatas (papas):			
20052010	Papas fritas	15%	A	
20052020	Preparados en forma de harinas, sémolas o copos	15%	A	
20052090	Las demás	54%	A	
20054000	Guisantes (arvejas, chicharos) (<i>Pisum sativum</i>)	10%	A	
	Judías (porotos, alubias, frijoles, frejoles) (<i>Vigna spp Phaseolus spp</i>):			
200551	Desvainadas:			
20055110	Preparadas con carne, despojos o con embutidos	15%	A	
20055120	Frijoles con puerco (Pork and Beans)	5%	A	
20055190	Las demás	15%	A	
20055900	Las demás	15%	A	
20056000	Espárragos	10%	A	
20057000	Aceitunas	10%	A	
20058000	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>)	15%	A	
200590	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:			
	Hortalizas aliáceas sin mezclar:			
20059011	Cebollas	15%	A	
20059012	Ajos	15%	A	
20059019	Los demás	15%	A	
	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar:			
20059021	Brecoles (broccoli)	15%	A	
20059022	Coliflor	15%	A	
20059023	Col de Bruselas	15%	A	
20059024	Repollo (Col lombarda o col común)	15%	A	
20059029	Las demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Zanahorias, nabos, remolachas para ensaladas, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles, sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina:			
20059031	Zanahorias	15%	A	
20059032	Remolachas para ensaladas	15%	A	
20059039	Los demás	15%	A	
20059040	Pimientos	LIBRE	A	
20059050	Alcaparras	10%	A	
20059060	Las demás leguminosas sin mezclar	15%	A	
20059070	Las demás hortalizas sin mezclar	15%	A	
20059080	Choucroute	15%	A	
	Las demás (mezclas):			
20059091	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras	10%	A	
20059092	Maíz dulce (Zea mays var saccharata) con pimientos	15%	A	
20059099	Las demás mezclas de hortalizas	15%	A	
2006	HORTALIZAS (INCLUSO “SILVESTRES”), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)			
	Frutas confitadas (almibaradas, glaceadas o escarchadas):			
20060011	Fresas	15%	A	
20060019	Las demás	15%	A	
20060090	Las demás	15%	A	
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURÉS Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE			
20071000	Preparaciones homogeneizadas	15%	A	
	Los demás:			
20079100	De agrios (cítricos)	15%	B	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
200799	Los demás:			
20079910	De fresas	15%	B	
20079990	Los demás	15%	B	
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
	Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:			
200811	Cacahuates (Cacahuates, maníes):			
20081110	Tostado	15%	A	
20081120	Manteca de cacahuates (mantequilla de maní)	15%	A	
20081190	Los demás	15%	A	
200819	Los demás, incluidas las mezclas:			
	Tostados:			
20081911	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso	15%	A	
20081912	Mezclas con cacahuete (maní) como ingrediente de mayor proporción por peso	15%	A	
20081913	Almendras mantecadas	LIBRE	A	
20081919	Las demás	15%	A	
	Pastas (mantecas o mantequilla):			
20081921	De almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo	LIBRE	A	
20081922	De semillas de sésamo (ajonjolí) tostadas	10%	A	
20081929	Las demás	15%	A	
20081990	Los demás	15%	A	
20082000	Piñas (ananás)	15%	A	
20083000	Agrios (cítricos)	15%	A	
20084000	Peras	LIBRE	A	
20085000	Albaricoques (damascos, chabacanos)	LIBRE	A	
20086000	Cerezas	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
20087000	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas	LIBRE	A	
20088000	Fresas (frutillas)	15%	C	
	Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 200819:			
20089100	Palmitos	15%	A	
200892	Mezclas:			
	De frutas:			
20089211	Presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras	LIBRE	A	
20089219	Los demás	15%	A	
20089290	Los demás	15%	A	
200899	Los demás:			
	Maíz preparado o conservado excepto de la variedad maíz dulce:			
20089911	Mazorcas congeladas	15%	A	
20089919	Los demás	15%	A	
	Yuca (raíz de mandioca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas)*, batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, médula de sagú:			
20089921	Camotes (batatas)	15%	A	
20089922	Names	15%	A	
20089923	Yuca (raíz de mandioca)	15%	A	
20089929	Los demás	15%	A	
20089930	Las demás, de frutas tropicales	15%	A	
20089940	Los demás, de frutas no tropicales	15%	A	
20089990	Los demás	15%	A	
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), SIN FERMENTAR Y SIN ADICIÓN DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE			
	Jugo de naranja:			
20091100	Congelado	15%	A	
20091200	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15%	A	
20091900	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Jugo de toronja o pomelo			
20092100	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	A	
20092900	Los demás	15%	A	
	Jugo de cualquier otro agrío (cítrico)			
20093100	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	A	
20093900	Los demás	15%	A	
	Jugo de piña (ananá)			
20094100	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	A	
20094900	Los demás	15%	A	
20095000	Jugo de tomate	15%	A	
	Jugo de uva (incluido el mosto):			
20096100	De valor Brix inferior o igual a 30	15%	A	
200969	Los demás			
20096910	Concentrado, incluso en polvo	LIBRE	A	
20096920	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	15%	A	
20096990	Los demás	15%	A	
	Jugo de manzana:			
20097100	De valor Brix inferior o igual a 20	15%	A	
200979	Los demás			
20097910	Concentrado	LIBRE	A	
20097920	Sin aditivos, ni preservativos, o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C")	15%	A	
20097990	Los demás	15%	A	
200980	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza:			
	De ciruelas pasas:			
20098011	Concentrado	15%	A	
20098019	Los demás	15%	A	
20098020	De hortaliza sin tomate, incluso concentrado	15%	A	
	Los demás "concentrados de jugos de frutas", excepto de ciruelas pasas:			
20098031	De frutas tropicales	15%	A	
20098032	De pera	LIBRE	A	
20098033	De melocotón o durazno	LIBRE	A	
20098034	De albaricoque	LIBRE	A	
20098039	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás (sin mezclar):			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
20098091	De frutas tropicales	15%	A	
20098092	De melocotón o durazno	15%	A	
20098093	De albaricoque	15%	A	
20098094	De Pera	15%	A	
20098099	Los demás	LIBRE	A	
200990	Mezclas de jugos:			
	Concentrados, incluso en polvo:			
20099011	De hortalizas, sin tomate	15%	A	
20099012	De hortalizas, con tomate	15%	A	
20099013	De frutas tropicales	15%	A	
20099019	Las demás	LIBRE	A	
	Los demás jugos de legumbres u hortalizas (sin concentrar):			
20099021	Con tomate	15%	A	
20099029	Los demás	15%	A	
20099030	Jugo de ciruelas pasas y arándano	15%	A	
20099040	Jugos de manzana y uva, con sólo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar	15%	A	
20099090	Los demás	15%	A	
Capítulo 21				
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFÉ, TÉ O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS			
	Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:			
210111	Extractos, esencias y concentrados			
21011110	Café instantáneo (soluble)	81%	EXCL	
21011190	Los demás	30%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
210112	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café:			
21011210	Pastas de café	30%	EXCL	
21011220	Café instantáneo (soluble)	81%	EXCL	
21011290	Los demás	30%	EXCL	
	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate:			
21012010	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15%	A	
21012020	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados	15%	A	
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	30%	C	
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMÁS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 3002); POLVOS DE LEVANTAR PREPARADOS			
210210	Levaduras vivas:			
21021010	Para la fabricación de cervezas	LIBRE	A	
21021090	Las demás	10%	A	
21022000	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	LIBRE	A	
21023000	Polvos de levantar preparados	10%	A	
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA			
21031000	Salsa de soja (soya)	15%	B	
210320	Ketchup y demás salsas de tomate:			
21032010	Ketchup, incluso con picante	25%	J	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
21032091	Con contenido neto de extracto seco de tomate superior o igual al 5%, en peso	50%	A	Ver párrafo 16 del Apéndice I del Anexo 3.04
21032099	Las demás	25%	A	Ver párrafo 16 del Apéndice I del Anexo 3.04
210330	Harina de mostaza y mostaza preparada:			
21033010	Harina de mostaza	LIBRE	A	
21033020	Mostaza preparada	15%	A	
210390	Los demás:			
21039010	Preparaciones para salsas	15%	A	
	Las demás salsas y aderezos:			
21039021	Mayonesa, incluso compuesta	15%	A	
21039022	Salsa Worcester (Inglesa)	15%	A	
21039029	Las demás	15%	A	
	Condimentos y sazónadores, compuestos:			
21039031	Sazónadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos	15%	A	
21039039	Las demás	15%	A	
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS			
210410	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados:			
	Caldos homogenizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos, o demás formas comprimidas, o en polvo, acondicionados para la venta al por menor:			
21041011	A base de carne, incluso de sus extractos o jugos	10%	A	
21041012	A base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos	15%	A	
21041013	De legumbres u hortalizas, sin tomate	10%	A	
21041019	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Sopas y potajes, deshidratados, acondicionados para la venta al por menor; las demás preparaciones deshidratadas para sopas o potajes acondicionados para la venta al por menor:			
21041021	De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental	15%	A	
21041022	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos o incluso de sus extractos o jugos	15%	A	
21041023	Que contenga carne, sus extractos o jugos	10%	A	
21041024	De legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana)	10%	A	
21041029	Las demás	15%	A	
21041030	Caldos homogenizados y deshidratados, presentados en forma de pasta o en polvo	LIBRE	A	
	Las demás, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente:			
21041091	De pescado, crustáceos o moluscos	15%	A	
21041092	De carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases	10%	A	
21041093	De vegetales legumbres u hortalizas (Vegetariana) con tomate; de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone	10%	A	
21041094	Las demás de legumbres y hortalizas (Vegetariana) sin tomate	10%	A	
21041095	De carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone	15%	A	
21041096	Las demás de carne	10%	A	
21041099	Las demás	15%	A	
210420	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas :			
21042010	De legumbres u hortalizas	5%	A	
21042020	De frutas	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
21042030	Que contenga carnes o despojos del Capítulo 2	5%	A	
21042040	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos	5%	A	
21042090	Las demás	5%	A	
2105	HELADOS, INCLUSO CON CACAO			
21050010	A base de leche o de nata (crema), incluso con cacao	15%	A	
	Los demás:			
21050091	Que contenga cacao	15%	A	
21050099	Los demás	15%	A	
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE			
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	LIBRE	A	
210690	Las demás:			
	Preparados no alcohólicos compuestos, a base de extractos, jarabes o siropes, concentrados u otras, para la preparación de bebidas:			
21069011	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior ("post-mix), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares	LIBRE	A	
21069012	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas	LIBRE	A	
21069013	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales de frutas, excepto de fresa	15%	A	
21069014	Jarabes, siropes o concentrados, de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
21069015	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo, para dar sabor a bebidas alcohólicas	15%	A	
21069016	Preparados a base de huevos ("Egg Nog")	LIBRE	A	
21069017	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas	5%	A	
21069019	Las demás	15%	A	
21069020	Gomas de mascar (chicles), para diabéticos	10%	A	
21069030	Polvos para helados	LIBRE	A	
	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas:			
21069041	Azucarados o edulcorados de otro modo	15%	A	
21069049	Los demás	5%	A	
21069050	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros troceados, partidos o pulverizados) para infusiones o tisanas	LIBRE	A	
	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta la por menor:			
21069061	Destinados a mejorar la digestibilidad	LIBRE	A	
21069062	A base de vitaminas o minerales	5%	A	
21069069	Los demás	10%	A	
21069070	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes	LIBRE	A	
21069080	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos	LIBRE	A	
	Los demás			
21069091	Preparaciones para embutidos a base de proteínas	15%	A	
21069092	Proteína hidrolizada	LIBRE	A	
21069093	Jalea real	10%	A	
21069099	Las demás	10%	A	
Capítulo 22				
2201	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
220110	Agua mineral y agua gaseada:			
22011010	Agua mineral sin gasear artificialmente	15%	A	
22011020	Agua gaseada	10%	A	
22011090	Las demás	15%	A	
220190	Las demás:			
22019010	Hielo y nieve	10%	A	
22019020	Aguas potables	15%	A	
22019090	Las demás	15%	A	
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA 2009			
220210	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada:			
22021010	Bebidas gaseosas	15%	C	
22021090	Las demás	15%	C	
220290	Las demás			
	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche o cacao:			
22029011	A base de leche, con o sin cacao	30%	A	
22029019	Las demás	15%	A	
22029020	Bebidas de dieta con sabor a café	15%	C	
22029030	Las demás bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes	5%	A	
22029040	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales	5%	A	
22029090	Las demás	15%	C, excepto bebidas a base de raspadura que estarán sujeta a la categoría A.	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
220300	CERVEZA DE MALTA			
22030010	Con valor CIF de B/076 o más por litro	15%	C	
22030090	Las demás	15%	C	
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009			
220410	Vino espumoso:			
22041010	Champagne	10%	A	
22041090	Los demás	10%	A	
	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:			
220421	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros:			
	Vino generoso o vino de postre:			
22042111	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	A	
22042119	Los demás	15%	A	
	Mostos de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiéndole alcohol:			
22042121	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	A	
22042129	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
22042191	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	A	
22042199	Los demás	15%	A	
220429	Los demás:			
	Vino generoso o vino de postre:			
22042911	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C	
22042919	Los demás	15%	C	
	Mostos de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiéndole alcohol:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
22042921	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C	
22042929	Los demás	15%	C	
	Los demás:			
22042991	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C	
22042999	Los demás	15%	C	
22043000	Los demás mostos de uva	15%	A	
2205	VERMUT Y DEMÁS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMÁTICAS			
220510	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros:			
	Vermut:			
22051011	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C	
22051019	Los demás	15%	C	
22051020	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio -	5%	C	
22051030	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol	15%	C	
22051040	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos, sin adición de anhídrido carbónico	15%	C	
	Los demás:			
22051091	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C	
22051099	Los demás	15%	C	
220590	Los demás:			
	Vermut:			
22059011	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C	
22059019	Los demás	15%	C	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
22059020	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio	5%	C	
22059030	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos	15%	C	
	Los demás:			
22059091	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	C	
22059099	Los demás	15%	C	
2206	LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS, (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE			
	Vinos de pasas:			
22060011	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol	15%	A	
22060019	Los demás	15%	A	
22060020	Sidra	15%	A	
22060030	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 60% vol	15%	A	
22060040	Las demás bebidas fermentadas a base de manzana con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol	15%	A	
	Los demás:			
22060091	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol	15%	A	
22060099	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2207	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETÍLICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACIÓN			
22071	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL:			
22071010	Reativos químicos; alcohol absoluto	15%	C	
22071020	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica	LIBRE	A	
22071090	Los demás	15%	C	
22072000	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	LIBRE	A	
2208	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁS BEBIDAS ESPIRITUOSAS			
22082	Aguardiente de vino o de orujo de uvas (coñac, brandy, etc)			
22082010	En envases originales para su expendio al por menor	15%	B	
22082020	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	B	
22082090	Los demás	15%	B	
220830	Whisky:			
22083010	Con valor CIF menor de B/ 7000 cada caja(doce unidades)	15%	A	
22083020	Con valor CIF igual o mayor de B/7000 cada caja (doce unidades)	15%	A	
22083030	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22083090	Los demás	15%	A	
220840	Ron y demás aguardientes de caña			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
22084010	En envases originales para su expendio al por menor	15%	A	
22084020	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22084090	Los demás	15%	A	
220850	Gin y Ginebra			
22085010	En envases originales para su expendio al por menor	15%	A	
22085020	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22085090	Los demás	15%	A	
220860	Vodka			
22086010	De graduación alcohólica superior a 60° gl (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22086020	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor CIF mayor a B/250 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22086030	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor CIF menor o igual a B/250 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22086040	De graduación alcohólica inferior o igual a 60° gl y con valor CIF menor o igual a B/250 por litro a granel (bulk)	15%	A	
22086050	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22086090	Los demás	15%	A	
220870	Licores:			
22087010	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol pero igual o inferior a 60% vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22087020	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
22087030	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22087090	Los demás	15%	A	
220890	Los demás:			
	Los demás aguardientes:			
22089011	Tequila y "mezcal" (en envases originales para su expendio al por menor)	10%	A	
22089012	Los demás, de graduación alcohólica superior 60° GL (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089013	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF superior a B/250 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089014	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF inferior o igual a B/250 por litro, excepto los presentados a granel (bulk)(en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089015	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF inferior o igual a B/250 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15%	A	
22089016	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22089019	Los demás	15%	A	
	Alcohol etílico sin desnaturalizar, con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol (carente de principios aromáticos):			
22089021	De graduación alcohólica superior 60° GL(en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089022	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF superior a B/250 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
22089023	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF inferior o igual a B/250 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089024	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF inferior o igual a B/250 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)	15%	A	
22089025	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22089029	Los demás	15%	A	
22089030	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico, y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol, (en envases originales para su expendio al por	15%	A	
	Las demás bebidas espirituosas:			
22089041	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol y en recipientes originales para su expendio al por menor	15%	A	
22089042	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089043	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol pero inferior a 60% vol (en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089044	Con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol(en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	
22089049	Los demás	15%	A	
	Los demás			
22089091	De graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol(en envases originales para su expendio al por menor)	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
22089092	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	15%	A	
22089099	Los demás	15%	A	
2209	VINAGRE Y SUCEDÁNEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACÉTICO			
22090010	Vinagre comestible	15%	A	
22090020	Sucedáneos comestibles del vinagre	15%	A	
Capítulo 23				
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; CHICHARRONES			
230110	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos; chicharrones:			
23011010	Chicharrones	15%	A	
23011090	Los demás	15%	A	
230120	Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:			
23012010	Harina, polvo y "pellets" de pescado	15%	A	
23012090	Las demás	15%	A	
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS"			
23021000	De maíz	15%	A	
23022000	De arroz	15%	A	
23023000	De trigo	15%	A	
23024000	De los demás cereales	15%	A	
23025000	De leguminosas	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDÓN Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERÍA O DE DESTILERÍA, INCLUSO EN "PELLETS"			
230310	Residuos de la industria del almidón y residuos similares:			
	Gluten de maíz:			
23031011	Para fines alimenticios (incluso humano)	LIBRE	A	
23031019	Los demás	15%	A	
23031090	Los demás	15%	A	
23032000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	15%	A	
23033000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	15%	A	
23040000	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	LIBRE	A	
23050000	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANÍ), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	15%	A	
2306	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 ó 2305			
23061000	De algodón	15%	A	
23062000	De lino	15%	A	
23063000	De girasol	15%	A	
	De nabo (nabina) o de colza:			
23064100	Con bajo contenido de ácido erúxico	10%	A	
23064900	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
23065000	De coco o de copra	15%	A	
23066000	De nuez o de almendra de palma	15%	A	
23067000	De germen de maíz	15%	A	
230690	Los demás:			
23069010	De linaza	10%	A	
23069090	Los demás	15%	A	
23070000	LÍAS O HECES DE VINO; TÁRTARO BRUTO	15%	A	
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
23080010	Bellotas y castañas de Indias	15%	A	
23080090	Los demás	15%	A	
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES			
230910	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor:			
23091010	Galletas	15%	A	
23091090	Los demás	15%	A	
230990	Las demás:			
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar	5%	A	
	Los demás piensos compuestos "completos" de ganadería:			
23099021	Avena fortificada	15%	A	
23099022	Reemplazador de leche para la alimentación animal	5%	A	
23099023	Los demás preparados destinados a la crianza de terneros	5%	A	
23099029	Los demás	15%	A	
	Alimentos complementarios a base de Concentrado de proteína:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
23099031	Concentrados con menos del 36% de proteína cruda, por peso de la preparación	LIBRE	A	
23099039	Los demás	10%	A	
23099040	Las demás premezclas (suplementos concentrados vitamínicos o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, ect, sobre soporte)	LIBRE	A	
23099050	Los demás ingredientes para la preparación de alimentos (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte)	LIBRE	A	
	Los demás:			
23099091	Preparaciones alimenticias para pájaros	15%	A	
23099092	Preparaciones alimenticias para peces	15%	A	
23099099	Los demás	15%	A	
Capítulo 24				
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO			
24011000	Tabaco sin desvenar o desnervar	LIBRE	A	
24012000	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	LIBRE	A	
24013000	Desperdicios de tabaco	15%	A	
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDÁNEOS DEL TABACO			
24021000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	15%	A	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	15%	A	
240290	Los demás:			
24029010	Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos	15%	A	
24029020	Cigarrillos	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2403	LOS DEMÁS TABACOS Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO			
240310	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:			
24031010	Picaduras para la fabricación de cigarrillos	15%	A	
24031020	Tabaco para pipa, incluso con sucedáneos de tabaco	15%	B	
24031030	Picaduras de mascar, sin prensar	15%	B	
24031090	Los demás	15%	B	
	Los demás:			
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	15%	B	
240399	Los demás:			
24039910	Prensado en tabletas para fumar o mascar (brevas)	15%	B	
24039920	Tabaco en polvo (Rapé)	15%	B	
24039990	Los demás	15%	B	
Capítulo 25				
2501	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA O CON ADICIÓN DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR			
25010010	Agua de mar	15%	C	
25010020	Cloruro de sodio puro (grado analítico)	15%	C	
25010030	Sal de mesa o cocina	81%	C	
25010040	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 Kilos	LIBRE	A	
	Las demás:			
25010091	Preparada para alimentos de animales	15%	C	
25010099	Las demás	81%	C	
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2503	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL			
25030010	Azufre en bruto y azufre sin refinar	LIBRE	A	
25030090	Los demás	LIBRE	A	
2504	GRAFITO NATURAL			
25041000	En polvo o en escamas	10%	A	
25049000	Los demás	LIBRE	A	
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALÍFERAS DEL CAPÍTULO 26			
250510	Arenas silíceas y arenas cuarzosas:			
25051010	Para filtros	LIBRE	A	
25051090	Las demás	LIBRE	A	
25059000	Las demás	10%	A	
2506	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES			
25061000	Cuarzo	10%	A	
	Cuarcita:			
25062100	En bruto o desbastada	10%	A	
25062900	Las demás	10%	A	
25070000	CAOLÍN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLÍNICAS, INCLUSO CALCINADAS	LIBRE	A	
2508	LAS DEMÁS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 6806), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS			
25081000	Bentonita	LIBRE	A	
25082000	Tierras decolorantes y tierras de batán	LIBRE	A	
25083000	Arcillas refractarias	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
25084000	Las demás arcillas	LIBRE	A	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	LIBRE	A	
25086000	Mullita	LIBRE	A	
25087000	Tierras de chamota o de dinas	10%	A	
25090000	CRETA	LIBRE	A	
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCÁLCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS			
25101000	Sin moler	LIBRE	A	
25102000	Molidos	LIBRE	A	
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL ÓXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 2816			
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	LIBRE	A	
251120	Carbonato de bario natural (witherita):			
25112010	Sin calcinar	10%	A	
25112020	Calcinado	15%	A	
25120000	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	LIBRE	A	
2513	PIEDRA PÓMEZ; ESMERIL; CORINDÓN NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMÁS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE			
	Piedra pómez:			
25131100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	LIBRE	A	
251319	Las demás			
25131910	En polvo	LIBRE	A	
25131990	Las demás	10%	A	
251320	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
25132010	En bruto o en trozos irregulares	LIBRE	A	
25132090	Los demás	10%	A	
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	15%	A	
2515	MÁRMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMÁS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O I GUAL A 2,5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADA			
	Mármol y travertinos:			
25151100	En bruto o desbastados	10%	A	
25151200	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	A	
25152000	Ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10%	A	
2516	GRANITO, PÓRFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMÁS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES			
	Granito:			
25161100	En bruto o desbastado	LIBRE	A	
25161200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	LIBRE	A	
	Arenisca:			
25162100	En bruto o desbastada	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
25162200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	15%	A	
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	15%	A	
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGÓN, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VÍAS FÉRREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE; MACADÁN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIAL			
251710	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente:			
25171010	Grava filtrante	LIBRE	A	
25171090	Las demás	10%	A	
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 251710	10%	A	
25173000	Macadán alquitranado	10%	A	
	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 ó 2516, incluso tratados térmicamente:			
25174100	De mármol	LIBRE	A	
25174900	Los demás	10%	A	
2518	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA, INCLUIDA LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; AGLOMERADO DE DOLOMITA			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	LIBRE	A	
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	10%	A	
25183000	Aglomerado de dolomita	10%	A	
2519	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS ÓXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACIÓN; ÓXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO			
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	LIBRE	A	
25199000	Los demás	10%	A	
2520	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES			
25201000	Yeso natural; anhidrita	LIBRE	A	
25202000	Yesos fraguable	LIBRE	A	
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO	10%	A	
2522	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRÁULICA EXCEPTO EL ÓXIDO Y EL HIDRÓXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 2825			
25221000	Cal viva	15%	B	
25222000	Cal apagada	15%	B	
25223000	Cal hidráulica	15%	A	
2523	CEMENTOS HIDRÁULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O "CLINKER"), INCLUSO COLOREADOS			
25231000	Cementos sin pulverizar ("clinker")	LIBRE	A	
	Cemento Portland:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
25232100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	10%	A	
25232900	Los demás	10%	C	
25233000	Cementos aluminosos	10%	A	
25239000	Los demás cementos hidráulicos	10%	A	
25240000	AMIANTO (ASBESTO)	LIBRE	A	
2525	MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA			
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	10%	A	
25252000	Mica en polvo	LIBRE	A	
25253000	Desperdicios de mica	10%	A	
2526	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; TALCO			
25261000	Sin triturar ni pulverizar	10%	A	
25262000	Triturados o pulverizados	LIBRE	A	
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ÁCIDO BÓRICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3B03 INFERIOR O IGUAL AL 85%, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO			
25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	10%	A	
25289000	Los demás	10%	A	
2529	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLÚOR			
25291000	Feldespato	LIBRE	A	
	Espato flúor:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
25292100	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	LIBRE	A	
25292200	Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	LIBRE	A	
25293000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	10%	A	
2530	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE			
25301000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	5%	A	
25302000	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	LIBRE	A	
253090	Las demás:			
25309010	Tierras colorantes	5%	A	
25309020	Criolita natural; quiolita natural	10%	A	
25309030	óxidos de hierro micáceos naturales	LIBRE	A	
25309090	Las demás	5%	A	
Capítulo 26				
2601	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)			
	Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):			
26011100	Sin aglomerar	10%	A	
26011200	Aglomerados	10%	A	
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	10%	A	
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	10%	A	
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
26040000	MINERALES DE NÍQUEL Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
2612	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS			
26121000	Minerales de uranio y sus concentrados	10%	A	
26122000	Minerales de torio y sus concentrados	10%	A	
2613	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS			
26131000	Tostados	LIBRE	A	
26139000	Los demás	LIBRE	A	
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	10%	A	
2615	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS			
26151000	Minerales de circonio y sus concentrados	10%	A	
26159000	Los demás	10%	A	
2616	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS			
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	10%	A	
261690	Los demás:			
26169010	Minerales de oro y sus concentrados	LIBRE	A	
26169090	Los demás	10%	A	
2617	LOS DEMÁS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS			
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
26179000	Los demás	15%	A	
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	LIBRE	A	
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	10%	A	
2620	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA), QUE CONTENGAN ARSÉNICO, METAL O COMPUESTOS METÁLICOS			
	Que contengan principalmente cinc:			
26201100	Matas de galvanización	10%	A	
26201900	Los demás	10%	A	
	Que contengan principalmente plomo:			
26202100	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	10%	A	
26202900	Los demás	10%	A	
26203000	Que contengan principalmente cobre	10%	A	
26204000	Que contengan principalmente aluminio	10%	A	
26206000	Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	10%	A	
	Los demás:			
26209100	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo, o sus mezclas	10%	A	
262099	Los demás			
26209910	Residuos de carnalita	15%	A	
26209920	Que contengan principalmente vanadio	10%	A	
26209990	Los demás	10%	A	
2621	LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACIÓN DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
26211000	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	10%	A	
26219000	Los demás	10%	A	
Capítulo 27				
2701	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA			
	Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:			
27011100	Antracitas	10%	A	
27011200	Hulla bituminosa	LIBRE	A	
27011900	Las demás hullas	10%	A	
27012000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	10%	A	
2702	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE			
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	10%	A	
27022000	Lignitos aglomerados	10%	A	
27030000	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	10%	A	
2704	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBÓN DE RETORTA			
27040010	Carbón de retorta	15%	A	
27040090	Los demás	10%	A	
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS	15%	A	
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTÉN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2707	ACEITES Y DEMÁS PRODUCTOS DE LA DESTILACIÓN DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANÁLOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMÁTICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMÁTICOS			
27071000	Benzol (benceno)	LIBRE	A	
27072000	Toluol (Tolueno)	LIBRE	A	
27073000	Xilol (Xilenos)	LIBRE	A	
27074000	Naftaleno	LIBRE	A	
27075000	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual 65% en volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	15%	A	
27076000	Fenoles	LIBRE	A	
	Los demás:			
27079100	Aceites de creosota	10%	A	
270799	Los demás:			
27079910	Nafta disolvente	15%	A	
27079990	Los demás	LIBRE	A	
2708	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRÁN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES			
27081000	Brea	10%	A	
27082000	Coque de brea	10%	A	
27090000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	LIBRE	A	
2710	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEI			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en la que estos acei			
271011	Aceites livianos (ligeros) y preparaciones			
	Gasolinas sin tetraetilo de plomo: Gasolina sin plomo:			
27101111	De calidad inferior o igual a 87 octanos	LIBRE	A	
27101112	De calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos	LIBRE	A	
27101113	De calidad superior a 91 octano	LIBRE	A	
27101114	De aviación	LIBRE	A	
27101119	Las demás	LIBRE	A	
27101120	Gasolina con tetraetilo de plomo: Gasolina con plomo:	LIBRE	A	
	Los demás			
27101191	Espíritu de petróleo ("White Spirit")	LIBRE	A	
27101192	Nafta de petróleo ("Eter de petróleo")	LIBRE	A	
27101193	Carburantes para reactores y turbinas (Jet Fuel)	LIBRE	A	
27101199	Los demás	LIBRE	A	
271019	Los demás			
27101910	Queroseno	LIBRE	A	
	Los demás aceites de gas (gasoil) y diesel, incluso preparados:			
27101921	Carburantes tipo diesel para vehículos automóviles	LIBRE	A	
27101922	Diesel marino	30%	A	
27101929	Los demás	30%	A	
27101930	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (Fuel Oils, ejemplo: Bunker C Low viscosity)	LIBRE	A	
	Aceites lubricantes y demás preparaciones:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
27101991	Aceites mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor	LIBRE	A	
27101992	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación	10%	A	
27101993	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente	15%	A	
27101994	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas	15%	A	
27101995	Grasas lubricantes	5%	A	
27101996	Aceite para husillos (Spindle Oil)	5%	A	
27101999	Los demás	5%	A	
	Desechos de aceites:			
271091	Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)			
27109110	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	A	
27109190	Las demás	10%	A	
271099	Los demás			
27109910	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones	LIBRE	A	
27109990	Las demás	10%	A	
2711	GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS			
	Licuada:			
27111100	Gas natural	LIBRE	A	
27111200	Propano	LIBRE	A	
27111300	Butanos	LIBRE	A	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	LIBRE	A	
27111900	Los demás	LIBRE	A	
	En estado gaseoso:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
27112100	Gas natural	LIBRE	A	
271129	Los demás:			
27112910	Butanos	LIBRE	A	
27112990	Los demás	LIBRE	A	
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMÁS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SÍNTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS			
27121000	Vaselina	LIBRE	A	
27122000	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	LIBRE	A	
271290	Los demás:			
27129010	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 075 % en peso	LIBRE	A	
27129090	Los demás	10%	A	
2713	COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y DEMÁS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO			
	Coque de petróleo:			
27131100	Sin calcinar	LIBRE	A	
27131200	Calcinado	10%	A	
27132000	Betún de petróleo	10%	A	
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	10%	A	
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFÁLTICAS			
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	10%	A	
27149000	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
271500	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO: MÁSTIQUES BITUMINOSOS Y "CUT BACKS")			
27150011	Asfaltos de penetración.	LIBRE	A	
27150012	Asfaltos recortado.	LIBRE	A	
27150013	Cemento alféptico para uso vial	LIBRE	A	
27150019	Los demás	LIBRE	A	
27150090	Las demás	10%	A	
27160000	ENERGÍA ELÉCTRICA (PARTIDA DISCRECIONAL)	LIBRE	A	
Capítulo 28				
2801	FLÚOR, CLORO, BROMO Y YODO			
28011000	Cloro	LIBRE	A	
28012000	Yodo	LIBRE	A	
28013000	Flúor; bromo	5%	A	
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	LIBRE	A	
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	LIBRE	A	
2804	HIDRÓGENO, GASES NOBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NO METÁLICOS			
28041000	Hidrógeno	5%	A	
	Gases nobles:			
28042100	Argón	LIBRE	A	
280429	Los demás:			
28042910	Neón	LIBRE	A	
28042990	Los demás	5%	A	
28043000	Nitrógeno	5%	A	
28044000	Oxígeno	15%	C	
28045000	Boro; telurio	LIBRE	A	
	Silicio:			
28046100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	LIBRE	A	
28046900	Los demás	5%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
28047000	Fósforo	LIBRE	A	
28048000	Arsénico	LIBRE	A	
28049000	Selenio	LIBRE	A	
2805	METALES ALCALINOS O ALCALINOTÉRREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SÍ; MERCURIO			
	Metales alcalinos o alcalinotérreos:			
28051100	Sodio.	5%	A	
28051200	Calcio	5%	A	
280519	Los demás:			
28051910	Litio.	5%	A	
	Los demás			
28051991	Estroncio y bario	5%	A	
28051999	Los demás	5%	A	
28053000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí.	5%	A	
28054000	Mercurio.	5%	A	
2806	CLORURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO CLORHÍDRICO); ÁCIDO CLOROSULFÚRICO			
28061000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	LIBRE	A	
28062000	Ácido clorosulfúrico	LIBRE	A	
28070000	ÁCIDO SULFÚRICO; OLEUM	LIBRE	A	
28080000	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS	LIBRE	A	
2809	PENTÓXIDO DE DIFÓSFORO; ÁCIDO FOSFÓRICO; ÁCIDOS POLIFOSFÓRICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA			
28091000	Pentóxido de difósforo	LIBRE	A	
28092000	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	LIBRE	A	
28100000	ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS	LIBRE	A	
2811	LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS Y LOS DEMÁS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás ácidos inorgánicos:			
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	LIBRE	A	
281119	Los demás:			
28111910	Ácido Perclórico	LIBRE	A	
28111920	Ácido Bromhídrico	LIBRE	A	
28111930	Ácido Yodhídrico	LIBRE	A	
28111990	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:			
28112100	Dióxido de carbono	15%	A	
28112200	Dióxido de silicio	LIBRE	A	
28112300	Dióxido de azufre	LIBRE	A	
281129	Los demás:			
28112910	Trióxido de azufre (anhídrico sulfúrico)	LIBRE	A	
28112990	Los demás	LIBRE	A	
2812	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS			
281210	Cloruros y oxiclóruos:			
28121010	De fósforo	LIBRE	A	
28121020	De azufre	LIBRE	A	
28121090	Los demás.	5%	A	
281290	Los demás:			
28129010	Tribromuro de fósforo	LIBRE	A	
28129090	Los demás	LIBRE	A	
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS; TRISULFURO DE FÓSFORO COMERCIAL			
28131000	Disulfuro de carbono	5%	A	
28139000	Los demás.	5%	A	
2814	AMONÍACO ANHIDRO O EN DISOLUCIÓN ACUOSA			
28141000	Amoníaco anhidro	LIBRE	A	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	LIBRE	A	
2815	HIDRÓXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CÁUSTICA); HIDRÓXIDO DE POTASIO (POTASA CÁUSTICA); PERÓXIDOS DE SODIO O DE POTASIO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):			
28151100	Sólido	LIBRE	A	
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	LIBRE	A	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	LIBRE	A	
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	LIBRE	A	
2816	HIDRÓXIDO Y PERÓXIDO DE MAGNESIO; ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO			
28161000	Hidróxido y peróxido de magnesio	LIBRE	A	
28164000	Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	LIBRE	A	
28170000	ÓXIDO DE CINC; PERÓXIDO DE CINC	LIBRE	A	
2818	CORINDÓN ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA QUÍMICAMENTE DEFINIDO; ÓXIDO DE ALUMINIO; HIDRÓXIDO DE ALUMINIO			
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	LIBRE	A	
28182000	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	LIBRE	A	
28183000	Hidróxido de aluminio	LIBRE	A	
2819	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE CROMO			
28191000	Trióxido de cromo	LIBRE	A	
28199000	Los demás	LIBRE	A	
2820	ÓXIDOS DE MANGANESO			
28201000	Dióxido de manganeso	LIBRE	A	
28209000	Los demás.	5%	A	
2821	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe2O3, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO			
28211000	Óxidos e hidróxidos de hierro	LIBRE	A	
28212000	Tierras colorantes	LIBRE	A	
28220000	ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO COMERCIALES.	5%	A	
28230000	ÓXIDOS DE TITANIO	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2824	ÓXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO			
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	LIBRE	A	
28242000	Minio y minio anaranjado	LIBRE	A	
28249000	Los demás.	5%	A	
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGÁNICAS; LAS DEMÁS BASES INORGÁNICAS; LOS DEMÁS ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES			
28251000	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	LIBRE	A	
28252000	Óxido e hidróxido de litio	LIBRE	A	
28253000	Óxidos e hidróxidos de vanadio	LIBRE	A	
28254000	Óxidos e hidróxidos de níquel	LIBRE	A	
28255000	Óxidos e hidróxidos de cobre	LIBRE	A	
28256000	Óxidos de germanio y dióxido de circonio	LIBRE	A	
28257000	Óxidos e hidróxidos de molibdeno	LIBRE	A	
28258000	Óxidos de antimonio	LIBRE	A	
282590	Los demás:			
28259010	Hidróxido de calcio	LIBRE	A	
28259090	Los demás.	5%	A	
2826	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMÁS SALES COMPLEJAS DEL FLÚOR			
	Fluoruros:			
28261100	De amonio o sodio	LIBRE	A	
28261200	De aluminio	LIBRE	A	
28261900	Los demás.	5%	A	
28262000	Fluorosilicatos de sodio o potasio	LIBRE	A	
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	LIBRE	A	
28269000	Los demás.	5%	A	
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS			
28271000	Cloruro de amonio	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
28272000	Cloruro de calcio	LIBRE	A	
	Los demás cloruros:			
28273100	De magnesio	LIBRE	A	
28273200	De aluminio	LIBRE	A	
28273300	De hierro	LIBRE	A	
28273400	De cobalto	LIBRE	A	
28273500	De níquel	LIBRE	A	
28273600	De cinc	LIBRE	A	
282739	Los demás:			
28273910	Cloruros de mercurios	LIBRE	A	
28273920	De estaño	LIBRE	A	
28273930	De bario	LIBRE	A	
28273990	Los demás	LIBRE	A	
	Oxicloruros e hidroxiclорuros:			
28274100	De cobre	LIBRE	A	
28274900	Los demás	LIBRE	A	
	Bromuros y oxibromuros:			
28275100	Bromuros de sodio o de potasio	LIBRE	A	
28275900	Los demás	LIBRE	A	
28276000	Yoduros y oxiyoduros	LIBRE	A	
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS			
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	LIBRE	A	
28289000	Los demás	LIBRE	A	
2829	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS			
	Cloratos:			
28291100	De sodio	LIBRE	A	
28291900	Los demás	LIBRE	A	
28299000	Los demás.	5%	A	
2830	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA			
28301000	Sulfuros de sodio	LIBRE	A	
28302000	Sulfuro de cinc	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
28303000	Sulfuro de cadmio	LIBRE	A	
28309000	Los demás.	5%	A	
2831	DITIONITOS Y SULFOXILATOS			
28311000	De sodio	LIBRE	A	
28319000	Los demás.	5%	A	
2832	SULFITOS; TIOSULFATOS			
28321000	Sulfitos de sodio	LIBRE	A	
28322000	Los demás sulfitos	LIBRE	A	
28323000	Tiosulfatos	LIBRE	A	
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)			
	Sulfatos de sodio:			
28331100	Sulfato de disodio	LIBRE	A	
28331900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás sulfatos:			
28332100	De magnesio	LIBRE	A	
28332200	De aluminio.	5%	A	
28332300	De cromo	LIBRE	A	
28332400	De níquel	LIBRE	A	
28332500	De cobre	LIBRE	A	
28332600	De cinc	LIBRE	A	
28332700	De bario	LIBRE	A	
283329	Los demás:			
28332910	De potasio ácido	LIBRE	A	
28332990	Los demás	LIBRE	A	
283330	Alumbres:			
28333010	De aluminio	LIBRE	A	
28333090	Los demás.	5%	A	
28334000	Peroxosulfatos (persulfatos)	LIBRE	A	
2834	NITRITOS; NITRATOS			
283410	Nitritos:			
28341010	De sodio	LIBRE	A	
28341090	Los demás	LIBRE	A	
	Nitratos:			
283421	De potasio:			
28342110	Que contengan más del 98% de nitrato de potasio por peso	LIBRE	A	
28342190	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
283429	Los demás:			
28342910	Nitrato de calcio	LIBRE	A	
28342920	De bismuto	LIBRE	A	
28342990	Los demás	LIBRE	A	
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA			
28351000	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	LIBRE	A	
	Fosfatos:			
28352200	De monosodio o de disodio	LIBRE	A	
28352300	De trisodio	LIBRE	A	
28352400	De potasio	LIBRE	A	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcio")	LIBRE	A	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	LIBRE	A	
283529	Los demás:			
28352910	De triamonio	LIBRE	A	
28352990	Los demás	LIBRE	A	
	Polifosfatos:			
28353100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	LIBRE	A	
28353900	Los demás	LIBRE	A	
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO			
28361000	Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	LIBRE	A	
28362000	Carbonato de disodio	LIBRE	A	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	LIBRE	A	
28364000	Carbonato de potasio	LIBRE	A	
28365000	Carbonato de calcio	LIBRE	A	
28366000	Carbonato de bario	LIBRE	A	
28367000	Carbonatos de plomo	LIBRE	A	
	Los demás:			
28369100	Carbonatos de litio	LIBRE	A	
28369200	Carbonato de estroncio	LIBRE	A	
283699	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
28369910	Carbonato de bismuto	LIBRE	A	
28369990	Los demás	LIBRE	A	
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS			
	Cianuros y oxicianuros:			
28371100	De sodio	LIBRE	A	
283719	Los demás:			
28371910	Cianuro de potasio	LIBRE	A	
28371990	Los demás.	5%	A	
283720	Cianuros complejos:			
28372010	Cianotrihidrido borato de sodio	LIBRE	A	
28372090	Los demás.	5%	A	
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS.	5%	A	
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS			
	De sodio:			
28391100	Metasilicatos	LIBRE	A	
28391900	Los demás	LIBRE	A	
28392000	De potasio	LIBRE	A	
283990	Los demás:			
28399010	Silicato de magnesio ("Florisil")	LIBRE	A	
28399090	Los demás	LIBRE	A	
2840	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)			
	Tetraborato de disodio (bórax refinado):			
28401100	Anhidro	LIBRE	A	
28401900	Los demás	LIBRE	A	
28402000	Los demás boratos	LIBRE	A	
28403000	Peroxoboratos (perboratos)	LIBRE	A	
2841	SALES DE LOS ÁCIDOS OXOMETÁLICOS O PEROXOMETÁLICOS			
28411000	Aluminatos	LIBRE	A	
28412000	Cromatos de cinc o de plomo	LIBRE	A	
28413000	Dicromato de sodio	LIBRE	A	
284150	Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos			
28415010	Dicromato de potasio	LIBRE	A	
28415090	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Manganitos, manganatos y permanganatos			
28416100	Permanganato de potasio	LIBRE	A	
28416900	Los demás.	5%	A	
28417000	Molibdatos	LIBRE	A	
28418000	Volframatos (tungstos)	LIBRE	A	
28419000	Los demás.	5%	A	
2842	LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS O PEROXOÁCIDOS INORGÁNICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)			
28421000	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	LIBRE	A	
284290	Las demás:			
28429010	Sales de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas	LIBRE	A	
28429020	Cloruros dobles o complejos (clorosales).	5%	A	
28429030	Yoduros dobles o complejos (yodosales).	5%	A	
	Sales dobles o complejas que contengan azufre (tiosales):			
28429041	Sulfato de potasio y magnesio con más de 30% en peso del K ₂ O en estado seco	LIBRE	A	
28429049	Los demás	LIBRE	A	
28429050	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales) y silicatos dobles o complejos	LIBRE	A	
28429090	Los demás	LIBRE	A	
2843	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO			
28431000	Metal precioso en estado coloidal.	5%	A	
	Compuestos de plata:			
28432100	Nitrato de plata	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
28432900	Los demás.	5%	A	
28433000	Compuestos de oro.	5%	A	
284390	Los demás compuestos; amalgamas			
	Compuesto de platino:			
28439011	Cloruro de platino u óxido de platino	5%	A	
28439019	Los demás.	5%	A	
	Compuestos de paladio:			
28439021	Cloruro de paladio.	5%	A	
28439029	Los demás.	5%	A	
	Los demás:			
28439091	Amalgamas de metales preciosos.	5%	A	
28439099	Los demás.	5%	A	
2844	ELEMENTOS QUÍMICOS RADIATIVOS E ISÓTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUÍMICOS E ISÓTOPOS FISIONABLES O FÉRTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS			
284410	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural:			
28441010	Aleaciones de Ferrouranio.	10%	A	
28441090	Los demás.	5%	A	
28442000	Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	5%	A	
28443000	Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
284440	Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 284410, 284420 ó 284430; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radia			
28444010	Radio	5%	A	
28444090	Los demás.	5%	A	
28445000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	5%	A	
2845	ISÓTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 2844; SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA			
28451000	Agua pesada (óxido de deuterio)	5%	A	
28459000	Los demás.	5%	A	
2846	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES			
28461000	Compuestos de cerio	LIBRE	A	
28469000	Los demás	5%	A	
28470000	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	LIBRE	A	
2848	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFÓSFOROS			
28480010	De cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo, superior 15% en peso.	5%	A	
28480090	De los demás metales o de elementos no metálicos.	5%	A	
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
28491000	De calcio	LIBRE	A	
28492000	De silicio	LIBRE	A	
28499000	Los demás.	5%	A	
2850	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 2849			
	Hidruros:			
28500011	De litio, aluminio.	5%	A	
28500019	Los demás.	5%	A	
28500020	Nitruros.	5%	A	
28500030	Aziduros (azidas).	5%	A	
28500040	Siliciuros.	5%	A	
28500050	Boruros.	5%	A	
2851	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LÍQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO			
28510010	Agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza	5%	A	
28510020	Cianuro de bromo	LIBRE	A	
	Amalgamas, excepto las de metal precioso:			
28510031	De sodio.	5%	A	
28510039	Las demás.	5%	A	
28510090	Los demás.	5%	A	
Capítulo 29				
2901	HIDROCARBUROS ACÍCLICOS			
290110	Saturados:			
29011010	Hexano	LIBRE	A	
29011020	Isocetano	LIBRE	A	
29011090	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	No saturados:			
29012100	Etileno	LIBRE	A	
29012200	Propeno (propileno)	LIBRE	A	
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros	LIBRE	A	
29012400	Buta-1,3-dieno e isopreno	LIBRE	A	
290129	Los demás:			
29012910	Acetileno.	9%	C	
29012990	Los demás	LIBRE	A	
2902	HIDROCARBUROS CÍCLICOS			
	Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
29021100	Ciclohexano	LIBRE	A	
290219	Los demás:			
29021910	Para uso agropecuario	LIBRE	A	
29021990	Los demás	2%	A	
29022000	Benceno	LIBRE	A	
29023000	Tolueno	LIBRE	A	
	Xilenos:			
29024100	o-Xileno	LIBRE	A	
29024200	m-Xileno	LIBRE	A	
29024300	p-Xileno	LIBRE	A	
29024400	Mezclas de isómeros del xileno	LIBRE	A	
29025000	Estireno	LIBRE	A	
29026000	Etilbenceno	LIBRE	A	
29027000	Cumeno	LIBRE	A	
29029000	Los demás	LIBRE	A	
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS			
	Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:			
29031100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	LIBRE	A	
29031200	Diclorometano (cloruro de metileno)	LIBRE	A	
29031300	Cloroformo (triclorometano)	LIBRE	A	
29031400	Tetracloruro de carbono	5%	A	
29031500	1,2- Dicloroetano (dicloruro de etileno)	LIBRE	A	
290319	Los demás			
29031910	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y Diclorobutanos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29031990	Los demás	LIBRE	A	
	Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:			
29032100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	LIBRE	A	
29032200	Tricloroetileno	LIBRE	A	
29032300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	LIBRE	A	
29032900	Los demás	LIBRE	A	
290330	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos:			
29033010	Dibromometano; Bromoetano	LIBRE	A	
29033020	Derivados fluorados "Familia de los HFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No 2 del Capítulo 29)	LIBRE	A	
29033090	Los demás	LIBRE	A	
	Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:			
29034100	Triclorofluorometano (por ejem Freón 11)	5%	A	
29034200	Diclorodifluorometano (por ejem Freón 12)	5%	A	
29034300	Triclorotrifluoroetanos (por ejem Freón 113)	5%	A	
29034400	Diclorotetrafluoroetanos y Cloropentafluoretano (por ejem Freón 114 y Freón 115)	5%	A	
290345	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:			
29034510	Clorodifluorometano (por ejem Freón 22)	5%	A	
29034520	Clorotrifluorometano (por ejem Freón 13)	5%	A	
29034530	Diclorofluoroetano (por ejem Freón 21)	5%	A	
29034540	Los demás, de la familia Cloro-Fluor-Carbonos "CFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No 3 del Capítulo 29)	5%	A	
29034550	Los demás, Hidrocarburos-Cloro-Fluor-Carbonos "HCFC" (de conformidad con la Nota Complementaria No 4 del Capítulo 29)	5%	A	
29034590	Los demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
290346	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos:			
29034610	Bromoclorodifluorometano	15%	A	
29034620	Bromotrifluorometano	15%	A	
29034630	Dibromotetrafluoroetanos	15%	A	
29034700	Los demás derivados perhalogenados	5%	A	
29034900	Los demás	LIBRE	A	
	Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
29035100	1, 2, 3, 4, 5, 6 -Hexaclorociclohexano	LIBRE	A	
29035900	Los demás	LIBRE	A	
	Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:			
29036100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	LIBRE	A	
29036200	Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	LIBRE	A	
290369	Los demás:			
29036910	Bromobenceno	LIBRE	A	
29036990	Los demás	LIBRE	A	
2904	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS			
29041000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	LIBRE	A	
290420	Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados:			
29042010	Nitroetano; tetranitrometano	LIBRE	A	
29042090	Los demás	LIBRE	A	
29049000	Los demás	LIBRE	A	
2905	ALCOHOLES ACÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Monoalcoholes saturados:			
29051100	Metanol (alcohol metílico)	LIBRE	A	
29051200	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	LIBRE	A	
29051300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	LIBRE	A	
29051400	Los demás butanoles	LIBRE	A	
29051500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	LIBRE	A	
29051600	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	LIBRE	A	
29051700	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	LIBRE	A	
290519	Los demás:			
29051910	Metóxido de sodio y T-butóxido de potasio	LIBRE	A	
29051990	Los demás	LIBRE	A	
	Monoalcoholes no saturados:			
29052200	Alcoholes terpénicos acíclicos	LIBRE	A	
290529	Los demás:			
29052910	Alcohol alílico	LIBRE	A	
29052990	Los demás	LIBRE	A	
	Dioles:			
29053100	Etilenglicol (etanodiol)	LIBRE	A	
29053200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	LIBRE	A	
29053900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás polialcoholes:			
29054100	2- Etil-2-(hidroximetil) propano- 1,3-diol (trimetilolpropano)	LIBRE	A	
29054200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	LIBRE	A	
29054300	Manitol	LIBRE	A	
29054400	D-glucitol (sorbitol)	LIBRE	A	
29054500	Glicerol	LIBRE	A	
290549	Los demás			
29054910	Ésteres de glicerol	LIBRE	A	
29054990	Los demás	5%	A	
	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:			
29055100	Etclorvinol (DCI)	LIBRE	A	
29055900	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2906	ALCOHOLES CÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
	Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
29061100	Mentol	LIBRE	A	
29061200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	LIBRE	A	
29061300	Esteroles e inositoles	LIBRE	A	
29061400	Terpineoles	LIBRE	A	
29061900	Los demás	LIBRE	A	
	Aromáticos:			
29062100	Alcohol bencílico	LIBRE	A	
29062900	Los demás	LIBRE	A	
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES			
	Monofenoles:			
29071100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	LIBRE	A	
29071200	Cresoles y sus sales	LIBRE	A	
29071300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	LIBRE	A	
29071400	Xilenoles y sus sales	LIBRE	A	
29071500	Naftoles y sus sales	LIBRE	A	
29071900	Los demás	LIBRE	A	
	Polifenoles; fenoles-alcoholes			
29072100	Resorcinol y sus sales	LIBRE	A	
29072200	Hidroquinona y sus sales	LIBRE	A	
29072300	4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	LIBRE	A	
290729	Los demás:			
29072910	Fenoles-alcoholes	LIBRE	A	
29072990	Los demás	LIBRE	A	
2908	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES			
29081000	Derivados solamente halogenados y sus sales	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29082000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29089000	Los demás	LIBRE	A	
2909	ÉTERES, ÉTERES - ALCOHOLES, ÉTERES-FENOLES, ÉTERES- ALCOHOLES - FENOLES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSAD			
	Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:			
29091100	Éter dietílico (óxido de dietilo)	LIBRE	A	
29091900	Los demás	LIBRE	A	
29092000	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
29093000	Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
	Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:			
29094100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	LIBRE	A	
29094200	Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	A	
29094300	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	A	
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	LIBRE	A	
29094900	Los demás	LIBRE	A	
29095000	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29096000	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
2910	EPÓXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIÉTERES, CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29101000	Oxirano (óxido de etileno)	LIBRE	A	
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)	LIBRE	A	
29103000	1-Cloro-2, 3-epoxipropano (epiclorhidrina)	LIBRE	A	
29109000	Los demás	LIBRE	A	
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	LIBRE	A	
2912	ALDEHÍDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLÍMEROS CÍCLICOS DE LOS ALDEHÍDOS; PARAFORMALDEHÍDO			
	Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:			
29121100	Metanal (formaldehído)	LIBRE	A	
29121200	Etanal (acetaldehído)	LIBRE	A	
29121300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	LIBRE	A	
29121900	Los demás	LIBRE	A	
	Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:			
29122100	Benzaldehídos (aldehído benzoico)	LIBRE	A	
29122900	Los demás	LIBRE	A	
29123000	Aldehídos-alcoholes	LIBRE	A	
	Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:			
29124100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	LIBRE	A	
29124200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29124900	Los demás	LIBRE	A	
29125000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	LIBRE	A	
29126000	Paraformaldehído	LIBRE	A	
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2912	LIBRE	A	
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:			
29141100	Acetona	LIBRE	A	
29141200	Butanona (metiletilcetona)	LIBRE	A	
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	LIBRE	A	
29141900	Las demás	LIBRE	A	
	Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:			
29142100	Alcanfor	LIBRE	A	
291422	Ciclohexanona y metilciclohexanonas:			
29142210	Ciclohexanona	LIBRE	A	
29142220	Metilciclohexanonas	LIBRE	A	
29142300	Iononas y metiliononas	LIBRE	A	
29142900	Las demás	LIBRE	A	
	Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:			
29143100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	LIBRE	A	
29143900	Las demás	LIBRE	A	
291440	Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos:			
29144010	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	LIBRE	A	
29144090	Las demás	LIBRE	A	
29145000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	LIBRE	A	
	Quinonas:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29146100	Antraquinona	LIBRE	A	
29146900	Las demás	LIBRE	A	
29147000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
2915	ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS ACÍCLICOS SATURADOS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
	Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:			
29151100	Ácido fórmico	LIBRE	A	
291512	Sales del ácido fórmico:			
29151210	Formiato de amonio	LIBRE	A	
29151290	Los demás	LIBRE	A	
29151300	Ésteres del ácido fórmico	LIBRE	A	
	Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:			
29152100	Ácido acético.	5%	A	
29152200	Acetato de sodio	LIBRE	A	
29152300	Acetatos de cobalto	LIBRE	A	
29152400	Anhídrido acético	LIBRE	A	
291529	Las demás:			
29152910	Acetatos de amonio	LIBRE	A	
29152990	Las demás	LIBRE	A	
	Ésteres del ácido acético:			
29153100	Acetato de etilo	LIBRE	A	
29153200	Acetato de vinilo	LIBRE	A	
29153300	Acetato de n-butilo	LIBRE	A	
29153400	Acetato de isobutilo	LIBRE	A	
29153500	Acetato de 2-etoxietilo	LIBRE	A	
29153900	Los demás	LIBRE	A	
29154000	Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29155000	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29156000	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29157000	Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
291590	Los demás:			
29159010	Cloruro de acetilo	LIBRE	A	
29159090	Los demás	LIBRE	A	
2916	ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS ACÍCLICOS NO SATURADOS Y ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS CÍCLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
	Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29161100	Ácido acrílico y sus sales	LIBRE	A	
29161200	Ésteres del ácido acrílico	LIBRE	A	
29161300	Ácido metacrílico y sus sales	LIBRE	A	
29161400	Ésteres del ácido metacrílico	LIBRE	A	
29161500	Ácidos oleico, linoléico o linolénico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29161900	Los demás	LIBRE	A	
29162000	Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A	
	Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29163100	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29163200	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	LIBRE	A	
29163400	Ácido fenilacético y sus sales	LIBRE	A	
29163500	Ésteres del ácido fenilacético	LIBRE	A	
29163900	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2917	ÁCIDOS POLICARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
	Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29171100	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29171200	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29171300	Ácidos azelaico, ácido sebáico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29171400	Anhídrido maleico	LIBRE	A	
29171900	Los demás	LIBRE	A	
29172000	Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A	
	Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29173100	Ortoftalatos de dibutilo	LIBRE	A	
29173200	Ortoftalatos de dioctilo	LIBRE	A	
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	LIBRE	A	
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	LIBRE	A	
29173500	Anhídrido ftálico	LIBRE	A	
29173600	Ácido tereftálico y sus sales	LIBRE	A	
29173700	Tereftalato de dimetilo	LIBRE	A	
29173900	Los demás	LIBRE	A	
2918	ÁCIDOS CARBOXÍLICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29181100	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29181200	Ácido tartárico	LIBRE	A	
29181300	Sales y ésteres del ácido tartárico	LIBRE	A	
29181400	Ácido cítrico	LIBRE	A	
29181500	Sales y ésteres del ácido cítrico	LIBRE	A	
29181600	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
291819	Los demás			
29181910	Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29181990	Los demás	LIBRE	A	
	Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29182100	Ácido salicílico y sus sales	LIBRE	A	
29182200	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
29182300	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	LIBRE	A	
291829	Los demás:			
29182910	Ácido gálico	LIBRE	A	
29182990	Los demás	LIBRE	A	
	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados			
29183000	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	LIBRE	A	
29189000	Los demás	LIBRE	A	
29190000	ÉSTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2920	ÉSTERES DE LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES (EXCEPTO LOS ÉSTERES DE HALOGENUROS DE HIDRÓGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29201000	Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	LIBRE	A	
29209000	Los demás	LIBRE	A	
2921	COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMINA			
	Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:			
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	LIBRE	A	
29211200	Dietilamina y sus sales	LIBRE	A	
292119	Los demás:			
29211910	2- cloro -n, n -Dimetilpropilamina	LIBRE	A	
29211990	Los demás	LIBRE	A	
	Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:			
29212100	Etilendiamina y sus sales	LIBRE	A	
29212200	Hexametilendiamina y sus sales	LIBRE	A	
29212900	Los demás	LIBRE	A	
29213000	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
	Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:			
29214100	Anilina y sus sales	LIBRE	A	
29214200	Derivados de la anilina y sus sales	LIBRE	A	
29214300	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
29214400	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
29214500	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29214600	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A	
292149	Los demás:			
29214910	Eticiclidina (PCE)	LIBRE	A	
29214990	Los demás	LIBRE	A	
	Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:			
29215100	o-,m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
29215900	Los demás	LIBRE	A	
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS			
	Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos			
29221100	Monoetanolamina y sus sales	LIBRE	A	
29221200	Dietanolamina y sus sales	LIBRE	A	
29221300	Trietanolamina y sus sales	LIBRE	A	
29221400	Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29221900	Los demás	LIBRE	A	
	Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:			
29222100	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	LIBRE	A	
29222200	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	LIBRE	A	
29222900	Los demás	LIBRE	A	
	Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:			
29223100	Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29223900	Los demás	LIBRE	A	
	Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:			
29224100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	LIBRE	A	
29224200	Ácido glutámico y sus sales	LIBRE	A	
29224300	Ácido antranílico y sus sales	LIBRE	A	
29224400	Tilidina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29224900	Los demás	LIBRE	A	
292250	Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas:			
29225010	Aminoacetaldehído dimetilacetal	LIBRE	A	
29225020	2, 5 Dimetoxianfetamina y 3, 4, 5 – Trimetoxianfetamina (TMA)	LIBRE	A	
29225090	Los demás	LIBRE	A	
2923	SALES E HIDRÓXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLÍPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA			
29231000	Colina y sus sales	LIBRE	A	
29232000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	LIBRE	A	
292390	Los demás:			
29239010	2-Dimetilaminoisopropilcloruro HCL	LIBRE	A	
29239090	Los demás	LIBRE	A	
2924	COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCIÓN AMIDA DEL ÁCIDO CARBÓNICO			
	Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos			
29241100	Meprobamato (DCI)	LIBRE	A	
292419	Los demás			
29241910	Formamida	LIBRE	A	
29241990	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:			
29242100	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
29242300	Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetiltranilico) y sus sales	LIBRE	A	
29242400	Etinamato (DCI)	LIBRE	A	
29242900	Los demás	LIBRE	A	
2925	COMPUESTOS CON FUNCIÓN CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCIÓN IMINA			
	Imidas y sus derivados; sales de estos productos:			
29251100	Sacarina y sus sales	LIBRE	A	
29251200	Glutetimida (DCI)	LIBRE	A	
292519	Los demás			
29251910	Ftalimida	LIBRE	A	
29251990	Los demás	LIBRE	A	
29252000	Iminas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
2926	COMPUESTOS CON FUNCIÓN NITRILO			
29261000	Acrilonitrilo	LIBRE	A	
29262000	1-Cianoguanidina (diciandiamida)	LIBRE	A	
29263000	Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	LIBRE	A	
292690	Los demás:			
29269010	Acetonitrilo	LIBRE	A	
29269090	Los demás	LIBRE	A	
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	LIBRE	A	
29280000	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	LIBRE	A	
2929	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS			
29291000	Isocianatos	LIBRE	A	
29299000	Los demás	LIBRE	A	
2930	TIOCOMPUESTOS ORGÁNICOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29301000	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	LIBRE	A	
29302000	Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	LIBRE	A	
29303000	Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	LIBRE	A	
29304000	Metionina	LIBRE	A	
29309000	Los demás	LIBRE	A	
2931	LOS DEMÁS COMPUESTOS ÓRGANO - INORGÁNICOS			
29310010	Tetraetilplomo.	6%	A	
29310020	Compuestos órgano-arseniados.	6%	A	
29310090	Los demás	LIBRE	A	
2932	COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROÁTOMO(S) DE OXÍGENO EXCLUSIVAMENTE			
	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar:			
29321100	Tetrahidrofurano	LIBRE	A	
29321200	2-Furaldehído (furfural)	LIBRE	A	
29321300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	LIBRE	A	
293219	Los demás:			
29321910	Furano	LIBRE	A	
29321990	Los demás	LIBRE	A	
	Lactonas:			
29322100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	LIBRE	A	
29322900	Las demás lactonas	LIBRE	A	
	Los demás:			
29329100	Isosafrol	LIBRE	A	
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	LIBRE	A	
29329300	Piperonal	LIBRE	A	
29329400	Safrol	LIBRE	A	
29329500	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	LIBRE	A	
29329900	Los demás	LIBRE	A	
2933	COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROÁTOMO(S) DE NITRÓGENO EXCLUSIVAMENTE			
	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados	LIBRE	A	
29331900	Los demás	LIBRE	A	
	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:			
29332100	Hidantoína y sus derivados	LIBRE	A	
29332900	Los demás	LIBRE	A	
	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:			
29333100	Piridina y sus sales	LIBRE	A	
29333200	Piperidina y sus sales	LIBRE	A	
29333300	Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxina(DCI), difenoxilato (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina(DCI), fentanilo (DCI),metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI),	8%	A	
293339	Los demás:			
29333910	Ácido isonicotínico y sus derivados	LIBRE	A	
29333990	Los demás.	6%	A	
	Compuestos cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:			
29334100	Levorfanol (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29334900	Los demás	LIBRE	A	
	Compuestos cuya estructura contenga ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:			
29335200	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	LIBRE	A	
29335300	Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbitol (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutobarbitol (DCI), secobarbitol (DCI) y vinilbitol (DCI);sales de estos	LIBRE	A	
29335400	Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
293355	Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos			
29335510	Metacualona (DCI)	LIBRE	A	
29335520	Meclocualona (DCI)	LIBRE	A	
29335590	Los demás	LIBRE	A	
29335900	Los demás	LIBRE	A	
	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:			
29336100	Melamina	LIBRE	A	
29336900	Los demás	LIBRE	A	
	Lactamas:			
29337100	6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	LIBRE	A	
29337200	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	LIBRE	A	
29337900	Las demás lactamas	LIBRE	A	
	Los demás:			
29339100	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepan (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), loraz	LIBRE	A	
293399	Los demás:			
29339910	Fenciclidina (PCP), Rolicyclidina (PHP), tenocyclidina (TCP)	LIBRE	A	
29339920	Indol, 4-benziloxindol, 4-metoxindol	LIBRE	A	
29339990	Los demás	LIBRE	A	
2934	ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; LOS DEMÁS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS			
29341000	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29342000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	LIBRE	A	
29343000	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	LIBRE	A	
	Los demás:			
29349100	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), Cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), Ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de est	LIBRE	A	
293499	Los demás:			
29349910	Sultonas y sultamas	LIBRE	A	
29349920	Anhídrido isatóico.	6%	A	
29349990	Los demás	LIBRE	A	
29350000	SULFONAMIDAS	LIBRE	A	
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SÍNTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SÍ O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE			
29361000	Provitaminas sin mezclar	LIBRE	A	
	Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:			
29362100	Vitamina A y sus derivados	LIBRE	A	
29362200	Vitamina B1 y sus derivados	LIBRE	A	
29362300	Vitamina B2 y sus derivados	LIBRE	A	
29362400	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	LIBRE	A	
29362500	Vitamina B6 y sus derivados	LIBRE	A	
29362600	Vitamina B12 y sus derivados	LIBRE	A	
29362700	Vitamina C y sus derivados	LIBRE	A	
29362800	Vitamina E y sus derivados	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29362900	Las demás vitaminas y sus derivados	LIBRE	A	
29369000	Los demás, incluidos los concentrados naturales	LIBRE	A	
2937	HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS ESTRUCTURALES, INCLUIDOS LOS POLIPÉPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS			
	Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales			
29371100	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	LIBRE	A	
29371200	Insulina y sus sales	LIBRE	A	
293719	Los demás			
29371910	Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares o sus derivados	LIBRE	A	
29371990	Los demás	5%	A	
	Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:			
29372100	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	LIBRE	A	
29372200	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	LIBRE	A	
29372300	Estrógenos y progestógenos	LIBRE	A	
29372900	Los demás	5%	A	
	Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales:			
29373100	Epinefrina	5%	A	
29373900	Los demás	5%	A	
29374000	Derivados de los aminoácidos	5%	A	
29375000	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	5%	A	
29379000	Los demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
2938	HETERÓSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS			
29381000	Rutósido (rutina) y sus derivados	5%	A	
29389000	Los demás	5%	A	
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS			
	Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:			
293911	Concentrado de paja de adormidera: buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), Etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), Heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona(DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxycodona(DCI), oximorfona (DCI), tebacon			
29391110	Morfina	LIBRE	A	
29391120	Hidromorfona (Dihidromorfinona)	LIBRE	A	
29391130	Heroína (Diacetilmorfina)	LIBRE	A	
29391190	Los demás	5%	A	
29391900	Los demás	5%	A	
	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos:			
29392100	Quinina y sus sales	LIBRE	A	
29392900	Los demás	LIBRE	A	
29393000	Cafeína y sus sales	LIBRE	A	
	Efedrinas y sus sales			
29394100	Efedrina y sus sales	LIBRE	A	
29394200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29394300	Catina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29394900	Las demás	LIBRE	A	
	Teofilina y aminofilina (teofilina–etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29395100	Fenetilina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29395900	Los demás	LIBRE	A	
	Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:			
29396100	Ergometrina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29396200	Ergotamina (DCI) y sus sales	LIBRE	A	
29396300	Ácido lisérgico y sus sales	5%	A	
29396900	Los demás	5%	A	
	Los demás:			
293991	Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales ésteres y demás derivados de estos productos			
29399110	Cocaína, sus sales y derivados	5%	A	
29399120	Emetina, sus sales y derivados	5%	A	
29399130	Dietiltryptamina (DET) y Dimethyltryptamina (DMT)	LIBRE	A	
29399140	LSD, mescalina, psilocín	LIBRE	A	
29399190	Los demás	LIBRE	A	
293999	Los demás			
29399910	Nicotina y sus sales	LIBRE	A	
29399990	Los demás	LIBRE	A	
29400000	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ÉTERES, ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 2937, 2938 ó 2939	6%	A	
2941	ANTIBIÓTICOS			
29411000	Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	LIBRE	A	
29412000	Estreptomycinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
29413000	Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
29414000	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
29415000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	LIBRE	A	
29419000	Los demás	LIBRE	A	
29420000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	LIBRE	A	
Capítulo 30				
3001	GLÁNDULAS Y DEMÁS ÓRGANOS PARA USOS OPOTERÁPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLÁNDULAS O DE OTROS ÓRGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERÁPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMÁS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA U			
30011000	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	LIBRE	A	
300120	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones:			
30012010	Jalea real de abejas para uso opoterápico	LIBRE	A	
30012090	Los demás	LIBRE	A	
300190	Las demás:			
30019010	Heparina y sus sales	LIBRE	A	
30019090	Los demás	LIBRE	A	
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLÓGICO; VAC			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
300210	Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico:			
30021010	Antisueros (sueros con anticuerpos)	LIBRE	A	
	Las demás fracciones de la sangre:			
30021021	Gammaglobulina	LIBRE	A	
30021022	Inmunoglobulina humana normal	LIBRE	A	
30021023	Hemoglobina	LIBRE	A	
30021029	Los demás	LIBRE	A	
30022000	Vacunas para la medicina humana	LIBRE	A	
300230	Vacunas para la medicina veterinaria:			
30023010	Vacunas antiaftosas	LIBRE	A	
30023090	Las demás	LIBRE	A	
300290	Los demás:			
30029010	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, excepto las levaduras)	LIBRE	A	
30029090	Los demás	LIBRE	A	
3003	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 ó 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SÍ, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
30031000	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos	LIBRE	A	
30032000	Que contengan otros antibióticos	LIBRE	A	
	Que contengan hormonas u otros productos de la partida 2937, sin antibióticos:			
30033100	Que contengan insulina	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
30033900	Los demás	LIBRE	A	
30034000	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 2937, ni antibióticos	LIBRE	A	
30039000	Los demás	LIBRE	A	
3004	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 ó 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VÍA TRANS-DÉRMICA) O ACONDICIONA			
300410	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos:			
30041010	Para veterinaria	LIBRE	A	
30041090	Los demás	LIBRE	A	
300420	Que contengan otros antibióticos:			
30042010	Para veterinaria	LIBRE	A	
30042090	Los demás	LIBRE	A	
	Que contengan hormonas u otros productos de la partida 2937, sin antibióticos:			
30043100	Que contengan insulina	LIBRE	A	
300432	Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales:			
30043210	Para veterinaria	LIBRE	A	
30043290	Los demás	LIBRE	A	
300439	Los demás:			
30043910	Para veterinaria	LIBRE	A	
30043990	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
300440	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 2937, ni antibióticos:			
30044010	Para veterinaria	LIBRE	A	
30044090	Los demás	LIBRE	A	
300450	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 2936			
30045010	Para veterinaria	LIBRE	A	
30045090	Los demás	LIBRE	A	
300490	Los demás:			
30049010	Para veterinaria	LIBRE	A	
	Los demás:			
30049091	Antimaláricos antidisentéricos y antihelmínticos	LIBRE	A	
30049092	Anestésicos	LIBRE	A	
30049093	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución	LIBRE	A	
30049099	Los demás	LIBRE	A	
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS (POR EJEMPLO: APÓSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS O VETER			
30051000	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesivas	LIBRE	A	
300590	Los demás:			
30059010	Hisopos de algodón	9%	A	
30059090	Los demás	LIBRE	A	
3006	PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DEL CAPÍTULO			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
300610	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología:			
30061010	Catgut y similares, para suturas	LIBRE	A	
30061090	Los demás	LIBRE	A	
30062000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	LIBRE	A	
300630	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:			
30063010	Preparaciones opacificantes para exámenes radioógicos	LIBRE	A	
	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:			
30063021	De origen microbiano	LIBRE	A	
30063029	Los demás	LIBRE	A	
300640	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos:			
	Cementos y demás productos de obturación dental:			
30064011	Oro para dentistas	LIBRE	A	
30064019	Los demás	LIBRE	A	
30064090	Los demás	LIBRE	A	
30065000	Botiquines equipados para primeros auxilios	LIBRE	A	
30066000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 2937o de espermicidas	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
30067000	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	11%	A	
30068000	Desechos farmacéuticos:	11%	A	
Capítulo 31				
3101	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL			
31010010	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí, no tratados químicamente	LIBRE	A	
31010090	Los demás	LIBRE	A	
3102	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS NITROGENADOS			
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	LIBRE	A	
	Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio:			
31022100	Sulfato de amonio	LIBRE	A	
31022900	Los demás	LIBRE	A	
31023000	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	LIBRE	A	
31024000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	LIBRE	A	
310250	Nitrato de sodio:			
31025010	Con un contenido de nitrógeno superior al 163% en peso	LIBRE	A	
31025090	Los demás	LIBRE	A	
31026000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio	LIBRE	A	
310270	Cianamida cálcica:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
31027010	Con un contenido de nitrógeno superior al 25% en peso	LIBRE	A	
31027090	Los demás	LIBRE	A	
31028000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca	LIBRE	A	
31029000	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	LIBRE	A	
3103	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS FOSFATADOS			
31031000	Superfosfatos	LIBRE	A	
31032000	Escorias de desfosforación	LIBRE	A	
31039000	Los demás	LIBRE	A	
3104	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS POTÁSICOS			
31041000	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	LIBRE	A	
31042000	Cloruro de potasio	LIBRE	A	
310430	Sulfato de potasio:			
31043010	Con un contenido de óxido de potasio superior al 52% en peso	LIBRE	A	
31043090	Los demás	LIBRE	A	
310490	Los demás:			
31049010	Sulfato de potasio y magnesio con más de 30% en peso de óxido de potasio.	LIBRE	A	
31049090	Los demás	LIBRE	A	
3105	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO; LOS DEMÁS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPÍTULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 Kg			
31051000	Productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
31052000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	LIBRE	A	
310530	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico):			
31053010	Con más de 8 mg de anhídrido arsénico por kg en peso	LIBRE	A	
31053090	Los demás	LIBRE	A	
310540	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico):			
31054010	Con más de 9 mg de anhídrido arsénico por kg en peso	LIBRE	A	
31054090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:			
31055100	Que contengan nitratos y fosfatos	LIBRE	A	
31055900	Los demás	LIBRE	A	
31056000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	LIBRE	A	
31059000	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 32				
3201	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS			
32011000	Extracto de quebracho	LIBRE	A	
32012000	Extracto de mimosa (acacia)	LIBRE	A	
320190	Los demás:			
32019010	Extractos de roble o de castaño	LIBRE	A	
32019090	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3202	PRODUCTOS CURTIENTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGÁNICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA PRECURTIDO			
32021000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	LIBRE	A	
32029000	Los demás	LIBRE	A	
3203	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTÓREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLOR			
32030010	Indigo natural	LIBRE	A	
32030090	Los demás	LIBRE	A	
3204	MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGÁNICAS SINTÉTICAS; PRODUCTOS ORGÁNICOS SINTÉTICOS DEL TIPO DE LOS UTILI			
	Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:			
320411	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes:			
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (Masterbach)			
32041111	Sobre soporte de poliolefina	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
32041112	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A	
32041113	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041119	Las demás	LIBRE	A	
32041190	Las demás	LIBRE	A	
320412	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordientes y preparaciones a base de estos colorantes:			
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (Masterbach):			
32041211	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32041212	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32041213	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041219	Las demás	LIBRE	A	
32041290	Las demás	LIBRE	A	
320413	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes:			
	Dispersiones concentradas con materias plásticas; cauchos u otros medio presentados en "pellets" (Masterbach)			
32041311	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32041312	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32041313	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041319	Las demás	LIBRE	A	
32041390	Las demás	LIBRE	A	
320414	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes:			
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medio presentados en "pellets" (Masterbach):			
32041411	Sobre soporte de poliolefina	15%	A	
32041412	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32041413	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041419	Las demás	LIBRE	A	
32041490	Las demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
320415	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes:			
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (Masterbach):			
32041511	Sobre soporte de poliolefina	15%	A	
32041512	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32041513	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041519	Las demás	LIBRE	A	
32041590	Las demás	LIBRE	A	
320416	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes			
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (Masterbach):			
32041611	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32041612	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32041613	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041619	Las demás	LIBRE	A	
32041690	Las demás	LIBRE	A	
320417	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes			
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en "pellets" (Masterbach):			
32041711	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32041712	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	LIBRE	A	
32041713	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041719	Las demás	LIBRE	A	
32041790	Las demás	LIBRE	A	
320419	Las demás, incluidas las mezclas de dos o más de las materias colorantes de las subpartidas 32 0411 a 320419			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados - en "pellets" (Masterbach):			
32041911	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32041912	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32041913	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32041919	Las demás	LIBRE	A	
32041990	Las demás	LIBRE	A	
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente	LIBRE	A	
32049000	Los demás	LIBRE	A	
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	6%	A	
3206	LAS DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 Ó 3205; PRODUCTOS INORGÁNICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINÓFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA			
	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:			
320611	Con un Contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca:			
32061110	En polvo	LIBRE	A	
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas en "pellets" (Masterbach):			
32061121	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32061122	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32061123	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32061129	Las demás	LIBRE	A	
32061190	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
320619	Los demás:			
32061910	En polvo	LIBRE	A	
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas en "pellets" (Masterbach):			
32061921	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32061922	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32061923	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32061929	Las demás	LIBRE	A	
32061990	Los demás	LIBRE	A	
320620	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo:			
32062010	En polvo	LIBRE	A	
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas - en "pellets":			
32062021	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32062022	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32062023	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32062029	Las demás	LIBRE	A	
32062090	Los demás	LIBRE	A	
320630	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio:			
32063010	En polvo	LIBRE	A	
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas - en "pellets":			
32063021	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32063022	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas.	6%	A	
32063023	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32063029	Las demás	LIBRE	A	
32063090	Los demás	LIBRE	A	
	Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:			
320641	Ultramar y sus preparaciones:			
32064110	En polvo	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas - en "pellets":			
32064121	Sobre soporte de poliolefina.	14%	A	
32064122	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A	
32064123	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32064129	Las demás	LIBRE	A	
32064190	Los demás	LIBRE	A	
320642	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc:			
32064210	En polvo	LIBRE	A	
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas - en "pellets":			
32064221	Sobre soporte de poliolefina	14%	A	
32064222	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A	
32064223	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32064229	Las demás	LIBRE	A	
32064290	Los demás	LIBRE	A	
320643	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros):			
32064310	En polvo	LIBRE	A	
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas en -"pellets":			
32064321	Sobre soporte de poliolefina	14%	A	
32064322	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A	
32064323	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32064329	Las demás	LIBRE	A	
32064390	Los demás	LIBRE	A	
320649	Las demás:			
32064910	En polvo	LIBRE	A	
	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentadas - en "pellets":			
32064921	Sobre soporte de poliolefina	14%	A	
32064922	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas	6%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
32064923	Sobre soporte de caucho	LIBRE	A	
32064929	Las demás	LIBRE	A	
32064930	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto el oro y la plata	LIBRE	A	
32064990	Los demás	LIBRE	A	
320650	Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos:			
32065010	En polvo	LIBRE	A	
32065090	Los demás	LIBRE	A	
3207	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LÍQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CERÁMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEM			
32071000	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	LIBRE	A	
32072000	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	LIBRE	A	
32073000	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	LIBRE	A	
32074000	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	LIBRE	A	
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO			
320810	A base de poliésteres:			
	Pinturas:			
32081011	En aerosol	6%	A	
32081012	Para serigrafía	LIBRE	A	
32081019	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Barnices:			
32081021	Para cueros	6%	A	
32081022	Aislantes para instalaciones eléctricas	11%	A	
32081023	Para artistas	11%	A	
32081024	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A	
32081029	Los demás	10%	A	
32081030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A	
320820	A base de polímeros acrílicos o vinílicos:			
	Pinturas:			
32082011	En aerosol	6%	A	
32082012	Para serigrafía	LIBRE	A	
32082019	Los demás	10%	A	
	Barnices:			
32082021	Para cueros	6%	A	
32082022	Aislantes para instalaciones eléctricas.	11%	A	
32082023	Para artistas	11%	A	
32082024	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A	
32082029	Los demás	10%	A	
32082030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A	
320890	Los demás:			
	Pinturas:			
32089011	En aerosol	6%	A	
32089012	Para serigrafía	LIBRE	A	
32089019	Los demás	10%	A	
	Barnices:			
32089021	Para cueros	6%	A	
32089022	Aislantes para instalaciones eléctricas	11%	A	
32089023	Para artistas	11%	A	
32089024	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos	LIBRE	A	
32089029	Los demás	10%	A	
32089030	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO			
320910	A base de polímeros acrílicos o vinílicos:			
	Pinturas:			
32091011	Para serigrafía	LIBRE	A	
32091019	Los demás	10%	A	
	Barnices:			
32091021	Para cueros	6%	A	
32091022	Aislantes para instalaciones eléctricas	11%	A	
32091023	Para artistas	11%	A	
32091029	Los demás	10%	A	
320990	Los demás:			
	Pinturas:			
32099011	Para serigrafía	LIBRE	A	
32099019	Los demás	10%	A	
	Barnices:			
32099021	Para cueros	6%	A	
32099022	Aislantes para instalaciones eléctricas	11%	A	
32099023	Para artistas	11%	A	
32099029	Los demás	10%	A	
3210	LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO			
	Pinturas:			
32100011	Al agua o al temple	10%	A	
32100019	Los demás	10%	A	
	Barnices:			
32100021	Para cueros	6%	A	
32100022	Aislantes para instalaciones eléctricas	10%	A	
32100023	Para artistas	11%	A	
32100029	Los demás	10%	A	
32100090	Los demás	6%	A	
32110000	SECATIVOS PREPARADOS	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3212	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METÁLICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LÍQUIDOS O EN PASTA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES EN FORMAS O EN EN			
32121000	Hojas para el marcado a fuego	6%	A	
321290	Los demás:			
	Pigmentos (incluidos el polvo y las escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas:			
32129011	De aluminio	LIBRE	A	
32129019	Los demás	LIBRE	A	
	Tintes en formas o envases para la venta al por menor:			
32129021	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país (excepto el índigo natural para lavar)	14%	B	
32129022	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país.	14%	B	
32129023	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el País	6%	B	
32129029	Los demás	6%	B	
32129030	Azul para lavar (añil, índigo natural).	11%	B	
32129090	Los demás	6%	B	
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES			
321310	Colores en surtidos:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
32131010	Surtidos de pinturas al temple ("témperas")	6%	A	
32131020	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6%	A	
32131090	Los demás.	11%	A	
321390	Los demás:			
32139010	Colores y preparaciones para la pintura artística.	11%	A	
32139020	Pinturas al temple (Témperas).	6%	A	
32139030	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños	6%	A	
32139090	Los demás	11%	A	
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMÁS MÁSTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERÍA			
321410	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:			
	Mástiques a base de materias plásticas:			
32141011	Del tipo utilizado en la construcción	6%	A	
32141012	De carroceros	6%	A	
32141019	Los demás	6%	A	
	Lacre:			
32141021	Lacre de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras, o formas similares	11%	A	
32141029	Los demás	6%	A	
	Plastes (enduidos) utilizados en pinturas:			
32141031	Plastes de carroceros.	6%	A	
32141039	Los demás	LIBRE	A	
32141090	Los demás	6%	A	
32149000	Los demás	6%	A	
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMÁS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SÓLIDAS			
	Tintas de imprenta:			
32151100	Negras	6%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
32151900	Las demás	15%	A	
321590	Las demás:			
32159010	Tintas para tatuar (o marcar) animales	5%	A	
32159020	Tintas para máquinas codificadoras	LIBRE	A	
32159090	Las demás	10%	A	
Capítulo 33				
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCIÓN; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANÁLOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O M			
	Aceites esenciales de agrios (cítricos):			
33011100	De bergamota	LIBRE	A	
33011200	De naranja	LIBRE	A	
33011300	De limón	LIBRE	A	
33011400	De lima	LIBRE	A	
33011900	Los demás	LIBRE	A	
	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):			
33012100	De geranio	LIBRE	A	
33012200	De jazmín	LIBRE	A	
33012300	De lavanda (espliego) o de lavandín	LIBRE	A	
33012400	De menta piperita (Mentha piperita)	LIBRE	A	
33012500	De las demás mentas	LIBRE	A	
33012600	De espicanardo ("vetiver")	LIBRE	A	
330129	Los demás:			
33012910	De vainilla	LIBRE	A	
33012990	Los demás	LIBRE	A	
33013000	Resinoides	LIBRE	A	
330190	Los demás:			
33019010	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	LIBRE	A	
33019020	Destilados acuosos aromático, acondicionado para su venta al por menor	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares):			
33019031	Con valor CIF inferior a B/ 443 el litro	15%	A	
33019039	Los demás (con valor CIF igual o superior a B/ 443 el litro)	10%	A	
33019090	Los demás	LIBRE	A	
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHÓLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BÁSICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS,			
330210	Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas:			
	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 05% vol) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas:			
33021011	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas	LIBRE	A	
33021012	Concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas con su tenor de no alcohol superior a lo admitido en los productos potables de venta al por menor	LIBRE	A	
33021019	Los demás	LIBRE	A	
	Las demás:			
33021091	Los demás preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 05% vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas	6%	A	
33021099	Los demás	LIBRE	A	
330290	Las demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
33029010	Del tipo de las utilizadas en la industria del tabaco	5%	A	
33029020	Del tipo de las utilizadas en la industria de jabonería	LIBRE	A	
33029030	Del tipo de los utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc)	LIBRE	A	
33029090	Los demás	LIBRE	A	
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR			
	Perfumes y colonias:			
33030011	Con valor C.I.F. menor de B/. 22.38 el litro.	14%	A	
33030019	Los demás (Con valor CIF igual o mayor de B/ 2238 el litro)	5%	A	
	Aguas de colonia y demás aguas de tocador:			
33030021	Con valor C.I.F. menor de B/. 4.43 el litro	14%	A	
33030029	Los demás (con valor CIF igual o superior a B/ 443 el litro)	5%	A	
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS			
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	6%	A	
330420	Preparaciones para el maquillaje de los ojos:			
33042010	Sombras para los párpados con valor CIF de B/ 3000 ó más el kilo bruto	5%	A	
33042090	Los demás	6%	A	
33043000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	6%	A	
	Las demás:			
330491	Polvos, incluidos los compactos:			
33049110	Polvos faciales con valor CIF de B/ 3000 ó mas el kilo bruto	5%	A	
33049120	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF de B/ 1000 ó más el kilo bruto	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
33049190	Los demás.	6%	A	
330499	Las demás:			
	Cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidados de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras:			
33049911	Cremas faciales con valor CIF de B/ 1500 ó más el kilo bruto	5%	A	
33049912	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos) con valor CIF de B/ 1000 ó más el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros	5%	A	
33049919	Los demás	6%	A	
33049920	Vinagres de tocador	11%	A	
33049930	Preparaciones antisolares y bronceadores	8%	A	
33049990	Los demás	5%	A	
3305	PREPARACIONES CAPILARES			
330510	Champúes:			
33051010	En crema (pastoso, sólido o semisólido).	6%	A	
33051020	Líquidos, incluso medicamentosos	6%	A	
33052000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	6%	A	
33053000	Lacas para el cabello	6%	A	
330590	Las demás:			
	Brillantina o pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello:			
33059011	Pomadas perfumadas.	6%	A	
33059012	Pomadas sin perfumar	6%	A	
33059019	Los demás.	6%	A	
33059020	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	6%	A	
33059090	Los demás	6%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3306	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES DE VENTA AL POR MENOR			
330610	Dentífricos:			
33061010	Medicados	11%	A	
33061090	Los demás	15%	A	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	3%	A	
330690	Los demás:			
33069010	Enjuagues bucales y aguas dentríficas	14%	A	
33069020	Las demás preparaciones para perfumar el aliento	6%	A	
33069090	Los demás	11%	A	
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUÉS DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMÁS PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUÉS DEL AFEITADO:			
330710	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado:			
33071010	Cremas y espumas de afeitar	6%	A	
	Lociones para después del afeitado:			
33071021	A base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares)	5%	A	
33071022	Las demás lociones y colonias con valor CIF de B/ 443 ó más el litro	5%	A	
33071029	Las demás lociones y colonias	15%	A	
33071090	Los demás	11%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
330720	Desodorantes corporales y antitranspirantes:			
33072010	Con valor CIF de B/ 1500 ó más el kilo bruto	5%	A	
33072090	Los demás	15%	A	
33073000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	11%	A	
	Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:			
33074100	Agarbatti y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	11%	A	
330749	Las demás:			
33074910	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles	15%	A	
33074990	Los demás	11%	A	
330790	Los demás:			
33079010	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume	5%	A	
33079020	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillajes	6%	A	
33079030	Depilatorios	11%	A	
33079040	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados	11%	A	
33079090	Los demás	11%	A	
Capítulo 34				
3401	JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LÍQUIDOS O EN CR			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos, o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guatas, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:			
340111	De tocador (incluso los medicinales):			
34011110	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón para el baño, de belleza o desodo	15%	B8	
34011120	De afeitarse.	6%	C	
34011130	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas	5%	A	
34011140	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador	6%	A	
34011190	Los demás.	6%	C	
340119	Los demás:			
34011910	Jabones y productos utilizados como jabones, para lavar	15%	C	
34011920	Gelatinado para lubricar	11%	C	
34011930	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes	6%	C	
34011940	Con abrasivos	15%	C	
34011990	Los demás.	10%	C	
340120	Jabón en otras formas:			
34012010	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador	15%	C	
34012020	De tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas	15%	C	
34012030	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas	5%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
34012090	Los demás	15%	B8	
340130	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón			
34013010	En crema, excepto líquidos	Libre	A	
34013090	Los demás	15%	C	
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 3401			
	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:			
340211	Aniónicos:			
34021110	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
	Los demás, acondicionados para la venta al por menor:			
34021121	Líquidos o pastosos	15%	C	
34021129	Los demás	15%	C	
34021190	Los demás	LIBRE	A	
340212	Catiónicos:			
34021210	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
	Los demás, acondicionados para la venta al por menor			
34021221	Líquidos o pastosos	15%	C	
34021229	Los demás	15%	C	
34021290	Los demás	LIBRE	A	
340213	No iónicos:			
34021310	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
	Acondicionados para la venta al por menor:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
34021321	Líquidos o pastosos	15%	C	
34021329	Los demás	15%	C	
34021390	Los demás	LIBRE	A	
340219	Los demás:			
34021910	Para uso agrícola o veterinario	LIBRE	A	
	Acondicionados para la venta al por menor:			
34021921	Líquidos o pastosos.	14%	C	
34021929	Los demás	15%	C	
34021990	Los demás	LIBRE	A	
340220	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor:			
	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficie:			
34022011	Líquidos	15%	B8	
34022012	En polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos	15%	C	
34022019	Los demás	LIBRE	A	
	Preparaciones auxiliares de lavado:			
34022021	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa	15%	C	
34022029	Los demás	LIBRE	A	
34022030	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos	15%	C	
34022090	Los demás	LIBRE	A	
340290	Los demás:			
34029010	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles	11%	C	
	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc):			
34029021	Líquidos, excepto en aerosol	15%	C	
34029022	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos	15%	C	
34029029	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
34029030	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles	15%	C	
34029040	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos	15%	C	
34029050	Para uso agrícola o veterinario	5%	A	
34029090	Los demás	LIBRE	A	
3403	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSIÓN Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS P			
	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:			
34031100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	LIBRE	A	
340319	Las demás:			
34031910	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración	6%	A	
34031920	Las demás grasas lubricantes	10%	A	
34031990	Los demás.	11%	A	
	Las demás:			
34039100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	LIBRE	A	
340399	Las demás:			
34039910	Lubricantes para compresores de refrigeración	6%	A	
34039920	Grasas Lubricantes	6%	A	
34039990	Los demás	11%	A	
3404	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS			
34041000	De lignito modificado químicamente	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
34042000	De poli (oxietileno) (polietilenglicol)	LIBRE	A	
34049000	Las demás	LIBRE	A	
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCÁUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERÍAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLÁSTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS			
34051000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15%	A	
34052000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parkés u otras manufacturas de madera	15%	A	
34053000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales	11%	A	
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15%	A	
340590	Las demás:			
34059010	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido	LIBRE	A	
34059020	Preparaciones para lustrar metales	LIBRE	A	
34059090	Los demás	15%	A	
3406	VELAS, CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES			
34060010	Para cumpleaños	10%	A	
34060090	Los demás	15%	A	
3407	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGÍA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESIÓN DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQU			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
34070010	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola)	5%	A	
34070020	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental"	6%	A	
34070030	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	6%	A	
34070090	Las demás.	6%	A	
Capítulo 35				
3501	CASEÍNA, CASEINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA			
35011000	Caseína	LIBRE	A	
350190	Los demás:			
35019010	Colas de caseína	LIBRE	A	
35019090	Los demás	LIBRE	A	
3502	ALBÚMINAS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEÍNAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEÍNAS DE LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LAS ALBÚMINAS			
	Ovoalbúmina:			
35021100	Seca	LIBRE	A	
35021900	Las demás	LIBRE	A	
35022000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	15%	A	
35029000	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMÁS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO DE LAS COLAS DE CASEÍNA DE LA PARTIDA 3501			
	Gelatinas y sus derivados comestibles:			
35030011	Jalea a base de gelatina	LIBRE	A	
35030012	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo	LIBRE	A	
35030019	Los demás	LIBRE	A	
35030020	Ictiocolas y demás colas de origen animal	LIBRE	A	
35030090	Las demás	15%	A	
3504	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEÍNICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO			
35040010	Aislados de proteína de soya	6%	A	
35040020	Las demás preparaciones destinadas a la alimentación	6%	A	
35040090	Las demás	6%	A	
3505	DEXTRINA Y DEMÁS ALMIDONES Y FÉCULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FÉCULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDÓN, FÉCULA, DEXTRINA O DEMÁS ALMIDONES O FÉCULAS MODIFICADOS			
350510	Dextrina y demás almidones y féculas modificados:			
35051010	Dextrinas	LIBRE	A	
35051020	Fécula de yuca no comestible	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
35051030	Almidones y féculas eterificados o esterificacados	LIBRE	A	
35051040	Almidones y féculas comestibles	LIBRE	A	
35051090	Los demás	LIBRE	A	
35052000	Colas	LIBRE	A	
3506	COLAS Y DEMÁS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 Kg			
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	10%	A	
	Los demás:			
35069100	Adhesivos a base de polimeros de las partidas 3901 a 3913 o de caucho	LIBRE	A	
35069900	Los demás	LIBRE	A	
3507	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE			
35071000	Cuajo y sus concentrados	LIBRE	A	
350790	Las demás:			
35079010	Enzimas "puras" (aisladas); concentrados enzimáticos	LIBRE	A	
	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte			
35079021	Preparaciones enzimáticas alimenticias	LIBRE	A	
35079029	Las demás	LIBRE	A	
Capítulo 36				
36010000	PÓLVORAS.	11%	A	
36020000	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LAS PÓLVORAS	11%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3603	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CÁPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS			
36030010	Fulminantes para cartuchos de armas de fuego	6%	A	
36030090	Los demás	11%	A	
3604	ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANÍFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA			
360410	Artículos para fuegos artificiales:			
36041010	Juguetes pirotécnicos	6%	A	
36041090	Los demás	14%	A	
360490	Los demás:			
36049010	Dispositivos de señalización.	11%	A	
36049030	Antorcha submarina	6%	A	
36049090	Los demás.	14%	A	
36050000	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 3604	15%	A	
3606	FERROCERIO Y DEMÁS ALEACIONES PIROFÓRICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTÍCULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPÍTULO			
36061000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	11%	A	
360690	Los demás:			
36069010	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma	11%	A	
	Combustibles sólidos o pastosos:			
36069021	Metaldehído (meta) y hexametileno tetramina (hexamina) en tabletas, barritas o formas similares	6%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
36069029	Los demás	11%	A	
36069030	Yescas textiles.	11%	A	
36069090	Los demás.	11%	A	
Capítulo 37				
3701	PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS, FOTOGRÁFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES			
37011000	Para rayos X	11%	A	
37012000	Películas autorrevelables	5%	A	
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm	LIBRE	A	
	Las demás:			
37019100	Para fotografías en colores (policromas)	LIBRE	A	
37019900	Las demás	LIBRE	A	
3702	PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES; PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR			
37021000	Para rayos X	11%	A	
37022000	Películas autorrevelables	5%	A	
	Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:			
37023100	Para fotografía en colores (policroma)	5%	A	
370232	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata:			
37023210	Para fotografía	LIBRE	A	
37023290	Las demás, incluso de microfilmación	11%	A	
370239	Las demás:			
37023910	Para fotografía	5%	A	
37023920	Películas industriales y para fotomécánica	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
37023990	Las demás, incluso de microfilmación	11%	A	
	Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:			
370241	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma):			
37024110	Para fotografía	5%	A	
37024190	Los demás	11%	A	
370242	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores :			
37024210	Para fotografía	5%	A	
37024290	Los demás	11%	A	
370243	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m:			
37024310	Para fotografía	5%	A	
37024390	Los demás	11%	A	
370244	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm:			
37024410	Para fotografía	5%	A	
37024490	Los demás	11%	A	
	Las demás películas para fotografía en colores (policroma):			
37025100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	5%	A	
37025200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	5%	A	
37025300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	5%	A	
37025400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	5%	A	
37025500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	5%	A	
37025600	De anchura superior a 35 mm	5%	A	
	Las demás:			
370291	De anchura inferior o igual a 16 mm:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
37029110	Para fotografía	5%	A	
37029190	Las demás	11%	A	
370293	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m			
37029310	Para fotografía	5%	A	
37029390	Las demás	11%	A	
370294	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m			
37029410	Para fotografía	5%	A	
37029490	Las demás	11%	A	
370295	De anchura superior a 35 mm:			
37029510	Para fotografía	5%	A	
37029590	Las demás	11%	A	
3703	PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR			
37031000	En rollos de anchura superior a 610 mm	LIBRE	A	
37032000	Los demás, para fotografía en colores (policromas)	LIBRE	A	
37039000	Los demás	LIBRE	A	
3704	PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRÁFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR			
37040010	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar	11%	A	
37040020	Películas cinematográficas	LIBRE	A	
37040030	Placas y películas radiográficas	11%	A	
37040090	Los demás	LIBRE	A	
3705	PLACAS Y PELÍCULAS, FOTOGRÁFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRÁFICAS (FILMES)			
37051000	Para la reproducción offset	LIBRE	A	
37052000	Microfilmes	LIBRE	A	
370590	Las demás:			
37059010	Radiografías	11%	A	
37059090	Las demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3706	PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN ÉL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE			
370610	De anchura superior o igual a 35 mm:			
37061010	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	A	
37061020	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	A	
	Las demás:			
37061091	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6%	A	
37061099	Las demás	6%	A	
370690	Las demás:			
37069010	Filmadas en la República de Panamá	LIBRE	A	
37069020	Educacionales; personales o privadas	LIBRE	A	
37069030	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá	6%	A	
	Las demás:			
37069091	Inferior o igual a 8mm de ancho	6%	A	
37069095	De 9 mm y hasta 16 mm de ancho.	6%	A	
37069099	Las demás	6%	A	
3707	PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO FOTOGRÁFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRÁFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO			
37071000	Emulsiones para sensibilizar superficies	LIBRE	A	
370790	Los demás			
37079091	Virador (toner)	10%	A	
37079099	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 38				

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3801	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS			
38011000	Grafito artificial	LIBRE	A	
38012000	Grafito coloidal o semicoloidal	LIBRE	A	
38013000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	11%	A	
38019000	Las demás	11%	A	
3802	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGRO DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL AGOTADO			
38021000	Carbones activados	LIBRE	A	
380290	Los demás:			
38029010	Bauxita activada	6%	A	
38029090	Los demás	LIBRE	A	
38030000	TALL OIL, INCLUSO REFINADO	LIBRE	A	
38040000	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 3803	LIBRE	A	
3805	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULÓSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMÁS ESENCIAS TERPÉNICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACIÓN O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONÍFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELUL			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
380510	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina):			
38051010	Esencia de trementina ("aguarrás")	6%	A	
38051090	Los demás	LIBRE	A	
38052000	Aceite de pino	LIBRE	A	
38059000	Los demás	LIBRE	A	
3806	COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS			
38061000	Colofonias y ácidos resínicos	LIBRE	A	
38062000	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	LIBRE	A	
38063000	Gomas éster	LIBRE	A	
38069000	Los demás	LIBRE	A	
3807	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ÁCIDOS RESÍNICOS O DE PEZ VEGETAL			
38070010	Alquitranes y aceite de alquitranes de madera	6%	A	
38070020	Creosota; aceite de acetona; metileno	LIBRE	A	
	Pez de todas clases:			
38070031	De cerveceros	11%	A	
38070039	Los demás	6%	A	
38070090	Los demás	11%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMÁS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COM			
380810	Insecticidas:			
38081010	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
38081020	Los demás, para uso en la ganadería	LIBRE	A	
38081030	Papel impregnado de insecticidas.	6%	A	
	Los demás:			
38081091	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	9%	A	
38081092	Papel matamosca	6%	A	
38081099	Los demás	10%	A	
380820	Fungicidas:			
38082010	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
38082020	Los demás, para uso en la ganadería	LIBRE	A	
38082090	Los demás	LIBRE	A	
38083000	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	LIBRE	A	
380840	Desinfectantes:			
38084010	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
38084020	Para uso en la ganadería	LIBRE	A	
	Los demás:			
38084091	A base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor	15%	A	
38084092	Bases activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg	LIBRE	A	
38084099	Los demás	15%	A	
380890	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Raticidas o rodenticidas:			
38089011	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
38089012	Trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	6%	A	
38089019	Los demás	6%	A	
	Los demás:			
38089091	Para uso en la agricultura	LIBRE	A	
38089092	Para uso en la ganadería	LIBRE	A	
38089099	Los demás	6%	A	
3809	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SI			
38091000	A base de materias amiláceas	LIBRE	A	
	Los demás:			
38099100	Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias similares	LIBRE	A	
38099200	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o industrias similares	LIBRE	A	
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	6%	A	
3810	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMÁS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS O POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VAR			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
381010	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos:			
	Preparaciones para el decapado de los metales:			
38101011	En solución a base de ácidos	LIBRE	A	
38101019	Las demás	LIBRE	A	
38101090	Las demás	LIBRE	A	
38109000	Los demás	LIBRE	A	
3811	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACIÓN, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMÁS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LÍQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LO			
	Preparaciones antidetonantes:			
381111	A base de compuestos de plomo:			
38111110	Para mezclar con las gasolinas	6%	A	
38111190	Los demás	6%	A	
381119	Las demás:			
38111910	Para mezclar con las gasolinas	6%	A	
38111990	Los demás	6%	A	
	Aditivos para aceites lubricantes:			
38112100	Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	LIBRE	A	
38112900	Los demás	LIBRE	A	
38119000	Los demás	6%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3812	ACELERADORES DE VULCANIZACIÓN PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMÁS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLÁSTICO			
38121000	Aceleradores de vulcanización preparados	LIBRE	A	
38122000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	11%	A	
38123000	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	LIBRE	A	
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.	11%	A	
3814	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGÁNICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES			
38140010	Disolventes o diluyentes orgánicos compuestos para los productos comprendidos en el Capítulo 32	LIBRE	A	
38140090	Los demás.	11%	A	
3815	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCIÓN Y PREPARACIONES CATALÍTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
	Catalizadores sobre soporte:			
38151100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	LIBRE	A	
38151200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	LIBRE	A	
38151900	Los demás	LIBRE	A	
38159000	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 3801	LIBRE	A	
3817	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 2707 O 2902			
38170010	Mezclas de alquílbcenos	LIBRE	A	
38170020	Mezclas de alquilnaftalenos	LIBRE	A	
38180000	ELEMENTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA	LIBRE	A	
38190000	LÍQUIDOS PARA FRENOS HIDRÁULICOS Y DEMÁS LÍQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	11%	A	
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	11%	A	
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS	LIBRE	A	
3822	REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 3002 ó 3006; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS			
38220010	Tiras para la determinación de glicemia capilar, de glucosa o de acetona, en la orina	LIBRE	A	
38220090	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3823	ÁCIDOS GRASOS MONOCARBOXÍLICOS INDUSTRIALES; ACEITES ÁCIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES			
	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:			
38231100	Ácido esteárico	10%	A	
38231200	Ácido oleico	LIBRE	A	
38231300	Ácidos grasos del "tall oil"	LIBRE	A	
382319	Los demás:			
38231910	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales	10%	A	
38231920	Acido behénico	LIBRE	A	
38231990	Los demás	15%	A	
382370	Alcoholes grasos industriales:			
38237010	Que presenten las características de ceras	LIBRE	A	
38237090	Los demás	LIBRE	A	
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NÚCLEOS DE FUNDICIÓN; PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
38241000	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición	LIBRE	A	
38242000	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	LIBRE	A	
38243000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	LIBRE	A	
382440	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones			
38244010	Controladores de hidratación microsílicas e inhibidores de corrosión	LIBRE	A	
38244090	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
38245000	Morteros y hormigones, no refractarios	LIBRE	A	
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 290544	15%	A	
	Mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:			
382471	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro:			
38247110	Mezclas azeotrópicas de los tipos R-500, R-502 y R-503 (de conformidad con la Nota Complementaria No. 1 del Capítulo 38)	11%	A	
38247180	Las demás mezclas azeotrópicas (de conformidad con la Nota Complementaria N° 2 del Capítulo 38)	5%	A	
38247190	Las demás	5%	A	
382479	Las demás:			
38247910	Mezclas azeotrópicas.	11%	A	
38247990	Las demás.	11%	A	
382490	Los demás:			
38249010	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre	15%	A	
38249020	Sulfonatos de petróleo insoluble en agua.	6%	A	
38249030	Aditivos para endurecer los barnices o colas	LIBRE	A	
38249040	Productos borradores de tinta; productos para la corrección de clisés o estenciles; líquidos correctores.	11%	A	
38249050	Cargas compuestas para pinturas	LIBRE	A	
38249060	Pasta a base de gelatina para rodillos entintadores de imprenta, alúmina coloidal	LIBRE	A	
	Los demás:			
38249091	Aceite de Fusel	6%	A	
38249092	Aceite de Dippel.	6%	A	
38249093	Sales para la salazón.	6%	A	
38249094	Productos químicos para descornar	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
38249095	Aceite mineral con sílica; espesante destilado de petróleo; monomorilonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal; síli	LIBRE	A	
38249096	Las demás mezclas azeotrópicas (De conformidad con la Nota Complementaria No 2 del Capítulo 38)	5%	A	
38249097	Titanatos en disolventes orgánicos	LIBRE	A	
38249099	Los demás	7%	A	
3825	PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACIÓN; LOS DEMÁS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL PRESENTE CAPÍTULO			
38251000	Desechos y desperdicios municipales	7%	A	
38252000	Lodos de depuración	7%	A	
38253000	Desechos clínicos	7%	A	
	Desechos de solventes orgánicos:			
38254100	Halogenados	11%	A	
38254900	Los demás	11%	A	
38255000	Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes.	11%	A	
	Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas			
38256100	Que contengan principalmente componentes orgánicos	11%	A	
382569	Los demás			
38256910	Aguas amoniacales y crudo amoniacal	6%	A	
38256920	Residuos de la fabricación de antibióticos	LIBRE	A	
38256990	Los demás	11%	A	
38259000	Los demás	7%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
Capítulo 39				
3901	POLÍMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS			
390110	Polietileno de densidad inferior a 094:			
39011010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39011090	Los demás	LIBRE	A	
390120	Polietileno de densidad superior o igual a 094:			
39012010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39012090	Los demás	LIBRE	A	
390130	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo:			
39013010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39013090	Los demás	LIBRE	A	
390190	Los demás:			
39019010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39019090	Los demás	LIBRE	A	
3902	POLÍMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS			
390210	Polipropileno:			
39021010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39021090	Los demás	LIBRE	A	
390220	Poliisobutileno:			
39022010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39022090	Los demás	LIBRE	A	
390230	Copolímeros de propileno:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39023010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39023090	Los demás	LIBRE	A	
390290	Los demás:			
39029010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39029090	Los demás	LIBRE	A	
3903	POLÍMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS			
	Poliestireno:			
390311	Expandible:			
39031110	Líquidos y pastas incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39031190	Los demás	LIBRE	A	
390319	Los demás:			
39031910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39031990	Los demás	LIBRE	A	
390320	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN):			
39032010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39032090	Los demás	LIBRE	A	
390330	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS):			
39033010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39033090	Los demás	LIBRE	A	
390390	Los demás:			
39039010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39039090	Los demás	LIBRE	A	
3904	POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS			
390410	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias:			
39041010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39041090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás poli (cloruros de vinilo)			
390421	Sin plastificar:			
39042110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39042190	Los demás	LIBRE	A	
390422	Plastificados:			
39042210	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39042290	Los demás	LIBRE	A	
390430	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo:			
39043010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39043090	Los demás	LIBRE	A	
390440	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo:			
39044010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39044090	Los demás	LIBRE	A	
390450	Polímeros de cloruro de vinilideno:			
39045010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39045090	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Polímeros fluorados:			
390461	Politetrafluoretileno:			
39046110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39046190	Los demás	LIBRE	A	
390469	Los demás:			
39046910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39046990	Los demás	LIBRE	A	
390490	Los demás:			
39049010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39049090	Los demás	LIBRE	A	
3905	POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS			
	Poli (acetato de vinilo)			
39051200	En dispersión acuosa	LIBRE	A	
39051900	Los demás	LIBRE	A	
	Copolímeros de acetato de vinilo:			
39052100	En dispersión acuosa	LIBRE	A	
39052900	Los demás	LIBRE	A	
390530	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar:			
39053010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39053090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
390591	Copolímeros:			
39059110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39059190	Los demás	LIBRE	A	
390599	Los demás:			
39059910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39059990	Los demás	LIBRE	A	
3906	POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS			
390610	Poli (metacrilato de metilo)			
39061010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39061090	Los demás	LIBRE	A	
390690	Los demás:			
39069010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39069090	Los demás	LIBRE	A	
3907	POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS; POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS			
390710	Poliacetales:			
39071010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39071090	Los demás	LIBRE	A	
390720	Los demás poliéteres:			
39072010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39072090	Los demás	LIBRE	A	
390730	Resinas epoxi:			
39073010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39073090	Los demás	LIBRE	A	
390740	Policarbonatos:			
39074010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39074090	Los demás	LIBRE	A	
390750	Resinas alcídicas:			
39075010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39075090	Los demás	LIBRE	A	
390760	Poli (tereftalato de etileno)			
39076010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39076090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás poliésteres:			
390791	No saturados:			
39079110	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39079190	Los demás	LIBRE	A	
390799	Los demás:			
39079910	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39079990	Los demás	LIBRE	A	
3908	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS			
390810	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, - 6, 9, -6,10 ó -6,12:			
39081010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39081090	Los demás	LIBRE	A	
390890	Las demás:			
39089010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39089090	Los demás	LIBRE	A	
3909	RESINAS AMÍNICAS, RESINAS FENÓLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS			
390910	Resinas uréicas; resinas de tiourea:			
39091010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39091090	Los demás	LIBRE	A	
390920	Resinas melamínicas:			
39092010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39092090	Los demás	LIBRE	A	
390930	Las demás resinas amínicas:			
39093010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39093090	Los demás	LIBRE	A	
390940	Resinas fenólicas:			
39094010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39094090	Los demás	LIBRE	A	
390950	Poliuretanos:			
39095010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39095090	Los demás	LIBRE	A	
3910	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS			
	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones:			
39100011	Caucho de silicona	LIBRE	A	
39100019	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
39100091	Caucho de silicona	LIBRE	A	
39100099	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3911	RESINAS DE PETRÓLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS			
391110	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos:			
39111010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39111090	Los demás	LIBRE	A	
391190	Los demás:			
39119010	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones	LIBRE	A	
39119090	Los demás	LIBRE	A	
3912	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS			
	Acetatos de celulosa:			
39121100	Sin plastificar	LIBRE	A	
39121200	Plastificados	LIBRE	A	
391220	Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones):			
39122010	Colodiones y celoidina	LIBRE	A	
39122020	Celuloide	6%	A	
39122090	Los demás	LIBRE	A	
	Éteres de celulosa:			
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	LIBRE	A	
39123900	Los demás	LIBRE	A	
39129000	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3913	POLÍMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ÁCIDO ALGÍNICO) Y POLÍMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEÍNAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUÍMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS			
39131000	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	LIBRE	A	
391390	Los demás:			
39139010	Derivados químicos del caucho natural	LIBRE	A	
39139090	Los demás	LIBRE	A	
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3913, EN FORMAS PRIMARIAS	LIBRE	A	
3915	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES DE PLÁSTICO			
39151000	De polímeros de etileno	LIBRE	A	
39152000	De polímeros de estireno	LIBRE	A	
39153000	De polímeros de cloruro de vinilo	LIBRE	A	
39159000	De los demás plásticos	LIBRE	A	
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLÁSTICO			
391610	De polímeros de etileno:			
39161010	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas.	10%	A	
39161090	Las demás.	6%	A	
391620	De polímeros de cloruro de vinilo:			
39162010	Cordones de vinil para mallas y ventanas.	12%	A	
39162020	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas.	10%	A	
39162090	Los demás	LIBRE	A	
391690	De los demás plásticos:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39169010	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas.	10%	A	
39169090	Las demás.	6%	A	
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLÁSTICO			
391710	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos:			
39171010	Envueltas tubulares para embutidos	LIBRE	A	
39171090	Los demás	LIBRE	A	
	Tubos rígidos:			
391721	De polímeros de etileno:			
	Pajillas (carrizos):			
39172111	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A	
39172119	Los demás	15%	A	
39172120	Con diámetro interior hasta 4 pulgadas	10%	A	
39172130	Especiales para sistemas de riego	LIBRE	A	
39172190	Los demás	11%	A	
391722	De polímeros de propileno:			
	Pajillas (carrizos):			
39172211	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A	
39172219	Los demás	15%	A	
39172220	Con diámetro interior hasta 4 pulgadas.	10%	A	
39172230	Especiales para sistemas de riego	LIBRE	A	
39172290	Los demás	10%	A	
391723	De polímeros de cloruro de vinilo:			
	Pajillas (carrizos):			
39172311	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A	
39172319	Los demás	15%	A	
39172320	Con diámetro interior hasta 4 pulgadas.	10%	A	
39172330	Especiales para sistemas de riego	LIBRE	A	
39172390	Los demás.	10%	A	
391729	De los demás plásticos:			
	Pajillas (carrizos):			
39172911	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A	
39172919	Los demás	15%	A	
39172920	Especiales para sistemas de riego	LIBRE	A	
39172990	Los demás.	11%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás tubos:			
391731	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa:			
39173110	Provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras")	LIBRE	A	
39173190	Los demás	6%	A	
391732	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:			
39173210	Envueltos tubulares para embutidos	LIBRE	A	
39173220	Especiales para sistemas de regadío	LIBRE	A	
39173290	Los demás	6%	A	
391733	Las demás, son reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:			
39173310	Especiales para sistemas de regadío	LIBRE	A	
39173390	Las demás.	11%	A	
391739	Los demás:			
39173910	Con accesorios	11%	A	
	Los demás:			
39173991	Envueltas tubulares para embutidos	LIBRE	A	
39173992	Especiales para sistemas de regadío	LIBRE	A	
39173999	Los demás	6%	A	
39174000	Accesorios	LIBRE	A	
3918	REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPÍTULO			
391810	De polímeros de cloruro de vinilo:			
39181010	Losetas, baldosas y azulejos	5%	A	
39181020	Los demás revestimientos para suelo, en rollo	6%	A	
39181090	Los demás.	6%	A	
391890	De los demás plásticos:			
39189010	Losetas, baldosas y azulejos	5%	A	
39189020	Los demás revestimiento para suelo, en rollo	6%	A	
39189090	Los demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3919	PLACAS, LÁMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO, INCLUSO EN ROLLOS			
391910	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:			
39191010	Para uso eléctrico	5%	A	
39191090	Las demás	15%	A	
391990	Las demás			
39199010	Polipropileno en rollos	LIBRE	A	
39199020	Polipropileno en pliegos mayores de 19" x 25"	LIBRE	A	
39199030	Poli (Cloruro de nitrilo) en rollos o en pliegos mayo	LIBRE	A	
39199040	Poliésteres en rollos o en pliegos mayores de 19" x	LIBRE	A	
39199090	Las demás	10%	A	
3920	LAS DEMÁS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACIÓN NI SOPORTE O COMBINACIÓN SIMILAR CON OTRAS MATERIAS			
392010	De polímeros de etileno:			
39201010	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A	
39201090	Las demás.	15%	A	
392020	De polímeros de propileno:			
39202010	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A	
39202090	Los demás.	6%	A	
392030	De polímeros de estireno:			
39203010	En bobinas, sin impresión	LIBRE	A	
39203090	Las demás.	15%	A	
	De polímeros de cloruro de vinilo:			
39204300	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso	LIBRE	A	
39204900	Los demás	LIBRE	A	
	De polímeros acrílicos:			
392051	De poli (metacrilato de metilo)			
39205110	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido.	14%	A	
39205190	Las demás	10%	A	
392059	De los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39205910	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido.	14%	A	
39205990	Las demás	LIBRE	A	
	De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:			
39206100	De policarbonatos	LIBRE	A	
39206200	De poli (tereftalato de etileno)	LIBRE	A	
39206300	De poliésteres no saturados	LIBRE	A	
39206900	De los demás poliésteres	LIBRE	A	
	De celulosa o de sus derivados químicos:			
392071	De celulosa regenerada:			
39207110	Impresa.	11%	A	
39207120	Sin impresión y de hasta 025 mm de espesor	LIBRE	A	
39207190	Las demás	LIBRE	A	
39207200	De fibra vulcanizada.	6%	A	
39207300	De acetato de celulosa.	6%	A	
39207900	De los demás derivados de la celulosa.	6%	A	
	De los demás plásticos:			
39209100	De poli (vinilbutiral)	LIBRE	A	
39209200	De poliamidas	LIBRE	A	
39209300	De resinas amínicas	LIBRE	A	
39209400	De resinas fenólicas	LIBRE	A	
392099	De los demás plásticos:			
39209910	Cinta de teflón (politetrafluoretileno)	6%	A	
39209990	Los demás	6%	A	
3921	LAS DÉMAS PLACAS, LÁMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO			
	Productos celulares:			
392111	De polímeros de estireno:			
39211110	Esponjas de fregar.	11%	A	
39211190	Las demás	LIBRE	A	
392112	De polímeros de cloruro de vinilo:			
39211210	Esponjas de fregar.	11%	A	
39211290	Las demás	LIBRE	A	
392113	De poliuretanos:			
39211310	Esponjas de fregar.	11%	A	
39211320	Las demás planchas esponjosas flexibles.	14%	A	
39211390	Las demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
392114	De celulosa regenerada:			
39211410	Esponjas de fregar.	11%	A	
39211420	Láminas impresas.	11%	A	
39211490	Láminas sin impresión y hasta 025 mm de espesor	LIBRE	A	
392119	De los demás plásticos:			
39211910	Esponjas de fregar.	11%	A	
39211990	Las demás	LIBRE	A	
392190	Los demás:			
39219010	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica)	LIBRE	A	
39219020	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibra de vidrio	LIBRE	A	
39219030	Láminas traslúcidas de resinas con fibra de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas.	11%	A	
39219090	Las demás	LIBRE	A	
3922	BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDÉS, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTÍCULOS SANITARIOS E HIGIÉNICOS SIMILARES, DE PLÁSTICO			
392210	Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos:			
	Bañeras:			
39221011	Para bebés	6%	A	
39221012	Las demás, de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas	6%	A	
39221019	Las demás	6%	A	
39221020	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles.	10%	A	
39221090	Los demás.	10%	A	
39222000	Asientos y tapas de inodoros	6%	A	
39229000	Los demás.	10%	A	
3923	ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
392310	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares:			
39231010	Cajas con divisiones para botellas	15%	A	
39231020	Cubos y platones	15%	A	
39231030	Neveras isotérmicas	15%	A	
39231040	Jaula para transporte de pollos, canasta para transporte de pollitos	LIBRE	A	
39231050	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	LIBRE	A	
39231090	Los demás	15%	A	
	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:			
392321	De polímeros de etileno:			
39232110	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones	LIBRE	A	
39232120	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente	10%	A	
39232130	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín)	LIBRE	A	
39232190	Los demás	15%	A	
392329	De los demás plásticos:			
39232910	Del tipo utilizado en hornos de micro ondas	15%	A	
39232920	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones	LIBRE	A	
39232930	Bolsa de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente	10%	A	
39232940	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín)	LIBRE	A	
39232990	Los demás	15%	A	
392330	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39233010	Botellones de policarbonato o de PET, transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros)	LIBRE	A	
39233020	Biberones	6%	A	
39233030	Biberones para levantar terneros	5%	A	
39233040	Damajuanas esterilizadas	LIBRE	A	
39233050	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos	LIBRE	A	
39233060	Preformas de PET	LIBRE	A	
39233090	Los demás	15%	A	
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	LIBRE	A	
392350	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:			
39235010	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup	LIBRE	A	
39235020	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas	LIBRE	A	
39235030	Anillos utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo six pack)	LIBRE	A	
39235040	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm y 28 mm; y tapas reductoras	LIBRE	A	
39235090	Las demás	15%	A	
392390	Los demás:			
39239010	Loncheras escolares.	7%	A	
	Envases para huevos:			
39239021	Con capacidad de 48 unidades	LIBRE	A	
39239029	Los demás.	1%	A	
39239030	Bandejas para esterilizar	LIBRE	A	
39239040	Envases de pet con capacidad de 25 galones	LIBRE	A	
39239050	Envases tubulares flexibles	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39239060	Envases, para cosméticos	LIBRE	A	
39239070	Los demás envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	LIBRE	A	
39239090	Los demás	10%	A	
3924	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO			
392410	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina:			
39241010	Platos desechables	15%	C	
39241020	Vasos desechables de 6 a 14 onzas	15%	C	
39241030	Cucharas y tenedores desechables	15%	C	
39241040	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión tipo "Tupperware"	15%	A	
	Pajillas (carrizos):			
39241051	Para envases "Tetra pack"	LIBRE	A	
39241059	Los demás	15%	A	
39241060	Artículos de mantelería.	6%	A	
39241070	Hieleras	15%	A	
39241080	Vajillas y artículos de batería de cocina	10%	A	
39241090	Los demás	10%	A	
392490	Los demás:			
	Artículos de economía doméstica:			
39249011	Horquillas para colgar ropa	15%	A	
39249012	Perchas (ganchos para colgar ropa)	15%	A	
39249013	Cubos para agua y platones	15%	A	
39249015	Cubos y cestas de basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos	10%	A	
39249016	Esponjas y estropajos de fregar.	11%	A	
39249019	Los demás	10%	A	
	Objetos de higiene o tocador:			
39249021	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente	10%	A	
39249029	Los demás	6%	A	
39249090	Los demás	6%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
3925	ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros	3%	A	
39252000	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10%	A	
392530	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes:			
39253010	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos	LIBRE	A	
39253020	Cordones de vinil para mallas y ventanas	10%	A	
	Persianas, incluidas las venecianas, y sus partes			
39253031	Persianas, incluidas las venecianas.	11%	A	
39253039	Partes	LIBRE	A	
39253040	Cortinas para cuartos fríos	3%	A	
39253090	Los demás	6%	A	
392590	Los demás:			
39259010	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas, diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción	6%	A	
39259020	Varillas, barras, perfiles y molduras	LIBRE	A	
39259040	Planchas de P.V.C. con forma de madera machimbradas .	10%	A	
39259050	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas	10%	A	
39259060	Láminas acrílicas	10%	A	
39259070	Pisos y rejillas para corrales de cerdo	3%	A	
39259090	Los demás	6%	A	
3926	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914			
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	6%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
392620	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas			
	Prendas de vestir, incluidos los capotes			
39262011	Capotes	5%	A	
39262019	Las demás	5%	A	
	Guantes:			
39262021	Protectores para trabajadores.	6%	A	
39262029	Los demás	6%	A	
39262030	Cinturones.	6%	A	
39262090	Los demás.	11%	A	
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	LIBRE	A	
39264000	Estatuillas y demás artículos de adornos	5%	A	
392690	Las demás:			
	Correas transportadoras o de transmisión:			
39269011	De transmisión	LIBRE	A	
39269019	Los demás	LIBRE	A	
	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas (empaquetaduras):			
39269021	Arandelas, juntas (empaquetaduras)	LIBRE	A	
39269029	Los demás	LIBRE	A	
39269030	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras)	6%	A	
39269040	Objetos de laboratorio y farmacia incluso graduados o calibrados	3%	A	
39269050	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles	15%	A	
39269060	Abanicos de mano	6%	A	
39269070	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra	LIBRE	A	
39269080	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa(utilizados en locales comerciales)	5%	A	
	Los demás:			
39269091	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas	LIBRE	A	
39269092	Mallas para estanques	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
39269093	Cortinas de aire para cuartos fríos	3%	A	
39269094	Mariposas para cuellos, conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas	LIBRE	A	
39269095	Hormas para calzados	LIBRE	A	
39269096	Bebedores y comedores para animales	3%	A	
39269097	Mallas plásticas para vasos de vela	LIBRE	A	
39269098	Bandejas de enraizar	LIBRE	A	
39269099	Los demás	6%	A	
Capítulo 40				
4001	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANÁLOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS			
400110	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado:			
40011010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40011090	Los demás	LIBRE	A	
	Caucho natural en otras formas:			
40012100	Hojas ahumadas	15%	A	
40012200	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	15%	A	
400129	Los demás:			
40012910	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40012990	Los demás	LIBRE	A	
400130	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas:			
40013010	Goma chicle	LIBRE	A	
40013020	Mezclas entre sí de estas gomas	LIBRE	A	
40013090	Las demás	LIBRE	A	
4002	CAUCHO SINTÉTICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 4001 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):			
400211	Látex:			
40021110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40021190	Los demás	LIBRE	A	
400219	Las demás:			
40021910	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40021990	Los demás	LIBRE	A	
400220	Caucho butadieno (BR):			
40022010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40022090	Los demás	LIBRE	A	
	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):			
400231	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR):			
40023110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40023190	Los demás	LIBRE	A	
400239	Los demás:			
40023910	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40023990	Los demás	LIBRE	A	
	Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):			
400241	Látex:			
40024110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40024190	Los demás	LIBRE	A	
400249	Los demás:			
40024910	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40024990	Los demás	LIBRE	A	
	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):			
400251	Látex:			
40025110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40025190	Los demás	LIBRE	A	
400259	Las demás:			
40025910	Placas, hojas o tiras	15%	A	
40025990	Los demás	15%	A	
400260	Caucho isopreno (IR):			
40026010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40026090	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
400270	Caucho etileno–propileno-dieno no conjugado (EPDM):			
40027010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40027090	Los demás	LIBRE	A	
400280	Mezclas de los productos de la partida 4001 con los de esta partida:			
40028010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40028090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
400291	Látex:			
40029110	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40029190	Las demás	LIBRE	A	
400299	Las demás:			
40029910	Placas, hojas o tiras	15%	A	
40029990	Los demás	15%	A	
4003	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS			
40030010	Placas, hojas o tiras	LIBRE	A	
40030090	Los demás	15%	A	
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS	15%	A	
4005	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS			
40051000	Caucho con adición de negro de humo o sílice	LIBRE	A	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 400510	LIBRE	A	
	Los demás:			
40059100	Placas, hojas y tiras	LIBRE	A	
40059900	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4006	LAS DEMÁS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTÍCULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR			
400610	Perfiles para recauchutar:			
40061010	Excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo	LIBRE	A	
40061090	Los demás	15%	A	
400690	Los demás:			
40069010	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras)	LIBRE	A	
40069020	Placas, hojas o bandas	LIBRE	A	
40069030	Hilos desnudos	15%	A	
40069040	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho	LIBRE	A	
40069090	Los demás	15%	A	
40070000	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO	LIBRE	A	
4008	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER			
	De caucho celular:			
40081100	Placas, hojas y tiras	LIBRE	A	
400819	Los demás:			
40081910	Perfiles	15%	A	
40081990	Los demás	15%	A	
	De caucho no celular:			
400821	Placas, hojas y tiras:			
40082110	Mantillas de caucho para prensas litográficas	LIBRE	A	
40082120	Láminas de neolite	LIBRE	A	
40082190	Los demás	15%	A	
400829	Los demás:			
	Perfiles:			
40082911	Perfiles, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este capítulo	LIBRE	A	
40082919	Los demás	10%	A	
40082920	Cintas adhesivas	LIBRE	A	
40082990	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES))			
	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:			
40091100	Sin accesorios	LIBRE	A	
40091200	Con accesorios	LIBRE	A	
	Reforzadas o combinados de otro modo solamente con metal:			
40092100	Sin accesorios	LIBRE	A	
40092200	Con accesorios	LIBRE	A	
	Reforzadas o combinados de otro modo solamente con materia textil:			
40093100	Sin accesorios	LIBRE	A	
40093200	Con accesorios	LIBRE	A	
	Reforzadas o combinados de otro modo con otras materias:			
40094100	Sin accesorios	LIBRE	A	
40094200	Con accesorios	LIBRE	A	
4010	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE CAUCHO VULCANIZADO			
	Correas transportadoras:			
40101100	Reforzadas solamente con metal	3%	A	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil	3%	A	
40101300	Reforzadas solamente con plástico	3%	A	
40101900	Las demás	3%	A	
	Correas de transmisión:			
40103100	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	3%	A	
40103200	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
40103300	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	3%	A	
40103400	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	3%	A	
40103500	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	3%	A	
40103600	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	3%	A	
40103900	Las demás	3%	A	
4011	NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) NUEVOS DE CAUCHO			
40111000	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o " station wagon") y los de carrera)	10%	A	
40112000	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	10%	A	
40113000	De los tipos utilizados en aeronaves	10%	A	
40114000	De los tipos utilizados en motocicletas	15%	A	
40115000	De los tipos utilizados en bicicletas	10%	A	
	Los demás con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:			
40116100	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	LIBRE	A	
401162	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm			
40116210	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A	
40116290	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
401163	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm			
40116310	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A	
40116390	Los demás	15%	A	
40116900	Los demás	15%	A	
	Los demás			
40119200	De los tipos utilizados en vehículos y maquinas agrícolas o forestales	15%	A	
401193	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm			
40119310	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A	
40119390	Los demás	15%	A	
401194	De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm			
40119410	Para carretillas apiladoras autopropulsadas	3%	A	
40119490	Los demás	15%	A	
40119900	Los demás	15%	A	
4012	NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES, (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO			
	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutadas:			
40121100	De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	15%	A	
40121200	De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
40121300	De los tipos utilizados en aeronaves	10%	A	
401219	Los demás			
40121910	De los tipos utilizados en tractores agrícolas	LIBRE	A	
40121990	Los demás	15%	A	
401220	Neumáticos (llantas neumáticas) usados:			
40122010	De los tipos utilizados en tractores agrícolas	LIBRE	A	
40122020	De los tipos utilizados en aviones	10%	A	
40122090	Los demás	15%	A	
401290	Los demás:			
40129010	Bandajes macizos o huecos	15%	A	
40129020	Protectores "flaps"	10%	A	
40129090	Los demás	10%	A	
4013	CÁMARAS DE CAUCHO PARA NEUMÁTICOS (LLANTAS NEUMÁTICAS)			
40131000	De los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera), en autobuses o camiones	15%	A	
40132000	De los tipos utilizadas en bicicletas	10%	A	
401390	Las demás:			
40139010	De los tipos utilizados en equipo pesado y equipo agrícola	15%	A	
40139020	De los tipos utilizados en aviones	15%	A	
40139030	De los tipos utilizados en motocicletas	15%	A	
40139099	Las demás	15%	A	
4014	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO			
40141000	Preservativos	10%	A	
401490	Los demás:			
40149010	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros	5%	A	
40149090	Los demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4015	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER			
	Guantes, mitones y manoplas:			
40151100	Para cirugía	5%	A	
401519	Los demás:			
40151910	Para uso médico	5%	A	
40151990	Los demás	10%	A	
401590	Los demás:			
40159010	Capotes y prendas de vestir	5%	A	
40159090	Los demás	15%	A	
4016	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER			
401610	De caucho celular:			
40161010	Espojas para fregar, pulir o limpiar	15%	A	
40161020	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas	LIBRE	A	
40161090	Los demás	15%	A	
	Las demás:			
401691	Revestimientos para el suelo y alfombras:			
40169110	Alfombras para los vehículos de la sección XVII y similares	10%	A	
40169120	Baldosas, excepto las de la forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte	10%	A	
40169190	Los demás	15%	A	
40169200	Gomas de borrar	10%	A	
40169300	Juntas o empaquetaduras	LIBRE	A	
40169400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	15%	A	
401695	Los demás artículos inflables:			
40169510	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares	15%	A	
40169520	Salvavidas y chalecos salvavidas	15%	A	
40169590	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
401699	Las demás:			
40169910	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos	15%	A	
	Tapones y artículos similares:			
40169921	Tapones aplicadores de betún, líquido y similares	LIBRE	A	
40169929	Los demás	10%	A	
40169930	Flotadores para redes	5%	A	
40169990	Los demás	15%	A	
4017	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO			
	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos:			
40170011	Baldosas de pavimentación o de revestimiento	10%	A	
40170019	Los demás	15%	A	
	Las demás manufacturas de cauchos endurecidos:			
40170021	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos	5%	A	
40170022	Artículos de escritorio	15%	A	
40170029	Los demás	10%	A	
Capítulo 41				
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
410120	Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo:			
41012010	De becerros y reses pequeñas	10%	A	
41012090	Los demás	15%	A	
41015000	Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 Kg	15%	A	
41019000	Los demás, incluso los crupones, medios crupones y faldas	15%	A	
4102	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAP			
41021000	Con lana	10%	A	
	Sin lana (depilados):			
41022100	Piquelados	10%	A	
41022900	Los demás	10%	A	
4103	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 b) ó 1 c) DE			
41031000	De caprino	10%	A	
410320	De reptil:			
41032010	De lagarto	10%	A	
41032090	Los demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
41033000	De Porcino	10%	A	
410390	Los demás:			
41039010	De perros	10%	A	
41039090	Los demás	10%	A	
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O “CRUST”, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN			
	En estado húmedo (incluido el “Wet blue”)			
41041100	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15%	A	
41041900	Los demás	15%	A	
	En estado seco (“crust”):			
41044100	Plena flor sin dividir; divididos con la flor	15%	A	
41044900	Los demás	15%	A	
4105	PIELES CURTIDAS O “CRUST”, DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN			
41051000	En estado húmedo (incluido el “wet-blue”)	15%	A	
41053000	En estado seco (“crust”)	15%	A	
4106	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMÁS ANIMALES Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O “CRUST”, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACIÓN			
	De caprino:			
41062100	En estado húmedo (incluido el “wet-blue”)	15%	A	
41062200	En estado seco (“crust”)	15%	A	
	De porcino:			
41063100	En estado húmedo (incluido el “wet-blue”)	LIBRE	A	
41063200	En estado seco (“crust”)	LIBRE	A	
41064000	De reptil	15%	A	
	Los demás			
41069100	En estado húmedo (incluido el “wet-blue”)	15%	A	
41069200	En estado seco (“crust”)	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4107	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 4114			
	Cueros y pieles enteros:			
41071100	Plena flor sin dividir	15%	A	
41071200	Divididos con la flor	15%	A	
41071900	Los demás	15%	A	
	Los demás, incluidas las hojas:			
41079100	Plena flor sin dividir	15%	A	
41079200	Divididos con la flor	15%	A	
41079900	Los demás	15%	A	
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 4114	15%	A	
4113	CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMÁS ANIMALES, DEPILADOS; CUEROS PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE ANIMALES SIN PELO, INCLUSO LOS DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE L			
41131000	De caprino	15%	A	
41132000	De porcino	LIBRE	A	
41133000	De reptil	15%	A	
41139000	Los demás	15%	A	
4114	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
411410	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)			
41141010	Para limpiar (chamois)	15%	A	
41141090	Los demás	15%	A	
41142000	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	15%	A	
4115	CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS; RECORTES Y DEMÁS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACIÓN DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRÍ			
41151000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	15%	A	
411520	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero			
41152010	Apergaminados	10%	A	
41152090	Los demás	15%	A	
Capítulo 42				
4201	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAÍLLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA			
42010010	Bozales	15%	A	
42010090	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4202	<p>BAÚLES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), BINOCULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, SACOS (BOLSAS)* AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS Y PARA ARTÍCULOS DE DEPORTE, ESTUCHES PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERÍA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O REGENERADO, HOJAS DE PLÁSTICO, MATERIA TEXTIL, FIBRA VULCANIZADA O CARTÓN, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESAS MATE-RIAS O PAPEL.</p>			
	<p>Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares:</p>			
42021100	<p>Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado</p>	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
42021200	Con la superficie exterior de plástico o materia textil.	15%	A	
420219	Los demás:			
42021910	Con la superficie exterior de fundición, hierro, acero o níquel.	15%	A	
42021920	Con la superficies exterior de cobre o cinc.	15%	A	
42021990	Los demás.	15%	A	
	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:			
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado.	10%	A	
42022200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10%	A	
42022900	Los demás.	10%	A	
	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras):			
420231	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado:			
	Estuches para gafas:			
42023111	De cuero de lagarto.	15%	A	
42023119	Los demás.	15%	A	
42023190	Los demás.	10%	A	
420232	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:			
42023210	Estuches para gafas.	15%	A	
42023290	Los demás.	10%	A	
420239	Los demás:			
42023910	Estuches para gafas.	15%	A	
42023990	Los demás.	10%	A	
	Los demás:			
420291	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
42029110	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo,y artículos análogos	15%	A	
	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido:			
42029121	Tabaqueras y estuches para pipas.	10%	A	
42029122	Estuches para instrumentos musicales o herramientas.	10%	A	
42029123	Los demás estuches de cuero de lagarto	15%	A	
42029129	Los demás.	15%	A	
	Los demás:			
42029191	Bolsas de golf y bateras.	5%	A	
42029199	Las demás.	15%	A	
420292	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:			
42029210	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas aseo y artículos análogos.	15%	A	
	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiado para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido:			
42029221	Tabaqueras y estuches para pipas.	10%	A	
42029222	Para instrumentos musicales o herramientas.	10%	A	
42029223	Los demás estuches de material textil.	15%	A	
42029229	Los demás.	15%	A	
	Porta calzados:			
42029231	De material textil.	15%	A	
42029239	Los demás.	15%	A	
42029240	Continentes isotérmicos.	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás:			
42029291	Bolsas de golf y bateras.	5%	A	
42029299	Las demás	15%	A	
420299	Los demás:			
42029910	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos	15%	A	
	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido:			
42029921	Tabaqueras y estuches para pipas.	10%	A	
42029922	Para instrumentos musicales o herramientas.	10%	A	
42029929	Los demás.	15%	A	
	Los demás:			
42029991	Bolsas de golf y bateras.	5%	A	
42029999	Los demás.	15%	A	
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.			
42031	Prendas de vestir:			
42031010	De seguridad.	2.5%	A	
42031090	Las demás.	15%	A	
	Guantes, mitones y manoplas:			
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte.	10%	A	
420329	Los demás:			
42032910	Para trabajadores.	2.5%	A	
42032990	Los demás.	10%	A	
42033000	Cintos, cinturones y bandoleras.	15%	A	
42034000	Los demás complementos (accesorios) de vestir	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4204	ARTÍCULOS PARA USOS TÉCNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.			
42040010	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas	10%	A	
42040020	Correas de transmisión.	10%	A	
42040030	Correas transportadoras.	3%	A	
42040090	Los demás.	15%	A	
4205	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.			
42050010	De cuero de lagarto.	15%	A	
42050090	Las demás.	15%	A	
4206	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES.			
42061000	Cuerdas de tripa	15%	A	
42069000	Las demás.	15%	A	
Capítulo 43				
43011000	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43013000	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "c"	10%	A	
43016000	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43017000	De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
430180	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas			
43018010	De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43018020	De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43018030	De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	10%	A	
43018090	Los demás	10%	A	
43019000	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4302	PELETERÍA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMÁS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 4303			
	Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas sin, ensamblar:			
43021100	De visón	15%	A	
43021300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	15%	A	
430219	Las demás			
43021910	De conejo o liebre	15%	A	
43021990	Los demás	15%	A	
43022000	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15%	A	
43023000	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15%	A	
4303	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PELETERÍA			
43031000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	10%	A	
430390	Los demás:			
43039010	Mantas y cubrecamas	10%	A	
43039020	Guantes, mitones y manoplas	10%	A	
43039090	Los demás	15%	A	
4304	PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTÍCULOS DE PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL			
	Prendas y complementos de vestir:			
43040011	Guantes, mitones y manoplas	10%	A	
43040019	Los demás	10%	A	
43040020	Mantas y cubrecamas	10%	A	
43040090	Los demás	15%	A	
Capítulo 44				

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4401	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTÍCULAS; ASERRÍN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, BOLITAS O FORMAS SIMILARES			
44011000	Leña	15%	A	
	Madera en plaquitas o partículas:			
44012100	De coníferas	15%	A	
44012200	Distinta de la de coníferas	15%	A	
44013000	Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	15%	A	
44020000	CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	LIBRE	A	
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA			
44031000	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	LIBRE	A	
44032000	Las demás de coníferas	LIBRE	A	
	Las demás, de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 1 de este capítulo:			
44034100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	A	
44034900	Las demás	LIBRE	A	
	Las demás:			
44039100	De encina, roble, alornoque y demás belloterios (Quercus spp)	LIBRE	A	
44039200	De haya (Fagus spp)	LIBRE	A	
44039900	Las demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4404	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAM			
440410	De coníferas:			
44041010	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos	15%	A	
44041090	Los demás	15%	A	
440420	Distinta de la de coníferas:			
44042010	Virutas de los tipos utilizados en la fabricación de vinagre o en la clarificación de líquidos	15%	A	
44042090	Los demás	15%	A	
44050000	LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA	15%	A	
4406	TRAVIASAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FÉRREAS O SIMILARES			
44061000	Sin impregnar	15%	A	
44069000	Las demás	15%	A	
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENCOLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, ESPESOR SUPERIOR A 6 mm			
440710	De coníferas:			
	Sin cepillar ni lijar:			
44071011	Con marcadas señales de uso	7.5%	A	
44071019	Las demás	LIBRE	A	
	Cepillada o lijada:			
44071021	Con marcadas señales de uso	7.5%	A	
44071029	Las demás	LIBRE	A	
	De las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 1 de este Capítulo:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
44072400	Virola, Mahogany (Swietenia spp), Imbuia y Balsa	LIBRE	A	
44072500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	LIBRE	A	
44072600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	LIBRE	A	
44072900	Las demás	LIBRE	A	
	Las demás:			
44079100	De encina, roble, alornoque y demás belloterios (Quercus spp)	LIBRE	A	
44079200	De haya (Fagus spp)	LIBRE	A	
44079900	Las demás	LIBRE	A	
4408	HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA OTRAS MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMÁS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNI			
44081000	De coníferas	10%	A	
	De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
44083100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10%	A	
44083900	Las demás	10%	A	
44089000	Las demás	LIBRE	A	
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUÉS, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
440910	De coníferas:			
44091010	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas	15%	A	
44091020	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44091030	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares	10%	A	
44091090	Las demás	10%	A	
440920	Distinta de la de coníferas:			
44092010	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas	15%	A	
44092020	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44092030	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares	10%	A	
44092090	Las demás	10%	A	
4410	TABLEROS DE PARTÍCULAS Y TABLEROS SIMILARES (POR EJEMPLO: LOS LLAMADOS “ORIENTED STRAND BOARD” O “WAFERBOARD”), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS			
	Tableros llamados “oriented strand board” y “waferboard”, de madera:			
441021	En bruto o simplemente lijados			
44102110	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44102190	Los demás	LIBRE	A	
441029	Los demás			
44102910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44102990	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás, de madera:			
441031	En bruto o simplemente lijados			
44103110	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44103190	Los demás	LIBRE	A	
441032	Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina			
44103210	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44103290	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
441033	Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico			
44103310	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44103390	Los demás	LIBRE	A	
441039	Los demás:			
44103910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44103990	Los demás	LIBRE	A	
441090	Los demás:			
44109010	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44109090	Las demás	LIBRE	A	
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS			
	Tableros de fibra de densidad superior a 08 g/cm3:			
441111	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie:			
44111110	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44111190	Los demás	LIBRE	A	
441119	Los demás:			
44111910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44111920	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales	5%	A	
44111990	Las demás	LIBRE	A	
	Tableros de fibra de densidad superior a 05 g/cm3 pero inferior o igual a 08g/cm3:			
441121	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie:			
44112110	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44112190	Las demás	10%	A	
441129	Los demás:			
44112910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44112990	Las demás	LIBRE	A	
	Tableros de fibra de densidad superior a 035 g/cm3 pero inferior o igual a 05 g/cm3:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
441131	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie:			
44113110	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44113190	Las demás	10%	A	
441139	Los demás:			
44113910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44113990	Las demás	10%	A	
	Los demás:			
44119100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	15%	A	
44119900	Las demás	10%	A	
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR			
	Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6mm			
441213	Que tenga, por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
44121310	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44121320	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44121330	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44121390	Las demás	10%	A	
441214	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:			
44121410	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44121420	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44121430	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44121490	Las demás	10%	A	
441219	Las demás:			
44121910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44121920	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44121930	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
44121990	Las demás	10%	A	
	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:			
441222	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
44122210	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44122220	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44122230	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44122290	Los demás	10%	A	
441223	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:			
44122310	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44122320	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44122330	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44122390	Los demás	10%	A	
441229	Las demás:			
44122910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44122920	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44122930	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44122990	Las demás	10%	A	
	Las demás:			
441292	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:			
44129210	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44129220	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44129230	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44129290	Los demás	10%	A	
441293	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas:			
44129310	Molduras y análogos	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
44129320	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44129330	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44129390	Los demás	10%	A	
441299	Las demás:			
44129910	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44129920	Recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formaletas	10%	A	
44129930	Recubierta con material plástico decorativo	LIBRE	A	
44129990	Las demás	10%	A	
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES			
44130010	Molduras y análogos	LIBRE	A	
44130020	Macho rojo para norias	3%	A	
44130090	Los demás	10%	A	
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15%	A	
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMÁS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS, DE MADERA			
441510	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables:			
44151010	Carretes para cables	LIBRE	A	
44151090	Los demás	15%	A	
441520	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas:			
44152010	Collarines para paletas	15%	B	
44152090	Las demás	LIBRE	A	
4416	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMÁS MANUFACTURAS DE TONELERÍA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
44160010	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto las duelas	3%	A	
44160020	Duelas	15%	A	
4417	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES, PARA EL CALZADO, DE MADERA			
	Herramientas, monturas y mangos para herramientas:			
44170011	De los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales	LIBRE	A	
44170019	Los demás	15%	A	
44170020	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos	15%	A	
44170030	Hormas para el calzado	LIBRE	A	
44170090	Los demás	15%	A	
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUÉS Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA			
44181000	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos	10%	A	
44182000	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10%	A	
44183000	Tableros para parqués	10%	A	
44184000	Encofrados para hormigón	10%	A	
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	10%	A	
441890	Los demás:			
44189010	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes	10%	A	
44189020	Balcones y sus marcos	10%	A	
44189090	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4419	ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA			
44190010	De ébano, sándalo o de maderas laqueadas	10%	B	
	Los demás:			
44190091	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones	15%	B	
44190092	Paneras, amazadores para pastas, morteros y sus manos	15%	B	
44190099	Los demás	15%	B	
4420	MARQUETERÍA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERÍA U ORFEBRERÍA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTÍCULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPÍTULO 94			
442010	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera:			
44201010	De ébano, sándalo o de madera laqueada	10%	A	
44201090	Los demás	15%	A	
442090	Los demás:			
	Artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94:			
44209011	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo	15%	A	
44209019	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
44209091	Tableros o paneles con trabajos de marquetería o taracea	10%	A	
44209092	Los demás de ébano, sándalo o de maderas laqueadas	10%	A	
44209099	Los demás	15%	A	
4421	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MADERA			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
44211000	Perchas para prendas de vestir	15%	A	
442190	Las demás:			
44219010	Horquillas para colgar ropa	15%	A	
44219020	Madera preparada para cerillas	LIBRE	A	
44219030	Adoquines, clavijas para calzados	15%	A	
44219040	Colmenas	10%	A	
44219050	Persianas venecianas, celosías	15%	A	
44219060	Escaleras y sus partes	10%	A	
44219070	Agujas de tejer, bastidores del bordar	15%	A	
44219080	Asientos para inodoros	10%	A	
	Los demás:			
44219091	Láminas estrechas de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados, del tipo utilizado para helados y similares	LIBRE	A	
44219099	Los demás	15%	A	
Capítulo 45				
4501	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO			
45011000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado	10%	A	
45019000	Los demás	10%	A	
4502	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)			
45020010	Descortezado o simplemente escuadrado en bloques (cubos, ladrillos) y placas	10%	A	
45020020	En hojas o tiras (bandas)	15%	A	
45020090	Los demás, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas	15%	A	
4503	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL			
45031000	Tapones	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
450390	Las demás:			
45039010	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas	10%	A	
45039020	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5%	A	
45039090	Los demás	15%	A	
4504	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO			
450410	Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos			
45041010	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma	15%	A	
45041090	Las demás	15%	A	
450490	Los demás:			
45049010	Tapones, incluso sus esbozos	15%	A	
45049020	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas	10%	A	
45049030	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas	5%	A	
45049090	Los demás	15%	A	
Capítulo 46				
4601	TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, C			
46012000	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	10%	A	
	Los demás:			
460191	De materia vegetal:			
46019110	Cortinas y celosías	15%	A	
46019120	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
46019190	Las demás	15%	A	
460199	Los demás			
46019910	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras	15%	A	
46019990	Las demás	15%	A	
4602	ARTÍCULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 4601; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA")			
460210	De materia vegetal:			
46021010	Colmenas	10%	A	
46021090	Las demás	15%	A	
46029000	Los demás	15%	A	
Capítulo 47				
47010000	PASTA MECÁNICA DE MADERA^A	LIBRE	A	
47020000	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER	LIBRE	A	
4703	PASTA QUÍMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER			
	Cruda:			
47031100	De coníferas	10%	A	
47031900	Distinta de la de coníferas	10%	A	
	Semiblanqueada o blanqueada:			
47032100	De coníferas	LIBRE	A	
47032900	Distinta de la de coníferas	10%	A	
4704	PASTA QUÍMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER			
	Cruda:			
47041100	De coníferas	10%	A	
47041900	Distinta de la de coníferas	10%	A	
	Semiblanqueada o blanqueada:			
47042100	De coníferas	10%	A	
47042900	Distinta de la de coníferas	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
47050000	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACIÓN DE TRATAMIENTOS MECÁNICO Y QUÍMICO	LIBRE	A	
4706	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTÓN RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS			
47061000	Pasta de linter de algodón	10%	A	
470620	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados (desperdicios y desechos)			
47062010	Mecánicas	10%	A	
47062020	Químicas	LIBRE	A	
47062030	Semiquímicas	10%	A	
	Las demás:			
47069100	Mecánicas	10%	A	
47069200	Químicas	LIBRE	A	
47069300	Semiquímicas	10%	A	
4707	PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)			
47071000	Papel o cartón kraft crudos o papel o cartón corrugado	LIBRE	A	
47072000	Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	LIBRE	A	
47073000	Papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	LIBRE	A	
47079000	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	LIBRE	A	
Capítulo 48				
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS			
48010010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48010020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48010090	Los demás	5%	A	
4802	PAPEL Y CARTÓN, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPO UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS Y PAPEL Y CARTÓN PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CU			
48021000	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja)	15%	A	
480220	Papel y cartón soporte para papel ó cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles			
48022010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48022020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48022090	Los demás	15%	A	
480230	Papel soporte para papel carbón (carbónico):			
48023010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48023020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48023090	Los demás	15%	A	
480240	Papel soporte para papeles de decorar paredes:			
48024010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48024020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48024090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico–mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:			
480254	De peso inferior a 40 g/m2:			
	Papel de seguridad:			
48025411	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025412	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025419	Los demás	15%	A	
	Papel para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			
48025421	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025422	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025429	Los demás	15%	A	
	Papel tipo Bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia:			
48025431	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025432	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025439	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
48025491	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025492	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025499	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
480255	De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos)			
	Papel de seguridad:			
48025511	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025519	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A	
	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			
48025521	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025529	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A	
	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia:			
48025531	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025539	Los demás, en bobinas (rollos)	15%	A	
	Papel para dibujar:			
48025541	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025549	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A	
	Los demás:			
48025591	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025599	Los demás, en bobinas (rollos)	10%	A	
480256	De peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297mm, sin plegar:			
	Papel de seguridad:			
48025611	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025619	Los demás, sin plegar	10%	A	
	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48025621	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025629	Los demás, sin plegar	10%	A	
	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia:			
48025631	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025639	Los demás, sin plegar	15%	A	
	Papel para dibujar:			
48025641	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025649	Los demás, sin plegar	10%	A	
	Los demás			
48025691	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025699	Los demás, sin plegar	10%	A	
480257	Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2			
	Papel de seguridad:			
48025711	Sin impresión	10%	A	
48025719	Los demás	10%	A	
	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			
48025721	Sin impresión	10%	A	
48025729	Los demás	10%	A	
	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48025731	Sin impresión	15%	A	
48025739	Los demás	15%	A	
	Papel para dibujar:			
48025741	Sin impresión	10%	A	
48025749	Los demás	10%	A	
	Los demás:			
48025791	Sin impresión	10%	A	
48025799	Los demás	10%	A	
480258	De peso superior a 150 g/m2:			
	Papel de seguridad:			
48025811	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025812	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025819	Los demás	15%	A	
	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			
48025821	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025822	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025829	Los demás	15%	A	
	Papel tipo Bond o tablet papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir:			
48025831	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025832	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025839	Los demás	15%	A	
	Los demás, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"):			
48025841	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48025842	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025849	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
48025891	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48025892	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50 8 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48025899	Los demás	10%	A	
	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra :			
480261	En bobinas (rollos):			
	Papel de seguridad:			
48026111	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48026119	Los demás	15%	A	
	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			
48026121	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48026129	Los demás	15%	A	
	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir:			
48026131	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48026139	Los demás	15%	A	
	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2:			
48026141	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48026149	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"):			
48026151	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48026159	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
48026191	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48026199	Los demás	10%	A	
480262	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar			
	Papel de seguridad:			
48026211	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50 8 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48026219	Los demás, sin plegar	15%	A	
	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			
48026221	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50 8 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48026229	Los demás, sin plegar	15%	A	
	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir:			
48026231	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50 8 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48026239	Los demás, sin plegar	15%	A	
	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48026241	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50 8 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48026249	Los demás, sin plegar	15%	A	
	Los demás, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"):			
48026251	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50 8 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48026259	Los demás, sin plegar	15%	A	
	Los demás			
48026291	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 50 8 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48026299	Los demás, sin plegar	10%	A	
480269	Los demás			
	Papel de seguridad:			
48026911	Sin impresión	15%	A	
48026919	Los demás	15%	A	
	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet:			
48026921	Sin impresión	15%	A	
48026929	Los demás	15%	A	
	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir:			
48026931	Sin impresión	15%	A	
48026939	Los demás	15%	A	
	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2:			
48026941	Sin impresión	15%	A	
48026949	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"):			
48026951	Sin impresión	15%	A	
48026959	Los demás	15%	A	
	Los demás			
48026991	Sin impresión	10%	A	
48026999	Los demás	10%	A	
4803	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADO			
	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa:			
48030011	Napas de fibras de celulosa, coloreadas, llamadas faciales ("Tissues") presentadas en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48030019	Las demás	LIBRE	A	
48030020	Del tipo utilizado para papel higiénico	15%	A	
48030090	Los demás	15%	A	
4804	PAPEL Y CARTÓN KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 4802 ó 4803			
	Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):			
480411	Crudos:			
48041110	De peso igual o inferior a 150 g/m2	15%	A	
48041190	Los demás	LIBRE	A	
480419	Los demás:			
48041910	De peso igual o inferior a 150 g/m2	LIBRE	A	
48041990	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Papel Kraft para sacos (bolsas):			
48042100	Crudo	15%	A	
48042900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás papeles y cartones kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m2:			
48043100	Crudos	15%	A	
480439	Los demás:			
48043910	blanqueado en bobinas	LIBRE	A	
48043990	Los demás	15%	A	
	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2:			
48044100	Crudos	10%	A	
	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra			
48044200		10%	A	
48044900	Los demás	10%	A	
	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2:			
48045100	Crudos	10%	A	
	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra			
48045200		5%	A	
48045900	Los demás	10%	A	
4805	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO			
	Papel para acanalar:			
480511	Papel semiquímico para acanalar			
48051110	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48051120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48051190	Los demás	5%	A	
480512	Papel paja para acanalar			
	De peso inferior o igual a 150 g/m2			
48051211	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48051212	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48051219	Los demás	15%	A	
	De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas			
48051221	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48051222	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48051229	Los demás	15%	A	
	Los demás			
48051291	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48051292	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48051299	Los demás	10%	A	
480519	Los demás			
	De peso inferior o igual a 150 g/m2			
48051911	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48051912	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48051919	Los demás	15%	A	
	De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48051921	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48051922	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48051929	Los demás	15%	A	
	Los demás			
48051991	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48051992	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48051999	Los demás	10%	A	
	"Testliner" (de fibras recicladas):			
480524	De peso inferior o igual a 150 g/m2			
48052410	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48052420	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48052490	Los demás	15%	A	
480525	De peso superior a 150 g/m2			
	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas			
48052511	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48052512	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48052519	Los demás	LIBRE	A	
	De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas			
48052521	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48052522	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48052529	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás			
48052591	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48052592	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48052599	Los demás	10%	A	
480530	Papel sulfito para envolver			
48053010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
	Los demás:			
48053091	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48053099	Los demás	15%	A	
480540	Papel y cartón filtro:			
48054010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48054020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48054090	Los demás	10%	A	
480550	Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana			
48055010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48055020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48055090	Los demás	15%	A	
	Los demás			
480591	De peso inferior o igual a 150 g/m2			
48059110	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48059120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48059190	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
480592	De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2			
	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas			
48059211	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48059212	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48059219	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás, papel multicapas			
48059221	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48059222	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48059229	Los demás	10%	A	
	Los demás			
48059291	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48059292	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48059299	Los demás	15%	A	
480593	De peso superior o igual a 225 g/m2			
	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas			
48059311	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48059312	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48059319	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás			
48059391	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48059392	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48059399	Los demás	10%	A	
4806	PAPEL Y CARTÓN SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMÁS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRASLÚCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS			
480610	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal):			
48061010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48061020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48061090	Los demás	10%	A	
480620	Papel resistente a las grasas ("greaseproof"):			
48062010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48062020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48062090	Los demás	10%	A	
480630	Papel vegetal (papel calco):			
48063010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48063020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48063090	Los demás	10%	A	
480640	Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos:			
48064010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48064020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48064090	Los demás	10%	A	
4807	PAPEL Y CARTÓN OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS			
48070010	Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	15%	A	
48070090	Los demás	LIBRE	A	
4808	PAPEL Y CARTÓN CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPÉS"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA 4803			
48081000	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	LIBRE	A	
48082000	Papel kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	10%	B	
48083000	Los demás papeles kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	10%	A	
480890	Los demás:			
48089010	Papel crespón	10%	A	
48089090	Los demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4809	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHÉ, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISÉS DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJA			
480910	Papel carbón (carbónico) y papeles similares:			
48091010	Sin impresión	10%	A	
48091020	Con impresión	10%	A	
480920	Papel Autocopia:			
	Sin impresión:			
48092011	De peso inferior a 49 g/m ²	LIBRE	A	
48092019	Los demás	LIBRE	A	
48092020	Con impresión	10%	A	
480990	Los demás:			
48099010	Sin impresión	10%	A	
48099020	Con impresión	10%	A	
4810	PAPEL Y CARTÓN ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLÍN U OTRAS SUSTANCIAS INORGÁNICAS, CON AGLUTINANTE O SIN ÉL, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (RO			
	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico–mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
481013	En bobinas (rollos)			
	De peso inferior o igual a 150 g/m2			
48101311	Sin impresión	LIBRE	A	
48101319	Los demás	10%	A	
	Los demás			
48101391	Sin impresión	LIBRE	A	
48101399	Los demás	5%	A	
481014	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar			
	De peso inferior o igual a 150 g/m2			
48101411	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cms o más en un lado y de 762 o más en el otro sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48101419	Los demás	10%	A	
	Los demás			
48101491	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30 ")	LIBRE	A	
48101499	Los demás	5%	A	
481019	Los demás			
	De peso inferior o igual a 150 g/ms			
48101911	Sin impresión	10%	A	
48101919	Los demás	10%	A	
	Los demás			
48101991	Sin impresión	5%	A	
48101999	Los demás	5%	A	
	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:			
481022	Papel estucado o cuché ligero (liviano) ("LWC"):			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48102210	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48102220	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48102290	Los demás	15%	A	
481029	Los demás:			
48102910	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48102920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48102990	Los demás	15%	A	
	Papel y cartón kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:			
481031	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2:			
48103110	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48103120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48103190	Los demás	15%	A	
481032	Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2:			
48103210	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48103220	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30 ")	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48103290	Los demás	15%	A	
481039	Los demás:			
48103910	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48103920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48103990	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás papeles y cartones:			
481092	Multicapas:			
48109210	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48109220	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48109290	Los demás	15%	A	
481099	Los demás:			
48109910	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48109920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48109990	Los demás	15%	A	
4811	PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO,			
481110	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:			
48111010	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48111020	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48111090	Los demás	10%	A	
	Papel y cartón engomados o adhesivos:			
481141	Autoadhesivos:			
48114110	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48114120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48114190	Los demás	10%	A	
481149	Los demás:			
48114910	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48114920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48114990	Los demás	10%	A	
	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):			
481151	Blanqueados, de peso superior a 150 g/m2:			
48115110	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48115120	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48115130	Las demás, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o ma	LIBRE	A	
48115190	Los demás	10%	A	
481159	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48115910	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48115920	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48115930	Las demás, para la fabricación de envases para bebidas, impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o ma	LIBRE	A	
48115990	Los demás	5%	A	
481160	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol:			
	Sin impresión:			
48116011	En bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48116012	En hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48116019	Los demás	15%	A	
48116020	Impresos	15%	A	
481190	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:			
	Estucados, recubiertos o revestidos superficialmente:			
48119011	Sin impresión, en bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48119012	Sin impresión, en hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48119019	Los demás	15%	A	
	Los demás impregnados, sin impresión:			
48119021	En bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48119022	En hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48119029	Los demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48119030	Los demás impregnados, con impresión:	10%	A	
	Los demás, con impresión:			
48119041	Para escribir	15%	A	
48119042	Para dibujar	15%	A	
48119043	Para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios	5%	A	
48119044	Para empacar o envolver, con anuncios publicitarios	15%	C	
48119049	Los demás	5%	A	
	Los demás:			
48119091	En bobinas (rollos)	LIBRE	A	
48119092	En hojas cuadradas o rectangulares de 508 cm o más en un lado y de 762 cm o más en el otro, sin plegar (no menor de 20" x 30")	LIBRE	A	
48119099	Los demás	5%	A	
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	LIBRE	A	
4813	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS			
48131000	En librillos o en tubos	LIBRE	A	
48132000	En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	LIBRE	A	
481390	Los demás:			
	En bandas (tiras) o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm ó en hojas cuadradas o rectangulares de más de 36 cm en un lado y más de 15 cm en el otro, sin plegar:			
48139011	Coloreados o impresos	15%	A	
48139019	Los demás	15%	A	
48139020	Cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en bandas (tiras) o en bobinas (rollos) cuya anchura sea igual o inferior a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos	15%	A	
48139090	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS			
48141000	Papel granito ("ingrain")	15%	A	
48142000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	15%	A	
48143000	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	15%	A	
48149000	Los demás	15%	A	
4815	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS			
48150010	Recubierto con capa de pasta de linóleo	15%	A	
48150090	Los demás	15%	A	
4816	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 4809), CLISÉS DE MIMÉOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS			
48161000	Papel carbón (carbónico) y papeles similares	15%	A	
48162000	Papel autocopia	15%	A	
48163000	Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	LIBRE	A	
48169000	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTÓN; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTÓN, CON UN SURTIDO DE ARTÍCULOS DE CORRESPONDENCIA			
481710	Sobres:			
48171010	Sin indicaciones impresas	15%	C	
48171020	Con indicaciones impresas	15%	C	
481720	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia:			
	Sobres carta:			
48172011	Sin indicaciones impresas	15%	C	
48172019	Con indicaciones impresas	15%	C	
48172020	Tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15%	C	
481730	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia:			
48173010	Sin indicaciones impresas	15%	C	
48173020	Con indicaciones	15%	C	
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIÉNICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMÉSTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS			
48181000	Papel higiénico	15%	F	Ver párrafo 17 del Apéndice I del Anexo 3.04
481820	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas:			
48182010	Pañuelos y toallitas de desmaquillar	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48182020	Papel toalla	15%	F	Ver párrafo 18 del Apéndice I del Anexo 3.04
481830	Manteles y servilletas:			
48183010	Servilletas	15%	F	Ver párrafo 19 del Apéndice I del Anexo 3.04
48183020	Manteles	15%	A	
48183030	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas	15%	C11	
481840	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares:			
48184010	Pañales, incluso para adultos	5%	A	
48184020	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias)	15%	A	
48184030	Tampones sanitarios	15%	A	
48184040	Artículos esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A	
48184090	Los demás	15%	A	
481850	Prendas y complementos (accesorios), de vestir:			
48185010	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A	
48185020	Cuellos, pecheros y puño	LIBRE	A	
48185090	Los demás	15%	A	
481890	Los demás:			
48189010	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales	5%	A	
48189090	Los demás	15%	A	
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMÁS ENVASES DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES			
48191000	Cajas de papel o cartón corrugados	15%	C	
481920	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48192010	Cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas	LIBRE	A	
48192020	Cajas plegables	15%	B8	
48192090	Los demás	15%	A	
481930	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:			
	Sacos (bolsas) multipliegos:			
48193011	Propios para cemento y productos similares	15%	A	
48193012	Para café molido o azúcar	15%	A	
48193019	Las demás	15%	A	
48193020	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo	15%	A	
48193090	Las demás	15%	A	
481940	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos:			
	Sacos (bolsas) multipliegos:			
48194011	Propias para cemento y productos similares	15%	A	
48194012	Para café molido o azúcar	15%	A	
48194019	Los demás	15%	A	
48194020	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo	15%	A	
48194090	Los demás	15%	A	
481950	Los demás envases, incluidas las fundas para discos:			
48195010	Fundas de papel para ropa	15%	B	
48195020	Envases para huevos	15%	B	
48195030	Para helados, con capacidad igual o mayor a un galón	LIBRE	A	
48195040	Los demás envases plegables	15%	B	
48195090	Los demás	15%	B	
48196000	Cartonajes de oficina, tienda o similares	15%	C	
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MÓVILES U OT			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
482010	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares:			
48201010	Libros registro	15%	A	
48201020	Libros de contabilidad	15%	A	
	Talonarios (de notas, pedidos o recibos):			
48201031	Continuos	15%	A	
48201039	Los demás	15%	A	
	Bloques de papel de cartas:			
48201041	Sin indicaciones impresas	15%	A	
48201049	Los demás	15%	A	
48201050	Agendas	15%	A	
48201090	Los demás	15%	A	
482020	Cuadernos:			
48202010	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo)	15%	A	
48202090	Los demás, incluso los cuadernillos ó libretas	15%	A	
482030	Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos:			
48203010	Archivadores y carpetas, de acordeón	15%	A	
48203020	Encuadernaciones de anillas (portafolios)	15%	A	
	Las demás carpetas o cartapacios de archivos:			
48203031	De colgar, tipo pendaflex	15%	A	
48203032	De presentación, excepto los de manila	15%	A	
48203039	Los demás	15%	B	
48203040	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros	15%	A	
48203090	Los demás	15%	A	
48204000	Formularios en paquetes o plegados ("manifold), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15%	A	
48205000	Álbumes para muestras o para colecciones	5%	A	
482090	Los demás:			
	Cubiertas empastadas para libros:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48209011	Para libros de contabilidad	15%	A	
48209019	Las demás	10%	A	
48209090	Los demás	15%	A	
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO IMPRESAS			
482110	Impresas:			
48211010	Etiquetas para cuadernos	15%	A	
48211020	Etiquetas de doble control ("twin check") para revelado de fotografía	LIBRE	A	
48211030	Los demás, de los tipos fabricados en el país	15%	A	
48211090	Las demás	10%	A	
482190	Los demás:			
48219010	De los tipos fabricados en el país	15%	A	
48219090	Los demás	10%	A	
4822	CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTÓN, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS			
48221000	Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	LIBRE	A	
482290	Los demás:			
48229010	Para la industria textil	LIBRE	A	
48229090	Los demás	15%	A	
4823	LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA			
	Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):			
48231200	Autoadhesivo	15%	A	
48231900	Los demás	15%	A	
48232000	Papel y cartón filtro	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
482340	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos:			
48234010	Para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos	5%	A	
48234090	Los demás	LIBRE	A	
482360	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:			
	Platos y vasos			
48236011	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas	10%	A	
48236019	Los demás	15%	A	
48236020	Pajillas (carrizos)	15%	A	
48236090	Cubiertos, tazas, salvamanteles, posavasos, cubos para hielo, moldes para pasteles y demás artículos similares no especificados, contemplados en la subpartida 482360	15%	A	
482370	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:			
48237010	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos	5%	A	
48237020	Matrices para imprenta	10%	A	
48237090	Los demás	15%	A	
482390	Los demás:			
48239010	Papel y cartón, simplemente cortado para envolturas	15%	A	
48239020	Papel y cartón secantes	10%	A	
48239030	Patrones para vestir	10%	A	
48239040	Juntas y arandelas (empaquetaduras)	LIBRE	A	
	Envolturas tubulares:			
48239051	Para embutidos	LIBRE	A	
48239059	Las demás	LIBRE	A	
48239060	Plantillas de cartón	LIBRE	A	
48239070	Letras de papel o cartón	15%	A	
48239080	Tapas para envases	10%	A	
	Las demás:			
48239091	Abanicos	10%	A	
48239092	Matrices para imprenta	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
48239093	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas	15%	A	
48239094	Papel siliconado impreso en rollos de 2cm de ancho	LIBRE	A	
48239095	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados	15%	A	
48239096	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos	15%	A	
48239099	Los demás	10%	A	
Capítulo 49				
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS			
490110	En hojas sueltas, incluso plegadas			
49011010	Pornográficos	LIBRE	A	
49011090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
49019100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	LIBRE	A	
490199	Los demás			
49019910	Pornográficos	LIBRE	A	
49019990	Los demás	LIBRE	A	
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD			
490210	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo:			
49021010	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación	LIBRE	A	
	Los demás			
49021091	Pornográficos	LIBRE	A	
49021099	Los demás	LIBRE	A	
490290	Los demás:			
49029010	Prensa, diarios y semanarios	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Revistas y demás publicaciones periódicas:			
49029021	Calificadas como educativas por el Ministerio de Educación	LIBRE	A	
49029022	Pornográficos	LIBRE	A	
49029029	Las demás	LIBRE	A	
4903	ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS			
49030010	Libros para dibujar o colorear	LIBRE	A	
49030090	Los demás	LIBRE	A	
49040000	MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	LIBRE	A	
4905	MANUFACTURAS CARTOGRÁFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRÁFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS			
49051000	Esferas	LIBRE	A	
	Los demás:			
49059100	En forma de libros o folletos	LIBRE	A	
49059900	Los demás	LIBRE	A	
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), DE LOS PLANO	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANÁLOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTÉN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAÍS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TÍTULOS DE ACCIONES U OBLI			
	Sellos (estampillas) de correos; timbres y precintos fiscales; papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir:			
49070011	Sellos (estampillas) de correos	10%	A	
49070019	Los demás	10%	A	
49070020	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas	10%	A	
49070030	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros	15%	A	
	Billetes de banco, cheques viajeros:			
49070041	De curso legal o emitidos	LIBRE	A	
49070049	Los demás	10%	A	
	Boletos o billetes de lotería y similares:			
49070051	Boletos o billetes de lotería oficial, sin emitir	15%	A	
49070052	Boletos o billetes de lotería oficial en circulación	15%	A	
49070059	Los demás	10%	A	
	Títulos de acciones u obligaciones y títulos similares, excepto conocimientos de embarque:			
49070061	Sin completar o emitir o sin curso legal	15%	A	
49070069	Los demás (papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal)	LIBRE	A	
	Conocimientos de embarque sin emitir:			
49070071	Guías aéreas	15%	A	
49070079	Los demás	15%	A	
49070090	Los demás	15%	A	
4908	CALCOMANÍAS DE CUALQUIER CLASE			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
49081000	Calcomanías vitrificables	15%	A	
49089000	Las demás	15%	A	
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES			
	Tarjetas postales sin franquear:			
49090011	Con vistas de la República de Panamá	10%	A	
49090019	Los demás	15%	A	
	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones:			
49090021	Destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas	15%	A	
49090029	Los demás	15%	A	
49090030	Tarjetas o recordatorios de misas	15%	A	
49090040	Tarjetas de presentación o visita	15%	A	
49090090	Las demás	15%	A	
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO			
	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón:			
49100011	Con ilustraciones educativas	LIBRE	A	
49100019	Los demás	15%	A	
49100020	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos	15%	A	
49100030	Calendarios denominados compuestos o perpetuos	15%	A	
4911	LOS DEMÁS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
491110	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:			
	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico:			
49111011	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas	LIBRE	A	
49111019	Los demás	15%	A	
49111020	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios, de películas cinematográficas o video-películas	10%	A	
49111030	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares, de firmas extranjeras	LIBRE	A	
49111040	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita	LIBRE	A	
	Las demás:			
49111091	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas	LIBRE	A	
49111099	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
491191	Estampas, grabados y fotografías:			
	Cromos, imágenes, carteles o afiches, estampas y similares sin anuncio publicitario:			
49119111	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza	15%	A	
49119112	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá	15%	A	
49119119	Los demás	15%	A	
49119120	Fotografías aéreas para mapas y planos	LIBRE	A	
49119130	Las demás fotografías	15%	A	
49119140	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza	LIBRE	A	
49119190	Los demás	15%	A	
491199	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
49119910	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas)	15%	A	
49119920	Billetes (boletos) para viajes	15%	A	
49119930	Sellos de papel (excepto para valores)	15%	A	
49119990	Los demás	15%	A	
Capítulo 50				
50010000	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	10%	A	
50020000	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	10%	A	
5003	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)			
50031000	Sin cardar ni peinar	10%	A	
50039000	Los demás	10%	A	
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	10%	A	
50050000	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	10%	A	
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	LIBRE	A	
5007	TEJIDOS DE SEDA, O DE DESPERDICIOS DE SEDA			
50071000	Tejidos de borrrilla	LIBRE	A	
50072000	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A	
50079000	Los demás tejidos	LIBRE	A	
Capítulo 51				
5101	LANA SIN CARDAR NI PEINAR			
	Lana sucia, incluida la lavada en vivo:			
51011100	Lana esquilada	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
51011900	Las demás	10%	A	
	Desgrasada, sin carbonizar:			
51012100	Lana esquilada	10%	A	
51012900	Las demás	10%	A	
51013000	Carbonizada	10%	A	
5102	PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR			
	Pelo fino			
51021100	De cabra de Cachemira	10%	A	
51021900	Los demás	10%	A	
51022000	Pelo ordinario	10%	A	
5103	DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS HILACHAS			
51031000	Borras del peinado de lana o pelo fino	10%	A	
51032000	Los demás desperdicios de lana o pelo fino	10%	A	
51033000	Desperdicios de pelo ordinario	10%	A	
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	10%	A	
5105	LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL")			
51051000	Lana cardada	10%	A	
	Lana peinada:			
51052100	Lana peinada a granel	10%	A	
51052900	Las demás	10%	A	
	Pelo fino cardado o peinado:			
51053100	De cabra de Cachemira	10%	A	
51053900	Los demás	10%	A	
51054000	Pelo ordinario cardado o peinado	10%	A	
5106	HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
51061000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	15%	A	
51062000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5107	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
51071000	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	15%	A	
51072000	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	15%	A	
5108	HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
51081000	Cardado	15%	A	
51082000	Peinado	15%	A	
5109	HILADOS DE LANA O DE PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR			
51091000	Con un contenido de lana o de pelo fino superior o igual al 85% en peso	15%	A	
51099000	Los demás	15%	A	
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	LIBRE	A	
5111	TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO			
	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:			
511111	De peso inferior o igual a 300 g/m2:			
51111110	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A	
51111190	Los demás	10%	A	
511119	Los demás:			
51111910	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A	
51111990	Los demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
511120	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:			
51112010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A	
51112090	Los demás	10%	A	
511130	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas			
51113010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A	
51113090	Los demás	10%	A	
511190	Los demás:			
51119010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materia textil asociadas a hilos de caucho	LIBRE	A	
51119090	Los demás	10%	A	
5112	TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO			
	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:			
51121100	De peso inferior o igual a 200 g/m2	LIBRE	A	
51121900	Los demás	LIBRE	A	
51122000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A	
51123000	Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	LIBRE	A	
51129000	Los demás	LIBRE	A	
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	LIBRE	A	
Capítulo 52				
52010000	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR	LIBRE	A	
5202	DESPERDICIOS DE ALGODÓN (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
52021000	Desperdicios de hilados	LIBRE	A	
	Los demás:			
52029100	Hilachas	LIBRE	A	
52029900	Los demás	LIBRE	A	
52030000	ALGODÓN CARDADO O PEINADO	LIBRE	A	
5204	HILO DE COSER DE ALGODÓN, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR			
	Sin acondicionar para la venta al por menor:			
52041100	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A	
52041900	Los demás	LIBRE	A	
52042000	Acondicionado para la venta al por menor	LIBRE	A	
5205	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
	Hilados sencillos de fibras sin peinar:			
52051100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
52051200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
52051300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
52051400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	
52051500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A	
	Hilados sencillos de fibras peinadas:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
52052100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
52052200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
52052300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
52052400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	LIBRE	A	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	LIBRE	A	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	LIBRE	A	
	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar			
52053100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52053200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52053300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
52053400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52053500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:			
52054100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52054200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52054300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52054400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120, por hilo sencillo)	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5206	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
	Hilados sencillos de fibras sin peinar:			
52061100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
52061200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
52061400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	
52061500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A	
	Hilados sencillos de fibras peinadas:			
52062100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	LIBRE	A	
52062200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	LIBRE	A	
52062300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	LIBRE	A	
52062400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
52062500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	LIBRE	A	
	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:			
52063100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52063200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52063300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52063400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52063500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:			
52064100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52064200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52064300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
52064400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	LIBRE	A	
52064500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	LIBRE	A	
5207	HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR			
52071000	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A	
52079000	Los demás	LIBRE	A	
5208	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2			
	Crudos:			
52081100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	LIBRE	A	
52081200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	LIBRE	A	
52081300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52081900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Blanqueados:			
52082100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	LIBRE	A	
52082200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	LIBRE	A	
52082300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52082900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Teñidos:			
52083100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m2	LIBRE	A	
52083200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
52083300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52083900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Con hilados de distintos colores:			
52084100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	LIBRE	A	
52084200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	LIBRE	A	
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52084900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Estampados:			
52085100	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	LIBRE	A	
52085200	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	LIBRE	A	
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52085900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5209	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m²			
	Crudos:			
52091100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52091200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52091900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Blanqueados:			
52092100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52092200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52092900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Teñidos:			
52093100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52093200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52093900	Los demás tejidos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Con hilados de distintos colores:			
52094100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52094200	Tejidos de mezclilla ("denim")	LIBRE	A	
52094300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52094900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Estampados:			
52095100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52095200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52095900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5210	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2			
	Crudos:			
52101100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52101200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52101900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Blanqueados:			
52102100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52102200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52102900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Teñidos:			
52103100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52103200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52103900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Con hilados de distintos colores:			
52104100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52104900	Los demás tejidos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Estampados:			
52105100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52105200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52105900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5211	TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m2			
	Crudos:			
52111100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52111200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52111900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Blanqueados:			
52112100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52112200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52112900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Teñidos:			
52113100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52113200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52113900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Con hilados de distintos colores:			
52114100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52114200	Tejidos de mezclilla (" denim ")	LIBRE	A	
52114300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52114900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Estampados:			
52115100	De ligamento tafetán	LIBRE	A	
52115200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
52115900	Los demás tejidos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5212	LOS DEMÁS TEJIDOS DE ALGODÓN			
	De peso inferior o igual a 200 g/m2:			
52121100	Crudos	LIBRE	A	
52121200	Blanqueados	LIBRE	A	
52121300	Teñidos	LIBRE	A	
52121400	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
52121500	Estampados	LIBRE	A	
	De peso superior a 200 g/m2:			
52122100	Crudos	LIBRE	A	
52122200	Blanqueados	LIBRE	A	
52122300	Teñidos	LIBRE	A	
52122400	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
52122500	Estampados	LIBRE	A	
Capítulo 53				
5301	LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)			
53011000	Lino en bruto o enriado	10%	A	
	Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:			
53012100	Agramado o espadado	10%	A	
53012900	Los demás	10%	A	
53013000	Estopas y desperdicios de lino	10%	A	
5302	CÁÑAMO (CANNABIS SATIVA I) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CÁÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)			
53021000	Cáñamo en bruto o enriado	10%	A	
53029000	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5303	YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER (EXCEPTO EL LINO, CÁÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)			
53031000	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	10%	A	
53039000	Los demás	10%	A	
5304	SISAL Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL GÉNERO AGAVE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)			
53041000	Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto	10%	A	
53049000	Los demás	LIBRE	A	
5305	COCO, ABACÁ (CÁÑAMO DE MANILA (MUSA (TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HIL			
	De coco:			
53051100	En bruto	10%	A	
53051900	Los demás	10%	A	
	De abacá:			
53052100	En bruto	10%	A	
53052900	Los demás	10%	A	
530590	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
53059010	Ramio en bruto, descortezado, desgomado, rastrillado (peinado) o tratado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de ramio(incluidas las hilachas)	10%	A	
53059090	Los demás	10%	A	
5306	HILADOS DE LINO			
53061000	Sencillos	10%	A	
530620	Retorcidos o cableados:			
53062010	Sin acondicionar para la venta al por menor	10%	A	
53062090	Los demás	10%	A	
5307	HILADOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER DE LA PARTIDA 5303			
53071000	Sencillos	15%	A	
53072000	Retorcidos o cableados	15%	A	
5308	HILADOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL			
53081000	Hilados de coco	15%	A	
53082000	Hilados de cáñamo	10%	A	
530890	Los demás:			
	Hilados de ramio:			
53089011	Sin acondicionar para la venta al por menor	10%	A	
53089019	Acondicionado para la venta al por menor	LIBRE	A	
	Los demás			
53089091	Hilados de papel	15%	A	
53089099	Los demás	LIBRE	A	
5309	TEJIDOS DE LINO			
	Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:			
53091100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
53091900	Los demás	LIBRE	A	
	Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:			
53092100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
53092900	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5310	TEJIDOS DE YUTE O DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER DE LA PARTIDA 5303			
53101000	Crudos	LIBRE	A	
53109000	Los demás	LIBRE	A	
5311	TEJIDOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL			
53110010	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho	LIBRE	A	
	Los demás:			
53110091	De ramio	LIBRE	A	
53110092	De cáñamo	LIBRE	A	
53110093	De junco; de palma; de paja	15%	A	
53110099	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 54				
5401	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR			
54011000	De filamentos sintéticos	LIBRE	A	
54012000	De filamentos artificiales	LIBRE	A	
5402	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE TITULO INFERIOR 67 DECITEX			
54021000	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres	LIBRE	A	
	Hilados texturados:			
54023100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	A	
54023200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	LIBRE	A	
54023300	De poliésteres	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
54023900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:			
54024100	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
54024200	De poliésteres parcialmente orientados	15%	A	
54024300	De los demás poliésteres	LIBRE	A	
54024900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:			
54025100	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
54025200	De poliésteres	15%	A	
54025900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás hilados retorcidos o cableados:			
54026100	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
54026200	De poliésteres	LIBRE	A	
54026900	Los demás	LIBRE	A	
5403	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO INFERIOR 67 DECITEX			
54031000	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	LIBRE	A	
54032000	Hilados texturados	LIBRE	A	
	Los demás hilados sencillos:			
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	LIBRE	A	
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	LIBRE	A	
54033300	De acetato de celulosa	LIBRE	A	
54033900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás hilados retorcidos o cableados:			
54034100	De rayón viscosa	LIBRE	A	
54034200	De acetato de celulosa	LIBRE	A	
54034900	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5404	MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE TITULO SUPERIOR 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O			
54041000	Monofilamentos	15%	A	
54049000	Los demás	15%	A	
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A DE 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARE	15%	A	
5406	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR			
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	LIBRE	A	
54062000	Hilados de filamentos artificiales	LIBRE	A	
5407	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5404			
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	LIBRE	A	
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	LIBRE	A	
54073000	Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:			
54074100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
54074200	Teñidos	LIBRE	A	
54074300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
54074400	Estampados	LIBRE	A	
	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:			
54075100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
54075200	Teñidos	LIBRE	A	
54075300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
54075400	Estampados	LIBRE	A	
	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:			
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A	
54076900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:			
54077100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
54077200	Teñidos	LIBRE	A	
54077300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
54077400	Estampados	LIBRE	A	
	Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:			
54078100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
54078200	Teñidos	LIBRE	A	
54078300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
54078400	Estampados	LIBRE	A	
	Los demás tejidos:			
54079100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
54079200	Teñidos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
54079300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
54079400	Estampados	LIBRE	A	
5408	TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5405			
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	LIBRE	A	
	Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso:			
54082100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
54082200	Teñidos	LIBRE	A	
54082300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
54082400	Estampados	LIBRE	A	
	Los demás tejidos:			
54083100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
54083200	Teñidos	LIBRE	A	
54083300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
54083400	Estampados	LIBRE	A	
Capítulo 55				
5501	CABLES DE FILAMENTOS SINTÉTICOS			
55011000	De nailon o demás poliamidas	10%	A	
55012000	De poliésteres	10%	A	
55013000	Acrílicos o modacrílicos	10%	A	
55019000	Los demás	10%	A	
55020000	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	10%	A	
5503	FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA			
55031000	De nailon o demás poliamidas	LIBRE	A	
55032000	De poliésteres	LIBRE	A	
55033000	Acrílicas o modacrílicas	LIBRE	A	
55034000	De polipropileno	LIBRE	A	
55039000	Las demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5504	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA			
55041000	De rayón viscosa	LIBRE	A	
55049000	Las demás	LIBRE	A	
5505	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)			
55051000	De fibras sintéticas	LIBRE	A	
55052000	De fibras artificiales	LIBRE	A	
5506	FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA			
55061000	De nailon o demás poliamidas	10%	A	
55062000	De poliésteres	10%	A	
55063000	Acrílicas o modacrílicas	10%	A	
55069000	Las demás	10%	A	
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	10%	A	
5508	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR			
550810	De fibras sintéticas discontinuas:			
55081010	Acondicionada para la venta al por menor	LIBRE	A	
55081090	Los demás	LIBRE	A	
550820	De fibras artificiales discontinuas:			
55082010	Acondicionada para la venta al por menor	15%	A	
55082090	Los demás	15%	A	
5509	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:			
55091100	Sencillos	LIBRE	A	
55091200	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
	Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:			
55092100	Sencillos	LIBRE	A	
55092200	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
	Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:			
55093100	Sencillos	LIBRE	A	
55093200	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
	Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso:			
55094100	Sencillos	LIBRE	A	
55094200	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
	Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:			
55095100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	LIBRE	A	
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
55095900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:			
55096100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
55096200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
55096900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás hilados:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
55099100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
55099200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
55099900	Los demás	LIBRE	A	
5510	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR			
	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:			
55101100	Sencillos	LIBRE	A	
55101200	Retorcidos o cableados	LIBRE	A	
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	LIBRE	A	
55109000	Los demás hilados	LIBRE	A	
5511	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR			
55111000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	LIBRE	A	
55112000	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	LIBRE	A	
55113000	De fibras artificiales discontinuas	LIBRE	A	
5512	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:			
55121100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55121900	Los demás:	LIBRE	A	
	Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:			
55122100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55122900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
55129100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55129900	Los demás	LIBRE	A	
5513	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m2			
	Crudos o blanqueados:			
55131100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55131200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55131900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Teñidos:			
55132100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55132200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55132900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Con hilados de distintos colores:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
55133100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55133200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55133900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Estampados:			
55134100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55134200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55134900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5514	TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m2			
	Crudos o blanqueados:			
55141100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55141200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55141900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Teñidos:			
55142100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55142200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55142900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Con hilados de distintos colores:			
55143100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55143200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55143900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
	Estampados:			
55144100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	LIBRE	A	
55144200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	LIBRE	A	
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	LIBRE	A	
55144900	Los demás tejidos	LIBRE	A	
5515	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS			
	De fibras discontinuas de poliéster:			
55151100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	LIBRE	A	
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A	
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
55151900	Los demás	LIBRE	A	
	De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:			
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A	
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
55152900	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás tejidos:			
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	LIBRE	A	
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	LIBRE	A	
55159900	Los demás	LIBRE	A	
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS			
	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:			
55161100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55161200	Teñidos	LIBRE	A	
55161300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
55161400	Estampados	LIBRE	A	
	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:			
55162100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55162200	Teñidos	LIBRE	A	
55162300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
55162400	Estampados	LIBRE	A	
	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:			
55163100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55163200	Teñidos	LIBRE	A	
55163300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
55163400	Estampados	LIBRE	A	
	Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:			
55164100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55164200	Teñidos	LIBRE	A	
55164300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
55164400	Estampados	LIBRE	A	
	Los demás:			
55169100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
55169200	Teñidos	LIBRE	A	
55169300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
55169400	Estampados	LIBRE	A	
Capítulo 56				
5601	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTÍCULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL			
560110	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata:			
56011010	Compresas (almohadillas o toallas sanitarias)	15%	A	
56011020	Tampones higiénicos	15%	A	
56011090	Las demás	15%	A	
	Guata; los demás artículos de guata:			
560121	De algodón:			
56012110	Guatas de algodón	LIBRE	A	
56012190	Los demás	LIBRE	A	
560122	De fibras sintéticas o artificiales:			
	Guatas:			
56012211	De acetato de celulosa	LIBRE	A	
56012219	Las demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
56012291	Filtros de acetato de celulosa	LIBRE	A	
56012299	Los demás	15%	A	
56012900	Los demás	15%	A	
560130	Tundizno, nudos y motas de materia textil:			
56013010	Tundizno	15%	A	
56013020	Nudos y motas	15%	A	
5602	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO			
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:			
56022100	De lana o pelo fino	15%	A	
56022900	De las demás materias textiles	LIBRE	A	
560290	Los demás:			
56029010	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción	10%	A	
56029020	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto	10%	A	
56029090	Los demás	15%	A	
5603	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA			
	De filamentos sintéticos o artificiales:			
56031100	De peso inferior o igual a 25 g/m ²	LIBRE	A	
56031200	De peso superior a 25g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	LIBRE	A	
56031300	De peso superior a 70g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	LIBRE	A	
56031400	De peso superior a 150 g/m ²	LIBRE	A	
	Las demás:			
56039100	De peso inferior o igual a 25 g/m ²	LIBRE	A	
56039200	De peso superior a 25g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	LIBRE	A	
56039300	De peso superior a 70g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	LIBRE	A	
56039400	De peso superior a 150 g/m ²	LIBRE	A	
5604	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 ó 5405, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO			
56041000	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
56042000	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	LIBRE	A	
56049000	Los demás	LIBRE	A	
56050000	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 ó 5405, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL	10%	A	
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 o 5405, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5605 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	LIBRE	A	
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTÉN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO			
56071000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	15%	A	
	De sisal o demás fibras textiles del género Agave:			
56072100	Cordeles para atar o engavillar	15%	A	
56072900	Los demás	15%	A	
	De polietileno o polipropileno:			
56074100	Cordeles para atar o engavillar	15%	A	
56074900	Los demás	LIBRE	A	
560750	De las demás fibras sintéticas:			
56075010	De nailon u otras poliamidas	5%	A	
56075090	Las demás	LIBRE	A	
560790	Los demás:			
56079010	De papel	15%	A	
56079020	De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee) o demás fibras duras de hojas	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
56079090	Las demás	15%	A	
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMÁS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL			
	De materia textil sintética o artificial:			
560811	Redes confeccionadas para la pesca:			
56081110	Para la pesca de atún	15%	A	
56081190	Los demás	LIBRE	A	
560819	Las demás:			
	Redes de mallas anudadas en paños o en pieza, para la confección de redes de pesca:			
56081911	Para redes de pesca del atún	10%	A	
56081919	Los demás	LIBRE	A	
56081920	Hamacas	15%	A	
56081990	Los demás	15%	A	
560890	Las demás:			
	Redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paños o en piezas, para confeccionar redes de pesca:			
56089011	Para la pesca de atún	15%	A	
56089019	Los demás	LIBRE	A	
56089020	Hamacas	15%	A	
56089090	Las demás	LIBRE	A	
5609	ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 5404 ó 5405, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
56090010	Cordones de zapatos (excepto los fabricados con trencillas)	LIBRE	A	
56090020	Cuerdas para tender ropa	15%	A	
56090030	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
56090090	Los demás	15%	A	
Capítulo 57				
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS			
57011000	De lana o pelo fino	5%	A	
57019000	De las demás materias textiles	5%	A	
5702	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTÉN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBR			
570210	Alfombras llamadas "Kelim" o "kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano:			
57021010	De lana o de pelo fino	10%	A	
57021090	Las demás	10%	A	
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15%	A	
	Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:			
57023100	De lana o pelo fino	10%	A	
570232	De materia textil sintética o artificial:			
57023210	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57023290	Las demás	15%	A	
570239	De las demás materias textiles:			
57023910	De fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A	
	Las demás:			
57023991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57023999	Las demás	15%	A	
	Los demás, aterciopelados, confeccionados:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
57024100	De lana o pelo fino	10%	A	
570242	De materia textil sintética o artificial:			
57024210	Para vehículos automóviles	15%	A	
57024220	Alfombras de baño	10%	A	
57024230	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57024240	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57024290	Las demás	15%	A	
570249	De las demás materias textiles:			
57024910	Para vehículos automóviles	15%	A	
57024920	Alfombras de baño	10%	A	
57024930	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A	
	Las demás:			
57024991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57024992	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57024999	Las demás	15%	A	
	Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:			
57025100	De lana o pelo fino	10%	A	
570252	De materia textil sintética o artificial:			
57025210	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57025290	Las demás	15%	A	
570259	De las demás materias textiles:			
57025910	De fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A	
	Las demás:			
57025991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57025999	Las demás	15%	A	
	Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:			
57029100	De lana o pelo fino	10%	A	
570292	De materia textil sintética o artificial:			
57029210	Para vehículos automóviles	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
57029220	Alfombras de baño	10%	A	
57029230	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57029240	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57029290	Las demás	15%	A	
570299	De las demás materias textiles:			
57029910	Para vehículos automóviles	15%	A	
57029920	Alfombras de baño	10%	A	
57029930	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A	
	Las demás:			
57029991	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57029992	Las demás, de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57029999	Las demás	15%	A	
5703	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHÓN INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS			
57031000	De lana o pelo fino	10%	A	
570320	De nailón o demás poliamidas:			
57032010	Confeccionada para vehículos automóviles	15%	A	
57032020	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A	
57032030	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10%	A	
57032040	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57032090	Las demás	15%	A	
570330	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial:			
57033010	Confeccionada para vehículos automóviles	15%	A	
57033020	Alfombras confeccionadas de baño (esterillas para el baño)	10%	A	
57033030	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
57033040	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57033090	Las demás	15%	A	
570390	De las demás materias textiles:			
57039010	Confeccionada para vehículos automóviles	15%	A	
57039020	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A	
57039030	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53	15%	A	
	Las demás:			
57039091	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57039092	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57039099	Las demás	15%	A	
5704	ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS			
57041000	De superficie inferior o igual a 03 M2	15%	A	
57049000	Los demás	15%	A	
5705	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS			
57050010	De lana o de pelo fino, incluso confeccionadas	10%	A	
57050020	Las demás confeccionadas para vehículos automóviles	15%	A	
57050030	Alfombras confeccionadas de baño	10%	A	
57050040	Las demás, de fibras vegetales del Capítulo 53	15%	A	
	Las demás:			
57050091	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	10%	A	
57050092	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a un metro cuadrado	10%	A	
57050099	Las demás	15%	A	
Capítulo 58				

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5801	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5802 ó 5806			
58011000	De lana o pelo fino	LIBRE	A	
	De algodón:			
58012100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	LIBRE	A	
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	LIBRE	A	
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	LIBRE	A	
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	LIBRE	A	
58012500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	LIBRE	A	
58012600	Tejidos de chenilla	LIBRE	A	
	De fibras sintéticas o artificiales:			
58013100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	LIBRE	A	
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	LIBRE	A	
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	LIBRE	A	
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	LIBRE	A	
58013500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	LIBRE	A	
58013600	Tejidos de chenilla	LIBRE	A	
580190	De las demás materias textiles:			
58019010	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A	
	Los demás de fibras vegetales, excepto de algodón:			
58019021	De lino; de cáñamo; de ramio	10%	A	
58019022	De yute	LIBRE	A	
58019029	Los demás	LIBRE	A	
58019030	Los demás de seda	10%	A	
58019090	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
5802	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5806; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5703			
	Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:			
58021100	Crudos	LIBRE	A	
58021900	Los demás	LIBRE	A	
580220	Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles:			
58022010	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A	
	Los demás, de fibras vegetales:			
58022021	De lino; de cáñamo; de ramio	10%	A	
58022022	De yute	15%	A	
58022029	Los demás	LIBRE	A	
58022030	Los demás, de seda	10%	A	
58022040	Los demás, de lana o pelo fino	10%	A	
58022090	Los demás	LIBRE	A	
580230	Superficies textiles con mechón insertado:			
58023010	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho	LIBRE	A	
	Los demás de fibras vegetales, excepto de algodón:			
58023021	De lino; de cáñamo; de ramio	10%	A	
58023022	Yute	LIBRE	A	
58023029	Los demás	LIBRE	A	
58023030	Los demás, de seda	10%	A	
58023040	Los demás, de lana o pelo fino	10%	A	
58023090	Los demás	LIBRE	A	
5803	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 5806			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
58031000	De algodón	LIBRE	A	
580390	De las demás materias textiles:			
58039010	Tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materias textiles asociadas con hilos de caucho	LIBRE	A	
	Los demás, de fibras vegetales, excepto de algodón:			
58039021	De lino; de cáñamo; de ramio	LIBRE	A	
58039022	De yute	LIBRE	A	
58039029	Los demás	LIBRE	A	
58039030	Los demás, de seda	LIBRE	A	
58039040	Los demás, de lana o pelo fino	LIBRE	A	
58039090	Los demás	LIBRE	A	
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZAS, EN TIRAS O EN APLICACIONES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 6002 a 6006			
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	LIBRE	A	
	Encajes fabricados a máquinas:			
58042100	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
58042900	De las demás materias textiles	LIBRE	A	
58043000	Encajes hechos a mano	LIBRE	A	
5805	TAPICERÍA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERÍA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS			
58050010	De lana o de pelo fino	LIBRE	A	
58050090	Los demás	15%	A	
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 5807; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS			
58061000	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
58062000	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	LIBRE	A	
	Las demás cintas:			
58063100	De algodón	LIBRE	A	
58063200	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
580639	De las demás materias textiles:			
58063910	De seda	LIBRE	A	
58063990	Las demás	LIBRE	A	
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas	LIBRE	A	
5807	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR			
580710	Tejidos:			
58071010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
58071090	Los demás	15%	A	
580790	Los demás:			
58079010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
58079090	Los demás	15%	A	
5808	TRENZAS EN PIEZA; ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA Y ARTÍCULOS ORNAMENTALES ANÁLOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES			
580810	Trenzas en pieza:			
58081010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
58081090	Los demás	15%	A	
580890	Los demás:			
58089010	De seda, de fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
58089090	Las demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 5605, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	LIBRE	A	
5810	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS			
581010	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado:			
58101010	Insignias para uniformes	15%	A	
58101090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás bordados:			
581091	De algodón:			
58109110	Insignia para uniformes	15%	A	
58109190	Los demás	LIBRE	A	
581092	De fibras sintéticas o artificiales:			
58109210	Insignias para uniformes	15%	A	
58109290	Los demás	LIBRE	A	
581099	De las demás materias textiles:			
58109910	Insignias para uniformes	15%	A	
58109990	Los demás	LIBRE	A	
58110000	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 5810	LIBRE	A	
Capítulo 59				
5901	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILÁCEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACIÓN, CARTONAJE, ESTUCHERÍA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARÁN Y TELAS RÍGIDAS SIMILARES			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	LIBRE	A	
59019000	Los demás	15%	A	
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DEMÁS POLIAMIDAS, DE POLIÉSTERES O DE RAYÓN VISCOSA			
59021000	De nylon o demás poliamidas	LIBRE	A	
59022000	De poliésteres	LIBRE	A	
59029000	Las demás	LIBRE	A	
5903	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 5902			
59031000	Con poli (cloruro de vinilo)	LIBRE	A	
59032000	Con poliuretano	LIBRE	A	
59039000	Las demás	LIBRE	A	
5904	LINÓLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS			
59041000	Linóleo	10%	A	
590490	Los demás:			
59049010	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	10%	A	
59049090	Con otros soportes textiles	10%	A	
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	15%	A	
5906	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 5902			
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10%	A	
	Las demás:			
59069100	De punto	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
59069900	Las demás	LIBRE	A	
5907	LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANÁLOGOS			
59070010	Lienzos pintados	15%	A	
59070090	Los demás	LIBRE	A	
59080000	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS	LIBRE	A	
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	3%	A	
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	3%	A	
5911	PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPÍTULO			
591110	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas			
59111010	Geomembranas o geotextiles, el tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
59111090	Los demás	LIBRE	A	
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	LIBRE	A	
	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):			
59113100	De peso inferior a 650 g/m ²	LIBRE	A	
59113200	De peso superior o igual a 650 g/m ²	LIBRE	A	
59114000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	LIBRE	A	
591190	Los demás:			
59119010	Juntas (empaquetaduras) para bombas, motores, etc, arandelas, membranas	LIBRE	A	
59119020	Láminas filtrantes	10%	A	
59119090	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 60				
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO			
60011000	Tejidos "de pelo largo"	LIBRE	A	
	Tejidos con bucles:			
60012100	De algodón	LIBRE	A	
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
60012900	De las demás materias textiles	LIBRE	A	
	Los demás:			
60019100	De algodón	LIBRE	A	
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	LIBRE	A	
60019900	De las demás materias textiles	LIBRE	A	
6002	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 6001			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
60024000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	LIBRE	A	
60029000	Los demás	LIBRE	A	
6003	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 6001 O 6002			
60031000	De lana o pelo fino	LIBRE	A	
60032000	De algodón	LIBRE	A	
60033000	De fibras sintéticas	LIBRE	A	
60034000	De fibras artificiales	LIBRE	A	
60039000	Los demás	LIBRE	A	
6004	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 6001			
60041000	Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	LIBRE	A	
60049000	Los demás	LIBRE	A	
6005	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 6001 A 6004			
60051000	De lana o pelo fino	LIBRE	A	
	De algodón:			
60052100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
60052200	Teñidos	LIBRE	A	
60052300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
60052400	Estampados	LIBRE	A	
	De fibras sintéticas:			
60053100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
60053200	Teñidos	LIBRE	A	
60053300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
60053400	Estampados	LIBRE	A	
	De fibras artificiales:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
60054100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
60054200	Teñidos	LIBRE	A	
60054300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
60054400	Estampados	LIBRE	A	
60059000	Los demás	LIBRE	A	
6006	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO			
60061000	De lana o pelo fino	LIBRE	A	
	De algodón:			
60062100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
60062200	Teñidos	LIBRE	A	
60062300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
60062400	Estampados	LIBRE	A	
	De fibras sintéticas:			
60063100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
60063200	Teñidos	LIBRE	A	
60063300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
60063400	Estampados	LIBRE	A	
	De fibras artificiales:			
60064100	Crudos o blanqueados	LIBRE	A	
60064200	Teñidos	LIBRE	A	
60064300	Con hilados de distintos colores	LIBRE	A	
60064400	Estampados	LIBRE	A	
60069000	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 61				
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6103			
610110	De lana o pelo fino:			
61011010	Para hombres	10%	C	
61011020	Para niños	10%	C	
610120	De algodón:			
61012010	Para hombres	10%	C	
61012020	Para niños	10%	C	
610130	De fibras sintéticas o artificiales:			
61013010	Para hombres	10%	C	
61013020	Para niños	10%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
610190	De las demás materias textiles:			
61019010	Para hombres	10%	C	
61019020	Para niños	10%	C	
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6104			
610210	De lana o pelo fino:			
61021010	Para mujeres	10%	C	
61021020	Para niñas	10%	C	
610220	De algodón:			
61022010	Para mujeres	10%	C	
61022020	Para niñas	10%	C	
610230	De fibras sintéticas o artificiales:			
61023010	Para mujeres	10%	C	
61023020	Para niñas	10%	C	
610290	De las demás materias textiles:			
61029010	Para mujeres	10%	C	
61029020	Para niñas	10%	C	
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NIÑOS			
	Trajes (ambos o ternos):			
61031100	De lana o pelo fino	10%	C	
61031200	De fibras sintéticas	10%	C	
61031900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Conjuntos:			
61032100	De lana o pelo fino	10%	C	
61032200	De algodón	10%	C	
61032300	De fibras sintéticas	10%	C	
61032900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Chaquetas (sacos):			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
61033100	De lana o pelo fino	10%	C	
61033200	De algodón	10%	C	
61033300	De fibras sintéticas	10%	C	
61033900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":			
61034100	De lana o pelo fino	10%	C	
61034200	De algodón	10%	C	
61034300	De fibras sintéticas	10%	C	
61034900	De las demás materias textiles	10%	C	
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS			
	Trajes sastre:			
610411	De lana o pelo fino:			
61041110	Para mujeres	15%	C	
61041120	Para niñas	10%	C	
610412	De algodón:			
61041210	Para mujeres	15%	C	
61041220	Para niñas	10%	C	
610413	De fibras sintéticas:			
61041310	Para mujeres	15%	C	
61041320	Para niñas	10%	C	
610419	De las demás materias textiles:			
61041910	Para mujeres	15%	C	
61041920	Para niñas	10%	C	
	Conjuntos:			
61042100	De lana o pelo fino	10%	C	
61042200	De algodón	10%	C	
61042300	De fibras sintéticas	10%	C	
61042900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Chaquetas (sacos):			
61043100	De lana o pelo fino	10%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
61043200	De algodón	10%	C	
61043300	De fibras sintéticas	10%	C	
61043900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Vestidos:			
610441	De lana o pelo fino:			
61044110	Para mujeres	15%	C	
61044120	Para niñas	10%	C	
610442	De algodón:			
61044210	Para mujeres	15%	C	
61044220	Para niñas	10%	C	
610443	De fibras sintéticas:			
61044310	Para mujeres	15%	C	
61044320	Para niñas	10%	C	
610444	De fibras artificiales:			
61044410	Para mujeres	15%	C	
61044420	Para niñas	10%	C	
610449	De las demás materias textiles:			
61044910	Para mujeres	15%	C	
61044920	Para niñas	10%	C	
	Faldas y faldas pantalón:			
61045100	De lana o pelo fino	10%	C	
61045200	De algodón	10%	C	
61045300	De fibras sintéticas	10%	C	
61045900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":			
61046100	De lana o pelo fino	10%	C	
61046200	De algodón	10%	C	
61046300	De fibras sintéticas	10%	C	
61046900	De las demás materias textiles	10%	C	
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS			
61051000	De algodón	15%	C	
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	
61059000	De las demás materias textiles	10%	C	
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
610610	De algodón:			
61061010	Para mujeres	15%	C	
61061020	Para niñas	10%	C	
610620	De fibras sintéticas o artificiales:			
61062010	Para mujeres	15%	C	
61062020	Para niñas	10%	C	
610690	De las demás materias textiles:			
61069010	Para mujeres	15%	C	
61069020	Para niñas	10%	C	
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS			
	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"):			
610711	De algodón:			
61071110	Para hombres	15%	C	
61071120	Para niños	15%	C	
610712	De fibras sintéticas o artificiales:			
61071210	Para hombres	15%	C	
61071220	Para niños	15%	C	
610719	De las demás materias textiles:			
61071910	Para hombres	15%	C	
61071920	Para niños	15%	C	
	Camisones y pijamas:			
610721	De algodón:			
61072110	Para hombres	15%	C	
61072120	Para niños	15%	C	
610722	De fibras sintéticas o artificiales:			
61072210	Para hombres	15%	C	
61072220	Para niños	15%	C	
610729	De las demás materias textiles:			
61072910	Para hombres	15%	C	
61072920	Para niños	15%	C	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
610791	De algodón:			
61079110	Para hombres	15%	C	
61079120	Para niños	15%	C	
610792	De fibras sintéticas o artificiales:			
61079210	Para hombres	15%	C	
61079220	Para niños	15%	C	
610799	De las demás materias textiles:			
61079910	Para hombres	15%	C	
61079920	Para niños	15%	C	
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS			
	Combinaciones y enaguas:			
610811	De fibras sintéticas o artificiales:			
61081110	Para mujeres	15%	C	
61081120	Para niñas	15%	C	
610819	De las demás materias textiles:			
61081910	Para mujeres	15%	C	
61081920	Para niñas	15%	C	
	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):			
610821	De algodón:			
61082110	Para mujeres	15%	C	
61082120	Para niñas	15%	C	
610822	De fibras sintéticas o artificiales:			
61082210	Para mujeres	15%	C	
61082220	Para niñas	15%	C	
610829	De las demás materias textiles:			
61082910	Para mujeres	15%	C	
61082920	Para niñas	15%	C	
	Camisones y pijamas:			
610831	De algodón:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
61083110	Para mujeres	15%	C	
61083120	Para niñas	15%	C	
610832	De fibras sintéticas o artificiales:			
61083210	Para mujeres	15%	C	
61083220	Para niñas	15%	C	
610839	De las demás materias textiles:			
61083910	Para mujeres	15%	C	
61083920	Para niñas	15%	C	
	Los demás:			
610891	De algodón:			
61089110	Para mujeres	15%	C	
61089120	Para niñas	15%	C	
610892	De fibras sintéticas o artificiales:			
61089210	Para mujeres	15%	C	
61089220	Para niñas	15%	C	
610899	De las demás materias textiles:			
61089910	Para mujeres	15%	C	
61089920	Para niñas	15%	C	
6109	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO			
610910	De algodón:			
61091010	Blancas y sin estampados	10%	C	
61091090	Las demás	10%	C	
610990	De las demás materias textiles:			
61099010	Blancas y sin estampados	10%	C	
61099090	Las demás	10%	C	
6110	SUÉTERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO			
	De lana o pelo fino:			
611011	De lana			
61101110	Para hombre y mujeres	10%	C	
61101190	Los demás	10%	C	
611012	De cabra de Cachemira:			
61101210	Para hombre y mujeres	10%	C	
61101290	Los demás	10%	C	
611019	Los demás:			
61101910	Para hombre y mujeres	10%	C	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
61101990	Los demás	10%	C	
611020	De algodón:			
61102010	Con cuello, excepto blancas	15%	C	
61102090	Los demás	15%	C	
611030	De fibras sintéticas o artificiales:			
61103010	Con cuello, excepto blancas	10%	C	
61103090	Los demás	10%	C	
611090	De las demás materias textiles:			
61109010	Con cuello, excepto blancas	10%	C	
61109090	Los demás	10%	C	
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBÉS			
611110	De lana o pelo fino:			
61111010	Camisa hasta talla 4T	15%	C	
61111090	Las demás	10%	C	
611120	De algodón:			
61112010	Camisas de algodón hasta talla 4T	15%	C	
61112090	Las demás	10%	C, excepto las medias y calcetines de bebés que estarán sujeta a la categoría B8.	Ver párrafo 21 del Apéndice I del Anexo 3.04
611130	De fibras sintéticas:			
61113010	Camisas hasta talla 4T	15%	C	
61113090	Las demás	10%	C	
611190	De las demás materias textiles:			
61119010	Camisas hasta talla 4T	15%	C	
61119090	Las demás	10%	C	
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ Y BAÑADORES, DE PUNTO			
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):			
61121100	De algodón	10%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
61121200	De fibras sintéticas	10%	C	
61121900	De las demás materias textiles	10%	C	
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	10%	C	
	Bañadores para hombres o niños:			
61123100	De fibras sintéticas	10%	C	
61123900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Bañadores para mujeres o niñas:			
61124100	De fibras sintéticas	10%	C	
61124900	De las demás materias textiles	10%	C	
61130000	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 ó 5907	10%	C	
6114	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO			
61141000	De lana o pelo fino	10%	C	
61142000	De algodón	10%	C	
61143000	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	
61149000	De las demás materias textiles	10%	C	
6115	CALZAS, "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE CALCETERÍA, INCLUSO PARAS VÁRICES, DE PUNTO			
	Calzas, "panty-medias" y leotardos:			
611511	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo			
61151110	Leotardos y demás mallas de baile	10%	B8	
61151190	Las demás	15%	B8	
611512	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo:			
61151210	Leotardos y demás mallas de baile	10%	B8	
61151290	Las demás	15%	B8	
611519	De las demás materias textiles:			
61151910	Leotardos y demás mallas de baile	10%	B8	
61151990	Las demás	15%	B8	
61152000	Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15%	B8	Ver párrafo 20 del Apéndice I del Anexo 3.04
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
61159100	De lana o pelo fino	15%	B8	Ver párrafo 21 del Apéndice I del Anexo 3.04
61159200	De algodón	15%	B8	Ver párrafo 21 del Apéndice I del Anexo 3.04
611593	De fibras sintéticas:			
61159310	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty medias	15%	B8	Ver párrafo 21 del Apéndice I del Anexo 3.04
61159390	Los demás	15%	B8	Ver párrafo 20 y 21 del Apéndice I del Anexo 3.04
611599	De las demás materias textiles:			
61159910	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty medias	15%	B8	Ver párrafo 21 del Apéndice I del Anexo 3.04
61159990	Los demás	15%	B8	Ver párrafo 21 del Apéndice I del Anexo 3.04
6116	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO			
611610	Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho:			
61161010	Protectores para trabajadores	10%	C	
61161090	Los demás	10%	C	
	Los demás:			
611691	De lana o pelo fino:			
61169110	Protectores para trabajadores	10%	C	
61169190	Los demás	10%	C	
611692	De algodón:			
61169210	Protectores para trabajadores	10%	C	
61169290	Los demás	10%	C	
611693	De fibras sintéticas:			
61169310	Protectores para trabajadores	10%	C	
61169390	Las demás	10%	C	
611699	De las demás materias textiles:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
61169910	Protectores para trabajadores	10%	C	
61169990	Los demás	10%	C	
6117	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO			
61171000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15%	A	
61172000	Corbatas y lazos similares	10%	C	
611780	Los demás complementos (accesorios) de vestir:			
61178010	Cinturillas, cinturones y bandoleras	10%	C	
	Los demás:			
61178091	Impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	15%	C	
61178099	Los demás	15%	C	
611790	Partes:			
61179010	De materias textiles impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho	15%	C	
61179090	Los demás	15%	C	
Capítulo 62				
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6203			
	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:			
62011100	De lana o pelo fino	10%	C	
62011200	De algodón	10%	C	
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	
62011900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Los demás:			
62019100	De lana o pelo fino	10%	C	
62019200	De algodón	10%	C	
62019300	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62019900	De las demás materias textiles	10%	C	
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 6204			
	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:			
62021100	De lana o pelo fino	10%	C	
62021200	De algodón	10%	C	
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	
62021900	De las demás materias textiles	10%	C	
	Los demás:			
62029100	De lana o pelo fino	10%	C	
62029200	De algodón	10%	C	
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	
62029900	De las demás materias textiles	10%	C	
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS			
	Trajes (ambos o ternos):			
620311	De lana o pelo fino:			
62031110	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10%	C	
62031190	Los demás	10%	C	
620312	De fibras sintéticas:			
62031210	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10%	C	
62031290	Los demás	10%	C	
620319	De las demás materias textiles:			
62031910	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	10%	C	
62031990	Los demás	10%	C	
	Conjuntos:			
620321	De lana o pelo fino:			
62032110	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	C	
62032190	Los demás	10%	C	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
620322	De algodón:			
62032210	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	C	
62032290	Los demás	10%	C	
620323	De fibras sintéticas:			
62032310	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	C	
62032390	Los demás	10%	C	
620329	De las demás materias textiles:			
62032910	Para niños, con pantalón largo de talla 4 al 16	15%	C	
62032990	Los demás	10%	C	
	Chaquetas (sacos):			
620331	De lana o pelo fino:			
62033110	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	C	
62033190	Los demás	10%	C	
620332	De algodón:			
62033210	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	C	
62033290	Los demás	10%	C	
620333	De fibras sintéticas:			
62033310	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	C	
62033390	Los demás	10%	C	
620339	De las demás materias textiles:			
62033910	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas	15%	C	
62033990	Los demás	10%	C	
	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":			
620341	De lana o pelo fino:			
	Pantalones cortos (calzones) y "shorts", incluso con peto:			
62034111	Sin peto, para hombres	10%	C	
62034112	Sin peto, para niños	15%	C	
62034113	Con peto	10%	C	
	Largos, incluso con peto:			
62034121	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/10000 la docena	10%	C	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62034122	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/10000 la docena	15%	C	
62034123	Sin peto, para niños	15%	C	
62034124	Con peto	10%	C	
620342	De algodón:			
	Pantalones cortos (calzones) y "shorts", incluso con peto:			
62034211	Uniformes escolares para gimnasia	15%	C	
62034212	Los demás, de uniformes escolares	15%	C	
62034213	Los demás, sin peto, para niños	15%	C	
62034214	Con peto	10%	C	
62034219	Los demás	10%	C	
	Largos, incluso con peto:			
62034221	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	C	
62034222	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/10000 la docena	10%	C	
62034223	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/10000 la docena	15%	C	
62034224	Sin peto, para niños	15%	C	
62034225	Con peto	10%	C	
620343	De fibras sintéticas:			
	Pantalones cortos (calzones) y "shorts", incluso con peto:			
62034311	Uniformes escolares para gimnasia	15%	C	
62034312	Los demás, de uniformes escolares	15%	C	
62034313	Los demás, sin peto, para niños	15%	C	
62034314	Con peto	10%	C	
62034319	Los demás	10%	C	
	Largos, incluso con peto:			
62034321	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	C	
62034322	Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/10000 la docena	10%	C	
62034323	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/10000 la docena	15%	C	
62034324	Sin peto, para niños	15%	C	
62034325	Con peto	10%	C	
620349	De las demás materias textiles:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Pantalones cortos (calzones) y "shorts", incluso con peto:			
62034911	Uniformes escolares para gimnasia	15%	C	
62034912	Los demás, de uniformes escolares	15%	C	
62034913	Los demás, sin peto, para niños	15%	C	
62034914	Con peto	10%	C	
62034919	Los demás	10%	C	
	Largos, incluso con peto:			
62034921	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	C	
62034922	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/10000 la docena	15%	C	
62034923	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/10000 la docena	15%	C	
62034924	Sin peto, para niños	15%	C	
62034925	Con peto	10%	C	
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS			
	Trajes sastre:			
620411	De lana o pelo fino:			
62041110	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62041121	Hasta talla 6x	15%	C	
62041129	Los demás	15%	C	
620412	De algodón:			
62041210	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62041221	Hasta talla 6x	15%	C	
62041229	Los demás	15%	C	
620413	De fibras sintéticas:			
62041310	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62041321	Hasta talla 6x	15%	C	
62041329	Los demás	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
620419	De las demás materias textiles:			
62041910	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62041921	Hasta talla 6x	15%	C	
62041929	Los demás	15%	C	
	Conjuntos:			
620421	De lana o pelo fino:			
	Para mujeres:			
62042111	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042119	Los demás	15%	C	
	Para niñas:			
62042121	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/9600 la docena	15%	C	
62042122	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/9600 la docena	15%	C	
62042123	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	C	
62042124	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042125	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/10800 la docena	15%	C	
62042126	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/10800 la docena	15%	C	
620422	De algodón:			
	Para mujeres:			
62042211	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042219	Los demás	15%	C	
	Para niñas:			
62042221	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/9600 la docena	15%	C	
62042222	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/9600 la docena	15%	C	
62042223	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	C	
62042224	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042225	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/10800 la docena	15%	C	
62042226	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/10800 la docena	15%	C	
620423	De fibras sintéticas:			
	Para mujeres:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62042311	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042319	Los demás	15%	C	
	Para niñas:			
62042321	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/9600 la docena	15%	C	
62042322	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/9600 la docena	15%	C	
62042323	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	C	
62042324	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042325	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/10800 la docena	15%	C	
62042326	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/10800 la docena	15%	C	
620429	De las demás materias textiles:			
	Para mujeres:			
62042911	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042919	Los demás	15%	C	
	Para niñas:			
62042921	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/9600 la docena	15%	C	
62042922	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/9600 la docena	15%	C	
62042923	Los demás, con falda o falda pantalón	15%	C	
62042924	Con pantalón corto (calzón) o "short"	10%	C	
62042925	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/10800 la docena	15%	C	
62042926	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/10800 la docena	15%	C	
	Chaquetas (sacos):			
62043100	De lana o pelo fino	5%	C	
62043200	De algodón	5%	C	
62043300	De fibras sintéticas	5%	C	
62043900	De las demás materias textiles	5%	C	
	Vestidos:			
620441	De lana o pelo fino:			
62044110	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62044121	Hasta talla 6x	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62044129	Los demás	15%	C	
620442	De algodón:			
62044210	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62044221	Hasta talla 6x	15%	C	
62044229	Los demás	15%	C	
620443	De fibras sintéticas:			
62044310	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62044321	Hasta talla 6x	15%	C	
62044329	Los demás	15%	C	
620444	De fibras artificiales:			
62044410	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62044421	Hasta talla 6x	15%	C	
62044429	Los demás	15%	C	
620449	De las demás materias textiles:			
62044910	Para mujeres	15%	C	
	Para niñas:			
62044921	Hasta talla 6x	15%	C	
62044929	Los demás	15%	C	
	Faldas y faldas pantalón:			
620451	De lana o pelo fino:			
62045110	Para mujeres	15%	C	
62045120	Para niñas hasta talla 6x	15%	C	
62045190	Los demás	15%	C	
620452	De algodón:			
62045210	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	C	
62045220	Los demás, para mujeres	15%	C	
62045230	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	15%	C	
62045290	Los demás	15%	C	
620453	De fibras sintéticas:			
62045310	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	C	
62045320	Los demás, para mujeres	15%	C	
62045330	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	15%	C	
62045390	Los demás	15%	C	
620459	De las demás materias textiles:			
62045910	Uniformes escolares hasta talla 18	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62045920	Los demás, para mujeres	15%	C	
62045930	Los demás, para niñas, hasta talla 6x	15%	C	
62045990	Los demás	15%	C	
	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":			
620461	De lana o pelo fino:			
62046110	Shorts y pantalones cortos (calzones), sin peto	10%	C	
62046120	Largos, sin peto	15%	C	
62046130	Con peto	10%	C	
620462	De algodón:			
	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto:			
62046211	Uniformes escolares para gimnasia	15%	C	
62046212	Los demás, con peto	10%	C	
62046219	Los demás	10%	C	
	Largos, incluso con peto:			
62046221	Sin peto, de tejido de mezclilla ("Denin") o tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	15%	C	
62046222	Con peto	10%	C	
62046229	Los demás	15%	C	
620463	De fibras sintéticas:			
	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto:			
62046311	Uniformes escolares para gimnasia	15%	C	
62046312	Los demás, con peto	10%	C	
62046319	Los demás	10%	C	
	Largos, incluso con peto:			
62046321	Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	15%	C	
62046322	Los demás, con peto	10%	C	
62046329	Los demás	15%	C	
620469	De las demás materias textiles:			
	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto:			
62046911	Uniformes escolares para gimnasia	15%	C	
62046912	Los demás, con peto	10%	C	
62046919	Los demás	10%	C	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Largos, incluso con peto:			
62046921	Sin peto, tipo "jeans", para niñas, hasta talla 16	15%	C	
62046922	Los demás, con peto	10%	C	
62046929	Los demás	15%	C	
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS			
620510	De lana o pelo fino:			
	Para hombres:			
62051011	Con valor CIF menor de B/6600 la docena	15%	C	
62051019	Las demás	15%	C	
62051020	Para niños	15%	C	
620520	De algodón:			
	Para hombres:			
62052011	Con valor CIF menor de B/6600 la docena	15%	C	
62052019	Las demás	15%	C	
	Para niños:			
62052021	Para uniformes escolares	15%	C	
62052029	Los demás	15%	C	
620530	De fibras sintéticas o artificiales:			
	Para hombres:			
62053011	Con valor CIF menor de B/6600 la docena	15%	C	
62053019	Las demás	15%	C	
	Para niños:			
62053021	Para uniformes escolares	15%	C	
62053029	Los demás	15%	C	
620590	De las demás materias textiles:			
	Para hombres:			
62059011	Con valor CIF menor de B/6600 la docena	15%	C	
62059012	De seda o desperdicios de seda, con valor CIF igual o superior a B/6600 la docena	15%	C	
62059019	Las demás	15%	C	
	Para niños:			
62059021	Para uniformes escolares	15%	C	
62059029	Los demás	15%	C	
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS			
620610	De seda o desperdicios de seda:			
62061010	Para mujeres	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62061020	Para niñas	10%	C	
620620	De lana o pelo fino:			
62062010	Para mujeres	15%	C	
62062020	Para niñas	10%	C	
620630	De algodón:			
62063010	Para mujeres	15%	C	
62063020	Para uniformes escolares, hasta talla 16	15%	C	
62063090	Los demás, para niñas	10%	C	
620640	De fibras sintéticas o artificiales:			
62064010	Para mujeres	15%	C	
62064020	Para uniformes escolares, hasta talla 16	15%	C	
62064090	Los demás, para niñas	10%	C	
620690	De las demás materias textiles:			
62069010	Para mujeres	15%	C	
62069020	Para uniformes escolares, hasta talla 16	15%	C	
62069090	Los demás, para niñas	10%	C	
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS			
	Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"):			
620711	De algodón:			
62071110	Para hombres	15%	C	
62071120	Para niños	15%	C	
620719	De las demás materias textiles:			
62071910	Para hombres	15%	C	
62071920	Para niños	15%	C	
	Camisones y pijamas:			
620721	De algodón:			
62072110	Para hombres	15%	C	
62072120	Para niños	15%	C	
620722	De fibras sintéticas o artificiales:			
62072210	Para hombres	15%	C	
62072220	Para niños	15%	C	
620729	De las demás materias textiles:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62072910	Para hombres	15%	C	
62072920	Para niños	15%	C	
	Los demás:			
620791	De algodón:			
62079110	Batas, albornoces y artículos similares	15%	C	
	Camisetas interiores:			
62079121	Blancas, sin estampados	10%	C	
62079129	Los demás	15%	C	
62079190	Los demás	15%	C	
620792	De fibras sintéticas o artificiales:			
62079210	Batas, albornoces y artículos similares	15%	C	
	Camisetas interiores:			
62079221	Blancas, sin estampados	10%	C	
62079229	Los demás	10%	C	
62079290	Los demás	15%	C	
620799	De las demás materias textiles:			
62079910	Batas, albornoces y artículos similares	15%	C	
	Camisetas interiores:			
62079921	Blancas, sin estampados	10%	C	
62079929	Los demás	10%	C	
62079990	Los demás	15%	C	
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS			
	Combinaciones y enaguas:			
620811	De fibras sintéticas o artificiales:			
62081110	Para mujeres	15%	C	
62081120	Para niñas	15%	C	
620819	De las demás materias textiles:			
62081910	Para mujeres	15%	C	
62081920	Para niñas	15%	C	
	Camisones y pijamas:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
620821	De algodón:			
62082110	Para mujeres	15%	C	
62082120	Para niñas	15%	C	
620822	De fibras sintéticas o artificiales:			
62082210	Para mujeres	15%	C	
62082220	Para niñas	15%	C	
620829	De las demás materias textiles:			
62082910	Para mujeres	15%	C	
62082920	Para niñas	15%	C	
	Los demás:			
620891	De algodón:			
	Bragas (bombachas, calzones):			
62089111	Para mujeres	15%	C	
62089112	Para niñas	15%	C	
	Camisetas de interiores:			
62089121	Blancas, sin estampado	10%	C	
62089129	Los demás	15%	C	
	Los demás:			
62089191	Para mujeres	15%	C	
62089192	Para niñas	15%	C	
620892	De fibras sintéticas o artificiales:			
	Bragas (bombachas, calzones):			
62089211	Para mujeres	15%	C	
62089212	Para niñas	15%	C	
	Camisetas interiores:			
62089221	Blancas, sin estampado	10%	C	
62089229	Los demás	10%	C	
	Los demás:			
62089291	Para mujeres	15%	C	
62089292	Para niñas	15%	C	
620899	De las demás materias textiles:			
	Bragas (bombachas, calzones):			
62089911	Para mujeres	15%	C	
62089912	Para niñas	15%	C	
	Camisetas interiores:			
62089921	Blancas, sin estampado	10%	C	
62089929	Los demás	15%	C	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62089991	Para mujeres	15%	C	
62089992	Para niñas	15%	C	
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBÉS			
62091000	De lana o pelo fino	10%	C	
62092000	De algodón	5%	C, excepto pañales de algodón que estarán sujetos a categoría A	
62093000	De fibras sintéticas	10%	C	
62099000	De las demás materias textiles	10%	C	
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 ó 5907			
62101000	Con productos de las partidas 5602 ó 5603	10%	C	
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 620111 a 620119	10%	C	
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 620211 a 620219	10%	C	
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	10%	C	
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	10%	C	
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ, Y BAÑADORES; LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR			
	Bañadores (trajes y pantalones de baño):			
62111100	Para hombres o niños	10%	C	
62111200	Para mujeres o niñas	10%	C	
62112000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	10%	C	
	Las demás prendas de vestir para hombres o niños:			
62113100	De lana o pelo fino	10%	C	
621132	De algodón:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62113210	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	C	
62113290	Los demás	10%	C	
621133	De fibras sintéticas o artificiales:			
62113310	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	C	
62113390	Los demás	10%	C	
621139	De las demás materias textiles:			
62113910	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	C	
62113990	Los demás	10%	C	
	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:			
62114100	De lana o pelo fino	10%	C	
621142	De algodón:			
62114210	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	C	
62114290	Los demás	10%	C	
621143	De fibras sintéticas o artificiales:			
62114310	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	C	
62114390	Los demás	10%	C	
621149	De las demás materias textiles:			
62114910	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico	5%	C	
62114990	Los demás	10%	C	
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSÉS, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO			
62121000	Sostenes (corpiños)	15%	C	
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	15%	A	
62123000	Fajas sostén (fajas corpiño)	15%	C	
621290	Los demás:			
62129010	Tirantes (tiradores) y ligas	15%	C	
62129020	Cinturillas	LIBRE	A	
62129090	Los demás	15%	C	
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
62131000	De seda o desperdicios de seda	10%	A	
62132000	De algodón	10%	A	
62139000	De las demás materias textiles	10%	A	
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES			
62141000	De seda o desperdicios de seda	10%	A	
62142000	De lana o pelo fino	10%	A	
62143000	De fibras sintéticas	10%	A	
62144000	De fibras artificiales	10%	A	
62149000	De las demás materias textiles	10%	A	
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES			
62151000	De seda o desperdicios de seda	10%	C	
62152000	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	
62159000	De las demás materias textiles	10%	C	
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS			
62160010	Para trabajadores	2.5%	A	
62160090	Los demás	10%	C	
6217	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212			
621710	Complementos (accesorios) de vestir:			
62171010	Cinturones y bandoleras	LIBRE	A	
62171020	Sobaqueras y hombreras	LIBRE	A	
	Calcetines, calzas (medias largas) y artículos similares:			
62171031	Calzas (medias largas), de mujer	15%	C	
62171039	Los demás	15%	C	
62171040	Cuellos, pecheras y puños	LIBRE	A	
62171090	Las demás	15%	C	
62179000	Partes	15%	C	
Capítulo 63				
6301	MANTAS			
63011000	Mantas eléctricas	10%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
63012000	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	10%	A	
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	10%	A	
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	10%	A	
63019000	Las demás mantas	10%	A	
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA			
630210	Ropa de cama, de punto:			
63021010	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	C	
63021020	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	C	
63021030	Cubrecamas	10%	C	
63021040	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	C	
63021050	Juego de sábana de cama doble	15%	C	
63021060	Los demás juegos de sábana	15%	C	
63021090	Las demás	15%	C	
	Las demás ropas de cama, estampadas:			
630221	De algodón:			
63022110	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	C	
63022120	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	C	
63022130	Cubrecamas	10%	C	
63022140	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	C	
63022150	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	15%	C	
63022160	Los demás juegos de sábana	15%	C	
63022190	Las demás	15%	C	
630222	De fibras sintéticas o artificiales:			
63022210	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	C	
63022220	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	C	
63022230	Cubrecamas	10%	C	
63022240	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	C	
63022250	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	C	
63022260	Los demás juegos de sábana	15%	C	
63022290	Las demás	15%	C	
630229	De las demás materias textiles:			
63022910	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
63022920	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	C	
63022930	Cubrecamas	10%	C	
63022940	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	C	
63022950	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	C	
63022960	Los demás juegos de sábana	15%	C	
63022990	Las demás	15%	C	
	Las demás ropas de cama:			
630231	De algodón:			
63023110	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	C	
63023120	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	C	
63023130	Cubrecamas	10%	C	
63023140	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	C	
63023150	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)	15%	C	
63023160	Los demás juegos de sábana	15%	C	
63023190	Las demás	15%	C	
630232	De fibras sintéticas o artificiales:			
63023210	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	C	
63023220	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	C	
63023230	Cubrecamas	10%	C	
63023240	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	C	
63023250	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	C	
63023260	Los demás juegos de sábana	15%	C	
63023290	Las demás	15%	C	
630239	De las demás materias textiles:			
63023910	Sábanas y forros, excepto cubrecamas	15%	C	
63023920	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares	15%	C	
63023930	Cubrecamas	10%	C	
63023940	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)	15%	C	
63023950	Juego de sábana 3/4 (3 piezas)	15%	C	
63023960	Los demás juegos de sábana	15%	C	
63023990	Las demás	15%	C	
63024000	Ropa de mesa, de punto	15%	C	
	Las demás ropas de mesa:			
63025100	De algodón	10%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
63025200	De lino	10%	C	
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	10%	C	
63025900	De las demás materias textiles	10%	C	
630260	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toalla, de algodón:			
63026010	De tocador	10%	C	
63026020	De cocina	10%	C	
	Las demás:			
630291	De algodón:			
63029110	De tocador	10%	C	
63029120	De cocina	10%	C	
630292	De lino:			
63029210	De tocador	10%	C	
63029220	De cocina	10%	C	
630293	De fibras sintéticas o artificiales:			
63029310	De tocador	10%	C	
63029320	De cocina	10%	C	
630299	De las demás materias textiles:			
63029910	De tocador	10%	C	
63029920	De cocina	10%	C	
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIÉS DE CAMA			
	De punto:			
63031100	De algodón	15%	A	
63031200	De fibras sintéticas	15%	A	
63031900	De las demás materias textiles	15%	A	
	Los demás:			
63039100	De algodón	15%	A	
63039200	De fibras sintéticas	15%	A	
63039900	De las demás materias textiles	15%	A	
6304	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE TAPICERÍA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 9404			
	Colchas:			
63041100	De punto	15%	C	
63041900	Las demás	10%	C	
	Los demás:			
630491	De punto:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
63049110	Mosquiteros	10%	C	
63049120	Tapetes	10%	C	
63049190	Los demás	15%	C	
630492	De algodón, excepto de punto:			
63049210	Mosquiteros	10%	C	
63049220	Tapetes	10%	C	
63049290	Los demás	15%	C	
630493	De fibras sintéticas, excepto de punto:			
63049310	Mosquiteros	10%	C	
63049320	Tapetes	10%	C	
63049390	Los demás	15%	C	
630499	De las demás materias textiles, excepto de punto			
63049910	Mosquiteros	10%	C	
63049920	Tapetes	10%	C	
63049990	Los demás	15%	C	
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR			
63051000	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	15%	C	
63052000	De algodón	15%	C	
	De materias textiles sintéticas o artificiales:			
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15%	C	
63053300	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15%	C	
63053900	Los demás	15%	C	
63059000	De las demás materias textiles	15%	C	
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHÍCULOS TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR			
	Toldos de cualquier clase:			
63061100	De algodón	15%	C	
63061200	De fibras sintéticas	15%	C	
63061900	De las demás materias textiles	15%	C	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Tiendas (carpas):			
63062100	De algodón	15%	C	
63062200	De fibras sintéticas	15%	C	
63062900	De las demás materias textiles	15%	C	
	Velas:			
63063100	De fibras sintéticas	15%	C	
63063900	De las demás materias textiles	15%	C	
	Colchones neumáticos:			
63064100	De algodón	15%	C	
63064900	De las demás materias textiles	15%	C	
	Los demás:			
63069100	De algodón	15%	C	
63069900	De las demás materias textiles	15%	C	
6307	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR			
630710	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza:			
63071010	De tela sin tejer	LIBRE	A	
63071090	Los demás	LIBRE	A	
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas	15%	C	
630790	Los demás:			
63079010	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares	15%	C	
	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras, no comprendidas en otra parte:			
63079021	Fundas cubre-automóvil	10%	C	
63079022	Bolsas de lona para ropa	15%	C	
63079023	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos	15%	C	
63079024	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas	15%	C	
63079029	Las demás	15%	C	
63079030	Cordones para el calzado, para corsés, etc, con los extremos rematados	15%	C	
63079040	Almohadillas y alfileteros	10%	C	
63079050	Mangas para filtrar café	15%	C	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
63079091	Los demás, de telas sin tejer	15%	C	
63079099	Los demás	15%	C	
63080000	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15%	C	
63090000	ARTÍCULOS DE PRENDERÍA	10%	C	
6310	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTÍCULOS INSERVIBLES			
63101000	Clasificados	5%	C	
63109000	Los demás	5%	C	
Capítulo 64				
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLÁSTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES			
640110	Calzado con puntera metálica de protección:			
64011010	Que cubran el tobillo	10%	A	
64011090	Los demás	15%	A	
	Los demás calzados:			
64019100	Que cubran la rodilla	15%	A	
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15%	A	
640199	Los demás:			
64019910	Cubre calzado	15%	A	
64019920	Calzado de deporte	5%	A	
64019990	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
6402	LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO			
	Calzado de deporte:			
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	5%	A	
64021900	Los demás	5%	A	
640220	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas):			
64022010	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A	
64022020	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A	
64022090	Los demás	15%	A	
640230	Los demás calzados, con puntera metálica de protección:			
64023010	Con valor CIF igual o inferior a B/ 3000 cada par	15%	A	
64023020	Con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
	Los demás calzados:			
640291	Que cubran el tobillo:			
64029110	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A	
64029120	Calzado de casa	15%	A	
	Los demás calzados:			
64029191	Para primera infancia	15%	A	
64029192	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/ 2000 cada par	15%	A	
64029193	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64029194	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64029195	Para damas, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
64029196	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
64029197	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
640299	Los demás:			
64029910	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A	
	Calzados de casa:			
64029921	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A	
64029922	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A	
64029929	Las demás	15%	A	
	Sandalias, excepto de baño o playeras:			
64029931	Con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A	
64029932	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A	
64029933	Las demás, con valor CIF igual o inferior a B/1000 cada par	15%	A	
64029934	Las demás, con valor CIF superior a B/ 1000 cada par	10%	A	
	Los demás:			
64029991	Para primera infancia	15%	A	
64029992	Para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/ 2000 cada par	15%	A	
64029993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64029994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64029995	Para damas, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
64029996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64029997	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL			
	Calzado de deporte:			
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	5%	A	
64031900	Los demás	5%	A	
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A	
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15%	A	
640340	Los demás calzados, con puntera metálica de protección:			
64034010	Con valor CIF igual o inferior a B/ 3000 cada par	15%	A	
64034020	Con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
	Los demás calzados, con suela de cuero natural:			
640351	Que cubran el tobillo:			
64035110	Calzados de danzas	5%	A	
64035120	Calzados de casa	15%	A	
	Los demás:			
64035191	Para primera infancia	15%	A	
64035192	Para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/2000 cada par	15%	A	
64035193	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64035194	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64035195	Para damas, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
64035196	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/3000 cada par	15%	A	
64035197	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
640359	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
64035910	Calzados de danzas	5%	A	
64035920	Calzados de casa	15%	A	
	Los demas:			
64035991	Para primera infancia	15%	A	
64035992	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/ 2000 cada par	15%	A	
64035993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64035994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64035995	Para damas, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
64035996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64035997	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
	Los demás calzados:			
640391	Que cubran el tobillo:			
64039110	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A	
64039120	Calzado de casa	15%	A	
	Los demás:			
64039191	Para primera infancia	15%	A	
64039192	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/ 2000 cada par	15%	A	
64039193	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64039194	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64039195	Para damas, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
64039196	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64039197	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
640399	Los demás:			
64039910	Zapatillas de deportes y calzados de danzas	5%	A	
64039920	Calzados de casa	15%	A	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
64039991	Para primera infancia	15%	A	
64039992	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/ 2000 cada par	15%	A	
64039993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64039994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64039995	Para damas, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
64039996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64039997	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL			
	Calzado con suela de caucho o plástico:			
640411	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares:			
64041110	Calzado de deporte	5%	A	
64041120	Zapatillas de deportes	5%	A	
640419	Los demás:			
64041910	Calzados de danzas	5%	A	
	Calzado de casa:			
64041921	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A	
64041922	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A	
64041929	Las demás	15%	A	
	Sandalias, excepto de baño o playeras:			
64041931	Con suela de material espumoso o celular, y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15%	A	
64041932	Los demás, con suela de material espumoso o celular	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
64041933	Las demás, con valor CIF igual o inferior a B/1000 cada par	15%	A	
64041934	Las demás, con valor CIF superior a B/ 1000 cada par	10%	A	
	Los demás:			
64041991	Para primera infancia	15%	A	
64041992	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/ 2000 cada par	15%	A	
64041993	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64041994	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64041995	Para damas, con valor CIF superior a B/3000 cada par	5%	A	
64041996	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64041997	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
640420	Calzado con suela de cuero natural o regenerado:			
64042010	Calzados de deportes y calzados de danzas	5%	A	
64042020	Calzados de casa	15%	A	
	Los demás:			
64042091	Para primera infancia	15%	A	
64042092	Para niños o niñas, con valor CIF igual o inferior a B/2000 cada par	15%	A	
64042093	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/2000 cada par	15%	A	
64042094	Para damas, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64042095	Para damas, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
64042096	Para hombres, con valor CIF igual o inferior a B/3000 cada par	15%	A	
64042097	Para hombres, con valor CIF superior a B/ 3000 cada par	5%	A	
6405	LOS DEMÁS CALZADOS			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
640510	Con la parte superior de cuero natural o regenerado:			
64051010	Con suela de madera o de corcho	15%	A	
64051020	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro)	15%	A	
640520	Con la parte superior de materia textil:			
64052010	Con suela de madera o corcho	15%	A	
64052020	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro)	15%	A	
640590	Los demás:			
64059010	Con suela de madera o corcho	15%	A	
64059020	Con suela de otras materias (cuerda, cartón, tejidos y fieltro)	15%	A	
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES			
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	LIBRE	A	
64062000	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico	LIBRE	A	
	Los demás:			
64069100	De madera	LIBRE	A	
64069900	De las demás materias	LIBRE	A	
Capítulo 65				
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS, AUNQUE ESTÉN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	15%	A	
65020000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
6503	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 6501, INCLUSO GUARNECIDOS			
65030010	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial	15%	A	
65030090	Los demás	15%	A	
6504	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS			
65040010	Sombreros de paja o imitación a paja	15%	A	
65040020	Gorras y quepis, con anuncio de carácter comercial	15%	A	
65040090	Los demás	15%	A	
6505	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS			
65051000	Redecillas para el cabello	15%	A	
650590	Los demás:			
	Sombreros			
65059011	De fieltro	15%	A	
65059012	De las demás materias textiles, para caballeros	15%	A	
65059019	Los demás	15%	A	
	Gorras y quepis:			
65059021	Sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes	15%	A	
65059022	Con anuncios de carácter comercial	15%	A	
65059023	Con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales	10%	A	
65059029	Los demás	15%	A	
65059090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
6506	LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS			
65061000	Cascos de seguridad	10%	A	
	Los demás:			
650691	De caucho o plástico:			
65069110	Sombreros	15%	A	
65069120	Gorras de baño	10%	A	
65069130	Gorras, excepto de baño, y kepis, con anuncios de carácter comercial	15%	A	
65069190	Los demás	15%	A	
650692	De peletería natural:			
65069210	Sombreros	15%	A	
65069290	Los demás	15%	A	
650699	De las demás materias:			
65069910	Sombreros	15%	A	
65069920	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial	15%	A	
65069990	Los demás	15%	A	
65070000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS	15%	A	
Capítulo 66				
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTÓN, LOS QUITASOLES TOLDO Y ARTÍCULOS SIMILARES)			
66011000	Quitasones toldo y artículos similares	10%	A	
	Los demás:			
660191	Con astil o mango telescópico:			
66019110	Paraguas para playas, patios y piscinas	15%	A	
66019120	Los demás paraguas y sombrillas	15%	A	
66019190	Los demás	10%	A	
660199	Los demás:			
66019910	Paraguas para playas, patios y piscinas	15%	A	
66019920	Los demás paraguas y sombrillas	15%	A	
66019990	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
6602	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES			
66020010	Látigos, fustas y similares de cualquier materia	15%	A	
66020020	Bastones, bastones asientos y artículos similares	15%	A	
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 6601 ó 6602			
66031000	Puños y pomos	15%	A	
66032000	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	LIBRE	A	
660390	Los demás:			
66039010	Para paraguas, sombrillas o quitasoles	LIBRE	A	
66039090	Los demás	15%	A	
Capítulo 67				
67010000	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 0505 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15%	A	
6702	FLORES, FOLLAJES Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJES O FRUTOS, ARTIFICIALES			
67021000	De plástico	10%	A	
67029000	De las demás materias	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
67030000	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PELUCAS O ARTÍCULOS SIMILARES	15%	A	
6704	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPREDIDAS EN OTRA PARTE			
	De materias textiles sintéticas:			
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza	15%	A	
67041900	Los demás	15%	A	
67042000	De cabello	15%	A	
67049000	De las demás materias	15%	A	
Capítulo 68				
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	10%	A	
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN TRABAJADA (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6801; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTÉN SOBRE SOPORTE; GRÁNULOS, TA			
680210	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artific			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
68021010	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15%	A	
68021090	Los demás	15%	A	
	Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:			
680221	Mármol, travertinos y alabastro:			
	Artículos para la construcción:			
68022111	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos	10%	A	
68022119	Los demás	10%	A	
68022190	Los demás	10%	A	
680222	Las demás piedras calizas:			
	Artículos para la construcción:			
68022211	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos	10%	A	
68022219	Los demás	15%	A	
68022290	Los demás	15%	A	
680223	Granito:			
	Artículos para la construcción:			
68022311	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos	10%	A	
68022319	Los demás	15%	A	
68022390	Los demás	15%	A	
680229	Las demás piedras:			
	Artículos para la construcción:			
68022911	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos	10%	A	
68022919	Los demás	15%	A	
68022990	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
680291	Mármol, travertinos y alabastro:			
	Estatuillas y demás objetos de adorno:			
68029111	Imágenes destinadas al culto	15%	A	
68029119	Los demás	10%	A	
	Artículos para usos sanitarios, de higiene de tocador			
68029121	Fregadores, lavabos y tinas de baño	10%	A	
68029122	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	A	
68029129	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
68029190	Los demás	15%	A	
680292	Las demás piedras calizas:			
	Estatuillas y demás objetos de adorno:			
68029211	Imágenes destinadas al culto	15%	A	
68029219	Las demás	10%	A	
	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador:			
68029221	Fregadores, lavabos y tinas de baño	10%	A	
68029222	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	A	
68029229	Los demás	15%	A	
68029290	Los demás	15%	A	
680293	Granito:			
	Estatuillas y demás objetos de adorno:			
68029311	Imágenes destinadas al culto	15%	A	
68029319	Las demás	10%	A	
	Artículos para usos sanitarios de higiene o de tocador:			
68029321	Fregadores, lavabos y tinas de baño	10%	A	
68029322	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	A	
68029329	Los demás	15%	A	
68029390	Los demás	15%	A	
680299	Las demás piedras:			
	Estatuillas y demás objetos de adorno:			
68029911	Imágenes destinadas al culto	15%	A	
68029919	Las demás	10%	A	
	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador			
68029921	Fregaderos, lavabos y tinas de baño	10%	A	
68029922	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios	10%	A	
68029929	Los demás	15%	A	
68029990	Los demás	15%	A	
6803	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
68030010	Losas, losetas y demás artículos de construcción	10%	A	
68030020	Fregaderos, lavabos y tinas de baño	10%	A	
68030090	Los demás	15%	A	
6804	MUELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERÁM			
68041000	Muelas para moler o desfibrar	3%	A	
	Las demás muelas y artículos similares:			
68042100	De diamante natural o sintético, aglomerado	3%	A	
68042200	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	3%	A	
68042300	De piedras naturales	3%	A	
68043000	Piedras de afilar o pulir a mano	3%	A	
6805	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRÁNULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTÓN U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA			
68051000	Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	LIBRE	A	
68052000	Con soporte constituido solamente por papel o cartón	LIBRE	A	
68053000	Con soporte de otras materias	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
6806	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TÉRMICO O ACÚSTICO O PARA LA ABSO			
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	LIBRE	A	
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	LIBRE	A	
68069000	Los demás	10%	A	
6807	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETRÓLEO, BREA)			
680710	En rollos:			
68071010	Con soporte de fibra de vidrio	10%	A	
68071090	Los demás	10%	A	
680790	Las demás:			
68079010	Con soporte de fibra de vidrio	2.5%	A	
68079090	Los demás	5%	A	
6808	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTÍCULAS, O DE ASERRÍN O DEMÁS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMÁS AGLUTINANTES MINERALES			
68080010	Paneles, placas, losetas y similares	10%	A	
68080090	Los demás	10%	A	
6809	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:			
68091100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	10%	A	
68091900	Los demás	10%	A	
680990	Las demás manufacturas:			
68099010	Estatuillas y demás objetos de adorno	10%	A	
68099020	Artículos para la construcción	10%	A	
68099090	Las demás	5%	A	
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGÓN O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS			
	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:			
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	10%	A	
68101900	Los demás	10%	A	
	Las demás manufacturas:			
681091	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil:			
68109110	Tubos	10%	A	
68109190	Los demás	10%	A	
681099	Las demás:			
68109910	Estatuillas y demás objetos de adorno	15%	A	
68109990	Las demás	15%	A	
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES			
68111000	Placas onduladas	10%	A	
681120	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares:			
68112010	Placas, paneles, losetas y demás artículos similares, de superficie plana o lisa	10%	A	
68112020	Tejas y artículos similares	10%	A	
68112090	Los demás	10%	A	
681130	Tubos, fundas y accesorios de tubería:			
68113010	Para una presión igual o superior a 100 libras por pulgada cuadrada	15%	A	
68113090	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
681190	Las demás manufacturas:			
	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil:			
68119011	Bloques, ladrillos y adoquines	10%	A	
68119019	Los demás	10%	A	
68119090	Las demás	15%	A	
6812	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), I			
681250	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados:			
68125010	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes	15%	A	
68125020	Guantes	10%	A	
68125030	Sombreros y demás tocados	15%	A	
68125040	Polainas	15%	A	
68125090	Las demás	15%	A	
68126000	Papel, cartón y fieltro	15%	A	
68127000	Hojas de amianto y elastómeros, comprimidos, para juntas o empaquetaduras, incluso enrolladas	LIBRE	A	
681290	Las demás:			
68129010	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas	10%	A	
68129020	Sábanas	15%	A	
68129030	Cortinas	15%	A	
68129040	Colchones	15%	A	
68129050	Suelas y tacones	10%	A	
68129060	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafrágm	LIBRE	A	
	Los demás			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
68129091	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	LIBRE	A	
68129092	Hilados	LIBRE	A	
68129093	Cuerdas y cordones, incluso trenzados	LIBRE	A	
68129094	Tejidos, incluso de punto	LIBRE	A	
68129099	Los demás	15%	A	
6813	GUARNICIONES DE FRICCIÓN (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ÓRGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCL			
68131000	Guarniciones para frenos	LIBRE	A	
68139000	Las demás	LIBRE	A	
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN U OTRAS MATERIAS			
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	LIBRE	A	
68149000	Las demás	15%	A	
6815	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMÁS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE			
68151000	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	15%	A	
68152000	Manufacturas de turba	15%	A	
	Las demás manufacturas:			
68159100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
68159900	Las demás	15%	A	
Capítulo 69				
69010000	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (POR EJEMPLO: “KIESELGUHR”, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS	10%	A	
6902	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS			
69021000	Con un contenido de los elementos Mg, (magnesio) Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	3%	A	
69022000	Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	3%	A	
69029000	Los demás	3%	A	
6903	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS			
690310	Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso:			
69031010	Toberas para barcos	5%	A	
69031090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
690320	Con un contenido de alúmina (Al2O3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2) superior al 50% en peso:			
69032010	Toberas para barcos	5%	A	
69032090	Los demás	15%	A	
690390	Los demás:			
69039010	Toberas para barcos	5%	A	
69039090	Los demás	15%	A	
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCIÓN, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERÁMICA			
690410	Ladrillos de construcción:			
69041010	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69041090	Los demás	10%	A	
690490	Los demás:			
69049010	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69049090	Los demás	10%	A	
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y OTROS ARTICULOS CERÁMICOS DE CONSTRUCCIÓN			
69051000	Tejas	10%	A	
690590	Los demás:			
69059010	De barro o arcilla ordinaria, incluso vidriados, esmaltados o barnizados	15%	A	
	Los demás:			
69059091	De loza o porcelana	15%	A	
69059099	Los demás	15%	A	
6906	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE CERÁMICA			
69060010	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69060090	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
6907	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE			
690710	Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm:			
69071010	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69071020	De gres	10%	A	
69071090	Los demás	10%	A	
690790	Los demás:			
69079010	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69079020	De gres	10%	A	
69079090	Los demás	10%	A	
6908	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE			
690810	Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm:			
69081010	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69081090	Los demás	10%	A	
690890	Los demás:			
	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
69089011	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69089019	Las demás	10%	A	
	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento:			
69089021	De gres	10%	A	
69089029	Los demás	10%	A	
	Los demás:			
69089091	De barro o arcilla ordinaria	10%	A	
69089099	Los demás	10%	A	
6909	APARATOS Y ARTÍCULOS, DE CERÁMICA, PARA USOS QUÍMICOS O DEMÁS USOS TÉCNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USO RURAL; CÁNTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO			
	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:			
69091100	De porcelana	3%	A	
69091200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	3%	A	
690919	Los demás:			
69091910	De barro o arcilla ordinaria	15%	A	
69091990	Los demás	3%	A	
690990	Los demás:			
69099010	De barro o arcilla ordinaria	15%	A	
69099090	Los demás	15%	A	
6910	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDÉS, INODOROS, CISTERNAS (DEPÓSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA USOS SANITARIOS			
691010	De porcelana:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Lavabos (incluso con su pedestal), bidés, orinales, inodoros y cisternas para inodoros:			
69101011	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños	10%	A	
69101012	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas	10%	A	
69101013	Bidés	10%	A	
69101014	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas	10%	A	
69101015	Orinales de altura superior a 14 pulgadas	10%	A	
69101016	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza	10%	A	
69101017	Pedestales de lavabos	10%	A	
69101019	Los demás	10%	A	
69101020	Fregaderos (piletas de lavar) y tinas de baños	10%	A	
69101030	Asientos para inodoros	10%	A	
69101090	Los demás	10%	A	
691090	Los demás:			
	Lavabos (incluso con su pedestal), bidés, orinales, inodoros y cisternas para inodoros:			
69109011	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños	10%	A	
69109012	Inodoros, incluso con su cisterna, de 18 pulgadas de alto para uso de personas impedidas	10%	A	
69109013	Bidés	10%	A	
69109014	Orinales de altura inferior o igual a 14 pulgadas	10%	A	
69109015	Orinales de altura superior a 14 pulgadas	10%	A	
69109016	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza	10%	A	
69109017	Pedestales de lavabos	10%	A	
69109019	Los demás	10%	A	
69109020	Fregaderos (piletas de lavar) y tinas de baños	10%	A	
69109030	Asientos para inodoros	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
69109090	Los demás	10%	A	
6911	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA			
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	10%	A	
691190	Los demás:			
69119010	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas	10%	A	
69119090	Los demás	10%	A	
6912	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERÁMICA, EXCEPTO PORCELANA			
	Vajillas y otros artículos de uso doméstico:			
69120011	De barro ordinario o arcilla ordinaria	10%	A	
69120019	Los demás	10%	A	
69120020	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos	10%	A	
69120090	Los demás	15%	A	
6913	ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA ADORNO, DE CERÁMICA			
69131000	De porcelana	10%	A	
691390	Los demás:			
69139010	De losa	10%	A	
	Los demás:			
69139091	De barro o arcilla ordinaria	15%	A	
69139099	Los demás	10%	A	
6914	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CERÁMICA			
691410	De porcelana:			
69141010	Estufas y otros aparatos de calefacción	15%	A	
69141090	Las demás	15%	A	
691490	Las demás:			
69149010	De barro o arcilla ordinaria	15%	A	
69149090	Los demás	15%	A	
Capítulo 70				
70010000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 7018), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR			
70021000	Bolas	LIBRE	A	
70022000	Barras o varillas	10%	A	
	Tubos:			
70023100	De cuarzo o demás sílices fundidos	10%	A	
70023200	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	10%	A	
70023900	Los demás	10%	A	
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO			
	Placas y hojas, sin armar:			
700312	Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante:			
	Placas y hojas, de forma cuadrada o rectangular:			
70031211	Celosías	10%	A	
70031212	Las demás, opacificadas o traslúcidas	10%	A	
70031219	Las demás	LIBRE	A	
70031290	Las demás	10%	A	
700319	Las demás:			
70031910	Celosías	10%	A	
70031920	Las demás, placas y en hojas, de forma cuadrada o rectangular	LIBRE	A	
70031990	Las demás	10%	A	
70032000	Placas y hojas, armadas	10%	A	
70033000	Perfiles	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO			
700420	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante			
	Placa y hojas, de forma cuadrada o rectangular:			
70042011	Celosías	LIBRE	A	
70042019	Las demás	LIBRE	A	
70042090	Las demás	10%	A	
700490	Los demás vidrios:			
	Placas y hojas, de forma cuadrada o rectangular:			
70049011	Celosías	LIBRE	A	
70049019	Las demás	LIBRE	A	
70049090	Las demás	10%	A	
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA DE LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO			
700510	Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante:			
	Placas y hojas, de forma cuadrada o rectangular:			
70051011	Celosías	10%	A	
70051019	Las demás	LIBRE	A	
70051090	Las demás	10%	A	
	Los demás vidrios sin armar:			
700521	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados:			
	Placas y hojas, de forma cuadrada o rectangular:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
70052111	Celosías	10%	A	
70052119	Los demás	LIBRE	A	
70052190	Las demás	10%	A	
700529	Los demás:			
	Placas y hojas, de forma cuadrada o rectangular:			
70052911	Celosías	10%	A	
70052919	Las demás	LIBRE	A	
70052990	Las demás	10%	A	
70053000	Vidrio armado	10%	A	
7006	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 ó 7005, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS			
	Placas y hojas, sin armar, biselado o desbastado, y cortado en forma cuadrada o rectangular:			
70060011	Celosías	10%	A	
70060019	Los demás	10%	A	
70060090	Los demás	10%	A	
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO			
	Vidrio templado:			
70071100	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	10%	A	
70071900	Los demás	LIBRE	A	
	Vidrio contrachapado:			
70072100	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	10%	A	
70072900	Los demás	10%	A	
7008	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
70080010	Traslúcidas	15%	A	
70080090	Las demás	15%	A	
7009	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES			
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	10%	A	
	Los demás:			
700991	Sin enmarcar:			
70099110	Planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias	15%	A	
70099190	Los demás	15%	A	
700992	Enmarcados:			
70099210	Espejos portátiles, de tocador, mesa o del tipo que se manipula a pulso	15%	A	
70099220	Espejos curvos (cóncavos o convexos)	15%	A	
70099290	Los demás	15%	A	
7010	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMÁS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO			
70101000	Ampollas	LIBRE	A	
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	10%	A	
701090	Los demás:			
	Superior a 1 litro:			
70109011	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	A	
70109012	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	A	
70109019	Los demás	LIBRE	A	
	Superior a 033 litros (330 cc) pero inferior o igual a 1 litro:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
70109021	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	A	
70109022	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	A	
70109023	Portavela (tipo de vaso para vela)	LIBRE	A	
70109029	Los demás	LIBRE	A	
	Superior a 015 litros (150 cc) pero inferior o igual a 033 litros (330 cc):			
70109031	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	A	
70109032	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	A	
70109033	Para colonias	LIBRE	A	
70109039	Los demás	LIBRE	A	
	inferior o igual a 015 litros (150 cc):			
70109091	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias	15%	A	
70109092	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	A	
70109093	Envases de vidrio con capacidad de 55 a 60 cc para tinta de teñir calzados	LIBRE	A	
70109099	Los demás	LIBRE	A	
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS, TUBOS CATÓDICOS O SIMILARES			
70111000	Para alumbrado eléctrico	10%	A	
70112000	Para tubos catódicos	10%	A	
70119000	Las demás	10%	A	
7012	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS AISLADOS POR VACÍO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
70120010	De los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos de peso)	15%	A	
70120090	Los demás	10%	A	
7013	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 ó 7018			
701310	Artículos de vitrocerámica:			
	Artículos para el servicio de mesa o cocina:			
70131011	Biberones	10%	A	
70131019	Los demás	15%	A	
	Artículos para el servicio de tocador:			
70131021	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse	10%	A	
70131029	Los demás	15%	A	
70131030	Artículos para oficinas	15%	A	
70131090	Los demás	15%	A	
	Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica:			
70132100	De cristal al plomo	10%	A	
70132900	Los demás	15%	A	
	Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:			
701331	De cristal al plomo:			
70133110	Biberones	10%	A	
70133190	Los demás	10%	A	
701332	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C:			
70133210	Biberones	10%	A	
70133290	Los demás	10%	A	
701339	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Biberones:			
70133911	De los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y mayores de 50 gramos en peso)	10%	A	
70133919	Los demás	10%	A	
70133990	Los demás	15%	A	
	Los demás artículos:			
70139100	De cristal al plomo	10%	A	
701399	Los demás:			
	Artículos para el servicio de tocador:			
70139911	Accesorios para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente	10%	A	
70139919	Los demás	15%	A	
70139920	Artículos de oficina	15%	A	
70139990	Los demás	10%	A	
70140000	VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE	LIBRE	A	
7015	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANÁLOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFÉRICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICAC			
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos)	10%	A	
70159000	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7016	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMÁS ARTÍCULOS, DE VIDRIO PENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN; CUBOS, DADOS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VI			
70161000	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	15%	A	
70169000	Los demás	10%	A	
7017	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS			
70171000	De cuarzo o demás sílices fundidos	3%	A	
70172000	De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	3%	A	
70179000	Los demás	3%	A	
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERÍA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PRÓTESIS; ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE ADORNO, DE VIDRIO T			
70181000	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15%	A	
70182000	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1mm	LIBRE	A	
70189000	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7019	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS)			
	Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:			
70191100	Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	15%	A	
70191200	Rovings	15%	A	
70191900	Los demás	15%	A	
	Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:			
70193100	Mats	10%	A	
70193200	Velos	10%	A	
701939	Los demás:			
70193910	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido	15%	A	
70193990	Los demás	LIBRE	A	
70194000	Tejidos de "rovings"	LIBRE	A	
	Los demás tejidos:			
70195100	De anchura inferior o igual a 30 cm	LIBRE	A	
70195200	De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	LIBRE	A	
70195900	Los demás	LIBRE	A	
70199000	Las demás	10%	A	
70200000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO	10%	A	
Capítulo 71				
7101	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
710110	Perlas finas (naturales):			
71011010	En bruto	10%	A	
71011020	Trabajadas	15%	A	
	Perlas cultivadas:			
71012100	En bruto	10%	A	
71012200	Trabajadas	15%	A	
7102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR			
71021000	Sin clasificar	10%	A	
	Industriales:			
71022100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	10%	A	
71022900	Los demás	10%	A	
	No industriales:			
71023100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	10%	A	
71023900	Los demás	10%	A	
7103	PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE			
71031000	En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10%	A	
	Trabajadas de otro modo:			
71039100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	10%	A	
71039900	Las demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7104	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILIT			
71041000	Cuarzo piezoeléctrico	10%	A	
71042000	Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10%	A	
71049000	Las demás	10%	A	
7105	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTÉTICAS			
71051000	De diamante	10%	A	
71059000	Los demás	10%	A	
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO			
71061000	Polvo	LIBRE	A	
	Las demás:			
71069100	En bruto	LIBRE	A	
71069200	Semilabrada	LIBRE	A	
71070000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATA SOBRE METAL COMÚN, EN BRUTO O SEMILABRADO	LIBRE	A	
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO			
	Para uso no monetario:			
71081100	Polvo	LIBRE	A	
71081200	Las demás formas en bruto	LIBRE	A	
71081300	Las demás formas semilabradas	LIBRE	A	
71082000	Para uso monetario	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
71090000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE ORO SOBRE METAL COMÚN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	LIBRE	A	
7110	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO			
	Platino:			
71101100	En bruto o en polvo	LIBRE	A	
71101900	Los demás	LIBRE	A	
	Paladio:			
71102100	En bruto o en polvo	LIBRE	A	
71102900	Los demás	LIBRE	A	
	Rodio:			
71103100	En bruto o en polvo	LIBRE	A	
71103900	Los demás	LIBRE	A	
	Iridio, osmio y rutenio:			
71104100	En bruto o en polvo	LIBRE	A	
71104900	Los demás	LIBRE	A	
71110000	CHAPADO (PLAQUÉ) DE PLATINO SOBRE METAL COMÚN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	LIBRE	A	
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ); DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DEL METAL PRECI			
71123000	Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	LIBRE	A	
	Los demás:			
71129100	De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	LIBRE	A	
71129200	De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
71129900	Los demás	LIBRE	A	
7113	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)			
	De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):			
71131100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	10%	A	
71131900	De los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué)	10%	A	
71132000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	10%	A	
7114	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)			
	De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):			
71141100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	10%	A	
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	10%	A	
71142000	De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	10%	A	
7115	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)			
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	10%	A	
71159000	Las demás	10%	A	
7116	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS)			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
71161000	De perlas finas (naturales) o cultivadas	10%	A	
71162000	De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	10%	A	
7117	BISUTERÍA			
	De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:			
71171100	Gemelos y pasadores similares	15%	A	
71171900	Las demás	10%	A	
711790	Las demás:			
71179010	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, excepto de metal común	15%	A	
71179020	Los demás, que estén constituidos, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión	10%	A	
	De marfil, hueso, concha de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo:			
71179031	De marfil	15%	A	
71179032	De concha de tortuga	15%	A	
71179039	Las demás	15%	A	
	Los demás:			
71179041	De materia plástica artificial	10%	A	
71179042	De madera	15%	A	
71179043	De piedra de talla o construcción, excepto de piedra preciosa o semipreciosa	15%	A	
71179044	De loza o porcelana	10%	A	
71179045	De las demás materias cerámicas	15%	A	
71179046	De vidrio	15%	A	
71179047	De materias vegetales de talla, excepto de madera; de otras materias minerales de talla no especificadas	10%	A	
71179049	Los demás	10%	A	
7118	MONEDAS			
71181000	Monedas sin curso legal, excepto las de oro	LIBRE	A	
71189000	Las demás	LIBRE	A	
Capítulo 72				

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7201	FUNDICIÓN EN BRUTO Y FUNDICIÓN ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS			
72011000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5% en peso	LIBRE	A	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	LIBRE	A	
72015000	Fundición en bruto aleada; fundición especular	LIBRE	A	
7202	FERROALEACIONES			
	Ferromanganeso:			
72021100	Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	15%	A	
72021900	Los demás	15%	A	
	Ferrosilicio:			
72022100	Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	15%	A	
72022900	Los demás	15%	A	
72023000	Ferro-sílico-manganeso	15%	A	
	Ferrocromo:			
72024100	Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	15%	A	
72024900	Los demás	15%	A	
72025000	Ferro-sílico-cromo	15%	A	
72026000	Ferroníquel	15%	A	
72027000	Ferromolibdeno	15%	A	
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	15%	A	
	Las demás:			
72029100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	15%	A	
72029200	Ferrovandio	15%	A	
72029300	Ferroniobio	15%	A	
72029900	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7203	PRODUCTOS FÉRREOS OBTENIDOS POR REDUCCIÓN DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMÁS PRODUCTOS FÉRREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99,94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES			
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	15%	A	
72039000	Los demás	15%	A	
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO			
72041000	Desperdicios y desechos, de fundición	LIBRE	A	
	Desperdicios y desechos, de acero aleados:			
72042100	De acero inoxidable	LIBRE	A	
72042900	Los demás	10%	A	
72043000	Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	LIBRE	A	
	Los demás desperdicios y desechos:			
72044100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	LIBRE	A	
72044900	Los demás	10%	A	
72045000	Lingotes de chatarra	10%	A	
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICIÓN EN BRUTO, DE FUNDICIÓN ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO			
72051000	Granallas	LIBRE	A	
	Polvo:			
72052100	De aceros aleados	15%	A	
72052900	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7206	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA 7203			
72061000	Lingotes	10%	A	
72069000	Las demás	10%	A	
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR			
	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso:			
72071100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	LIBRE	A	
72071200	Los demás, de sección transversal rectangular	LIBRE	A	
72071900	Los demás	LIBRE	A	
72072000	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en peso	LIBRE	A	
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR			
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	LIBRE	A	
	Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:			
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	A	
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	10%	A	
72082700	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A	
	Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:			
72083600	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A	
72083700	De espesor superior o igual 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A	
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
72083900	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A	
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	LIBRE	A	
	Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente			
72085100	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A	
72085200	De espesor superior o igual 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A	
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A	
72085400	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A	
72089000	Los demás	15%	A	
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRÍO, SIN CHAPAR NI REVESTIR			
	Enrollados, simplemente laminados en frío:			
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm	LIBRE	A	
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	A	
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	LIBRE	A	
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm	LIBRE	A	
	Sin enrollar, simplemente laminados en frío:			
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm	LIBRE	A	
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	A	
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	LIBRE	A	
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm	LIBRE	A	
72099000	Los demás	LIBRE	A	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Estañados:			
72101100	De espesor superior o igual a 0,5 mm	LIBRE	A	
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm	LIBRE	A	
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	LIBRE	A	
721030	Cincados electrolíticamente:			
72103010	Ondulados	10%	B	
72103020	Revestidas con material fosfatizado	LIBRE	A	
	Los demás:			
72103091	En los calibres del 20 al 30, inclusive	LIBRE	A	
72103099	Las demás	10%	B	
	Cincados de otro modo:			
72104100	Ondulados	10%	B	
721049	Los demás:			
72104910	Revestidas con material fosfatizado	LIBRE	A	
72104920	Los demás, en calibres del 20 al 30, inclusive	LIBRE	A	
72104990	Los demás	LIBRE	A	
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	LIBRE	A	
	Revestidos de aluminio:			
721061	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc			
72106110	Ondulados	10%	B	
72106120	En los calibres del 20 al 30, inclusive	10%	B	
72106190	Los demás	10%	B	
721069	Los demás			
72106910	Ondulados	10%	B	
72106920	En los calibres del 20 al 30, inclusive	10%	A	
72106990	Los demás	10%	A	
721070	Pintados, barnizados o revestidos de plástico:			
72107010	Ondulados	10%	B	
72107090	Los demás	LIBRE	A	
721090	Los demás:			
	Ondulados:			
72109011	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado	10%	A	
72109019	Los demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
72109090	Los demás	LIBRE	A	
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR			
	Simplemente laminados en caliente:			
72111300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	LIBRE	A	
72111400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	A	
72111900	Los demás	LIBRE	A	
	Simplemente laminados en frío:			
72112300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25%en peso	LIBRE	A	
72112900	Los demás	LIBRE	A	
72119000	Los demás	LIBRE	A	
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS			
721210	Estañados:			
72121010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72121020	Pletinas	LIBRE	A	
72121090	Los demás	LIBRE	A	
721220	Cincados electrolíticamente:			
72122010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72122020	Pletinas	LIBRE	A	
72122030	Ondulados	10%	B	
	Los demás:			
72122091	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	B	
72122099	Los demás	10%	B	
721230	Cincados de otro modo:			
72123010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72123020	Pletinas	LIBRE	A	
72123030	Los demás, ondulados	10%	B	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
72123091	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	B	
72123099	Los demás	10%	B	
721240	Pintados, barnizados o revestidos de plásticos:			
72124010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72124020	Pletinas	LIBRE	A	
72124030	Los demás, ondulados	10%	B	
72124090	Los demás	LIBRE	A	
721250	Revestidos de otro modo:			
72125010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72125020	Pletinas	LIBRE	A	
	Los demás, ondulados:			
72125031	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado	15%	A	
72125039	Los demás	10%	A	
	Los demás aluminizados:			
72125041	En calibres del 20 al 30, inclusive	10%	A	
72125049	Los demás	LIBRE	A	
72125090	Los demás	LIBRE	A	
721260	Chapados:			
72126010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72126020	Pletinas	LIBRE	A	
72126030	Los demás, ondulados	10%	B	
72126090	Los demás	LIBRE	A	
7213	ALAMBRÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR			
72131000	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	LIBRE	A	
72132000	Los demás, de acero de fácil mecanización	LIBRE	A	
	Los demás:			
721391	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:			
72139110	Con un contenido de carbono superior o igual al 06% en peso	10%	A	
72139190	Los demás	LIBRE	A	
721399	Los demás:			
72139910	Con un contenido de carbono superior o igual al 06% en peso	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
72139990	Los demás	LIBRE	A	
7214	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASÍ COMO LAS SOMETIDAS A TORSIÓN DESPUÉS DEL LAMINADO			
721410	Forjadas:			
72141010	Pletinas	LIBRE	A	
72141090	Los demás	LIBRE	A	
721420	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado:			
72142010	Barras y varillas, deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón)	LIBRE	A	
72142090	Las demás	10%	A	
721430	Las demás, de acero de fácil mecanización:			
72143010	Pletinas	LIBRE	A	
72143020	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	10%	A	
72143090	Las demás	10%	A	
	Las demás:			
72149100	De sección transversal rectangular	LIBRE	A	
721499	Las demás:			
	Las demás, con un contenido de carbono inferior al 025%			
72149911	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	LIBRE	A	
72149919	Las demás	10%	A	
	Las demás, con un contenido de carbono superior o igual al 025% en peso pero inferior al 06%:			
72149921	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada	10%	A	
72149929	Las demás	10%	A	
72149990	Las demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7215	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR			
721510	De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío:			
72151010	Pletinas	LIBRE	A	
72151020	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	A	
72151030	Las demás, de sección circular	LIBRE	A	
72151040	Las demás, de sección cuadrada	LIBRE	A	
72151090	Las demás	10%	A	
721550	Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío:			
	Con un contenido de carbono inferior al 025% en peso :			
72155011	Pletinas	LIBRE	A	
72155012	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	A	
72155013	Las demás, de sección circular	LIBRE	A	
72155014	Las demás, de sección cuadrada	LIBRE	A	
72155019	Las demás	10%	A	
	Con un contenido de carbono superior o igual al 025% en peso, pero inferior al 06%:			
72155021	Pletinas	LIBRE	A	
72155022	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	A	
72155023	Las demás, de sección circular	LIBRE	A	
72155024	Las demás, de sección cuadrada	LIBRE	A	
72155029	Los demás	10%	A	
	Con un contenido de carbono superior o igual al 06% en peso:			
72155031	Pletinas	LIBRE	A	
72155032	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	A	
72155033	Las demás, de sección circular, calibradas	LIBRE	A	
72155034	Las demás, de sección circular, sin calibrar	10%	A	
72155035	Las demás de sección cuadrada	10%	A	
72155039	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
721590	Las demás:			
72159010	Pletinas	LIBRE	A	
72159020	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas	10%	A	
	Las demás, de sección circular:			
72159031	Calibradas	LIBRE	A	
72159039	Las demás	10%	A	
72159040	Las demás, de sección cuadrada	10%	A	
72159090	Las demás	LIBRE	A	
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR			
72161000	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	LIBRE	A	
	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:			
72162100	Perfiles en L	LIBRE	A	
72162200	Perfiles en T	LIBRE	A	
	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm			
72163100	Perfiles en U	LIBRE	A	
72163200	Perfiles en I	LIBRE	A	
72163300	Perfiles en H	LIBRE	A	
721640	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:			
72164010	Perfiles en L	LIBRE	A	
72164020	Perfiles en T	LIBRE	A	
721650	Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente:			
72165010	Perfiles en L (en forma de ángulo)	LIBRE	A	
72165020	Láminas acanaladas para techos	10%	A	
72165090	Los demás	LIBRE	A	
	Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
721661	Obtenidos a partir de productos laminados planos:			
72166110	Perfiles en L (en forma de ángulo)	LIBRE	A	
72166120	Láminas acanaladas para techos	10%	A	
72166190	Los demás	LIBRE	A	
721669	Los demás:			
72166910	Perfiles en L (en forma de ángulo)	LIBRE	A	
72166990	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
721691	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos:			
	Perforados:			
72169111	Perfiles en L (en forma de ángulo)	15%	A	
72169119	Los demás	10%	A	
721699	Los demás:			
72169910	Perfiles en L (en forma de ángulo)	10%	A	
72169920	Láminas acanaladas para techos	10%	A	
72169990	Las demás	LIBRE	A	
7217	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR			
72171000	Sin revestir, incluso pulido	LIBRE	A	
72172000	Cincado	LIBRE	A	
72173000	Revestido de otro metal común	LIBRE	A	
72179000	Los demás	LIBRE	A	
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE			
72181000	Lingotes o demás formas primarias	LIBRE	A	
	Los demás			
72189100	De sección transversal rectangular	LIBRE	A	
72189900	Los demás	LIBRE	A	
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm			
	Simplemente laminados en caliente, enrollados:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
72191100	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A	
72191200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A	
72191300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A	
72191400	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A	
	Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:			
72192100	De espesor superior a 10 mm	LIBRE	A	
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	LIBRE	A	
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A	
72192400	De espesor inferior a 3 mm	LIBRE	A	
	Simplemente laminados en frío:			
72193100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	LIBRE	A	
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	LIBRE	A	
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	LIBRE	A	
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	LIBRE	A	
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm	15%	A	
72199000	Los demás	15%	A	
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm			
	Simplemente laminados en caliente:			
722011	De espesor superior o igual a 4,75 mm:			
72201110	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72201120	Pletinas	LIBRE	A	
72201190	Los demás	LIBRE	A	
722012	De espesor inferior a 4,75 mm:			
72201210	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72201220	Pletinas	LIBRE	A	
72201290	Los demás	LIBRE	A	
722020	Simplemente laminados en frío:			
72202010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
72202020	Pletinas	LIBRE	A	
72202090	Los demás	LIBRE	A	
722090	Los demás:			
72209010	Flejes	LIBRE	A	
72209020	Pletinas	LIBRE	A	
72209090	Los demás	15%	A	
72210000	ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE	LIBRE	A	
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE			
	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:			
72221100	De sección circular	LIBRE	A	
72221900	Las demás	LIBRE	A	
722220	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío:			
72222010	Pletinas	LIBRE	A	
	De sección circular:			
72222021	Calibradas	LIBRE	A	
72222029	Las demás	LIBRE	A	
72222090	Las demás	LIBRE	A	
722230	Las demás barras:			
72223010	Pletinas	LIBRE	A	
	De sección circular:			
72223021	Calibradas	LIBRE	A	
72223029	Las demás	LIBRE	A	
72223090	Las demás	LIBRE	A	
72224000	Perfiles	LIBRE	A	
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	LIBRE	A	
7224	LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS			
72241000	Lingotes o demás formas primarias	LIBRE	A	
72249000	Los demás	LIBRE	A	
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):			
72251100	De grano orientado	LIBRE	A	
72251900	Los demás	LIBRE	A	
72252000	De acero rápido	LIBRE	A	
72253000	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	LIBRE	A	
72254000	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	LIBRE	A	
72255000	Los demás, simplemente laminados en frío	LIBRE	A	
	Los demás:			
72259100	Cincados electrolíticamente	LIBRE	A	
72259200	Cincados de otro modo	LIBRE	A	
72259900	Los demás	LIBRE	A	
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm			
	De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):			
72261100	De grano orientado	LIBRE	A	
72261900	Los demás	LIBRE	A	
722620	De acero rápido:			
72262010	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72262020	Pletinas	LIBRE	A	
72262090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
722691	Simplemente laminados en caliente:			
72269110	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72269120	Pletinas	LIBRE	A	
72269190	Los demás	LIBRE	A	
722692	Simplemente laminados en frío:			
72269210	Flejes o zunchos	LIBRE	A	
72269220	Pletinas	LIBRE	A	
72269290	Los demás	LIBRE	A	
72269300	Cincados electrolíticamente	LIBRE	A	
72269400	Cincados de otro modo	LIBRE	A	
722699	Los demás:			
72269910	Flejes o zunchos	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
72269920	Pletinas	LIBRE	A	
72269990	Los demás	LIBRE	A	
7227	ALAMBRÓN DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS			
72271000	De acero rápido	LIBRE	A	
72272000	De acero silicomanganeso	LIBRE	A	
72279000	Los demás	LIBRE	A	
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR			
722810	Barras de acero rápido:			
72281010	Pletinas	LIBRE	A	
72281020	De sección circular	LIBRE	A	
72281090	Las demás	LIBRE	A	
722820	Barras de acero silicomanganeso:			
72282010	Pletinas	LIBRE	A	
72282020	De sección circular	LIBRE	A	
72282090	Las demás	LIBRE	A	
722830	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente:			
72283010	Pletinas	LIBRE	A	
72283020	De sección circular	LIBRE	A	
72283090	Las demás	LIBRE	A	
722840	Las demás barras, simplemente forjadas:			
72284010	Pletinas	LIBRE	A	
72284090	Las demás	LIBRE	A	
722850	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío:			
72285010	Pletinas	LIBRE	A	
72285020	De sección circular	LIBRE	A	
72285090	Las demás	LIBRE	A	
722860	Las demás barras:			
72286010	Pletinas	LIBRE	A	
72286020	De sección circular	LIBRE	A	
72286090	Las demás	LIBRE	A	
72287000	Perfiles	LIBRE	A	
72288000	Barras huecas para perforación	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7229	ALAMBRE DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS			
72291000	De acero rápido	LIBRE	A	
72292000	De acero silicomanganeso	LIBRE	A	
72299000	Los demás	LIBRE	A	
Capítulo 73				
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA			
73011000	Tablestacas	3%	A	
730120	Perfiles:			
	Perforados:			
73012011	En forma de ángulo ("L" o "V")	15%	A	
73012019	Los demás	10%	A	
	Los demás:			
73012091	En forma de ángulo ("L" o "V")	10%	A	
73012099	Los demás	10%	A	
7302	ELEMENTOS PARA VÍAS FÉRREAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZÓN, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VÍAS, TRAVIESAS (DURMIENTES)			
73021000	Carriles (rieles)	15%	A	
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	15%	A	
73024000	Bridas y placas de asiento	15%	A	
730290	Los demás			
73029010	Traviesas (durmiertes)	15%	A	
73029090	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7303	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN			
73030010	Tubos de sección circular, de fundición no maleable	10%	A	
73030090	Los demás	10%	A	
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO			
73041000	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	10%	A	
	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:			
73042100	Tubos de perforación	10%	A	
73042900	Los demás	10%	A	
	Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:			
73043100	Estirados o laminados en frío	LIBRE	A	
73043900	Los demás	10%	A	
	Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:			
73044100	Estirados o laminados en frío	LIBRE	A	
73044900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:			
73045100	Estirados o laminados en frío	LIBRE	A	
73045900	Los demás	LIBRE	A	
73049000	Los demás	LIBRE	A	
7305	LOS DEMÁS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIERRO O ACERO			
	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
73051100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	LIBRE	A	
73051200	Los demás, soldados longitudinalmente	10%	A	
73051900	Los demás	10%	A	
73052000	Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	10%	A	
	Los demás, soldados:			
730531	Soldados longitudinalmente:			
73053110	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	15%	A	
73053190	Los demás	10%	A	
730539	Los demás:			
73053910	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	15%	A	
73053990	Los demás	10%	A	
730590	Los demás:			
73059010	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas	15%	A	
73059090	Los demás	10%	A	
7306	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO			
73061000	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos	10%	A	
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	10%	A	
730630	Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	De acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles:			
73063011	Con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas	LIBRE	A	
73063019	Los demás	10%	A	
73063090	Los demás	LIBRE	A	
73064000	Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	LIBRE	A	
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	LIBRE	A	
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	LIBRE	A	
73069000	Los demás	LIBRE	A	
7307	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO			
	Moldeados:			
73071100	De fundición no maleable	10%	A	
73071900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás, de acero inoxidable:			
73072100	Bridas	LIBRE	A	
73072200	Codos, curvas y manguitos, roscados	LIBRE	A	
73072300	Accesorios para soldar a tope	LIBRE	A	
73072900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
73079100	Bridas	LIBRE	A	
73079200	Codos, curvas y manguitos, roscados	LIBRE	A	
73079300	Accesorios para soldar a tope	LIBRE	A	
73079900	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BABARAND			
73081000	Puentes y sus partes	15%	A	
73082000	Torres y castilletes	15%	A	
73083000	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10%	A	
730840	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento:			
73084010	Sillines de postensados	LIBRE	A	
73084090	Los demás	5%	A	
730890	Los demás:			
73089010	Verjas	10%	A	
73089020	Gaviones	5%	A	
73089030	Columnas, pilares, postes	15%	A	
73089040	Las demás, estructuras prefabricadas, excepto las de la partida No 9406	15%	A	
73089050	Pisos y rejillas incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo	3%	A	
73089090	Las demás	10%	A	
7309	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O C			
73090010	De más de 500 litros de capacidad	10%	A	
73090090	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7310	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMIC			
731010	De capacidad superior o igual a 50l:			
73101010	Recipientes de fertilización o sedimentación,	LIBRE	A	
73101090	Los demás.	15%	A	
	De capacidad inferior a 50 l:			
731021	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordado			
73102110	Envases tipo aerosol de hojalata	LIBRE	A	
73102190	Los demás	15%	A	
731029	Los demás:			
73102910	Envases para betunes	LIBRE	A	
73102990	Los demás	15%	A	
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO			
73110010	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido	10%	C	
73110020	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido	15%	C	
73110090	Los demás	LIBRE	A	
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD			
731210	Cables:			
73121010	Para la pesca, incluso combinados con otras materias	5%	A	
73121090	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
73129000	Los demás	10%	A	
731300	ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR			
73130010	Alambre galvanizado revestido o enfundado de materiales plásticos	LIBRE	A	
73130020	Alambre de púas (alambre espigado)	15%	A	
73130090	Los demás	15%	A	
7314	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO			
	Telas metálicas tejidas:			
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	10%	B	
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	10%	B	
731414	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable			
73141410	Mallas para tamices de cantera	10%	B	
73141420	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos	10%	B	
73141430	Mallas de ciclón	10%	B	
73141440	Mallas propias para gaviones	10%	B	
73141490	Las demás	15%	B	
731419	Las demás:			
73141910	Para tamices de cantera	10%	B	
73141920	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos	10%	B	
73141930	Mallas de ciclón	10%	B	
73141940	Mallas propias para gaviones	10%	B	
73141990	Las demás	15%	B	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
731420	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2:			
73142010	Mallas para tamices de cantera	10%	B	
73142020	Mallas para cercados	10%	B	
73142090	Las demás	15%	C	
	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:			
731431	Cincadas:			
73143110	Mallas para tamices de cantera	10%	B	
73143120	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos	10%	B	
73143130	Mallas para cercados (excepto de gallinero)	15%	B	
73143140	Mallas para gallinero	10%	B	
73143190	Las demás	15%	B	
731439	Las demás:			
73143910	Mallas para tamices de cantera	10%	B	
73143920	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos	10%	A	
73143930	Mallas para cercados (excepto de gallinero)	15%	B	
73143940	Mallas para gallinero	10%	B	
73143990	Las demás	15%	B	
	Las demás telas metálicas, redes y rejas:			
731441	Cincadas:			
73144110	Mallas para tamices de cantera	10%	B	
73144120	Mallas de ciclón	10%	B	
73144130	Mallas propias para gaviones	10%	B	
73144190	Las demás	15%	B	
731442	Revestidas de plástico:			
73144210	Mallas de ciclón	15%	B	
73144220	Mallas propias para gaviones	10%	B	
73144290	Las demás	15%	B	
731449	Las demás:			
73144910	Mallas para tamices de cantera	10%	B	
73144920	Mallas de ciclón	10%	B	
73144930	Mallas propias para gaviones	10%	B	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
73144990	Las demás	15%	B	
731450	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas):			
73145010	Del tipo utilizado como malla de repello	15%	A	
73145020	Las demás, láminas extendidas (desplegadas), cincada (galvanizada) o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas	15%	A	
73145090	Las demás	LIBRE	A	
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO			
	Cadenas de eslabones articulados y sus partes:			
73151100	Cadenas de rodillos	3%	A	
73151200	Las demás cadenas	3%	A	
73151900	Partes	3%	A	
73152000	Cadenas antideslizantes	3%	A	
	Las demás cadenas:			
73158100	Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	3%	A	
731582	Las demás cadenas, de eslabones soldados:			
73158210	Galvanizadas y destinadas a redes de pesca	5%	A	
73158290	Las demás	15%	A	
731589	Las demás:			
73158910	Galvanizada y destinada a redes de pesca	5%	A	
73158990	Las demás	3%	A	
73159000	Las demás partes	15%	A	
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	10%	A	
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE			
	Clavos de alambre:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
73170011	Cincados (galvanizados)	10%	B	
73170012	Clavos para calzados	LIBRE	A	
73170019	Los demás	10%	B	
73170020	Grapas para cercas	15%	B	
73170030	Alcayatas y artículos análogos	15%	B	
73170090	Los demás	LIBRE	A	
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO			
	Artículos roscados:			
73181100	Tirafondos	10%	A	
73181200	Los demás tornillos para madera	10%	A	
73181300	Escarpias y armellas, roscadas	10%	A	
73181400	Tornillos taladradores	10%	A	
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	10%	A	
73181600	Tuercas	10%	A	
73181900	Los demás	LIBRE	A	
	Artículos sin rosca:			
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	LIBRE	A	
73182200	Las demás arandelas	10%	A	
73182300	Remaches	LIBRE	A	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas	10%	A	
73182900	Los demás	10%	A	
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHÉ), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMÁS ALFILERES DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar	3%	A	
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles)	15%	A	
73193000	Los demás alfileres	LIBRE	A	
73199000	Los demás	15%	A	
7320	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO			
73201000	Ballestas y sus hojas	LIBRE	A	
73202000	Muelles (resortes) helicoidales	LIBRE	A	
73209000	Los demás	LIBRE	A	
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELÉCTRICOS SIMILARES, DE USO DOMÉSTICO, Y SUS PARTES,			
	Aparatos de cocción y calentaplatos:			
732111	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:			
73211110	Armados	15%	A	
73211120	Desmontados o sin montar	3%	A	
732112	De combustibles líquidos:			
73211210	Armados	15%	A	
73211220	Desmontados o sin montar	3%	A	
732113	De combustibles sólidos:			
73211310	Armados	10%	A	
73211320	Desmontados o sin montar	3%	A	
	Los demás aparatos:			
73218100	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	15%	A	
73218200	De combustibles líquidos	15%	A	
73218300	De combustibles sólidos	10%	A	
73219000	Partes	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7322	RADIADORES PARA CALEFACCIÓN CENTRAL DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIÉN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESC			
	Radiadores y sus partes:			
73221100	De fundición	15%	A	
73221900	Los demás	15%	A	
73229000	Los demás	15%	A	
7323	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE HIERRO O ACERO			
732310	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:			
73231010	Lana de hierro o de acero	10%	A	
73231090	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
732391	De fundición, sin esmaltar:			
73239110	De cocina o antecocina	15%	A	
73239190	Los demás	15%	A	
73239200	De fundición, esmaltados	10%	A	
73239300	De acero inoxidable	10%	A	
73239400	De hierro o acero, esmaltados	10%	A	
	Los demás:			
73239910	Perchas de alambre	15%	A	
73239920	Hormas para calzado	LIBRE	A	
73239990	Los demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7324	ARTÍCULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO			
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	10%	A	
	Bañeras:			
73242100	De fundición, incluso esmaltadas	10%	A	
73242900	Las demás	10%	A	
73249000	Los demás, incluidas las partes	10%	A	
7325	LAS DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO			
732510	De fundición no maleable:			
73251010	Artículos para canalizaciones	15%	A	
73251090	Los demás	15%	A	
	Las demás:			
73259100	Bolas y artículos similares para molinos	3%	A	
732599	Las demás:			
73259910	Artículos para canalizaciones	15%	A	
73259990	Los demás	10%	A	
7326	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO			
	Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:			
73261100	Bolas y artículos similares para molinos	3%	A	
73261900	Las demás	15%	A	
732620	Manufacturas de alambre de hierro o acero:			
73262010	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales	5%	A	
73262020	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidos de cobre	LIBRE	A	
73262090	Los demás	15%	A	
732690	Las demás:			
73269010	Persianas y cortinas	10%	A	
73269020	Cajas para herramientas	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
73269030	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas	LIBRE	A	
	Herrajes para instalaciones eléctricas:			
73269041	Cajas de empalmes, tapas, molduras	15%	A	
73269049	Los demás	10%	A	
73269050	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares	10%	A	
73269060	Gabinete de baño, incluso con espejo	10%	A	
73269070	Bebederos y comederos para animales	3%	A	
73269080	Sujetadores de hojalata para mechas de velas	LIBRE	A	
73269090	Las demás	10%	A	
Capítulo 74				
7401	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACIÓN (COBRE PRECIPITADO)			
74011000	Matas de cobre	15%	A	
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado)	15%	A	
74020000	COBRE SIN REFINAR; ÁNODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO	LIBRE	A	
7403	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO			
	Cobre refinado:			
74031100	Cátodos y secciones de cátodos	10%	A	
74031200	Barras para alambros ("wire-bars")	LIBRE	A	
74031300	Tochos	15%	A	
74031900	Los demás	15%	A	
	Aleaciones de cobre:			
74032100	A base de cobre-cinc (latón)	LIBRE	A	
74032200	A base de cobre-estaño (bronce)	15%	A	
74032300	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	15%	A	
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 7405)	15%	A	
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	10%	A	
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE	15%	A	
7406	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE			
74061000	Polvo de estructura no laminar	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
74062000	Polvo de estructura laminar; escamillas	LIBRE	A	
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE			
740710	De cobre refinado:			
74071010	Barras huecas	10%	A	
74071020	Barras macizas para trefilar (alambrón)	LIBRE	A	
74071090	Los demás	10%	A	
	De aleaciones de cobre:			
740721	A base de cobre-cinc (latón):			
74072110	Barras huecas	10%	A	
74072190	Las demás	10%	A	
740722	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca):			
74072210	Perfiles huecos	10%	A	
74072290	Las demás	10%	A	
740729	Los demás:			
	A base de cobre-estaño (bronce):			
74072911	Barras huecas	10%	A	
74072919	Los demás	10%	A	
	Los demás:			
74072991	Barras huecas	LIBRE	A	
74072999	Los demás	LIBRE	A	
7408	ALAMBRE DE COBRE			
	De cobre refinado:			
740811	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm			
74081110	Para trefilar (alambrón)	LIBRE	A	
74081190	Los demás	10%	A	
740819	Los demás:			
74081910	Sin revestir, para la fabricación de latas	LIBRE	A	
74081990	Los demás	10%	A	
	De aleaciones de cobre:			
74082100	A base de cobre-cinc (latón)	15%	A	
74082200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	15%	A	
74082900	Los demás	15%	A	
7409	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 mm			
	De cobre refinado:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
74091100	Enrolladas	15%	A	
74091900	Las demás	15%	A	
	De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):			
74092100	Enrolladas	LIBRE	A	
74092900	Las demás	15%	A	
	De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):			
74093100	Enrolladas	LIBRE	A	
74093900	Las demás	15%	A	
	De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	15%	A	
74094000	De las demás aleaciones de cobre	15%	A	
	7410 HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)			
	Sin soporte:			
74101100	De cobre refinado	LIBRE	A	
74101200	De aleaciones de cobre	15%	A	
	Con soporte:			
74102100	De cobre refinado	15%	A	
74102200	De aleaciones de cobre	15%	A	
	7411 TUBOS DE COBRE			
74111000	De cobre refinado	10%	A	
	De aleaciones de cobre:			
74112100	A base de cobre-cinc (latón)	LIBRE	A	
74112200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	10%	A	
74112900	Los demás	LIBRE	A	
	7412 ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE COBRE			
74121000	De cobre refinado	10%	A	
74122000	De aleaciones de cobre	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
74130000	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD	10%	A	
7414	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE COBRE			
74142000	Telas metálicas	15%	A	
741490	Las demás:			
74149010	Para tamices o para la protección contra los insectos	10%	A	
74149090	Las demás	15%	A	
7415	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS			
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	LIBRE	A	
	Los demás artículos sin rosca:			
74152100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	LIBRE	A	
74152900	Los demás	10%	A	
	Los demás artículos roscados:			
74153300	Tornillos; pernos y tuercas	LIBRE	A	
74153900	Los demás	15%	A	
74160000	MUELLES (RESORTES) DE COBRE	15%	A	
74170000	APARATOS NO ELÉCTRICOS DE COCCIÓN O DE CALEFACCIÓN, DE USO DOMÉSTICO, Y SUS PARTES, DE COBRE	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7418	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE COBRE			
	Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:			
74181100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15%	A	
741819	Los demás:			
74181910	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla	15%	A	
74181920	Perchas (ganchos) y horquillas	15%	A	
74181990	Los demás	15%	A	
74182000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes	10%	A	
7419	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE COBRE			
74191000	Cadenas y sus partes	15%	A	
	Las demás:			
741991	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo:			
74199110	Artículos para canalizaciones	15%	A	
74199190	Los demás	15%	A	
741999	Las demás:			
	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia:			
74199911	De capacidad superior a 300 litros	15%	A	
74199919	Los demás	15%	A	
74199920	Artículos de alambre	15%	A	
74199990	Los demás	15%	A	
Capítulo 75				

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7501	MATAS DE NÍQUEL, "SINTERS" DE ÓXIDOS DE NÍQUEL Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NÍQUEL			
75011000	Matas de níquel	10%	A	
75012000	Sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	10%	A	
7502	NÍQUEL EN BRUTO			
75021000	Níquel sin alear	10%	A	
75022000	Aleaciones de níquel	10%	A	
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NÍQUEL	15%	A	
75040000	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NÍQUEL	15%	A	
7505	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NÍQUEL			
	Barras y perfiles:			
750511	De níquel sin alear:			
75051110	Barras huecas	10%	A	
75051190	Las demás	15%	A	
750512	De aleaciones de níquel:			
75051210	Barras huecas	10%	A	
75051290	Las demás	15%	A	
	Alambre:			
75052100	De níquel sin alear	15%	A	
75052200	De aleaciones de níquel	15%	A	
7506	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE NÍQUEL			
75061000	De níquel sin alear	15%	A	
75062000	De aleaciones de níquel	15%	A	
7507	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE NÍQUEL			
	Tubos:			
75071100	De níquel sin alear	10%	A	
75071200	De aleaciones de níquel	10%	A	
75072000	Accesorios de tubería	10%	A	
7508	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE NÍQUEL			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
750810	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel:			
75081010	Telas metálicas	10%	A	
75081090	Las demás	15%	A	
750890	Las demás:			
75089010	Ánodos para niquelar	LIBRE	A	
75089020	Artículos para canalizaciones	15%	A	
	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpas y artículos similares; artículos de pernería y tornillería:			
75089031	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados	10%	A	
75089039	Los demás	10%	A	
75089040	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes	15%	A	
	Artículos de higiene o tocador, y sus partes:			
75089051	Tinas de baño	10%	A	
75089052	Regaderas y pitones	10%	A	
75089053	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros	10%	A	
75089054	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente	10%	A	
75089059	Los demás	10%	A	
	Depósitos, cisternas, cubas y demás recipientes análogos:			
75089061	Con capacidad superior o igual a 300 litros	15%	A	
75089069	Los demás	15%	A	
75089070	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado	15%	A	
75089090	Los demás	15%	A	
Capítulo 76				
7601	ALUMINIO EN BRUTO			
76011000	Aluminio sin alear	LIBRE	A	
76012000	Aleaciones de aluminio	LIBRE	A	
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
7603	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO			
76031000	Polvo de estructura no laminar	15%	A	
76032000	Polvo de estructura laminar; escamillas	LIBRE	A	
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO			
760410	De aluminio sin alear:			
76041010	Barras	LIBRE	A	
	Perfiles y perfiles huecos:			
76041021	Perfiles	10%	A	
76041022	Perfiles huecos	10%	A	
	De aleaciones de aluminio:			
76042100	Perfiles huecos	10%	A	
760429	Los demás:			
76042910	Barras	LIBRE	A	
76042920	Vigas para encofrados	10%	A	
76042990	Los demás	10%	A	
7605	ALAMBRE DE ALUMINIO			
	De aluminio sin alear:			
76051100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7mm	LIBRE	A	
76051900	Los demás	15%	A	
	De aleaciones de aluminio:			
76052100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	LIBRE	A	
76052900	Los demás	15%	A	
7606	CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm			
	Cuadradas o rectangulares:			
760611	De aluminio sin alear:			
76061110	De sección rectangular, de un espesor máximo de 6mm, de anchura máxima de 500mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes)	15%	A	
76061120	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	A	
76061190	Las demás	LIBRE	A	
760612	De aleaciones de aluminio:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
76061210	De sección rectangular, de un espesor máximo 6mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (Flejes)	LIBRE	A	
76061220	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	A	
76061290	Las demás	LIBRE	A	
	Las demás:			
760691	De aluminio sin alear:			
76069110	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	A	
76069190	Las demás	15%	A	
760692	De aleaciones de aluminio:			
76069210	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas	10%	A	
76069220	Discos para fabricar cilindros de gas	LIBRE	A	
76069290	Las demás	LIBRE	A	
7607	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)			
	Sin soporte:			
76071100	Simplemente laminadas	LIBRE	A	
760719	Las demás:			
76071910	Papel aluminio, sin impresión, presentado en bobinas	LIBRE	A	
76071990	Los demás	10%	A	
760720	Con soporte:			
76072010	Tiras delgadas (cintas)	LIBRE	A	
76072020	Papel aluminio sin impresión, presentado en bobinas	LIBRE	A	
76072090	Las demás	10%	A	
7608	TUBOS DE ALUMINIO			
760810	De aluminio sin alear:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
76081010	Sin enrollar, de sección transversal circular con diámetro interior igual o inferior a 4 pulgadas, para agua, uso eléctrico o de mueble	10%	A	
76081090	Los demás	15%	A	
760820	De aleaciones de aluminio:			
76082010	Sin enrollar, de sección transversal circular con diámetro interior igual o inferior a 4 pulgadas, para agua, uso eléctrico o de mueble	10%	A	
76082090	Los demás	15%	A	
76090000	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, (MANGUITOS) DE ALUMINIO	LIBRE	A	
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES			
761010	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales:			
76101010	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas	10%	A	
76101020	Puertas y ventanas, con o sin vidrio	15%	A	
76101090	Las demás	10%	A	
761090	Los demás:			
76109010	Perfiles preparados para cielo raso suspendido	10%	A	
76109020	Balaustradas y sus partes	15%	A	
76109030	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes	LIBRE	A	
76109040	Puntales y andamios, y sus partes	10%	A	
76109050	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc), excepto partes	15%	A	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
76109091	Vigas para encofrados	LIBRE	A	
76109099	Las demás partes o elementos preparados para la construcción	5%	A	
7611	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO			
76110010	Con capacidad superior a 300 litros	15%	A	
76110090	Los demás	15%	A	
7612	DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RÍGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DIS			
76121000	Envases tubulares flexibles	LIBRE	A	
761290	Los demás:			
	Barriles, tambores y bidones:			
76129011	De fertilización o sedimentación propios de la actividad agropecuaria	LIBRE	A	
76129019	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
76129091	Recipientes isotérmicos	15%	A	
76129092	Envases para cervezas o bebidas gasificadas	15%	A	
76129099	Los demás	15%	A	
7613	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO			
	Cilindros para gases combustibles de cocina (Propano, Butano y análogos):			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
76130011	Con capacidad inferior a 50 libras de contenido	15%	A	
76130012	Con capacidad igual o superior a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido	15%	A	
76130019	Los demás	10%	A	
76130090	Los demás	10%	A	
7614	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD			
76141000	Con alma de acero	10%	A	
76149000	Los demás	10%	A	
7615	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO			
	Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:			
76151100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15%	A	
761519	Los demás:			
76151910	Ollas de aluminio colado (pailas)	15%	A	
76151920	Ollas para cocer a presión	10%	A	
76151930	Los demás artículos de cocina o antecocina	10%	A	
76151940	Artículos para el servicio de mesa	15%	A	
76151960	Bandejas glaseadas para panadería	3%	A	
76151990	Los demás	10%	A	
761520	Artículos de higiene o tocador, y sus partes:			
76152010	Tinas de baño, fregadores	10%	A	
76152020	Lavamanos, bidés e inodoros	10%	A	
76152030	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
76152090	Los demás	10%	A	
7616	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ALUMINIO			
761610	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:			
76161010	Pernos, tornillos, tuercas, alcajatas roscadas	15%	A	
76161020	Remaches tubulares	LIBRE	A	
76161090	Los demás	LIBRE	A	
	Las demás:			
76169100	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	15%	A	
761699	Las demás:			
76169910	Cajas para herramientas	10%	A	
76169920	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos	15%	A	
	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos con capacidad inferior o igual a 300 litros:			
76169931	Depósitos exteriores para basura	15%	A	
76169939	Los demás	15%	A	
76169940	Trípodes para sistemas de riego	LIBRE	A	
	Los demás:			
76169991	Cadenas, cadenitas y sus partes	LIBRE	A	
76169992	Persianas, para edificios y persianas venecianas	15%	A	
76169993	Chapas o bandas extendidas (expandidas)	15%	A	
76169994	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte	10%	A	
76169995	Dispositivo excluidor de tortugas marinas, para las redes de pesca	LIBRE	A	
76169997	Hormas para calzados	LIBRE	A	
76169999	Los demás	15%	A	
Capítulo 78				
7801	PLOMO EN BRUTO			
78011000	Plomo refinado	15%	A	
	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
78019100	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	LIBRE	A	
78019900	Los demás	15%	A	
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	10%	A	
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO	10%	A	
7804	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO			
	Chapas, hojas y tiras:			
78041100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	15%	A	
78041900	Las demás	15%	A	
78042000	Polvo y escamillas	15%	A	
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO	10%	A	
7806	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLOMO			
78060010	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja; cables y cordajes	15%	A	
	Depósitos, cisternas, cubos, botes, latas, tubos y demás recipientes análogos para cualquier materia, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo:			
78060021	Tubos para envasar pomadas, ungüentos o cremas	15%	A	
78060022	Depósitos, cisternas y demás recipientes análogos, con capacidad igual o superior a 500 litros	15%	A	
78060023	Los demás depósitos, cisternas y recipientes análogos con capacidad inferior a 500 litros	15%	A	
78060029	Los demás	15%	A	
78060090	Los demás	15%	A	
Capítulo 79				
7901	CINC EN BRUTO			
	Cinc sin alear:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
79011100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	15%	A	
79011200	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	15%	A	
79012000	Aleaciones de cinc	15%	A	
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	10%	A	
7903	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC			
79031000	Polvo de condensación	10%	A	
79039000	Los demás	LIBRE	A	
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	LIBRE	A	
79050000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	10%	A	
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE CINC	15%	A	
7907	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CINC			
79070010	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción	10%	A	
	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros:			
79070021	De capacidad superior a 500 litros	15%	A	
79070029	Los demás	15%	A	
	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes y recipientes similares, para cualquier materia, excepto gas comprimido o licuado, con capacidad inferior o igual a 300 litros:			
79070031	Botes o latas y recipientes similares, con capacidad inferior a 50 litros, excepto recipientes de dobles paredes	15%	A	
79070039	Los demás	15%	A	
79070040	Recipientes para gas comprimido o licuado	15%	A	
79070050	Telas metálicas y enrejadas de alambre; chapas y bandas extendidas	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos; Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:			
79070061	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos	LIBRE	A	
79070062	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:	LIBRE	A	
79070070	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos	15%	A	
	Artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes:			
79070081	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa	15%	A	
79070089	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
79070091	Artículos de higiene o tocador y sus partes	10%	A	
79070092	Ánodos	LIBRE	A	
79070093	Persianas y cortinas	15%	A	
79070099	Los demás	15%	A	
Capítulo 80				
8001	ESTAÑO EN BRUTO			
80011000	Estaño sin alear	LIBRE	A	
80012000	Aleaciones de estaño	15%	A	
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	10%	A	
80030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	LIBRE	A	
80040000	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 02 mm	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8005	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 02 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTAÑO			
80050010	Hojas y tiras delgadas	15%	A	
80050020	Polvo y escamillas	15%	A	
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ESTAÑO	15%	A	
8007	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO			
80070010	Cajas, latas y envases análogos	15%	A	
	Artículos de uso doméstico:			
80070021	Artículos para el servicio de mesa o cocina	10%	A	
80070029	Los demás	15%	A	
80070090	Los demás	15%	A	
Capítulo 81				
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81011000	Polvo	15%	A	
	Los demás:			
81019400	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	15%	A	
81019500	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	15%	A	
81019600	Alambre	15%	A	
81019700	Desperdicios y desechos	10%	A	
81019900	Los demás	15%	A	
8102	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81021000	Polvo	15%	A	
	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
81029400	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	15%	A	
81029500	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	15%	A	
81029600	Alambre	15%	A	
81029700	Desperdicios y desechos	10%	A	
81029900	Los demás	15%	A	
8103	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81032000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	15%	A	
81033000	Desperdicios y desechos	10%	A	
810390	Los demás:			
81039010	Telas metálicas, redes y rejas	15%	A	
81039090	Los demás	15%	A	
8104	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
	Magnesio en bruto:			
81041100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 998% en peso	15%	A	
81041900	Los demás	15%	A	
81042000	Desperdicios y desechos	10%	A	
81043000	Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	10%	A	
810490	Los demás:			
81049010	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos	15%	A	
81049020	Telas metálicas, redes y rejas	10%	A	
81049030	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos	15%	A	
	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos:			
81049041	Con capacidad inferior o igual a 300 litros	15%	A	
81049049	Los demás	15%	A	
81049090	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8105	MATAS DE COBALTO Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81052000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo:	15%	A	
81053000	Desperdicios y desechos	10%	A	
81059000	Los demás	15%	A	
8106	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81060010	Desperdicios y desechos	10%	A	
81060020	En bruto	15%	A	
81060090	Los demás	15%	A	
8107	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81072000	Cadmio en bruto; polvo	15%	A	
81073000	Desperdicios y desechos	10%	A	
81079000	Los demás	15%	A	
8108	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81082000	Titanio en bruto; polvo	15%	A	
81083000	Desperdicios y desechos	10%	A	
81089000	Los demás	LIBRE	A	
8109	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81092000	Circonio en bruto; polvo	15%	A	
81093000	Desperdicios y desechos	10%	A	
81099000	Los demás	15%	A	
8110	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
81101000	Antimonio en bruto; polvo	15%	A	
81102000	Desperdicios y desechos	10%	A	
81109000	Los demás	15%	A	
8111	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81110010	Desperdicios y desechos	10%	A	
81110020	En bruto	LIBRE	A	
81110090	Los demás	15%	A	
8112	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASÍ COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
	Berilio:			
81121200	En bruto; polvo	15%	A	
81121300	Desperdicios y desechos	15%	A	
81121900	Los demás	15%	A	
	Cromo:			
81122100	En bruto; polvo	15%	A	
81122200	Desperdicios y desechos	10%	A	
81122900	Los demás	15%	A	
811230	Germanio:			
81123010	Desperdicios y desechos	10%	A	
81123020	En bruto	15%	A	
81123090	Los demás	15%	A	
811240	Vanadio:			
81124010	Desperdicios y desechos	10%	A	
81124020	En bruto	15%	A	
81124090	Los demás	15%	A	
	Talio:			
81125100	En bruto; polvo	15%	A	
81125200	Desperdicios y desechos	10%	A	
81125900	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
81129200	En bruto; desperdicios y desechos; polvo	10%	A	
81129900	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8113	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS			
81130010	Desperdicios y desechos	10%	A	
81130020	En bruto	15%	A	
81130090	Los demás	15%	A	
Capítulo 82				
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y			
82011000	Layas y palas	10%	A	
82012000	Horcas de labranza	LIBRE	A	
820130	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas:			
82013010	Picos	10%	A	
82013020	Escobas de jardín (rastrillos de flejes)	15%	A	
82013090	Las demás	LIBRE	A	
820140	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:			
82014010	Para uso forestal o agrícola	LIBRE	A	
82014090	Las demás	10%	A	
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano (podadoras)	10%	A	
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	LIBRE	A	
82019000	Las demás, herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)			
82021000	Sierras de mano	10%	A	
82022000	Hojas de sierra de cinta	3%	A	
	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):			
82023100	Con parte operante de acero	3%	A	
82023900	Las demás, incluidas las partes	3%	A	
82024000	Cadenas cortantes	10%	A	
	Las demás hojas de sierra:			
82029100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	3%	A	
82029900	Las demás	3%	A	
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO			
820310	Limas, escofinas y herramientas similares:			
82031010	Limas triangulares para metales, del tipo utilizado en las actividades agrícolas o forestales	LIBRE	A	
82031090	Las demás	10%	A	
820320	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares:			
82032010	Pinzas para depilar	15%	A	
82032090	Las demás	10%	A	
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares	10%	A	
82034000	Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8204	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMÉTRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO			
	Llaves de ajuste de mano:			
82041100	De boca fija	10%	A	
82041200	De boca variable	10%	A	
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	10%	A	
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LÁMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MÁQUINAS HERRA			
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	10%	A	
820520	Martillos y mazas:			
	Mazas de cocina:			
82052011	De cobre, o aleaciones de cobre	15%	A	
82052019	Las demás	15%	A	
82052090	Los demás	10%	A	
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	10%	A	
82054000	Destornilladores	10%	A	
	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):			
820551	De uso doméstico:			
82055110	De cobre o aleaciones de cobre	15%	A	
82055120	Portarolos de pintar	10%	A	
82055190	Los demás	15%	A	
820559	Las demás:			
82055910	Instrumento manual para descornar	5%	A	
82055990	Las demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
82056000	Lámparas de soldar y similares	10%	A	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	10%	A	
82058000	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	10%	A	
820590	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores:			
	De utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico:			
82059011	De cobre o aleaciones de cobre	15%	A	
82059019	Los demás	15%	A	
82059090	Los demás	10%	A	
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 8202 a 8205, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	10%	A	
8207	ÚTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECÁNICAS, O PARA MÁQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILE			
	Útiles de perforación o sondeo:			
82071300	Con parte operante de "cermet"	3%	A	
82071900	Los demás, incluidas las partes	3%	A	
82072000	Hileras para extrudir metal	3%	A	
82073000	Útiles de embutir, estampar o punzonar	3%	A	
82074000	Útiles de roscar (incluso aterrajear)	3%	A	
82075000	Útiles de taladrar	3%	A	
82076000	Útiles de escariar o brochar	3%	A	
82077000	Útiles de fresar	3%	A	
82078000	Útiles de tornear	3%	A	
82079000	Los demás útiles intercambiables	3%	A	
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O APARATOS MECÁNICOS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
82081000	Para trabajar metal	3%	A	
82082000	Para trabajar madera	3%	A	
82083000	Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	3%	A	
82084000	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	3%	A	
82089000	Las demás	3%	A	
82090000	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE "CERMET"	10%	A	
8210	APARATOS MECÁNICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS			
82100010	Molinos para maíz, principalmente	15%	A	
82100090	Los demás	15%	A	
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8208)			
821110	Surtidos:			
82111010	Para artesanos	10%	A	
82111090	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija	15%	A	
821192	Los demás cuchillos de hoja fija:			
82119210	Cuchillos especiales para artesanos	10%	A	
82119290	Los demás	15%	A	
821193	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar:			
82119310	Para artesanos	10%	A	
82119390	Los demás	15%	A	
82119400	Hojas	15%	A	
821195	Mangos de metal común:			
82119510	Para artesanos	10%	A	
82119590	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8212	NAVAJAS Y MÁQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)			
82121000	Navajas y máquinas de afeitar	10%	A	
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	10%	A	
82129000	Las demás partes	10%	A	
8213	TIJERAS Y SUS HOJAS			
82130010	Tijeras de punta roma	15%	A	
82130090	Las demás	10%	A	
8214	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA(POR EJEMPLO: MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERÍA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS			
821410	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas:			
82141010	Sacapuntas y sus cuchillas	10%	A	
82141090	Los demás	10%	A	
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10%	A	
821490	Los demás:			
82149010	Máquinas o aparatos de esquilar	10%	A	
	Los demás:			
82149091	Peinillas con navaja para cortar el cabello	10%	A	
82149099	Los demás	10%	A	
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA (MANTECA), PINZAS PARA AZÚCAR Y ARTÍCULOS SIMILARES			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
82151000	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10%	A	
82152000	Los demás surtidos	10%	A	
	Los demás:			
82159100	Plateados, dorados o platinados	10%	A	
82159900	Los demás	10%	A	
Capítulo 83				
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACIÓN O ELÉCTRICOS), DE METAL COMÚN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMÚN; LLAVES DE METAL COMÚN PARA ESTOS ARTÍCULOS			
83011000	Candados	LIBRE	A	
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	10%	A	
83013000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	LIBRE	A	
83014000	Las demás cerraduras; cerrojos	LIBRE	A	
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	LIBRE	A	
83016000	Partes	LIBRE	A	
83017000	Llaves presentadas aisladamente	10%	A	
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERÍAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA, BAÚLES, ARCAS, COFRES Y DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y A			
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	LIBRE	A	
83022000	Ruedas	LIBRE	A	
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:			
830241	Para edificios			
83024110	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas	LIBRE	A	
83024120	Operadores para el cierre de ventanas	LIBRE	A	
83024130	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas	LIBRE	A	
83024190	Los demás	10%	A	
83024200	Los demás, para muebles	LIBRE	A	
83024900	Los demás	10%	A	
830250	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares			
83025010	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa	5%	A	
83025090	Los demás	5%	A	
83026000	Cierrapuertas automáticos	LIBRE	A	
83030000	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CÁMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN	15%	A	
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACIÓN, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 9403	15%	A	
8305	MECANISMOS PARA ENCUADERNACIÓN DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, ÍNDICES DE SEÑAL Y ARTÍCULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMÚN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERÍA O ENVASE), DE METAL			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	LIBRE	A	
830520	Grapas en tiras:			
83052010	Del tipo utilizado por tapiceros y embaladores	LIBRE	A	
83052090	Los demás	LIBRE	A	
83059000	Los demás, incluidas las partes	15%	A	
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELÉCTRICOS, DE METAL COMÚN; ESTATUILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE ADORNO, DE METAL COMÚN; MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMÚN; ESPEJOS DE METAL COMÚN			
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	15%	A	
	Estatuillas y demás artículos de adorno:			
83062100	Plateados, dorados o platinados	10%	A	
83062900	Los demás	10%	A	
830630	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos			
83063010	Marcos para fotografías, grabados o similares	15%	A	
83063020	Espejos de metales comunes, incluso enmarcados	15%	A	
8307	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMÚN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS			
83071000	De hierro o acero	15%	A	
83079000	De los demás metales comunes	15%	A	
8308	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERÍA O DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPI			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	LIBRE	A	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida	LIBRE	A	
83089000	Los demás, incluidas las partes	LIBRE	A	
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CÁPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMÚN			
83091000	Tapas corona	15%	A	
830990	Los demás			
83099010	Precintos de todas clases	LIBRE	A	
83099020	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes	LIBRE	A	
83099030	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos	10%	A	
83099040	Tapas abrefácil para envases de aluminio	LIBRE	A	
83099090	Los demás	LIBRE	A	
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 9405	15%	A	
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN O DE CARBURO METÁLICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPÓSITO DE METAL O DE CARBURO METÁLICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO D			
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	LIBRE	A	
83112000	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común	LIBRE	A	
83113000	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
83119000	Los demás, incluidas las partes	LIBRE	A	
Capítulo 84				
8401	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACIÓN ISOTÓPICA			
84011000	Reactores nucleares	10%	A	
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	15%	A	
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	10%	A	
84014000	Partes de reactores nucleares	10%	A	
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIÉN VAPOR A BAJA PRESIÓN; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"			
	Calderas de vapor:			
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora	3%	A	
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora	3%	A	
84021900	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	3%	A	
84022000	Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	3%	A	
84029000	Partes	3%	A	
8403	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8402			
84031000	Calderas	15%	A	
84039000	Partes	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8404	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 8402 U 8403 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MÁQUINAS DE VAPOR			
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403	3%	A	
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	3%	A	
84049000	Partes	3%	A	
8405	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VÍA HÚMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES			
840510	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores:			
84051010	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles	10%	A	
84051090	Los demás	3%	A	
840590	Partes:			
84059010	Para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles	10%	A	
84059090	Los demás	3%	A	
8406	TURBINAS DE VAPOR			
84061000	Turbinas para la propulsión de barcos	15%	A	
	Las demás turbinas:			
84068100	De potencia superior a 40 MW	3%	A	
84068200	De potencia inferior o igual a 40 MW	3%	A	
84069000	Partes	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8407	MOTORES DE ÉMBOLO (PISTÓN) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSIÓN)			
84071000	Motores de aviación	15%	A	
	Motores para la propulsión de barcos:			
840721	Del tipo fueraborda:			
84072110	De potencia igual inferior a 40 caballos de fuerza	LIBRE	A	
84072190	Las demás	LIBRE	A	
840729	Los demás:			
84072910	De potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza	LIBRE	A	
84072990	Los demás	LIBRE	A	
	Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:			
84073100	De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	10%	A	
84073200	De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	10%	A	
84073300	De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1000 cm ³	10%	A	
84073400	De cilindrada superior a 1,000 cm ³	5%	A	
84079000	Los demás motores	10%	A	
8408	MOTORES DE ÉMBOLO (PISTÓN) DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMI - DIESEL)			
840810	Motores para la propulsión de barcos:			
84081010	Motores internos de potencia igual o inferior a 35 caballos de fuerza	LIBRE	A	
84081020	Motores internos de potencia superior a 35 caballos de fuerza, con sistema de enfriamiento por serpentina	LIBRE	A	
84081030	Del tipo fuera de borda y de potencia igual o inferior a 40 caballos de fuerza	LIBRE	A	
84081090	Los demás	LIBRE	A	
84082000	Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84089000	Los demás motores	3%	A	
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407 U 8408			
84091000	De motores de aviación	5%	A	
	Las demás:			
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	5%	A	
840999	Las demás:			
84099910	De motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina	5%	A	
84099990	Las demás	3%	A	
8410	TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y SUS REGULADORES			
	Turbinas y ruedas hidráulicas:			
84101100	De potencia inferior o igual a 1,000 kW	3%	A	
84101200	De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	3%	A	
84101300	De potencia superior a 10,000 kW	3%	A	
84109000	Partes, incluidos los reguladores	3%	A	
8411	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMÁS TURBINAS DE GAS			
	Turborreactores:			
84111100	De empuje inferior o igual a 25 kN	3%	A	
84111200	De empuje superior a 25 kN	3%	A	
	Turbopropulsores:			
84112100	De potencia inferior o igual a 1,100 kW	3%	A	
84112200	De potencia superior a 1,100 kW	3%	A	
	Las demás turbinas de gas:			
84118100	De potencia inferior o igual a 5,000 kW	3%	A	
84118200	De potencia superior a 5,000 kW	3%	A	
	Partes:			
84119100	De turborreactores o de turbopropulsores	3%	A	
84119900	Las demás	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8412	LOS DEMÁS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES			
84121000	Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	15%	A	
	Motores hidráulicos:			
84122100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	3%	A	
84122900	Los demás	3%	A	
	Motores neumáticos:			
84123100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	3%	A	
84123900	Los demás	3%	A	
841280	Los demás:			
84128010	Motores de viento o eolios	5%	A	
84128090	Los demás	3%	A	
841290	Partes:			
84129010	Para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro)	3%	A	
84129020	Para motores de viento o eolios	5%	A	
84129090	Los demás	3%	A	
8413	BOMBAS PARA LÍQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LÍQUIDOS			
	Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:			
84131100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	15%	A	
84131900	Las demás	3%	A	
841320	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 841311 u 841319:			
84132010	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A	
84132020	Para sistema de achique marino	5%	A	
84132090	Los demás	3%	A	
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	5%	A	
84134000	Bombas para hormigón	3%	A	
841350	Las demás bombas volumétricas alternativas:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84135010	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A	
84135020	Para sistema de achique marino	5%	A	
84135090	Los demás	3%	A	
841360	Las demás bombas volumétricas rotativas:			
84136010	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A	
84136020	Para sistema de achique marinos	5%	A	
84136090	Los demás	3%	A	
841370	Las demás bombas centrífugas:			
84137010	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A	
84137020	Para sistema de achique marino	5%	A	
84137090	Los demás	3%	A	
	Las demás bombas; elevadores de líquidos:			
841381	Bombas:			
84138110	Para actividad agropecuaria	LIBRE	A	
84138120	Para sistema de achique marino	5%	A	
84138190	Los demás	3%	A	
84138200	Elevadores de líquidos	3%	A	
	Partes:			
84139100	De bombas	LIBRE	A	
84139200	De elevadores de líquidos	3%	A	
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCIÓN O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO			
84141000	Bombas de vacío	3%	A	
84142000	Bombas de aire, de mano o pedal	3%	A	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	3%	A	
84144000	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	10%	A	
	Ventiladores:			
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84145900	Los demás	3%	A	
84146000	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10%	A	
84148000	Los demás	3%	A	
841490	Partes:			
84149010	Para ventiladores de la partida arancelaria 84145100	15%	A	
84149090	Las demás	3%	A	
8415	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMÉTRICO			
841510	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados (“split – system”):			
84151010	Presentado desmontado o sin montar todavía (desarmado)	10%	A	
84151090	Los demás	10%	A	
84152000	De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	5%	A	
	Los demás:			
84158100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	10%	A	
841582	Los demás, con equipo de enfriamiento:			
84158210	Los demás, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado)	10%	A	
84158290	Los demás	10%	A	
84158300	Sin equipo de enfriamiento	10%	A	
841590	Partes:			
84159010	Destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84159020	Destinadas principalmente a los artículos de la partida arancelaria 84158300	3%	A	
84159090	Los demás	10%	A	
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O SÓLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECÁNICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECÁNICAS, DESCARGADORES MECÁNICOS DE CENIZAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS MECÁNICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN			
841610	Quemadores de combustibles líquidos:			
84161020	Para la industria azucarera	3%	A	
84161090	Los demás	3%	A	
841620	Los demás quemadores, incluidos los mixtos:			
84162010	Para la industria azucarera	3%	A	
84162090	Los demás	3%	A	
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	15%	A	
84169000	Partes	15%	A	
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELÉCTRICOS			
841710	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales:			
84171010	Para fusión, incluidos los cubilotos	3%	A	
84171090	Los demás	LIBRE	A	
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	3%	A	
84178000	Los demás	LIBRE	A	
841790	Partes:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84179010	Para horno de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes	3%	A	
84179020	Para hornos de panadería, pastelería o galletería	3%	A	
84179090	Los demás	LIBRE	A	
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMÁS MATERIAL, MÁQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCIÓN DE FRÍO, AUNQUE NO SEAN ELÉCTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415			
841810	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas:			
	Domésticos con funcionamiento eléctrico:			
84181011	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84181019	Los demás	10%	A	
84181090	Los demás	10%	A	
	Refrigeradores domésticos:			
841821	De compresión			
	De funcionamiento eléctrico y del tipo doméstico			
84182111	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84182119	Las demás	10%	A	
84182190	Los demás	10%	A	
841822	De absorción, eléctricos:			
84182210	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84182290	Los demás	15%	A	
84182900	Los demás	15%	A	
841830	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros			
	De funcionamiento eléctrico:			
84183011	Desmontados o sin armar	3%	A	
84183019	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84183090	Los demás	3%	A	
841840	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros:			
	De funcionamiento eléctrico:			
84184011	Desmontados o sin armar	3%	A	
84184019	Los demás	3%	A	
84184090	Los demás	3%	A	
84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	3%	A	
	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor:			
84186100	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	3%	A	
841869	Los demás:			
84186910	Las demás máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado	3%	A	
	Máquinas y aparatos enfriadoras de agua:			
84186921	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84186929	Los demás	3%	A	
84186930	Los demás aparatos enfriadores de leche para granjas	LIBRE	A	
84186990	Los demás	3%	A	
	Partes:			
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15%	A	
84189900	Las demás	3%	A	
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELÉCTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 8514), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCIÓN, TOR			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:			
841911	De calentamiento instantáneo, de gas:			
84191110	Del tipo para uso industrial	LIBRE	A	
84191120	Los demás, desarmados	5%	A	
84191190	Los demás	15%	A	
841919	Los demás:			
84191910	Del tipo para uso industrial	LIBRE	A	
84191920	Los demás, desarmados	5%	A	
84191990	Los demás	15%	A	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	3%	A	
	Secadores:			
841931	Para productos agrícolas:			
84193110	Para la industria azucarera	3%	A	
84193190	Los demás	3%	A	
84193200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	3%	A	
84193900	Los demás	3%	A	
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	LIBRE	A	
84195000	Intercambiadores de calor	3%	A	
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	3%	A	
	Los demás aparatos y dispositivos:			
841981	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos:			
84198110	Eléctricos	3%	A	
84198190	Los demás	3%	A	
841989	Los demás:			
84198910	Aparatos de torrefacción	LIBRE	A	
84198920	Aparatos para la industria papelera	3%	A	
84198930	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos	LIBRE	A	
84198990	Los demás	3%	A	
84199000	Partes	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8420	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MÁQUINAS			
842010	Calandrias y laminadores:			
84201010	Para cueros y pieles	3%	A	
84201020	Para reconstruir manuscritos o documentos	3%	A	
84201090	Los demás	LIBRE	A	
	Partes:			
84209100	Cilindros	3%	A	
84209900	Las demás	3%	A	
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRÍFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS O GASES			
	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:			
84211100	Desnatadoras (descremadoras)	LIBRE	A	
842112	Secadoras de ropa:			
	Con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:			
84211211	Desmontados o sin armar	3%	A	
84211219	Los demás	15%	A	
84211290	Los demás	15%	A	
842119	Las demás:			
84211910	Para extraer miel	10%	A	
84211990	Las demás	3%	A	
	Aparatos para filtrar o depurar líquidos:			
84212100	Para filtrar o depurar agua	LIBRE	A	
84212200	Para filtrar o depurar las demás bebidas	3%	A	
	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión			
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10%	A	
84212900	Los demás	3%	A	
	Aparatos para filtrar o depurar gases:			
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10%	A	
84213900	Los demás	3%	A	
	Partes:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84219100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	3%	A	
84219900	Las demás	3%	A	
8422	MÁQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMÁS RECIPIENTES; MÁQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMÁS CONTINENTES; MÁQUINAS Y APAR			
	Máquinas para lavar vajilla:			
84221100	De tipo doméstico	15%	A	
84221900	Las demás	15%	A	
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	3%	A	
842230	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear be			
84223010	Para gasear bebidas	LIBRE	A	
84223090	Los demás	3%	A	
84224000	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	3%	A	
84229000	Partes	3%	A	
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAR, INCLUIDAS LAS BÁSCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BÁSCULAS O BALANZAS			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84231000	Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	10%	A	
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	3%	A	
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	3%	A	
	Los demás aparatos e instrumentos de pesar:			
84238100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	3%	A	
84238200	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg	3%	A	
84238900	Los demás	3%	A	
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	3%	A	
8424	APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES; MÁQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHOR			
842410	Extintores, incluso cargados:			
84241010	Con carga	15%	A	
84241020	Sin cargar	10%	A	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares	3%	A	
842430	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares:			
84243010	Aparatos de chorro de vapor	10%	A	
84243090	Los demás	3%	A	
	Los demás aparatos:			
84248100	Para agricultura u horticultura	LIBRE	A	
842489	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84248910	Del tipo de los utilizados en la actividad agropecuaria	LIBRE	A	
84248990	Los demás	3%	A	
842490	Partes:			
84249010	Para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria	LIBRE	A	
84249020	Para extintores	10%	A	
	Los demás partes:			
84249091	Cabezas y monturas, de pulverizadores	3%	A	
84249099	Las demás	15%	A	
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS			
	Polipastos:			
842511	Con motor eléctrico:			
84251110	Pescantes de marina	5%	A	
84251190	Los demás	3%	A	
842519	Los demás:			
84251910	Pescantes de marina	5%	A	
84251990	Los demás	3%	A	
84252000	Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	10%	A	
	Los demás tornos; cabrestantes:			
842531	Con motor eléctrico:			
84253110	Tornos y cabrestantes de marina	5%	A	
84253190	Los demás	3%	A	
842539	Los demás:			
84253910	Tornos y cabrestantes de marina	5%	A	
84253990	Los demás	3%	A	
	Gatos:			
84254100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	10%	A	
84254200	Los demás gatos hidráulicos	3%	A	
84254900	Los demás	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8426	GRÚAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN SOBRE CABLE AÉREO; PUENTES RODANTES, PÓRTICOS DE DESCARGA O MANIPULACIÓN, PUENTES GRÚA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRÚA			
	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:			
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	3%	A	
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	3%	A	
84261900	Los demás	3%	A	
84262000	Grúas de torre	10%	A	
84263000	Grúas de pórtico	5%	A	
	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:			
84264100	Sobre neumáticos	10%	A	
84264900	Los demás	10%	A	
	Las demás máquinas y aparatos:			
84269100	Concebidos para montarlos sobre vehículo de carretera	10%	A	
84269900	Los demás	10%	A	
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMÁS CARRETILLAS DE MANIPULACIÓN CON DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN INCORPORADO			
84271000	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	LIBRE	A	
84272000	Las demás carretillas autopropulsadas	LIBRE	A	
84279000	Las demás carretillas	LIBRE	A	
8428	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN, CARGA, DESCARGA O MANIPULACIÓN (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, TRANSPORTADORES, TELEFÉRICOS)			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84281000	Ascensores y montacargas	3%	A	
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	3%	A	
	Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:			
84283100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	10%	A	
84283200	Los demás, de cangilones	3%	A	
84283300	Los demás, de banda o correa	3%	A	
84283900	Los demás	3%	A	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	10%	A	
84285000	Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	10%	A	
84286000	Teleféricos (incluidos los telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	10%	A	
84289000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
8429	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAÍLLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS			
	Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):			
84291100	De orugas	3%	A	
84291900	Las demás	10%	A	
84292000	Niveladoras	5%	A	
84293000	Traíllas ("scrapers")	10%	A	
84294000	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:			
84295100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	3%	A	
842952	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°			
84295210	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas	5%	A	
84295290	Las demás	5%	A	
842959	Las demás:			
84295910	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas	3%	A	
84295990	Las demás	3%	A	
8430	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MÁQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES			
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	10%	A	
84302000	Quitanieves	10%	A	
	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:			
84303100	Autopropulsadas	10%	A	
84303900	Las demás	10%	A	
	Las demás máquinas de sondeo o perforación:			
84304100	Autopropulsadas	10%	A	
84304900	Las demás	10%	A	
84305000	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	10%	A	
	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	10%	A	
843069	Los demás			
84306910	Traíllas ("scrapers")	10%	A	
84306990	Los demás	10%	A	
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8425 a 8430			
843110	De máquinas o aparatos de la partida 8425:			
84311010	Para aparatos de marina	5%	A	
84311090	Los demás	3%	A	
84312000	De máquinas o aparatos de la partida 8427	3%	A	
	De máquinas o aparatos de la partida 8428:			
84313100	De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	3%	A	
84313900	Las demás	10%	A	
	De máquinas o aparatos de las partidas 8426, 8429 u 8430:			
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	3%	A	
84314200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	10%	A	
84314300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 843041 u 843049	5%	A	
84314900	Las demás	5%	A	
8432	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CÉSPED O TERRENOS DE DEPORTE			
84321000	Arados	LIBRE	A	
	Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84322100	Gradas (rastras) de discos	LIBRE	A	
84322900	Los demás	LIBRE	A	
84323000	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras	LIBRE	A	
84324000	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	LIBRE	A	
84328000	Las demás máquinas, aparatos y artefactos	LIBRE	A	
84329000	Partes	LIBRE	A	
8433	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS DE COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CÉSPED Y GUADAÑADORAS; MÁQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE HUEVOS, FRUTOS O DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 843			
	Cortadoras de césped:			
84331100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	10%	A	
84331900	Las demás	10%	A	
84332000	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	LIBRE	A	
84333000	Las demás máquinas y aparatos de henificar	LIBRE	A	
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	LIBRE	A	
	Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:			
84335100	Cosechadoras-trilladoras	LIBRE	A	
84335200	Las demás máquinas y aparatos para trillar	LIBRE	A	
84335300	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	LIBRE	A	
84335900	Los demás	LIBRE	A	
84336000	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas	LIBRE	A	
843390	Partes:			
84339010	Para máquinas cortadoras de césped	10%	A	
84339090	Los demás	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8434	MÁQUINAS DE ORDEÑAR Y MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA			
84341000	Máquinas de ordeñar	LIBRE	A	
84342000	Máquinas y aparatos para la industria lechera	LIBRE	A	
84349000	Partes	LIBRE	A	
8435	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MÁQUINAS Y APARATOS ANÁLOGOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES			
843510	Máquinas y aparatos:			
84351010	Extractores de jugos de fruta	3%	A	
	Prensas para frutas:			
84351021	Para manzanas, pera o uvas	LIBRE	A	
84351029	Los demás	3%	A	
84351090	Los demás	LIBRE	A	
843590	Partes:			
84359010	Para extractores de jugos de frutas	3%	A	
84359020	Para prensas de frutas (excepto pera, manzanas o uvas)	3%	A	
84359090	Los demás	LIBRE	A	
8436	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECÁNICOS O TÉRMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVÍCOLAS			
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	LIBRE	A	
	Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:			
843621	Incubadoras y criadoras:			
84362110	Incubadoras	3%	A	
84362120	Criadoras	3%	A	
843629	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84362910	Desplumadoras de aves	3%	A	
84362920	Baterías automáticas de crianza o puesta	3%	A	
84362990	Los demás	LIBRE	A	
843680	Las demás máquinas y aparatos:			
84368010	Máquinas y aparatos de apicultura	10%	A	
84368090	Las demás	LIBRE	A	
	Partes:			
843691	De máquinas o aparatos para la avicultura:			
84369110	Para criadoras y ponedoras	3%	A	
84369120	Para incubadoras y desplumadoras	3%	A	
84369190	Los demás	LIBRE	A	
843699	Las demás:			
84369910	Para máquinas y aparatos de apicultura	10%	A	
84369990	Los demás	LIBRE	A	
8437	MÁQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MÁQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL			
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	LIBRE	A	
84378000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
84379000	Partes	3%	A	
8438	MÁQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA LA PREPARACIÓN O FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCIÓN O PREPARACIÓN DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEG			
84381000	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	3%	A	
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	3%	A	
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera	LIBRE	A	
843850	Máquinas y aparatos para la preparación de carne:			
84385010	Para moler, picar o cortar carne	3%	A	
84385090	Los demás	3%	A	
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso "silvestres")	3%	A	
843880	Las demás máquinas y aparatos:			
84388010	Para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos	3%	A	
84388090	Los demás	3%	A	
84389000	Partes	3%	A	
8439	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS O PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DE PAPEL O CARTÓN			
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	3%	A	
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	3%	A	
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	3%	A	
	Partes:			
84399100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	3%	A	
84399900	Las demás	3%	A	
8440	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACIÓN, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS PARA COSER PLIEGOS			
84401000	Máquinas y aparatos	3%	A	
84409000	Partes	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8441	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTÓN, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO			
84411000	Cortadoras	3%	A	
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	3%	A	
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	3%	A	
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	3%	A	
84418000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
84419000	Partes	3%	A	
8442	MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465) PARA FUNDIR O COMPONER CARACTERES O PARA PREPARAR O FABRICAR CLISÉS, PLANCHAS, CILINDROS O DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISÉS, PL			
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	3%	A	
84422000	Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	3%	A	
84423000	Las demás máquinas, aparatos y material	3%	A	
84424000	Partes de estas máquinas, aparatos o material	3%	A	
84425000	Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8443	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE CARACTERES DE IMPRENTA, CLISÉS, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 8442; MÁQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8471; MÁQUINAS AUXILIARES PARA LA IM			
	Máquinas y aparatos para imprimir, offset:			
84431100	Alimentados con bobinas	3%	A	
84431200	Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)	3%	A	
84431900	Los demás	3%	A	
	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, excepto las máquinas y aparatos , flexográficos:			
84432100	Alimentados con bobinas	3%	A	
84432900	Los demás	3%	A	
84433000	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	3%	A	
84434000	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (hucograbado)	3%	A	
	Las demás máquinas y aparatos para imprimir:			
84435100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	3%	A	
84435900	Los demás	3%	A	
84436000	Máquinas auxiliares	3%	A	
84439000	Partes	3%	A	
84440000	MÁQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8445	MÁQUINAS PARA LA PREPARACIÓN DE MATERIA TEXTIL; MÁQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE HILADOS TEXTILES; MÁQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MÁQ			
	Máquinas para la preparación de materia textil:			
84451100	Cardas	3%	A	
84451200	Peinadoras	3%	A	
84451300	Mecheras	3%	A	
844519	Las demás:			
84451910	Desmotadoras de algodón	LIBRE	A	
84451990	Las demás	3%	A	
84452000	Máquinas para hilar materia textil	3%	A	
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	3%	A	
84454000	Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	3%	A	
84459000	Los demás	3%	A	
8446	TELARES			
84461000	Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	3%	A	
	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:			
84462100	De motor	3%	A	
84462900	Los demás	3%	A	
84463000	Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	3%	A	
8447	MÁQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERÍA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES			
	Máquinas circulares de tricotar:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84471100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	3%	A	
84471200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	3%	A	
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	3%	A	
84479000	Las demás	3%	A	
8448	MÁQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 8444, 8445, 8446 u 8447 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES			
	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447:			
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	3%	A	
84481900	Los demás	3%	A	
84482000	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 8444 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	3%	A	
	Partes y accesorios de las máquinas de la partida 8445 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:			
84483100	Guarniciones de cardas	3%	A	
84483200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	3%	A	
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	3%	A	
84483900	Los demás	3%	A	
	Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:			
84484100	Lanzaderas	3%	A	
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	3%	A	
84484900	Los demás	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 8447 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:			
84485100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	3%	A	
84485900	Los demás	3%	A	
8449	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS DE SOMBRERERÍA			
84490010	Máquinas y aparatos	15%	A	
84490090	Partes	15%	A	
8450	MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO			
	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 Kg:			
845011	Máquinas totalmente automáticas:			
84501110	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84501190	Los demás	10%	A	
845012	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada:			
84501210	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84501290	Los demás	10%	A	
845019	Las demás:			
84501910	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84501990	Los demás	15%	A	
84502000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	15%	A	
84509000	Partes	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8451	MÁQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES			
84511000	Máquinas para limpieza en seco	15%	A	
	Máquinas para secar:			
845121	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:			
84512110	Desmontadas o sin armar	3%	A	
84512190	Los demás	15%	A	
84512900	Las demás	15%	A	
845130	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar:			
84513010	Prensas de madera	15%	A	
84513090	Los demás	3%	A	
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir	15%	A	
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	3%	A	
84518000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
84519000	Partes	15%	A	
8452	MÁQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MÁQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MÁQUINAS DE COSER			
84521000	Máquinas de coser domésticas	10%	A	
	Las demás máquinas de coser:			
84522100	Unidades automáticas	3%	A	
845229	Las demás:			
84522910	Máquinas para coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84522990	Las demás	3%	A	
84523000	Agujas para máquinas de coser	3%	A	
845240	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes:			
84524010	Muebles	3%	A	
84524090	Los demás, incluidas las partes	3%	A	
84529000	Las demás partes para máquinas de coser	3%	A	
8453	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACIÓN O REPARACIÓN DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MÁQUINAS DE COSER			
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	3%	A	
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	3%	A	
84538000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
84539000	Partes	3%	A	
8454	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MÁQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERÍAS O FUNDICIONES			
84541000	Convertidores	LIBRE	A	
84542000	Lingoteras y cucharas de colada	3%	A	
84543000	Máquinas de colar (moldear)	3%	A	
845490	Partes:			
84549010	De convertidores	LIBRE	A	
84549090	Los demás	3%	A	
8455	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS			
84551000	Laminadores de tubos	3%	A	
	Los demás laminadores:			
84552100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	3%	A	
84552200	Para laminar en frío	3%	A	
84553000	Cilindros de laminadores	3%	A	
84559000	Las demás partes	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8456	MÁQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSIÓN, PROCESOS ELECTROQUÍMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IÓNICOS O CHORRO DE PLASMA			
84561000	Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	3%	A	
84562000	Que operen por ultrasonido	3%	A	
84563000	Que operen por electroerosión	3%	A	
	Las demás:			
84569100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	3%	A	
84569900	Las demás	3%	A	
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MÁQUINAS DE PUESTO FIJO Y MÁQUINAS DE PUESTOS MÚLTIPLES, PARA TRABAJAR METAL			
84571000	Centros de mecanizado	3%	A	
84572000	Máquinas de puesto fijo	3%	A	
84573000	Máquinas de puestos múltiples	3%	A	
8458	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL			
	Tornos horizontales:			
84581100	De control numérico	3%	A	
84581900	Los demás	3%	A	
	Los demás tornos:			
84589100	De control numérico	3%	A	
84589900	Los demás	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8459	MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), METAL POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 8458			
84591000	Unidades de mecanizado de correderas	3%	A	
	Las demás máquinas de taladrar:			
84592100	De control numérico	3%	A	
84592900	Las demás	3%	A	
	Las demás escariadoras-fresadoras:			
84593100	De control numérico	3%	A	
84593900	Las demás	3%	A	
84594000	Las demás escariadoras	3%	A	
	Máquinas de fresar de consola:			
84595100	De control numérico	3%	A	
84595900	Las demás	3%	A	
	Las demás máquinas de fresar:			
84596100	De control numérico	3%	A	
84596900	Las demás	3%	A	
84597000	Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	3%	A	
8460	MÁQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMETS, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTI			
	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84601100	De control numérico	3%	A	
84601900	Las demás	3%	A	
	Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:			
84602100	De control numérico	3%	A	
84602900	Las demás	3%	A	
	Máquinas de afilar:			
84603100	De control numérico	3%	A	
84603900	Las demás	3%	A	
84604000	Máquinas de lapear (bruñir)	3%	A	
84609000	Las demás	3%	A	
8461	MÁQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE			
84612000	Máquinas de limar o mortajar	3%	A	
84613000	Máquinas de brochar	3%	A	
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes	3%	A	
84615000	Máquinas de aserrar o trocear	3%	A	
846190	Las demás:			
84619010	Máquinas de cepillar	3%	A	
84619090	Los demás	3%	A	
8462	MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILÓN Y OTRAS MÁQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84621000	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	3%	A	
	Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:			
84622100	De control numérico	3%	A	
84622900	Las demás	3%	A	
	Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:			
84623100	De control numérico	3%	A	
84623900	Las demás	3%	A	
	Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:			
84624100	De control numérico	3%	A	
84624900	Las demás	3%	A	
	Las demás:			
84629100	Prensas hidráulicas	3%	A	
84629900	Las demás	3%	A	
8463	LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMETS QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA			
84631000	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	3%	A	
84632000	Máquinas laminadoras de hacer roscas	3%	A	
846330	Máquinas para trabajar alambre:			
84633010	Para fabricar clavos	LIBRE	A	
84633090	Las demás	3%	A	
84639000	Las demás	3%	A	
8464	MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERÁMICA, HORMIGÓN, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRÍO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84641000	Maquinas de aserrar	LIBRE	A	
84642000	Máquinas de amolar o pulir	LIBRE	A	
84649000	Las demás	LIBRE	A	
8465	MÁQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICO RÍGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES			
84651000	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	3%	A	
	Las demás:			
84659100	Máquinas de aserrar	3%	A	
84659200	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	3%	A	
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	3%	A	
84659400	Máquinas de curvar o ensamblar	3%	A	
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar	3%	A	
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	3%	A	
84659900	Las demás	3%	A	
8466	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 8456 a 8465, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAÚTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMÁTICA, DIVISORES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESPECIAL			
84661000	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	3%	A	
84662000	Portapiezas	3%	A	
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	3%	A	
	Los demás:			
84669100	Para máquinas de la partida 8464	3%	A	
84669200	Para máquinas de la partida 8465	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84669300	Para máquinas de las partidas 8456 a 8461	3%	A	
84669400	Para máquinas de las partidas 8462 u 8463	3%	A	
8467	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS, HIDRÁULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELÉCTRICO, DE USO MANUAL			
	Neumáticas:			
84671100	Rotativas (incluso de percusión)	10%	A	
84671900	Las demás	10%	A	
	Con motor eléctrico incorporado:			
84672100	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	10%	A	
84672200	Sierras, incluidas las tronzadoras	10%	A	
84672900	Las demás	10%	A	
	Las demás herramientas:			
84678100	Sierras o tronzadoras de cadena	10%	A	
84678900	Las demás	10%	A	
	Partes:			
84679100	De sierras o tronzadoras de cadena	10%	A	
84679200	De herramientas neumáticas	10%	A	
84679900	Las demás	10%	A	
8468	MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8515; MÁQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL			
84681000	Sopletes manuales	3%	A	
84682000	Las demás máquinas y aparatos de gas	3%	A	
84688000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
84689000	Partes	3%	A	
8469	MÁQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 8471; MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS			
	Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84691100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	3%	A	
84691200	Máquinas de escribir automáticas	3%	A	
84692000	Las demás máquinas de escribir, eléctricas	10%	A	
84693000	Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	10%	A	
8470	MÁQUINAS DE CALCULAR Y MÁQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCIÓN DE CÁLCULO; MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MÁQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CÁLCULO INCORPORADO			
84701000	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	5%	A	
	Las demás máquinas de calcular electrónicas:			
847021	Con dispositivo de impresión incorporado:			
84702110	Con circuito cargador de baterías	10%	A	
84702190	Los demás	15%	A	
847029	Las demás:			
84702910	Con circuito cargador de baterías	10%	A	
84702990	Los demás	15%	A	
84703000	Las demás máquinas de calcular	15%	A	
84704000	Máquinas de contabilidad	15%	A	
84705000	Cajas registradoras	15%	A	
84709000	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8471	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS			
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas	5%	A	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	5%	A	
	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:			
84714100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	5%	A	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas	5%	A	
84715000	Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas 847141 u 847149, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	5%	A	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	5%	A	
84717000	Unidades de memoria	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A	
84719000	Los demás	5%	A	
8472	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRÁFICAS, MIMEOGRAFOS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BILLETES DE BANCO, MÁQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFO			
84721000	Copiadoras incluidos los mimeógrafos	15%	A	
84722000	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	15%	A	
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos estampillas	15%	A	
847290	Los demás:			
84729010	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos) de dinero	5%	A	
84729090	Los demás	15%	A	
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8469 a 8472			
847310	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8469:			
84731010	Para la partida arancelaria 84691100 y 84691200	3%	A	
84731090	Las demás	15%	A	
	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8470:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84732100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 847010, 847021 u 847029	15%	A	
84732900	Los demás	3%	A	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471	3%	A	
84734000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8472	15%	A	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 8469 a 8472	15%	A	
8474	MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MÁQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES M			
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	3%	A	
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	3%	A	
	Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:			
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	3%	A	
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	3%	A	
84743900	Los demás	3%	A	
84748000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
84749000	Partes	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8475	MÁQUINAS PARA MONTAR LÁMPARAS, TUBOS O VÁLVULAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS O LÁMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MÁQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS			
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	LIBRE	A	
	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:			
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	LIBRE	A	
84752900	Las demás	LIBRE	A	
84759000	Partes	3%	A	
8476	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MÁQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA			
	Máquinas automáticas para venta de bebidas:			
84762100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15%	A	
84762900	Las demás	15%	A	
	Las demás:			
84768100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15%	A	
84768900	Las demás	15%	A	
84769000	Partes	15%	A	
8477	MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLÁSTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84771000	Máquinas de moldear por inyección	3%	A	
84772000	Extrusoras	3%	A	
84773000	Máquinas de moldear por soplado	3%	A	
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	3%	A	
	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:			
84775100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	3%	A	
84775900	Los demás	3%	A	
84778000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
84779000	Partes	3%	A	
8478	MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO			
84781000	Máquinas y aparatos	3%	A	
84789000	Partes	3%	A	
8479	MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO			
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	10%	A	
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	3%	A	
84793000	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho	3%	A	
84794000	Máquinas de cordelería o cablería	3%	A	
84795000	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	3%	A	
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	10%	A	
	Las demás máquinas y aparatos:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84798100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	3%	A	
847982	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar:			
84798210	Máquinas y aparatos que pueden agruparse por las industrias que las utilizan	3%	A	
84798220	Las demás máquinas y aparatos de uso general	LIBRE	A	
84798290	Las demás	3%	A	
847989	Los demás:			
84798910	Humectadores y deshumectadores de aire	3%	A	
84798920	Torres de burbujas	LIBRE	A	
84798930	Enceradoras y fregadoras de piso; aspiradoras de polvo	3%	A	
84798940	Compactadores de basura	LIBRE	A	
84798980	Las demás máquinas y aparatos de uso general	LIBRE	A	
84798990	Los demás	3%	A	
84799000	Partes	3%	A	
8480	CAJAS DE FUNDICIÓN; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL(EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLÁSTICO			
84801000	Cajas de fundición	3%	A	
84802000	Placas de fondo para moldes	3%	A	
84803000	Modelos para moldes	3%	A	
	Moldes para metales o carburos metálicos:			
84804100	Para el moldeo por inyección o compresión	3%	A	
84804900	Los demás	3%	A	
84805000	Moldes para vidrio	3%	A	
848060	Moldes para materia mineral:			
84806010	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero	3%	A	
84806090	Los demás	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Moldes para caucho o plástico:			
84807100	Para moldeo por inyección o compresión	3%	A	
84807900	Los demás	3%	A	
8481	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS			
84811000	Válvulas reductoras de presión	LIBRE	A	
848120	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas:			
84812010	Para neumáticos o cámaras de aire para vehículos	10%	A	
84812090	Los demás	3%	A	
84813000	Válvulas de retención	LIBRE	A	
84814000	Válvulas de alivio o seguridad	LIBRE	A	
848180	Los demás artículos de grifería y órganos similares:			
84818010	Grifos	10%	A	
84818020	Las demás válvulas	LIBRE	A	
84818090	Las demás	3%	A	
84819000	Partes	LIBRE	A	
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS			
84821000	Rodamientos de bolas	3%	A	
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	3%	A	
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	3%	A	
84824000	Rodamientos de agujas	3%	A	
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos	3%	A	
84828000	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	3%	A	
	Partes:			
84829100	Bolas, rodillos y agujas	3%	A	
84829900	Las demás	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8483	ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS L			
848310	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas:			
84831010	Para usos marinos	5%	A	
84831090	Los demás	LIBRE	A	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	10%	A	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	10%	A	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidos	3%	A	
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones	10%	A	
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	10%	A	
84839000	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	10%	A	
8484	JUNTAS O EMPAQUETADURAS METALOPLÁSTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANÁLOGOS; JUNTAS O EMPAQUETADURAS MECÁNICAS DE ESTANQUEIDAD			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	LIBRE	A	
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad	LIBRE	A	
84849000	Los demás	LIBRE	A	
8485	PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, SIN CONEXIONES ELÉCTRICAS, PARTES AISLADAS ELÉCTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
84851000	Hélices para barcos y sus paletas	5%	A	
848590	Las demás.			
84859010	Aros de obturación (retenes)	LIBRE	A	
84859090	Las demás	3%	A	
Capítulo 85				
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS			
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	3%	A	
85012000	Motores universales de potencia superior a 37,5 W	3%	A	
	Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:			
850131	De potencia inferior o igual a 750 W :			
85013110	Generadores de corriente continua	3%	A	
85013120	Motores	3%	A	
850132	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW:			
85013210	Generadores de corriente continua	3%	A	
85013220	Motores	3%	A	
850133	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 KW:			
85013310	Generadores de corriente continua	3%	A	
85013320	Motores	3%	A	
850134	De potencia superior a 375 kW:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85013410	Generadores de corriente continua	3%	A	
85013420	Motores	3%	A	
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	3%	A	
	Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:			
85015100	De potencia inferior o igual a 750 W	3%	A	
85015200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW	3%	A	
85015300	De potencia superior a 75 kW	3%	A	
	Generadores de corriente alterna (alternadores):			
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	3%	A	
85016200	De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual a 375 KVA	3%	A	
85016300	De potencia superior a 375 KVA pero inferior o igual a 750 KVA	3%	A	
85016400	De potencia superior a 750 kVA	3%	A	
8502	GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS			
	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi - Diesel):			
85021100	De potencia inferior o igual a 75 KVA	3%	A	
85021200	De potencia superior a 75 KVA pero inferior o igual 375 KVA	3%	A	
85021300	De potencia superior a 375 KVA	3%	A	
85022000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	10%	A	
	Los demás grupos electrógenos:			
85023100	De energía eólica	10%	A	
85023900	Los demás	10%	A	
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85030000	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 8501 u 8502	3%	A	
8504	TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS ESTÁTICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCIÓN)			
85041000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	3%	A	
	Transformadores de dieléctrico líquido:			
85042100	De potencia inferior o igual a 650 KVA	3%	A	
85042200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 KVA	3%	A	
85042300	De potencia superior a 10,000 KVA	3%	A	
	Los demás transformadores:			
85043100	De potencia inferior o igual a 1 KVA	3%	A	
85043200	De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 KVA	3%	A	
85043300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 KVA	3%	A	
85043400	De potencia superior a 500 kVA	3%	A	
850440	Convertidores estáticos:			
85044010	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina	5%	A	
85044090	Los demás	5%	A	
85045000	Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	15%	A	
85049000	Partes	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTÍCULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS SIMILARES, DE SUJECIÓN; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNÉ			
	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:			
85051100	De metal	15%	A	
85051900	Los demás	15%	A	
85052000	Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	10%	A	
85053000	Cabezas elevadoras electromagnéticas	10%	A	
85059000	Los demás, incluidas las partes	15%	A	
8506	PILAS Y BATERÍAS DE PILAS, ELÉCTRICAS			
85061	De dióxido de manganeso:			
	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3:			
85061011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A	
85061019	Las demás	5%	A	
85061020	De volumen exterior superior a 300 cm3	5%	A	
850630	De óxido de mercurio:			
	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3:			
85063011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A	
85063019	Las demás	5%	A	
85063020	De volumen exterior superior a 300 cm3	5%	A	
850640	De óxido de plata:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3			
85064011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A	
85064019	Las demás	5%	A	
85064020	De volumen exterior superior a 300 cm3	5%	A	
850650	De litio:			
	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3			
85065011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A	
85065019	Las demás	5%	A	
85065020	De volumen exterior superior a 300 cm3	5%	A	
850660	De aire-cinc:			
	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3:			
85066011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A	
85066019	Las demás	5%	A	
85066020	De volumen exterior superior a 300 cm3	5%	A	
850680	Las demás pilas y baterías de pilas:			
	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3:			
85068011	De aparatos para facilitar la audición de sordos	LIBRE	A	
85068019	Las demás	5%	A	
85068020	De volumen exterior superior a 300 cm3	5%	A	
85069000	Partes	5%	A	
8507	ACUMULADORES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES			
85071000	De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15%	A	
85072000	Los demás acumuladores de plomo	15%	A	
85073000	De níquel - cadmio	15%	A	
85074000	De níquel - hierro	15%	A	
85078000	Los demás acumuladores	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85079000	Partes	3%	A	
8509	APARATOS ELECTROMECAÑICOS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMÉSTICO			
85091000	Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas	15%	A	
85092000	Enceradoras (lustradoras) de pisos	15%	A	
85093000	Trituradoras de desperdicios de cocina	10%	A	
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	5%	A	
850980	Los demás aparatos:			
	Aparatos en donde se señala límite de peso (inferior o igual a 20 Kg):			
85098011	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc	5%	A	
85098012	Cepillos de diente eléctricos	5%	A	
85098019	Los demás	5%	A	
85098090	Los demás	5%	A	
85099000	Partes	15%	A	
8510	AFEITADORAS, MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO			
85101000	Afeitadoras	10%	A	
851020	Máquinas de cortar el pelo o esquilar:			
85102010	Aparatos para esquilar	15%	A	
85102090	Los demás	15%	A	
85103000	Aparatos de depilar	5%	A	
851090	Partes:			
85109010	Para aparatos de afeitarse	10%	A	
85109020	Para aparatos de esquilar	15%	A	
85109090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJÍAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORE			
85111000	Bujías de encendido	5%	A	
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	5%	A	
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido	5%	A	
851140	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores:			
85114010	De 32 voltios	5%	A	
85114090	Los demás	5%	A	
851150	Los demás generadores:			
85115010	Alternadores para uso marino	5%	A	
85115090	Los demás	5%	A	
85118000	Los demás aparatos y dispositivos	5%	A	
851190	Partes:			
85119010	Para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios	5%	A	
85119090	Los demás	10%	A	
8512	APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELÉCTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCÍPEDOS O VEHÍCULOS AUTOMÓVILES			
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85122000	Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	10%	A	
85123000	Aparatos de señalización acústica	10%	A	
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	10%	A	
85129000	Partes	10%	A	
8513	LÁMPARAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGÍA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNÉTICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 8512			
85131000	Lámparas	10%	A	
85139000	Partes	15%	A	
8514	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCIÓN O PÉRDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TÉRMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O PÉRDIDAS DIELECTRICAS			
851410	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto):			
85141010	Para cerámica	10%	A	
85141090	Los demás	3%	A	
851420	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas			
85142010	Para cerámica	10%	A	
85142090	Los demás	3%	A	
851430	Los demás hornos:			
85143010	Para cerámica	10%	A	
85143090	Los demás	3%	A	
851440	Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85144010	Para cerámica	10%	A	
85144090	Los demás	3%	A	
85149000	Partes	3%	A	
8515	MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELÉCTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELÉCTRICAMENTE), DE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNÉTICOS O CHORRO DE PLASMA; MÁQUINAS Y APARA			
	Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:			
85151100	Soldadores y pistolas para soldar	3%	A	
85151900	Los demás	3%	A	
	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:			
85152100	Total o parcialmente automáticos	3%	A	
85152900	Los demás	3%	A	
	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:			
85153100	Total o parcialmente automáticos	3%	A	
85153900	Los demás	3%	A	
85158000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
85159000	Partes	3%	A	
8516	CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELÉCTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELÉCTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
851610	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión			
	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación:			
85161011	Desmontados o sin armar todavía	5%	A	
85161019	Los demás	15%	A	
	Calentadores eléctricos de inmersión:			
85161021	Desmontados o sin armar todavía	5%	A	
85161029	Los demás	15%	A	
	Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:			
85162100	Radiadores de acumulación	15%	A	
85162900	Los demás	15%	A	
	Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:			
851631	Secadores para el cabello:			
85163110	Portátiles	10%	A	
85163190	Los demás	10%	A	
851632	Los demás aparatos para el cuidado del cabello:			
85163210	Portátiles	10%	A	
85163290	Los demás	10%	A	
85163300	Aparatos para secar las manos	15%	A	
85164000	Planchas eléctricas	5%	A	
85165000	Hornos de microondas	15%	A	
851660	Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores:			
85166010	Los demás hornos y asadores	15%	A	
85166090	Los demás	10%	A	
	Los demás aparatos electrotérmicos:			
85167100	Aparatos para la preparación de café o té	10%	A	
85167200	Tostadores de pan	10%	A	
85167900	Los demás	10%	A	
851680	Resistencias calentadoras:			
85168010	Para planchas eléctricas	10%	A	
85168090	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
851690	Partes:			
85169010	Para planchas eléctricas	15%	A	
85169090	Los demás	15%	A	
8517	APARATOS ELÉCTRICOS DE TELEFONÍA O TELEGRAFÍA CON HILOS, INCLUIDOS LOS TELÉFONOS DE USUARIO DE AURICULAR INALÁMBRICO COMBINADO CON MICRÓFONO Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL; VIDEÓFONOS			
	Teléfonos de usuario; videófonos:			
85171100	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono	5%	A	
85171900	Los demás	5%	A	
	Telefax y teletipos:			
85172100	Telefax	5%	A	
85172200	Teletipos	10%	A	
85173000	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía	5%	A	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	5%	A	
85178000	Los demás aparatos	5%	A	
85179000	Partes	5%	A	
8518	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, INCLUSO COMBINADOS CON MICRÓFONO Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICRÓFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AM			
85181000	Micrófonos y sus soportes	5%	A	
	Altavoces (altoparlante), incluso montados en sus cajas:			
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	5%	A	
85182900	Los demás	5%	A	
85183000	Auriculares, incluidos los de casco, y demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	10%	A	
85184000	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	5%	A	
851850	Equipos eléctricos para amplificación de sonido:			
85185010	Para cinematografía	15%	A	
85185090	Los demás	10%	A	
85189000	Partes	10%	A	
8519	GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASETES (TOCACASETES) Y DEMÁS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACIÓN DE SONIDO INCORPORADO			
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	10%	A	
	Los demás tocadiscos:			
85192100	Sin altavoces (altoparlantes)	10%	A	
85192900	Los demás	10%	A	
	Giradiscos:			
85193100	Con cambiador automático de discos	10%	A	
85193900	Los demás	10%	A	
85194000	Aparatos para reproducir dictados	10%	A	
	Los demás reproductores de sonido:			
85199200	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo	10%	A	
85199300	Los demás reproductores de casetes (tocacasetes)	10%	A	
85199900	Los demás	5%	A	
8520	MAGNETÓFONOS Y DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85201000	Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	10%	A	
85202000	Contestadores telefónicos	10%	A	
	Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética:			
85203200	Digitales	5%	A	
85203300	Los demás, de casete	5%	A	
85203900	Los demás	10%	A	
85209000	Los demás	10%	A	
8521	APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO			
85211000	De cinta magnética	5%	A	
85219000	Los demás	5%	A	
8522	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8519 a 8521			
85221000	Cápsulas fonocaptoras	15%	A	
852290	Los demás:			
85229010	Muebles	15%	A	
85229090	Las demás	10%	A	
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37			
	Cintas magnéticas:			
85231100	De anchura inferior o igual a 4 mm	5%	A	
85231200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 65 mm	5%	A	
85231300	De anchura superior a 65 mm	5%	A	
85232000	Discos magnéticos	5%	A	
85233000	Tarjetas con tira magnética incorporada	5%	A	
85239000	Los demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANÁLOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVÁNICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37			
852410	Discos para tocadiscos:			
85241010	De larga duración grabados	15%	A	
85241020	De carácter educativo	LIBRE	A	
85241090	Los demás	10%	A	
	Discos para sistemas de lectura por rayos láser:			
852431	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen:			
85243110	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A	
85243190	Los demás	15%	A	
852432	Para reproducir únicamente sonido:			
85243210	Para fines privados o educacionales	LIBRE	A	
85243290	Los demás	15%	A	
852439	Los demás:			
	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:			
85243911	Programas de entretenimiento	15%	A	
85243912	Los demás programas	5%	A	
85243913	Programas de carácter educativo	5%	A	
85243919	Los demás	10%	A	
85243920	Discos de video digital ("DVD") para todo uso, excepto de carácter educativo	5%	A	
85243991	Discos de video digital ("DVD") de carácter educativo	5%	A	
85243992	Los demás de carácter educativo	15%	A	
85243999	Los demás	15%	A	
852440	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen:			
85244010	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85244090	Las demás	15%	A	
	Las demás cintas magnéticas:			
852451	De anchura inferior o igual a 4 mm:			
	Como soporte de sonido únicamente:			
85245111	Para fines privados o educacionales	LIBRE	A	
85245119	Los demás	10%	A	
	De máquinas automáticas para tratamiento de la información			
85245121	De carácter educativo	10%	A	
85245129	Los demás	10%	A	
	Las demás			
85245191	De carácter educativo	15%	A	
85245199	Los demás	15%	A	
852452	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 65 mm:			
	Como soporte de sonido únicamente:			
85245211	De carácter educativo	LIBRE	A	
85245219	Los demás	10%	A	
	De máquinas automáticas para tratamiento de la información			
85245221	De carácter educativo	10%	A	
85245229	Los demás	10%	A	
	Las demás			
85245291	De carácter educativo	15%	A	
85245299	Los demás	15%	A	
852453	De anchura superior a 65 mm:			
	Como soporte de sonido únicamente:			
85245311	De carácter educativo	LIBRE	A	
85245319	Los demás	10%	A	
	De máquinas automáticas para tratamiento de la información			
85245321	De carácter educativo	10%	A	
85245329	Los Demás	10%	A	
85245330	Vídeo - películas, excepto de carácter educativo	5%	A	
	Las demás			
85245391	Video - películas, excepto de carácter educativo	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85245392	Los demás de carácter educativo	15%	A	
85245399	Los demás	15%	A	
85246000	Tarjetas con tira magnética incorporada	15%	A	
	Los demás:			
852491	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen:			
85249110	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A	
85249190	Los demás	15%	A	
852499	Los demás:			
85249910	Matrices y moldes galvánicos	15%	A	
85249920	Los demás discos compacto, con soporte de sonido únicamente,	15%	A	
	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:			
85249931	Programas de entretenimiento	15%	A	
85249932	Los demás programas, excepto de carácter educativo	5%	A	
85249933	Programas de carácter educativo	5%	A	
85249939	Los demás	3%	A	
	Los demás			
85249991	De carácter educativo	15%	A	
85249999	Los demás	15%	A	
8525	APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFÍA, RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN; VIDEOCÁMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA; CÁMARAS DIGITALES			
852510	Aparatos emisores:			
85251010	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	A	
85251020	De televisión	15%	A	
85251030	Para radioaficionados	10%	A	
85251090	Los demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
852520	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado:			
85252010	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	A	
85252020	Para estaciones televisoras	15%	A	
85252030	Para radioaficionados	5%	A	
85252090	Los demás	5%	A	
85253000	Cámaras de televisión	5%	A	
85254000	Videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales	5%	A	
8526	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACIÓN O RADIOTELEMANDO			
85261000	Aparatos de radar	15%	A	
	Los demás:			
85269100	Aparatos de radionavegación	15%	A	
852692	Aparatos de radiotelemando:			
85269210	Control remoto para aparatos domésticos	15%	A	
85269290	Los demás	15%	A	
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFÍA O RADIODIFUSIÓN, NCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ			
	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:			
85271200	Radiocasetes de bolsillo	5%	A	
85271300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	10%	A	
85271900	Los demás	5%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:			
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	5%	A	
85272900	Los demás	10%	A	
	Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:			
852731	Combinados con grabador o reproductor de sonido:			
85273110	Para estaciones de radiodifusión	LIBRE	A	
85273190	Los demás	5%	A	
85273200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido pero combinados con reloj	10%	A	
85273900	Los demás	10%	A	
85279000	Los demás aparatos	10%	A	
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES			
	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:			
85281200	En colores	5%	A	
85281300	En blanco y negro o demás monocromos	5%	A	
	Videomonitores:			
85282100	En colores	5%	A	
85282200	En blanco y negro o demás monocromos	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85283000	Videoproyectores	5%	A	
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 a 8528			
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiados para su utilización con dichos artículos	5%	A	
852990	Las demás:			
	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 8525 a 8528:			
85299011	Para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio)	5%	A	
85299019	Los demás	15%	A	
85299090	Los demás	5%	A	
8530	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO L			
85301000	Aparatos para vías férreas o similares	15%	A	
85308000	Los demás aparatos	15%	A	
85309000	Partes	15%	A	
8531	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 8512 u 8530			
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85312000	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	15%	A	
853180	Los demás aparatos:			
85318010	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres)	15%	A	
85318020	Los demás timbres eléctricos, zumbadores, carillones de puertas y similares	10%	A	
85318030	Los demás tableros anunciadores luminosos	15%	A	
85318040	Sirenas	10%	A	
85318090	Los demás	15%	A	
85319000	Partes	15%	A	
8532	CONDENSADORES ELÉCTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES			
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	3%	A	
	Los demás condensadores fijos:			
85322100	De tantalio	3%	A	
85322200	Electrolíticos de aluminio	10%	A	
85322300	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	3%	A	
85322400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	3%	A	
85322500	Con dieléctrico de papel o plástico	3%	A	
85322900	Los demás	3%	A	
85323000	Condensadores variables o ajustables	3%	A	
85329000	Partes	3%	A	
8533	RESISTENCIAS ELÉCTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REÓSTATOS Y POTENCIÓMETROS)			
85331000	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	3%	A	
	Las demás resistencias fijas:			
85332100	De potencia inferior o igual a 20 W	3%	A	
85332900	Las demás	3%	A	
	Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85333100	De potencia inferior o igual a 20 W	3%	A	
85333900	Las demás	3%	A	
85334000	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	3%	A	
85339000	Partes	3%	A	
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	3%	A	
8535	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS(POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSIÓN, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, TOMAS DE COR			
85351000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	3%	A	
	Disyuntores:			
85352100	Para una tensión inferior a 72,5 kV	3%	A	
85352900	Los demás	10%	A	
85353000	Seccionadores e interruptores	10%	A	
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	10%	A	
853590	Los demás:			
85359010	Cajas de empalme, conexión o distribución	10%	A	
85359090	Las demás	10%	A	
8536	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES)			
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85362000	Disyuntores	3%	A	
85363000	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	10%	A	
	Relés:			
85364100	Para una tensión inferior o igual a 60V	3%	A	
85364900	Los demás	3%	A	
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	5%	A	
	Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):			
85366100	Portalámparas	10%	A	
85366900	Los demás	10%	A	
853690	Los demás aparatos:			
85369010	Cajas de empalmes, conexión o distribución	10%	A	
85369090	Los demás	10%	A	
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535 u 8536, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS			
85371000	Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10%	A	
85372000	Para una tensión superior a 1,000 V	10%	A	
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 u 8537			
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida No 8537, sin sus aparatos	10%	A	
85389000	Las demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8539	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO			
85391000	Faros o unidades "sellados"	10%	A	
	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:			
85392100	Halógenos de wolframio (tungsteno)	10%	A	
85392200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	10%	A	
85392900	Los demás	10%	A	
	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas :			
85393100	Fluorescentes, de cátodo caliente	5%	A	
85393200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	10%	A	
853939	Los demás:			
85393910	Las demás lámparas fluorescentes	5%	A	
85393990	Las demás	10%	A	
	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:			
85394100	Lámparas de arco	3%	A	
85394900	Los demás	3%	A	
85399000	Partes	15%	A	
8540	LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS, DE CÁTODO CALIENTE, CÁTODO FRÍO O FOTOCÁTODO(POR EJEMPLO: LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS, DE VACÍO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATÓDICOS, TUBOS Y VÁLVULAS PARA CÁMARAS DE TELE			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:			
85401100	En colores	10%	A	
85401200	En blanco y negro u otros monocromos	10%	A	
85402000	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	10%	A	
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 04 mm	10%	A	
85405000	Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos	10%	A	
85406000	Los demás tubos catódicos	10%	A	
	Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:			
85407100	Magnetrones	10%	A	
85407200	Klistrones	10%	A	
85407900	Los demás	10%	A	
	Las demás lámparas, tubos y válvulas:			
85408100	Tubos receptores o amplificadores	10%	A	
85408900	Los demás	10%	A	
	Partes:			
85409100	De tubos catódicos	10%	A	
85409900	Las demás	10%	A	
8541	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CÉLULAS FOTOVOLTÁICAS, AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS EN MÓDULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADO			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85411000	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	10%	A	
	Transistores, excepto los fototransistores:			
85412100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	10%	A	
85412900	Los demás	10%	A	
85413000	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	10%	A	
85414000	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	10%	A	
85415000	Los demás dispositivos semiconductores	10%	A	
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	10%	A	
85419000	Partes	10%	A	
8542	CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS			
85421000	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	10%	A	
	Circuito integrado monolíticos:			
85422100	Digitales	10%	A	
85422900	Los demás	10%	A	
85426000	Circuitos integrados híbridos	10%	A	
85427000	Microestructuras electrónicas	10%	A	
85429000	Partes	10%	A	
8543	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO			
	Aceleradores de partículas			
85431100	Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	3%	A	
85431900	Los demás	3%	A	
85432000	Generadores de señales	15%	A	
85433000	Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o electroforesis	3%	A	
85434000	Electrificadores de cercas	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Las demás máquinas y aparatos:			
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	15%	A	
854389	Los demás:			
85438910	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión	LIBRE	A	
85438920	Sincronizadores	15%	A	
85438930	Generadores y difusores de ozono	15%	A	
85438990	Los demás	15%	A	
854390	Partes:			
85439010	Para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras)	10%	A	
85439020	Para sincronizadores	15%	A	
85439090	Las demás	15%	A	
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTÉN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON C			
	Alambre para bobinar:			
85441100	De cobre	10%	A	
85441900	Los demás	10%	A	
854420	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales:			
85442010	Para computadoras	3%	A	
85442090	Los demás	3%	A	
85443000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	10%	A	
	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V:			
85444100	Provistos de piezas de conexión	10%	A	
854449	Los demás:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85444910	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico, tipo IN, hasta dos pares	15%	A	
85444920	Cables planos de cobre, bajante para antenas de televisión, de un par, con aislamiento termoplástico	15%	A	
85444990	Los demás	10%	A	
	Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1000 V :			
85445100	Provistos de piezas de conexión	10%	A	
854459	Los demás:			
	Alambres y cables telefónicos:			
85445911	Con aislamiento termoplástico de cobre, incluso, estañados, tipo IN, "Jumper Wire" y hasta dos pares	15%	A	
85445912	Con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre(Copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire")	10%	A	
85445919	Los demás	10%	A	
85445920	Cables porta-electrodos (para soldadura eléctrica por arco)	3%	A	
85445930	Cables planos de aislamiento termoplástico de cobre, bajante para antenas de televisión, de un par	15%	A	
85445940	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90°C (194° F) y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente	10%	A	
85445990	Los demás	10%	A	
854460	Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1000 V			
85446010	Con pieza de conexión	10%	A	
	Los demás:			
85446091	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco)	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
85446092	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores	10%	A	
85446093	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero	10%	A	
85446099	Los demás	10%	A	
85447000	Cables de fibras ópticas	10%	A	
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBÓN, CARBÓN PARA LÁMPARAS O PILAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELÉCTRICOS			
	Electrodos:			
85451100	De los tipos utilizados en hornos	3%	A	
85451900	Los demás	15%	A	
85452000	Escobillas	15%	A	
85459000	Los demás	15%	A	
8546	AISLADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA			
85461000	De vidrio	15%	A	
85462000	De cerámica	15%	A	
85469000	Los demás	15%	A	
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MÁQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 8546; TUBOS			
85471000	Piezas aislantes de cerámica	15%	A	
85472000	Piezas aislantes de plástico	15%	A	
854790	Los demás:			
85479010	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente	3%	A	
85479090	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8548	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERÍAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELÉCTRICOS; PILAS, BATERÍAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELÉCTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELÉCTRICAS DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO			
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	10%	A	
85489000	Los demás	5%	A	
Capítulo 86				
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELÉCTRICOS			
86011000	De fuente externa de electricidad	15%	A	
86012000	De acumuladores eléctricos	15%	A	
8602	LAS DEMÁS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TÉNDERES			
86021000	Locomotoras Diesel-eléctricas	15%	A	
86029000	Los demás	15%	A	
8603	AUTOMOTORES PARA VÍAS FÉRREAS Y TRANVÍAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8604			
860310	De fuente externa de electricidad:			
86031010	Con carrocería de metal	15%	A	
86031090	Los demás	15%	A	
860390	Los demás:			
86039010	Con carrocería de metal	15%	A	
86039090	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
860400	VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VÍAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCIÓN DE VÍAS)			
86040010	Con carrocería de metal	15%	A	
86040090	Los demás	15%	A	
860500	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604)			
86050010	Con carrocería de metal	15%	A	
86050090	Los demás	15%	A	
8606	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES)			
860610	Vagones cisterna y similares			
86061010	Con carrocería de metal	15%	A	
86061090	Los demás	15%	A	
860620	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 860610			
86062010	Con carrocería de metal	15%	A	
86062090	Los demás	15%	A	
860630	Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas 860610 u 860620			
86063010	Con carrocería de metal	15%	A	
86063090	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
860691	Cubiertos y cerrados			
86069110	Con carrocería de metal	15%	A	
86069190	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
860692	Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm			
86069210	Con carrocería de metal	15%	A	
86069290	Los demás	15%	A	
860699	Los demás:			
86069910	Con carrocería de metal	15%	A	
86069990	Los demás	15%	A	
8607	PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES			
	Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:			
86071100	Bojes y "bissels", de tracción	15%	A	
86071200	Los demás bojes y "bissels"	15%	A	
86071900	Los demás, incluidas las partes	15%	A	
	Frenos y sus partes:			
86072100	Frenos de aire comprimido y sus partes	15%	A	
86072900	Los demás	15%	A	
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	15%	A	
	Las demás:			
86079100	De locomotoras o locotractores	15%	A	
86079900	Las demás	15%	A	
86080000	MATERIAL FIJO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUAR	15%	A	
860900	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE			
	Contenedores cisternas:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
86090011	De acero inoxidable para el almacenamiento de leche	3%	A	
86090012	Los demás de metal, para el transporte de líquidos con capacidad superior a 500 litros	15%	A	
86090019	Los demás	15%	A	
86090090	Los demás	15%	A	
Capítulo 87				
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 8709)			
87011000	Motocultores	LIBRE	A	
87012000	Tractores de carretera para semirremolques	10%	A	
87013000	Tractores de orugas	LIBRE	A	
870190	Los demás:			
87019010	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87019090	Los demás	10%	A	
8702	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MÁS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR			
870210	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)			
87021010	Para el transporte público	5%	B	
87021020	Los demás de valor CIF igual o inferior a B/15,00000	5%	B	
87021090	Los demás	5%	B	
870290	Los demás			
87029010	Para el transporte público	5%	B	
87029020	Los demás de valor CIF igual o inferior a B/15,00000	5%	B	
87029090	Los demás	5%	B	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8703	AUTOMÓVILES DE TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS			
87031000	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	5%	EXCL	
	Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:			
870321	De cilindrada inferior o igual a 1000 cm3:			
87032110	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87032120	Vehículos mixtos, proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87032131	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032132	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/18,00000	15%	EXCL	
87032139	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87032141	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87032142	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87032143	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	
87032144	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87032149	Los demás	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87032151	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032152	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032159	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87032191	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87032192	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87032193	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032194	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87032199	Los demás	20%	EXCL	
870322	De cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3:			
87032210	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87032220	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87032231	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032232	Cuando su valor CIF excede de B/12,00000 sin pasar de B/18,00000	15%	EXCL	
87032239	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87032241	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87032242	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87032243	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	
87032244	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87032249	Los demás	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87032251	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032252	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032259	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87032291	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87032292	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87032293	Cuando su valor CIF exceda B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032294	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87032299	Los demás	20%	EXCL	
870323	De cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3:			
87032310	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87032320	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87032331	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032332	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/18,00000	15%	EXCL	
87032339	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87032341	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87032342	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87032343	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	
87032344	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87032349	Los demás	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87032351	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032352	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032359	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87032391	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87032392	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87032393	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032394	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87032399	Los demás	20%	EXCL	
870324	De cilindrada superior a 3000 cm3:			
87032410	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87032420	Vehículos mixtos proyectados para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD)			
87032431	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032432	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/18,00000	15%	EXCL	
87032439	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87032441	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87032442	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87032443	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	
87032444	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87032449	Los demás	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87032451	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87032452	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032459	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87032491	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87032492	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87032493	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87032494	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87032499	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):			
870331	De cilindrada inferior o igual a 1500 cm3:			
87033110	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87033120	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD)			
87033131	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87033132	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/18,00000	15%	EXCL	
87033139	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87033141	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87033142	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87033143	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
87033144	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87033149	Los demás	3%	EXCL	
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87033151	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87033152	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87033159	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87033191	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87033192	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87033193	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87033194	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87033199	Los demás	20%	EXCL	
870332	De cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 2500 cm3:			
87033210	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87033220	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87033231	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87033232	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/18,00000	15%	EXCL	
87033239	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87033241	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87033242	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87033243	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
87033244	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87033249	Los demás	3%	EXCL	
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87033251	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87033252	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87033259	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87033291	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87033292	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87033293	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87033294	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87033299	Los demás	20%	EXCL	
870333	De cilindrada superior a 2500 cm3:			
87033310	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87033320	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87033331	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87033332	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/18,00000	15%	EXCL	
87033339	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87033341	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87033342	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87033343	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
87033344	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87033349	Los demás	3%	EXCL	
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87033351	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87033352	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87033359	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87033391	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87033392	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87033393	Cuando su valor CIF exceda B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87033394	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87033399	Los demás	20%	EXCL	
870390	Los demás:			
87039010	Ambulancias y coches fúnebres	10%	EXCL	
87039020	Vehículos mixtos proyectados principalmente para transporte de mercancías	10%	EXCL	
	Los demás con tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87039031	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87039032	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/1800000	15%	EXCL	
87039039	Los demás	18%	EXCL	
	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD):			
87039041	Con tracción en las cuatro ruedas, de un valor CIF inferior o igual a B/1800000	3%	EXCL	
87039042	Con tracción en las cuatro ruedas, cuando su valor CIF exceda de B/18,00000	3%	EXCL	
87039043	Los demás de un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	3%	EXCL	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
87039044	Los demás cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	3%	EXCL	
87039049	Los demás	3%	EXCL	
	Vehículos para el transporte público selectivo o colectivo:			
87039051	De un valor CIF inferior o igual a B/12,00000	15%	EXCL	
87039052	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/14,50000	18%	EXCL	
87039059	Los demás	20%	EXCL	
	Los demás:			
87039091	De valor CIF inferior o igual a B/5,00000	15%	EXCL	
87039092	Cuando su valor CIF exceda de B/5,00000 sin pasar de B/12,00000	15%	EXCL	
87039093	Cuando su valor CIF exceda de B/12,00000 sin pasar de B/1450000	18%	EXCL	
87039094	Cuando su valor CIF exceda de B/14,50000 sin pasar de B/15,00000	20%	EXCL	
87039099	Los demás	20%	EXCL	
8704	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS			
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	10%	A	
	Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):			
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5t	8%	EXCL	
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5t pero inferior o igual a 20t	5%	A	
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20t	10%	A	
	Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:			
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5t	10%	EXCL	
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5t	10%	A	
87049000	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8705	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECÁNICO), CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BA			
87051000	Camiones grúa	5%	A	
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación	10%	A	
87053000	Camiones de bomberos	10%	A	
87054000	Camiones hormigonera	3%	A	
87059000	Los demás	10%	A	
8706	CHASIS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADOS CON SU MOTOR			
87060010	Para los vehículos citados en la partida 8703	15%	A	
87060090	Los demás	15%	A	
8707	CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, INCLUIDAS LAS CABINAS			
87071000	De vehículos de la partida 8703	15%	A	
870790	Las demás:			
	Carrocerías:			
87079011	Para autobuses	15%	A	
87079019	Las demás	15%	A	
	Cabinas			
87079021	De tractores de carretera para semirremolque	10%	A	
87079022	De los demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87079029	Los demás	10%	A	
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	5%	A	
	Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):			
87082100	Cinturones de seguridad	5%	A	
870829	Los demás:			
87082910	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87082990	Los demás	5%	A	
	Frenos y servofrenos, y sus partes:			
870831	Guarniciones de frenos montadas:			
87083110	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87083190	Los demás	5%	A	
87083900	Los demás	5%	A	
870840	Cajas de cambio:			
87084010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87084090	Los demás	5%	A	
870850	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión:			
87085010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87085090	Los demás	5%	A	
870860	Ejes portadores y sus partes:			
87086010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87086090	Los demás	5%	A	
870870	Ruedas, sus partes y accesorios:			
87087010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87087090	Los demás	5%	A	
870880	Amortiguadores de suspensión:			
87088010	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87088090	Los demás	5%	A	
	Las demás partes y accesorios:			
870891	Radiadores:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
87089110	Tanques de bronce y plástico para radiadores	3%	A	
87089120	Collarín con tubo de rebose para tanque de radiador	LIBRE	A	
87089190	Los demás	15%	A	
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	5%	A	
870893	Embragues y sus partes:			
87089310	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87089320	Para tractores de oruga	5%	A	
	Los demás embragues de disco para transmisión manual y sus partes			
87089331	Completos nuevos	5%	A	
87089332	Completos usados o reconstruidos	15%	A	
87089333	Discos nuevos, usados o reconstruidos	15%	A	
87089334	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos	15%	A	
87089339	Las demás partes	5%	A	
87089390	Los demás	5%	A	
870894	Volantes, columnas y cajas de dirección:			
87089410	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87089490	Los demás	5%	A	
870899	Los demás:			
87089910	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales	LIBRE	A	
87089920	Alfombras plásticas	5%	A	
87089990	Los demás	5%	A	
8709	CARRETILLAS AUTOMÓVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FÁBRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; S			
	Carretillas:			
87091100	Eléctricas	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
87091900	Las demás	3%	A	
870990	Partes:			
	Ruedas equipadas con bandajes o neumáticos			
87099011	Con neumáticos	15%	A	
87099019	Las demás	15%	A	
87099090	Las demás	10%	A	
87100000	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	15%	A	
8711	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN ÉL; SIDECARES			
87111000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	15%	EXCL	
87112000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ , pero inferior o igual a 250 cm ³	15%	EXCL	
87113000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³	15%	EXCL	
87114000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³	15%	EXCL	
87115000	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³	15%	EXCL	
87119000	Los demás	15%	EXCL	
8712	BICICLETAS Y DEMÁS VELOCÍPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR			
87120010	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada	5%	A	
87120020	Bicicletas tipo BMX	10%	A	
87120030	Bicicletas montañeras y las de carrera	10%	A	
87120090	Las demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSIÓN			
87131000	Sin mecanismo de propulsión	LIBRE	A	
87139000	Los demás	LIBRE	A	
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 8711 a 8713			
	De motocicletas (incluidos los ciclomotores):			
87141100	Sillines (asientos)	10%	A	
871419	Los demás:			
87141910	Ruedas con bandajes	15%	A	
87141920	Ruedas con neumáticos	15%	A	
87141930	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales	15%	A	
87141990	Los demás	10%	A	
871420	De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos:			
87142010	Ruedas con bandajes	LIBRE	A	
87142020	Ruedas con neumáticos	LIBRE	A	
87142090	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás:			
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	10%	A	
871492	Llantas y radios:			
87149210	Ruedas con bandajes	15%	A	
87149220	Ruedas con neumáticos	15%	A	
87149290	Los demás	10%	A	
87149300	Bujes sin freno y piñones libres	10%	A	
87149400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	10%	A	
87149500	Sillines (asientos)	10%	A	
87149600	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes	10%	A	
87149900	Los demás	10%	A	
8715	COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES			
87150010	Coches, sillas y vehículos similares	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Partes:			
87150091	Aros metálicos equipados con bandajes	15%	A	
87150099	Los demás	10%	A	
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHÍCULO; LOS DEMÁS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES; SUS PARTES			
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15%	A	
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	10%	A	
	Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:			
871631	Cisternas:			
87163110	De acero inoxidable para el transporte de leche	3%	A	
87163190	Los demás	10%	A	
871639	Los demás:			
87163910	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc)	10%	A	
87163920	Los demás remolques abiertos (sin carrocería)	10%	A	
87163990	Los demás	10%	A	
87164000	Los demás remolques y semirremolques	15%	A	
871680	Los demás vehículos:			
87168010	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear	15%	A	
87168020	Carretillas para transportar ataúdes	15%	A	
87168090	Las demás	15%	A	
871690	Partes:			
87169010	Ruedas equipadas con bandajes	15%	A	
87169020	Ruedas equipadas con neumáticos	15%	A	
87169090	Las demás	10%	A	
Capítulo 88				

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8801	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMÁS AERONAVES NO CONCEBIDAS PARA LA PROPULSIÓN CON MOTOR			
880110	Planeadores y alas planeadoras			
88011010	De uso Comercial	15%	A	
88011090	Los demás	15%	A	
880190	Los demás			
88019010	De uso Comercial	15%	A	
88019090	Los Demás	15%	A	
8802	LAS DEMÁS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES); VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO Y VEHÍCULOS SUBORBITALES			
	Helicópteros:			
88021100	De peso en vacío inferior o igual a 2000 kg	15%	A	
88021200	De peso en vacío superior a 2000 kg	15%	A	
880220	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2000 kg			
88022010	De uso Comercial	15%	A	
88022090	Los demás	15%	A	
880230	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2000 kg pero inferior o igual a 15000 kg			
88023010	De uso Comercial	15%	A	
88023090	Los demás	15%	A	
880240	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg			
88024010	De uso Comercial	10%	A	
88024090	Los demás	10%	A	
880260	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales			
88026010	De uso Comercial	15%	A	
88026090	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8801 u 8802			
88031000	Hélices y rotores, y sus partes	15%	A	
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes	15%	A	
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	10%	A	
88039000	Las demás	15%	A	
88040000	PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	15%	A	
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES			
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	15%	A	
	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes			
88052100	Simuladores de combate aéreo y sus partes	15%	A	
88052900	Los demás	15%	A	
Capítulo 89				
8901	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS			
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	15%	A	
89012000	Barcos cisterna	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
89013000	Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 890120	15%	A	
89019000	Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	10%	A	
8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA TRATAMIENTO O PREPARACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA			
89020010	Que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	10%	A	
89020090	Los demás	15%	A	
8903	YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS			
89031000	Embarcaciones inflables	15%	A	
	Los demás:			
890391	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar:			
89039110	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	A	
89039120	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	10%	A	
89039190	Los demás	15%	A	
890392	Barcos de motor, excepto los de motor fuera Borda			
89039210	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	5%	A	
89039220	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	5%	A	
89039290	Los demás	15%	A	
890399	Los demás:			
89039910	Con casco de madera que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	5%	A	
89039920	Con casco de fibra de vidrio, de no menos de 18 pies de eslora	5%	A	
89039990	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	15%	A	
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES			
89051000	Dragas	15%	A	
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	15%	A	
89059000	Los demás	15%	A	
8906	LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVÍOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO EXCEPTO LOS DE REMO			
89061000	Navíos de guerra	15%	A	
89069000	Los demás	15%	A	
8907	LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS)			
89071000	Balsas inflables	15%	A	
890790	Los demás:			
89079010	Boyas y balizas	5%	A	
89079090	Los demás	15%	A	
8908	BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE			
89080010	De guerra	15%	A	
	De recreo y deportes:			
89080021	Con casco de madera, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	A	
89080022	De fibra de vidrio con no menos de 18 pies ni más de 38 pies de eslora	15%	A	
89080029	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	De pesca, de barcos factorías para el tratamiento o preparación de los productos de Pesca:			
89080031	Con casco de cualquier material que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	A	
89080039	Los demás	15%	A	
	De pasajeros o de carga:			
89080041	Con casco de madera, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro	15%	A	
89080042	Con casco de metal que no exceda de 250 toneladas brutas de registro	15%	A	
89080049	Los demás	15%	A	
89080050	De remolcadores y barcos de salvamento	15%	A	
89080060	De diques, grúas, dragas flotantes y otras naves similares	15%	A	
89080090	Los demás	15%	A	
Capítulo 90				
9001	FIBRAS ÓPTICAS Y HACES DE FIBRAS ÓPTICAS; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8544; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, E			
90011000	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	10%	A	
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	10%	A	
90013000	Lentes de contacto	10%	A	
90014000	Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	3%	A	
90015000	Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	3%	A	
900190	Los demás:			
90019010	Tramos para artes gráficas sin montar	10%	A	
90019090	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9002	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE			
	Objetivos:			
90021100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos	5%	A	
90021900	Los demás	5%	A	
90022000	Filtros	10%	A	
900290	Los demás:			
90029010	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos	15%	A	
90029090	Los demás	10%	A	
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES			
	Monturas (armazones):			
90031100	De plástico	10%	A	
90031900	De otras materias	5%	A	
90039000	Partes	10%	A	
9004	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PRO-TECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES			
90041000	Gafas (anteojos) de sol	5%	A	
90049000	Las demás	5%	A	
9005	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMÁTICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIO ASTRONOMÍA			
90051000	Binoculares (incluidos los prismáticos)	10%	A	
90058000	Los demás instrumentos	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
90059000	Partes y accesorios (incluidas las armazones)	10%	A	
9006	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, EXCEPTO LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539			
90061000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar clisés o cilindros de imprenta	3%	A	
90062000	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	10%	A	
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	10%	A	
90064000	Cámaras fotográficas de autorrevelado	10%	A	
	Las demás cámaras fotográficas:			
90065100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35mm	5%	A	
90065200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	10%	A	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	5%	A	
90065900	Las demás	5%	A	
	Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:			
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos")	10%	A	
90066200	Lámparas y cubos, de destello, y similares	5%	A	
90066900	Los demás	10%	A	
	Partes y accesorios:			
90069100	De cámaras fotográficas	10%	A	
90069900	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9007	CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADOS			
	Cámaras:			
90071100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble -8 mm	10%	A	
90071900	Las demás	10%	A	
900720	Proyectores:			
90072010	Para películas cinematográficas (filme) de anchura inferior a 16 mm	10%	A	
90072090	Los demás	10%	A	
	Partes y accesorios:			
90079100	De cámaras	10%	A	
90079200	De proyectores	10%	A	
9008	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS			
90081000	Proyectores de diapositivas	15%	A	
90082000	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	15%	A	
90083000	Los demás proyectores de imagen fija	15%	A	
90084000	Amplificadoras o reductoras, fotográficas	3%	A	
90089000	Partes y accesorios	15%	A	
9009	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA ÓPTICO O DE CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA			
	Aparatos de fotocopia electrostáticos:			
900911	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)			
90091110	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A	
90091190	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
900912	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio)			
90091210	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A	
90091290	Las demás	15%	A	
	Los demás aparatos de fotocopia:			
900921	Por sistema óptico			
90092110	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A	
90092190	Las demás	15%	A	
900922	De contacto			
90092210	Con interface para conectarse externamente a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	A	
90092290	Las demás	15%	A	
90093000	Aparatos de termocopia	15%	A	
	Partes y accesorios:			
90099100	Alimentadores automáticos de documentos	15%	A	
90099200	Alimentadores de papel	15%	A	
90099300	Clasificadores	15%	A	
90099900	Los demás	15%	A	
9010	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRÁFICO O CINEMATOGRAFICO (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA PROYECTAR O REALIZAR ESQUEMAS (TRAZAS) DE CIRCUITOS SOBRE SUPERFICIES SENSIBILIZADAS DE MATERIAL SEMICONDUCTOR), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PA			
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Aparatos para proyectar o realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre material semiconductor sensibilizado:			
90104100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	3%	A	
90104200	Fotorrepetidores	3%	A	
90104900	Los demás	3%	A	
901050	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios			
90105010	Prensas	3%	A	
90105020	Cubos y cubitos de revelado, lavado, etc	15%	A	
90105090	Los demás	3%	A	
90106000	Pantallas de proyección	15%	A	
90109000	Partes y accesorios	15%	A	
9011	MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFÍA, CINEFOTOMICROGRAFÍA O MICROPROYECCIÓN			
90111000	Microscopios estereoscópicos	15%	A	
90112000	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	15%	A	
90118000	Los demás microscopios	3%	A	
90119000	Partes y accesorios	15%	A	
9012	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS; DIFRACTÓGRAFOS			
90121000	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	3%	A	
90129000	Partes y accesorios	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9013	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LÍQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MÁS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO			
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	15%	A	
90132000	Láseres, excepto los diodos láser	15%	A	
901380	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos:			
90138010	Lentes de aumento y cuentahilos	15%	A	
90138090	Los demás	15%	A	
90139000	Partes y accesorios	15%	A	
9014	BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN			
901410	Brújulas, incluidos los compases de navegación			
90141010	Compases de navegación	5%	A	
90141090	Los demás	15%	A	
90142000	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	15%	A	
901480	Los demás instrumentos y aparatos:			
	Para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina			
90148011	Sonares, ecosondas	5%	A	
90148019	Los demás	15%	A	
90148090	Los demás	15%	A	
901490	Partes y accesorios:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
90149010	Para instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial, excepto compases	15%	A	
90149020	Para compases de navegación	15%	A	
90149090	Los demás	15%	A	
9015	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, FOTOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA, EXCEPTO LAS BRÚJULAS; TELÉMETROS			
90151000	Telémetros	10%	A	
90152000	Teodolitos y taquímetros	10%	A	
90153000	Niveles	10%	A	
90154000	Instrumentos y aparatos de fotogrametría	10%	A	
901580	Los demás instrumentos y aparatos:			
90158010	Los demás instrumentos y aparatos de Geodesia, Topografía, Agrimensura o nivelación	5%	A	
90158090	Los demás	10%	A	
901590	Partes y accesorios:			
90159010	Para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación	5%	A	
90159020	Para telémetros	5%	A	
90159030	Para instrumentos y aparatos de fotogrametría	5%	A	
90159090	Los demás	3%	A	
9016	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS			
	Balanzas:			
90160011	Eléctricas y electrónicas	3%	A	
90160019	Las demás	3%	A	
	Partes y accesorios:			
90160091	De balanzas eléctricas y electrónicas	3%	A	
90160099	Las demás	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9017	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CÁLCULO (POR EJEMPLO: MÁQUINAS DE DIBUJAR, PANTÓGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CÍRCULOS, DE CÁLCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICRÓMETROS, CALIBRADORES			
90171000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	15%	A	
90172000	Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	15%	A	
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	3%	A	
901780	Los demás instrumentos			
90178010	Metros	15%	A	
90178090	Los demás	15%	A	
901790	Partes y accesorios:			
90179010	Para la partida 90173000	3%	A	
90179090	Los demás	15%	A	
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES			
	Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):			
90181100	Electrocardiógrafos	15%	A	
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	10%	A	
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	10%	A	
90181400	Aparatos de centellografía	10%	A	
90181900	Los demás	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
90182000	Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos	15%	A	
	Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:			
90183100	Jeringas, incluso con agujas	5%	A	
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	15%	A	
90183900	Los demás	10%	A	
	Los demás instrumentos y aparatos de odontología:			
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	15%	A	
90184900	Los demás	5%	A	
90185000	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	15%	A	
901890	Los demás instrumentos y aparatos:			
90189010	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales	LIBRE	A	
90189020	Riñones artificiales	LIBRE	A	
90189030	Optómetros	15%	A	
90189090	Los demás	10%	A	
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA			
90191000	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	15%	A	
90192000	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
902000	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLES			
90200010	Máscaras antigás	15%	A	
90200020	Partes para máscaras antigás	15%	A	
90200090	Los demás	15%	A	
9021	ARTÍCULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FÉRULAS U OTROS ARTÍCULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS; AUDÍFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSO			
902110	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas:			
90211010	Calzados ortopédicos	15%	A	
90211090	Los demás	LIBRE	A	
	Artículos y aparatos de prótesis dental:			
90212100	Dientes artificiales	LIBRE	A	
90212900	Los demás	LIBRE	A	
	Los demás artículos y aparatos de prótesis:			
90213100	Prótesis articulares	LIBRE	A	
90213900	Los demás	LIBRE	A	
90214000	Audífonos, excepto sus partes y accesorios	LIBRE	A	
90215000	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	LIBRE	A	
90219000	Los demás	LIBRE	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9022	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFÍA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RA			
	Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:			
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	15%	A	
90221300	Los demás para uso odontológico	15%	A	
90221400	Los demás, para uso médico, quirúrgico ó veterinario	15%	A	
90221900	Para otros usos	15%	A	
	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:			
90222100	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	LIBRE	A	
90222900	Para otros usos	15%	A	
90223000	Tubos de rayos X	15%	A	
902290	Los demás, incluidas las partes y accesorios:			
90229010	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa beta ó gamma	LIBRE	A	
90229020	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X	5%	A	
90229090	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
90230000	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	15%	A	
9024	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCIÓN, COMPRESIÓN, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLÁSTICO)			
90241000	Máquinas y aparatos para ensayo de metales	3%	A	
90248000	Las demás máquinas y aparatos	3%	A	
90249000	Partes y accesorios	3%	A	
9025	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SÍ			
	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otro instrumentos:			
90251100	De líquido, con lectura directa	3%	A	
90251900	Los demás	LIBRE	A	
90258000	Los demás instrumentos	15%	A	
90259000	Partes y accesorios	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9026	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESIÓN U OTRAS CARACTERÍSTICAS VARIABLES DE LÍQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALÍMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANÓMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARA			
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	3%	A	
90262000	Para medida o control de presión	LIBRE	A	
90268000	Los demás instrumentos y aparatos	3%	A	
90269000	Partes y accesorios	3%	A	
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN SUPERFICIAL O SIM			
90271000	Analizadores de gases o humos	3%	A	
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	3%	A	
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	3%	A	
902740	Exposímetros:			
90274010	Eléctricos o electrónicos	3%	A	
90274090	Los demás	3%	A	
902750	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR):			
	Fotómetros:			
90275011	Eléctricos o electrónicos	3%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
90275019	Los demás	3%	A	
90275090	Los demás	15%	A	
902780	Los demás instrumentos y aparatos:			
90278010	Para análisis de sangre	15%	A	
90278020	Para la determinación de glicemia capilar	5%	A	
90278030	Los demás refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	LIBRE	A	
90278090	Los demás	3%	A	
902790	Micrótomos; partes y accesorios:			
90279010	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre	15%	A	
90279020	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos	10%	A	
90279030	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas	5%	A	
90279090	Los demás	3%	A	
9028	CONTADORES DE GAS, LÍQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACIÓN			
90281000	Contadores de gas	3%	A	
90282000	Contadores de líquido	LIBRE	A	
90283000	Contadores de electricidad	10%	A	
902890	Partes y accesorios:			
90289010	Para medidores de consumo de energía eléctrica	15%	A	
90289090	Los demás	3%	A	
9029	LOS DEMÁS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, CUENTAKILÓMETROS, PODÓMETROS); VELOCÍMETROS Y TACÓMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9014 ó 9015; ESTROBOSCOPIOS			
902910	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares:			
90291010	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
90291020	Contadores de producción	3%	A	
90291090	Los demás	15%	A	
902920	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios:			
90292010	Estroboscopios	15%	A	
90292090	Los demás	10%	A	
902990	Partes y accesorios:			
90299010	Para medidores de comunicaciones telefónicas	15%	A	
90299090	Las demás	15%	A	
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES			
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	3%	A	
90302000	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	3%	A	
	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo registrador:			
90303100	Multímetros	3%	A	
90303900	Los demás	10%	A	
90304000	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	10%	A	
	Los demás instrumentos y aparatos:			
90308200	Para medida o control de obleas ("Wafers") o dispositivos, semiconductores	15%	A	
90308300	Los demás, con dispositivo registrador	15%	A	
90308900	Los demás	15%	A	
90309000	Partes y accesorios	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9031	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PROYECTORES DE PERFILES			
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	3%	A	
90312000	Bancos de pruebas	3%	A	
90313000	Proyectores de perfiles	15%	A	
	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:			
90314100	Para control de obleas ("Wafers") o dispositivos, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	15%	A	
903149	Los demás			
90314910	Máquina para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles	5%	A	
90314990	Los demás	15%	A	
903180	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas:			
90318010	Reglas de senos	10%	A	
90318020	Niveles	10%	A	
90318030	Plomadas	15%	A	
90318090	Los demás	15%	A	
90319000	Partes y accesorios	3%	A	
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACIÓN O CONTROL AUTOMÁTICOS			
90321000	Termostatos	3%	A	
903220	Manostatos (presostatos):			
90322010	Reguladores de oxígeno para uso médico	15%	A	
90322090	Los demás	10%	A	
	Los demás instrumentos y aparatos:			
90328100	Hidráulicos o neumáticos	15%	A	
903289	Los demás:			
90328910	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas	LIBRE	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas:			
90328921	Para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina	5%	A	
90328929	Los demás	15%	A	
90328990	Los demás	15%	A	
90329000	Partes y accesorios	15%	A	
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90	15%	A	
Capítulo 91				
9101	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)			
	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:			
91011100	Con indicador mecánico solamente	10%	A	
91011200	Con indicador optoelectrónico solamente	10%	A	
91011900	Los demás	10%	A	
	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:			
91012100	Automáticos	10%	A	
91012900	Los demás	10%	A	
	Los demás:			
91019100	Eléctricos	10%	A	
91019900	Los demás	10%	A	
9102	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 9101			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:			
91021100	Con indicador mecánico solamente	5%	A	
91021200	Con indicador optoelectrónico solamente	5%	A	
91021900	Los demás	5%	A	
	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:			
91022100	Automáticos	10%	A	
91022900	Los demás	10%	A	
	Los demás			
91029100	Eléctricos	10%	A	
91029900	Los demás	5%	A	
9103	DESPERTADORES Y DEMÁS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERÍA			
910310	Eléctricos			
91031010	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje	10%	A	
91031090	Los demás	10%	A	
910390	Los demás			
91039010	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje	10%	A	
91039090	Los demás	10%	A	
91040000	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHÍCULOS	15%	A	
9105	LOS DEMÁS RELOJES			
	Despertadores:			
91051100	Eléctricos	10%	A	
91051900	Los demás	10%	A	
	Relojes de pared:			
91052100	Eléctricos	10%	A	
91052900	Los demás	10%	A	
	Los demás:			
91059100	Eléctricos	10%	A	
91059900	Los demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9106	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES)			
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	15%	A	
91062000	Parquímetros	15%	A	
91069000	Los demás	3%	A	
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O MOTOR SINCRÓNICO	15%	A	
9108	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS			
	Eléctricos:			
91081100	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	15%	A	
91081200	Con indicador optoelectrónico solamente	15%	A	
91081900	Los demás	15%	A	
91082000	Automáticos	15%	A	
910890	Los demás			
91089010	Que midan 338 mm o menos	15%	A	
91089090	Los demás	15%	A	
9109	LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS Y MONTADOS			
	Eléctricos			
91091100	De despertadores	15%	A	
91091900	Los demás	15%	A	
91099000	Los demás	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9110	MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERÍA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERÍA EN BLANCO ("EBAUCHES")			
	Pequeños mecanismos:			
91101100	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	15%	A	
91101200	Mecanismos incompletos, montados	15%	A	
91101900	Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	15%	A	
91109000	Los demás	15%	A	
9111	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 9101 ó 9102 y SUS PARTES			
91111000	Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15%	A	
91112000	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	15%	A	
91118000	Las demás cajas	15%	A	
91119000	Partes	15%	A	
9112	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMÁS APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES			
91122000	Cajas y envolturas similares	15%	A	
91129000	Partes	15%	A	
9113	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES			
91131000	De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	10%	A	
91132000	De metal común, incluso dorado o plateado	10%	A	
911390	Las demás:			
91139010	De materiales plásticos artificiales	15%	A	
91139020	De cuero natural, artificial o regenerado	15%	A	
91139030	De material textil	10%	A	
91139040	De manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstruidas	10%	A	
91139050	De caucho	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
91139090	Los demás	10%	A	
9114	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS DE RELOJERÍA			
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales	15%	A	
91142000	Piedras	15%	A	
91143000	Esferas o cuadrantes	15%	A	
91144000	Platinas y puentes	15%	A	
91149000	Las demás	15%	A	
Capítulo 92				
9201	PIANOS, INCLUSO AUTOMÁTICOS; CLAVECINES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO			
92011000	Pianos verticales	5%	A	
92012000	Pianos de cola	5%	A	
92019000	Los demás	5%	A	
9202	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS)			
92021000	De arco	10%	A	
92029000	Los demás	10%	A	
92030000	ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES	10%	A	
9204	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES; ARMÓNICAS			
92041000	Acordeones e instrumentos similares	10%	A	
92042000	Armónicas	10%	A	
9205	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS)			
92051000	Instrumentos llamados "metales"	10%	A	
92059000	Los demás	10%	A	
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9207	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELÉCTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ÓRGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES)			
92071000	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	5%	A	
92079000	Los demás	10%	A	
9208	CAJAS DE MÚSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PÁJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPÍTULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA			
920810	Cajas de música:			
92081010	Cofres y joyeros musicales	15%	A	
92081090	Los demás	10%	A	
920890	Los demás:			
92089010	Organillos y pájaros cantores	10%	A	
92089020	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso	10%	A	
92089090	Los demás	15%	A	
9209	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MÚSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECÁNICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRÓNOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO			
92091000	Metrónomos y diapasones	10%	A	
92092000	Mecanismos de cajas de música	10%	A	
92093000	Cuerdas armónicas	15%	A	
	Los demás:			
920991	Partes y accesorios de pianos:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
92099110	Cajas para pianos e instrumentos similares	15%	A	
92099190	Los demás	15%	A	
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 9202	15%	A	
92099300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 9203	15%	A	
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 9207	10%	A	
920999	Los demás:			
92099910	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión	15%	A	
92099990	Los demás	10%	A	
Capítulo 93				
9301	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVÓLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS			
	Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):			
93011100	Autopropulsadas	15%	A	
93011900	Las demás	15%	A	
93012000	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	15%	A	
93019000	Las demás	15%	A	
93020000	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9303 ó 9304	15%	A	
9303	LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE PÓLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMÁS ARTEFACTOS CONCEBIDOS ÚNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVÓLVERES			
93031000	Armas de avancarga	15%	A	
93032000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
93033000	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	15%	A	
93039000	Las demás	15%	A	
93040000	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 9307	15%	A	
9305	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 9301 a 9304			
93051000	De revólveres o pistolas	15%	A	
	De armas largas de la partida 9303:			
93052100	Cañones de ánima lisa	15%	A	
93052900	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
93059100	De armas de guerra de la Partida 9301	15%	A	
93059900	Los demás	15%	A	
9306	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS			
93061000	Cartuchos para pistolas de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	15%	A	
	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido			
93062100	Cartuchos	15%	A	
930629	Los demás:			
93062910	Balines para armas de aire comprimido	15%	A	
93062990	Los demás	15%	A	
930630	Los demás cartuchos y sus partes:			
93063010	Para armas de guerra y sus partes	15%	A	
93063090	Los demás	15%	A	
930690	Los demás:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
93069010	Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes	15%	A	
93069020	Arpones y puntas para arpones	10%	A	
93069030	Partes para armas de deportes acuáticos	10%	A	
93069090	Los demás	15%	A	
9307	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS			
93070010	Armas blancas para usos militares	15%	A	
93070090	Los demás	15%	A	
Capítulo 94				
9401	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES			
940110	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves:			
94011010	Con armazón de madera	15%	A	
94011020	Con armazón de metal	10%	A	
94011090	Los demás	15%	A	
940120	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:			
94012010	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia	10%	A	
94012020	Los demás asientos con armazón de madera	15%	A	
94012030	Los demás asientos con armazón de metal	10%	A	
94012090	Los demás	15%	A	
940130	Asientos giratorios de altura ajustable:			
94013010	Con armazón de madera	15%	B	
94013020	Con armazón de metal	15%	B	
94013090	Los demás	15%	B	
940140	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín:			
94014010	Con armazón de madera	15%	B	
94014020	Con armazón de metal	15%	B	
94014090	Los demás	15%	B	
94015000	Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás asientos, con armazón de madera:			
94016100	Con relleno	15%	B	
94016900	Los demás	15%	B	
	Los demás asientos, con armazón de metal:			
940171	Con relleno:			
94017110	Fijas para teatros	15%	A	
94017190	Los demás	15%	A	
940179	Los demás:			
94017910	Fijas para teatros	15%	A	
94017990	Los demás	15%	A	
940180	Los demás asientos:			
94018010	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños	12.5%	A	
94018090	Los demás	15%	A	
940190	Partes:			
94019010	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal	3%	A	
94019020	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas	3%	A	
94019030	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas	3%	A	
94019090	Las demás	15%	A	
9402	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLÍNICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERÍA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENT			
940210	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes			
	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares:			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
94021011	Con armazón de madera	15%	A	
94021012	Con armazón de metal	15%	A	
94021019	Los demás	15%	A	
	Partes:			
94021091	De madera	15%	A	
94021092	De metal	15%	A	
94021099	Los demás	15%	A	
940290	Los demás:			
	Los demás mobiliarios excepto partes			
94029011	Con armazón de madera	15%	A	
94029012	Con armazón de metal	15%	A	
94029019	Los demás	15%	A	
	Partes:			
94029091	De madera	15%	A	
94029092	De metal	15%	A	
94029099	Los demás	15%	A	
9403	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES			
940310	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas:			
	Que descansen en el suelo			
94031011	Archivadores para planos	15%	A	
94031012	Los demás archivadores	15%	A	
94031019	Los demás	15%	A	
	Las demás:			
94031091	Armarápidos y tablillas, armadas o no	15%	A	
94031099	Los demás	15%	A	
940320	Los demás muebles de metal:			
	Que descansen en el suelo			
94032011	Nevera para hielo	15%	A	
94032012	Catres de campaña	15%	A	
94032013	Exhibidores de mercancías	5%	A	
94032014	Estanterías y Góndolas	15%	A	
94032019	Los demás	15%	A	
	Los demás:			
94032091	Armarápidos y tablillas, armados o no	15%	A	
94032092	Gabinetes de baño	5%	A	
94032093	Exhibidores de mercancías	5%	A	
94032099	Los demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
940330	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:			
94033010	Que descansen en el suelo	15%	A	
94033090	Los demás	15%	A	
940340	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas:			
94034010	Que descansen en el suelo	15%	A	
94034090	Los demás	15%	A	
940350	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:			
94035010	Catres de campaña	15%	A	
94035090	Los demás	15%	A	
940360	Los demás muebles de madera:			
	Que descansen en el suelo:			
94036011	Cajas de alcañorero	15%	A	
94036019	Los demás	15%	A	
94036090	Los demás	15%	A	
940370	Muebles de plástico:			
	Que descansen en el suelo			
94037011	Exhibidores de mercancías	5%	A	
94037019	Los demás	10%	A	
	Los demás:			
94037091	Exhibidores de mercancías	5%	A	
94037099	Los demás	15%	A	
94038000	Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares	15%	B	
94039000	Partes	15%	A	
9404	SOMIERES; ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIÉS, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES(RESORTES), BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTI			
940410	Somieres:			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
94041010	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar	15%	A	
94041090	Los demás	15%	A	
	Colchones:			
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15%	A	
94042900	De otras materias	15%	A	
94043000	Sacos (bolsas) de dormir	15%	A	
940490	Los demás:			
	Almohadas, almohadones, asientos y cojines:			
94049011	Eléctricos	15%	A	
94049012	Los demás de caucho no neumático	15%	A	
94049019	Los demás	15%	A	
94049020	Mantas, colchas y cubrecamas	15%	A	
94049090	Los demás	15%	A	
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPREN			
940510	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos			
94051010	Proyectores de todo tipo	15%	A	
94051020	Los demás de materia plástica	10%	A	
94051030	Las demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A	
	Las demás de cerámica:			
94051041	De loza o porcelana	15%	A	
94051049	Las demás	5%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Los demás de metales comunes:			
94051051	Lámparas fluorescentes del tipo utilizado en cielorazo suspendido (comerciales e industriales)	10%	A	
94051059	Las demás	10%	A	
94051090	Las demás	15%	A	
940520	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie:			
94052010	De materia plástica	10%	A	
94052020	De paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A	
	De cerámica:			
94052031	De loza o porcelana	15%	A	
94052039	Los demás	10%	A	
94052040	De metales comunes	10%	A	
94052090	Los demás	15%	A	
940530	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad:			
94053010	Con bombillos	10%	A	
94053090	Las demás	10%	A	
940540	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado			
94054010	Proyectos de todo tipo	15%	A	
94054020	Los demás de materia plástica	10%	A	
94054030	Los demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A	
	Las demás de cerámicas:			
94054041	De loza o de porcelana	15%	A	
94054049	Las demás	10%	A	
94054050	Las demás de metales comunes	10%	A	
94054090	Las demás	15%	A	
940550	Aparatos de alumbrado no eléctricos:			
94055010	De materia plástica	10%	A	
94055020	De paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A	
	De cerámica:			
94055031	De loza o porcelana	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
94055039	Los demás	10%	A	
94055040	De vidrio	15%	A	
	De metales comunes:			
94055051	Lámparas o linternas de petróleo	15%	A	
94055059	Los demás	15%	A	
94055090	Los demás	15%	A	
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	15%	A	
	Partes			
940591	De vidrio			
94059110	De alumbrado no eléctrico	15%	A	
94059190	Las demás	10%	A	
94059200	De plástico	10%	A	
940599	Las demás:			
94059910	De paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46	15%	A	
	De cerámica:			
94059921	De loza o porcelana	15%	A	
94059929	Las demás	10%	A	
	De metales comunes:			
94059931	Para lámparas de alumbrado no eléctrico	15%	A	
94059932	Para lámpara fluorescentes del tipo utilizado en cielorazo suspendido (comerciales e industriales)	15%	A	
94059933	Para proyectores	15%	A	
94059939	Las demás	10%	A	
94059990	Las demás	15%	A	
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS			
94060010	De material plástico	10%	A	
	De madera:			
94060021	Edificaciones	15%	A	
94060029	Las demás	15%	A	
94060030	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento de escorias o de terrazo	15%	A	
94060040	De cerámica	15%	A	
	De hierro o acero:			
94060051	Edificaciones	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
94060052	Invernaderos	LIBRE	A	
94060059	Las demás	15%	A	
	De aluminio:			
94060061	Edificaciones	15%	A	
94060062	Invernaderos	LIBRE	A	
94060069	Las demás	15%	A	
	De cinc:			
94060071	Edificaciones	15%	A	
94060079	Las demás	10%	A	
94060090	Las demás	15%	A	
Capítulo 95				
95010000	JUGUETES DE RUEDAS CONCEBIDOS PARA QUE SE MONTEN LOS NIÑOS (POR EJEMPLO: TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS	10%	A	
9502	MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS			
95021000	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	10%	A	
	Partes y accesorios:			
95029100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado, y sombreros y demás tocados	10%	A	
95029900	Los demás	10%	A	
9503	LOS DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE			
95031000	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	10%	A	
95032000	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados, excepto los de la subpartida 950310	10%	A	
95033000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Juguetes que representen animales o seres no humanos:			
950341	Rellenos			
95034110	Figuras de peluche	15%	A	
95034190	Los demás	10%	A	
950349	Los demás:			
95034910	Figuras de peluche	15%	A	
95034990	Los demás	10%	A	
95035000	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	10%	A	
95036000	Rompecabezas	10%	A	
95037000	Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	10%	A	
95038000	Los demás juguetes y modelos, con motor	10%	A	
95039000	Los demás	10%	A	
9504	ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMÁTICOS (“BOWLINGS”)			
950410	Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión			
	Accionados por moneda o fichas:			
95041011	Que distribuyan premios en efectivo	15%	A	
95041012	Que distribuyen premios en mercancías	15%	A	
95041019	Los demás	15%	A	
95041020	Los demás que se conectan a un receptor de televisión	5%	A	
95041090	Los demás	15%	A	
950420	Billares y sus accesorios:			
95042010	De los tipos para el entretenimiento de los niños	10%	A	
95042090	Los demás	15%	A	
950430	Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos (“bowlings”)			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
95043010	Que distribuyen premios en efectivo	15%	A	
95043020	Que distribuyen premios en mercancías	15%	A	
95043090	Los demás	15%	A	
950440	Naipes:			
95044010	Para niños	10%	A	
95044090	Los demás	15%	A	
950490	Los demás:			
	Juegos de bolos automáticos			
95049011	Activados por monedas y que pagan premios en efectivo	15%	A	
95049012	Los demás activados por monedas y distribuyen premios en mercancías	15%	A	
95049019	Los demás	15%	A	
	Los demás juegos de bolos:			
95049021	Para niños	10%	A	
95049029	Los demás	15%	A	
	Los demás juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos			
95049031	Con sistema mecánico o con motor	15%	A	
95049039	Los demás	15%	A	
95049040	Los demás juegos para niños	10%	A	
95049050	Juegos de mesa	10%	A	
95049090	Los demás	15%	A	
9505	ARTÍCULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTÍCULOS SORPRESA			
950510	Artículos para fiestas de Navidad			
95051010	Figuras para nacimientos	15%	A	
95051090	Los demás	10%	A	
95059000	Los demás	15%	A	
9506	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES			

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:			
95061100	Esquí	5%	A	
95061200	Fijadores de esquí	5%	A	
95061900	Los demás	5%	A	
	Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:			
95062100	Deslizadores de vela	5%	A	
95062900	Los demás	5%	A	
	Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:			
95063100	Palos de golf ("clubs") completos	5%	A	
95063200	Pelotas	5%	A	
95063900	Los demás	5%	A	
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	5%	A	
	Raquetas de tenis, "badminton" o similares, incluso sin cordaje:			
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	5%	A	
95065900	Las demás	5%	A	
	Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:			
95066100	Pelotas de tenis	5%	A	
950662	Inflables:			
95066210	De fútbol, de baloncesto	5%	A	
95066290	Los demás	5%	A	
950669	Los demás:			
95066910	Pelotas de béisbol, "softball"	5%	A	
95066990	Los demás	5%	A	
95067000	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	5%	A	
	Los demás:			
95069100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	5%	A	
950699	Los demás			
95069910	Columpios, toboganes, etc de materiales plásticos	10%	A	
	Los demás			

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
95069991	Piscinas infantiles de materiales plásticos	10%	A	
95069999	Los demás	5%	A	
9507	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9208 ó 9705) Y ARTÍCULOS DE CAZA SIMILARES			
95071000	Cañas de pescar	10%	A	
95072000	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	10%	A	
95073000	Carretes de pesca	10%	A	
950790	Los demás:			
95079010	Sedales	15%	A	
95079020	Señuelos	10%	A	
95079030	Cazamariposas y salabardos	15%	A	
95079090	Los demás	10%	A	
9508	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMÁS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLÓGICOS Y TEATROS, AMBULANTES			
95081000	Circos y zoológicos ambulantes	15%	A	
95089000	Los demás	15%	A	
Capítulo 96				
9601	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZÓN) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NÁCAR Y DEMÁS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)			
960110	Marfil trabajado y sus manufacturas			
96011010	Manufacturas	15%	A	
96011090	Los demás	10%	A	
960190	Los demás:			
96019010	Manufacturas	15%	A	
96019090	Las demás	10%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9602	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPR			
96020010	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada incluso sus manufacturas	10%	A	
96020020	Cápsulas de gelatina	10%	A	
96020090	Las demás	15%	A	
9603	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS, AUNQUE SEAN PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS O VEHÍCULOS, ESCOBAS MECÁNICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTÍCULOS DE CEPILLERÍA; ALMOHADILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RAS			
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15%	A	
	Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:			
96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	5%	A	
96032900	Los demás	10%	A	
960330	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos:			
96033010	Pinceles y brochas para cosméticos	3%	A	
96033090	Las demás	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
960340	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 960330); almohadillas y rodillos, para pintar			
	Pinceles y brochas:			
96034011	Pinceles para teñir calzados	LIBRE	A	
96034019	Los demás	15%	A	
96034020	Rodillos para pintar sin montar en un mango	15%	A	
96034030	Portarrodillo de pintar	10%	A	
96034090	Los demás	15%	A	
960350	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos:			
96035010	Cepillos para máquinas	3%	A	
96035090	Los demás	10%	A	
960390	Los demás:			
	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas			
96039011	Para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar	15%	A	
96039019	Las demás	15%	A	
96039020	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos	15%	A	
96039030	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos	15%	A	
	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares:			
96039041	De fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales	15%	A	
96039049	Los demás	10%	A	
96039050	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor	15%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobas, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas			
96039061	De fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares	15%	A	
96039069	Los demás	15%	A	
96039070	Plumeros y sacudidores similares	15%	A	
	Los demás			
96039091	Cepillos de alambre	15%	A	
96039092	Cepillos de caucho o de plástico moldeado en una sola pieza	10%	A	
96039099	Los demás	10%	A	
9604	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANC			
	Del tipo de cocina			
96040011	Coladores de café	15%	A	
96040012	Los demás de materias plásticas artificiales	15%	A	
96040019	Los demás.	15%	A	
96040090	Los demás.	3%	A	
96050000	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR.	15%	A	
9606	BOTONES Y BOTONES DE PRESIÓN; FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESIÓN; ESBOZOS DE BOTONES.			
96061000	Botones de presión y sus partes.	3%	A	
	Botones:			
96062100	De plástico, sin forrar con materia textil.	3%	A	
96062200	De metal común, sin forrar con materia textil	3%	A	
96062900	Los demás.	3%	A	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	3%	A	
9607	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELÁMPAGO) Y SUS PARTES			
	Cierres de cremallera (cierres relámpago):			
96071100	Con dientes de metal común.	3%	A	

**ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ**

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
96071900	Los demás.	3%	A	
96072000	Partes.	3%	A	
9608	BOLÍGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRÁFICAS Y DEMÁS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISÉS DE MIMEÓGRAFO (STENCILS); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALÁPICES Y ARTÍCULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTÍ			
96081000	Bolígrafos.	10%	A	
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa. Estilográficas y demás plumas:	10%	A	
96083100	Para dibujar con tinta china.	10%	A	
96083900	Las demás.	10%	A	
96084000	Portaminas.	10%	A	
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	10%	A	
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo. Los demás:	10%	A	
96089100	Plumillas y puntos para plumillas.	10%	A	
96089900	Los demás.	10%	A	
9609	LÁPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE.			
960910	Lápices:			
96091010	Lápices de cera.	10%	A	
96091020	Con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.	15%	A	
96091090	Los demás, incluso presentados en surtido de colores	10%	A	
96092000	Minas para lápices o portaminas.	10%	A	
960990	Los demás:			
96099010	Tizas para escribir o dibujar.	15%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
96099090	Las demás.	10%	A	
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.			
96100010	Tableros o pizarras para niños, incluso combinados con un ábaco.	10%	A	
96100090	Los demás.	15%	A	
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	15%	A	
9612	CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.			
96121000	Cintas.	10%	A	
96122000	Tampones.	15%	A	
9613	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECÁNICOS O ELÉCTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS.			
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillos.	10%	A	
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillos	10%	A	
961380	Los demás encendedores y mecheros:			
96138010	Encendedores de mesa	10%	A	
96138090	Los demás	10%	A	
96139000	Partes.	10%	A	
9614	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES.			
96142000	Pipas y cazoletas.	15%	A	
961490	Las demás:			
96149010	Boquillas para pipas.	10%	A	

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
96149090	Las demás.	15%	A	
9615	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES.			
	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:			
96151100	De caucho endurecido o plástico.	15%	A	
961519	Los demás:			
96151910	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	10%	A	
96151990	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.	15%	A	
961590	Los demás:			
96159010	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.	15%	A	
96159090	Los demás.	10%	A	
9616	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACIÓN DE POLVOS, OTROS COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR.			
96161000	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	3%	A	
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	3%	A	
96170000	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	10%	A	
96180000	MANIQUÍES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTÓMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	5%	A	
Capítulo 97				

ANEXO 3.04
PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE PANAMÁ

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación	Notas
9701	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES.			
970110	Pinturas y dibujos:			
97011010	Sin marco, incluso montadas en bastidor.	LIBRE	A	
97011020	Con marco de material plástico artificial.	10%	A	
97011090	Los demás.	15%	A	
97019000	Los demás.	15%	A	
97020000	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFÍAS ORIGINALES.	15%	A	
97030000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.	LIBRE	A	
97040000	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DÍA, ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANÁLOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07.	LIBRE	A	
97050000	COLECCIONES Y ESPECÍMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGÍA, BOTÁNICA, MINERALOGÍA O ANATOMÍA O QUE TENGAN INTERÉS HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ETNOGRÁFICO O NUMISMÁTICO.	LIBRE	A	
97060000	ANTIGÜEDADES DE MÁS DE CIEN AÑOS.	15%	A	